

Señores
OFERENTES
Presente

ASUNTO: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-065-2023 PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN EL CAMPO SACHA Y LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR” - Aclaración 1

De mi consideración:

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 “Preguntas y Aclaraciones” del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-065-2023 para la prestación del servicio de la referencia, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

ACLARACIONES #1

ANEXO Nro. 4 EQUIPO Y PERSONAL MÍNIMO DE LA CONTRATISTA

TOP DRIVE (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

- Varco, BJ, Canrig o similar, Capacidad, 500 tn.
- Potencia de salida continua 1150 HP
- Con un torque máximo de 51,400 ft.lbs conforme certificado y recomendación del fabricante, especificación que será solicitada en casos especiales conforme la necesidad operativa.
- El top drive debe poseer CERTIFICADO ACTUALIZADO, categoría IV y categoría III de acuerdo a la normativa internacional aplicable, emitidas por el fabricante o compañía o personal certificado con licencia del fabricante, con vigencia dentro de la duración del Contrato con EP PETROECUADOR.

ACLARACIÓN #2

Se incluye en la Formulario Nro. 3 los siguientes ítems que deben ser ofertados.

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
TRIPLE COMBO (TC A) CON RESISTIVIDAD INDUCCIÓN O LATEROLOG	Incluye GR, densidad - neutrón, calíper, microlog inverso/normal, potencial espontáneo (SP), factor fotoeléctrico (PEF), resistividad inducción o laterolog)	LUMPSUM hasta 3000 ft
TRIPLE COMBO (TC B) CON RESISTIVIDAD INDUCCIÓN Y LATEROLOG	Incluye GR, densidad - neutrón, calíper, microlog inverso/normal, potencial espontáneo (SP), factor fotoeléctrico (PEF), resistividad inducción y laterolog)	LUMPSUM hasta 3000 ft

REGISTRO SONICO MONOPOLAR	Incluye DTC, DTRS, porosidad acústica, VP/VS, intervalic transit time total (ITTT), semblanza.	LUMPSUM hasta 3000 ft
------------------------------	--	--------------------------

DE ASPECTO LEGAL

PREGUNTA 1

En el numeral 3 “Tarifa de Stand By” de las Condiciones Generales, el sub-numeral 3.1.1., del numeral 3.1. “Eventos de Stand-By”, señala:

“3.1.1. Acciones u omisiones de EP PETROECUADOR.”

Al respecto por favor confirmar que al referirse a EP PETROECUADOR se entienden incluidas sus otras empresas contratistas (que no sea la CONTRATISTA), ya que en la realidad un Evento de Stand By podría ser causado no precisamente por EP PETROECUADOR sino por alguna otra de sus empresas contratistas (que no sea la CONTRATISTA).

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 2

Como resultado de la consulta anterior y en vista de que no sólo EP PETROECUADOR podría ser la causante de acciones u omisiones que generen eventos de Stand By, sino también otras contratistas (que no sea la CONTRATISTA) de la misma EP PETROECUADOR que realicen actividad en la misma área de operaciones, consideramos necesario y solicitamos comedidamente que se amplíe dicho numeral 3.1.1., de la siguiente manera:

*“Acciones u omisiones de EP PETROECUADOR **y/o sus contratistas (excepto la CONTRATISTA)**”*

RESPUESTA

Se acepta la inclusión.

PREGUNTA 3

En relación al numeral 3.1. “Eventos de Stand-By” del numeral 3 “Tarifa de Stand By” de las Condiciones Generales, solicitamos comedidamente que EP PETROECUADOR incluya una tarifa de Stand By por eventos de fuerza mayor que causen que la ejecución del contrato se vea obstaculizada o interrumpida.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, en caso de que la Fuerza Mayor afecte directamente a las operaciones bajo este contrato, el mismo será suspendido.

DEL PROYECTO DE CONTRATO

PREGUNTA 4

En referencia a la definición de “Negligencia Grave” y “Culpa Grave”, consultamos cuál será el procedimiento para la determinación de Negligencia Grave, Culpa Grave o Dolo ante la ocurrencia de un evento dañoso (por ejemplo pérdida catastrófica o lost in hole) y se pretenda atribuir la responsabilidad a la CONTRATISTA, entendiéndose que dicha determinación no debería ser un acto unilateral a cargo de EP PETROECUADOR, sino que al igual que la Responsabilidad Comprobada, debería consistir un procedimiento en conjunto entre las partes y la presencia de un tercero experto para su determinación si es del caso. Por favor aclarar.

RESPUESTA

La responsabilidad por Negligencia Grave, Culpa Grave o Dolo será determinada entre las Partes, en base a informes técnicos.

En caso de no existir acuerdo, referirse a la CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

PREGUNTA 5

Consultamos comedidamente si EP PETROECUADOR dispone una prórroga del contrato (prevista en la sub-cláusula 4.2.), se contará con la aceptación de la CONTRATISTA?

RESPUESTA

La estipulación constante en la Subcláusula 4.2., corresponde a la disposición expresa contenida en el Reglamento a la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de esta empresa pública, del cual deviene la presente contratación. En consecuencia, el pedido de prórroga de plazo cabe únicamente a pedido de la Contratista y aceptación de EP PETROECUADOR.

La EP PETROECUADOR no solicita a la Contratista prórroga de plazo; entendiéndose que, de existir circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, así como circunstancias imprevistas, técnicas o económicas que impidan la ejecución normal del contrato, se implementará una suspensión de plazo, con sujeción a la Subcláusula 4.3.

PREGUNTA 6

Cuando se ha verificado una Suspensión del Plazo en los términos de la sub – cláusula 4.3. de la CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA, agradecemos aclarar si durante el referido período de suspensión, las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA también se suspenden, es decir que no serán exigibles durante aquel período.

RESPUESTA

En el periodo de suspensión, se suspende las obligaciones operativas y en ese periodo no se reconocerá ninguna tarifa.

PREGUNTA 7

Respecto del primer párrafo de la sub - cláusula 7.4., consideramos justo, equitativo y recíproco que la liberación de responsabilidad sea mutua, por lo que solicitamos comedidamente se lo reforme de la siguiente manera:

“7.4. Liberación de Responsabilidad

Cada una de las PARTES está obligada a mantener a la otra libre de reclamos, ya fueren estos administrativos, judiciales o extrajudiciales, o de cualquier otra índole, siempre que aquellos reclamos sean consecuencia de la celebración y ejecución del presente Contrato o relacionados directamente a él”.

RESPUESTA

En consideración de la naturaleza del contrato y su objeto, se mantiene la estipulación prevista en el proyecto de contrato; por lo tanto, no se acepta la reforma propuesta.

PREGUNTA 8

Respecto a la sub - cláusula 7.6 de “Equipo de la CONTRATISTA”, en caso de que los servicios no se prestaren conforme a los términos y condiciones acordadas, agradecemos precisar un tiempo (en días) dentro del cual EP PETROECUADOR tenga el derecho de requerir a la CONTRATISTA que los re-ejecute o reembolse los costos incurridos por la Operadora para ejecutar los mismos a través de un tercero, en virtud de lo cual solicitamos realizar unas inclusiones en los párrafos pertinentes, de la siguiente manera:

*“La CONTRATISTA garantiza por el tiempo de duración del presente Contrato los servicios provistos conforme a los términos y condiciones acordados por las Partes así como a las especificaciones contempladas en el presente contrato o de otra manera provista a favor de EP PETROECUADOR desde la fecha de recepción y aceptación de dichos servicios por parte de EP PETROECUADOR. Si los servicios no se prestaren conforme a los términos y condiciones acordados por las partes así como a las especificaciones constantes en el presente contrato, EP PETROECUADOR, **dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de terminación de dichos servicios,** tendrá derecho a requerir a la CONTRATISTA que a su cuenta, costo y riesgo re-ejecute tales servicios o reembolse a EP PETROECUADOR por los costos incurridos para la ejecución de dichos servicios a través de un tercero.”*

*“La CONTRATISTA debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, asumiendo todos los costos y obligaciones, una vez que EP PETROECUADOR notifique por escrito o vía correo electrónico a la CONTRATISTA, **dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de terminación de dicho servicio,** que el mismo debe ser corregido, reparado o reemplazado. Si la CONTRATISTA no corrige, repara o reemplaza dicho defecto en el servicio EP PETROECUADOR tiene el derecho de hacerlo por su cuenta o a*

través de una tercera empresa y la CONTRATISTA será responsable de todos los costos razonables en los que incurra EP PETROECUADOR por este evento, incluso costos administrativos, teniendo en cuenta sin embargo que tales costos no superarán el valor o precio del servicio al cual se deba la corrección, reparación o reemplazo determinado en la lista de precios correspondiente del presente contrato.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 9

En el numeral 7.10 de “Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Control Ambiental”, favor aclarar el siguiente párrafo en la forma que se señala a continuación:

*“Será responsabilidad de la CONTRATISTA **el observar y acatar de manera estricta** lo previsto en el Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 180, de 10 de febrero de 2014, relativo a los delitos contra el ambiente y la naturaleza.”*

Agradecemos realizar esta adición o aclarar dicha disposición, ya que de la forma como está planteada originalmente se podría entender que de antemano ya se está atribuyendo a la CONTRATISTA la responsabilidad de los delitos contra el ambiente y la naturaleza.

RESPUESTA

Se acepta la adición establecida en el numeral 7.10, quedando de la siguiente manera:

*“Será responsabilidad de la CONTRATISTA **el observar y acatar de manera estricta** lo previsto en el Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 180, de 10 de febrero de 2014, relativo a los delitos contra el ambiente y la naturaleza.”*

PREGUNTA 10

En el numeral 7.11 de “Relaciones Comunitarias” se establece:

“En el caso de que la CONTRATISTA no cumpla con aquellos acuerdos establecidos con la Comunidad y que a consecuencia de ello el normal desenvolvimiento de las actividades se vea afectado, todas las consecuencias de dichos problemas caerán bajo la plena responsabilidad de la CONTRATISTA, y EP PETROECUADOR se reserva el derecho de dar por terminado el Contrato de manera unilateral, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar.”

Para conocimiento de la CONTRATISTA y con el objeto de evitar incumplimientos de parte de ésta, agradecemos precisar qué acuerdos son los que se ha establecido entre EP PETROECUADOR y la Comunidad, conforme se plantea en la disposición transcrita? Por favor aclarar.

RESPUESTA

EP PETROECUADOR será el responsable de los acuerdos con las comunidades.

Sin embargo, en el caso de que la CONTRATISTA no cumpla con aquellos acuerdos establecidos

con la Comunidad y que a consecuencia de ello el normal desenvolvimiento de las actividades se vea afectado, todas las consecuencias de dichos problemas caerán bajo la plena responsabilidad de la CONTRATISTA.

PREGUNTA 11

En el último párrafo de la sub – cláusula 7.12 de “Confidencialidad”, consideramos importante y agradecemos añadir un numeral que le correspondería el número 4, que se refiere a otra causa por la cual la CONTRATISTA no tendría la obligación de confidencialidad, y que señalaría lo siguiente:

“4. Si fuese requerida por cualquier autoridad gubernamental o estatal y/o deba ser revelada en cumplimiento de un determinado mandato legal, debiendo poner en conocimiento de EP PETROECUADOR tal requerimiento antes de la entrega de la información.”

RESPUESTA

En atención a la consulta planteada, se establece que dentro de la cláusula séptima (núm. 7.12) se recoge como causal 4 que exime a la Contratista de la obligación de mantener bajo confidencialidad la información que:

“4) Sea requerida por autoridad competente, previo conocimiento de EP PETROECUADOR de tal solicitud”.

PREGUNTA 12

Respecto de la cláusula 7.14. “Indemnización por Patentes”, consideramos importante que la obligatoriedad de indemnidad sea mutua, por lo que solicitamos que se aumente un párrafo en dicha cláusula, el mismo que señalaría lo siguiente:

“EP PETROECUADOR conviene en defender, indemnizar y librar a la CONTRATISTA, de y en contra de pérdidas o responsabilidades que surjan de la violación o supuesta violación de patentes que amparan los equipos, propiedad, métodos o procesos de EP PETROECUADOR utilizados por la CONTRATISTA o relacionados directamente con la ejecución de este Contrato.”

RESPUESTA

En consideración de la naturaleza del contrato y su objeto se mantiene la estipulación prevista en el proyecto de contrato; por lo tanto, no se acepta la reforma propuesta.

PREGUNTA 13

En relación la Cláusula OCTAVA, numeral 8.1. “**Equipo de EP PETROECUADOR**”, consideramos imprescindible y solicitamos aclarar al final del último párrafo que se exceptúa de dicha obligación de la CONTRATISTA de devolverlo en las condiciones acordadas, cuando ha existido un deterioro causado por el uso normal que se haya dado al mismo. En tal virtud, solicitamos comedidamente y sugerimos que el referido párrafo señale:

*“Todo el equipo provisto por EP PETROECUADOR deberá ser inspeccionado previamente por la CONTRATISTA y deberá mantenerse por la CONTRATISTA en buenas condiciones de funcionamiento y almacenarlo y preservarlo de la misma forma en que lo hace con su propio equipo. La CONTRATISTA asume la obligación de devolverlo y restituirlo en los plazos y condiciones acordadas, **exceptuándose únicamente de dicha obligación de devolverlo en las condiciones acordadas cuando ha existido un deterioro causado por el uso normal que se haya dado al mismo.**”*

RESPUESTA

Se acepta la inclusión, sin embargo, la Contratista hará los mejores esfuerzos en mantener los equipos de EP PETROECUADOR en buenas condiciones, caso contrario la Contratista deberá restituir el equipo.

PREGUNTA 14

En relación al numeral 8.2. “**Cantidad de Taladros**”, por favor confirmar que la no disponibilidad de taladros adicionales de perforación ante el requerimiento de EP PETROECUADOR, no constituye un incumplimiento contractual de la CONTRATISTA.

RESPUESTA

No constituye un incumplimiento contractual, sin embargo, la Contratista deberá realizar todos los esfuerzos para disponer del taladro de perforación adicional y la no disponibilidad deberá ser justificada.

PREGUNTA 15

En relación a la CLÁUSULA DÉCIMA de “PRECIO DEL CONTRATO”, consideramos trascendental que se garantice y proteja el equilibrio económico del Contrato, y de esa manera asegurar que los servicios materia del mismo sean ejecutados de forma permanente y óptima. Por tal razón, creemos necesario para beneficiar los intereses de las partes contratantes, que se incluya en el Contrato la posibilidad de aplicar un “factor de corrección” cuando ha ocurrido algún evento que haya generado una alteración importante en el equilibrio económico (evento que puede consistir en cambios a las leyes impositivas y tributarias) del Contrato. Ese “factor de corrección” permitirá absorber el incremento o disminución de la carga económica y desequilibrio causado a las partes por aquel evento.

RESPUESTA

En este contrato NO se aplicará un factor de corrección.

PREGUNTA 16

El párrafo cuarto de la Sub – cláusula 11.1 de “Derechos de EP PETROECUADOR”, señala lo siguiente:

“EP PETROECUADOR podrá retener, y pagar a las autoridades pertinentes, cualquier y todos los impuestos requeridos por las leyes del Ecuador.”

Al respecto, agradecemos aclarar la redacción de la disposición transcrita en cuanto a que aquella retención que podrá efectuar EP PETROECUADOR será de valores correspondientes a impuestos que le correspondía legalmente asumir a la CONTRATISTA por la ejecución específica y solamente de este Contrato.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en la cláusula DECIMO PRIMERA: “FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO”, de las bases del concurso de ofertas.

PREGUNTA 17

Respecto del procedimiento de “Aplicación de Multas” de la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA, agradecemos atender las siguientes observaciones:

1. Por favor realizar la siguiente eliminación en el párrafo pertinente:

“El cobro de las multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del Contrato o para notificar la terminación unilateral, según corresponda; ~~y en cualquiera de los casos requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la ley.~~”

Solicitamos esta eliminación pues el resarcimiento y pago de daños y perjuicios constituiría una segunda sanción a la infracción, y consideramos que el Contrato no debería tener un carácter sancionatorio.

2. En caso de que un incumplimiento podría generarse por una causa imputable a otra empresa contratista de EP PETROECUADOR (que no sea la CONTRATISTA), consideramos necesario y solicitamos comedidamente aclarar el párrafo pertinente efectuando una adición de la siguiente forma:

*“No se aplicarán multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias provenientes de Fuerza Mayor, o de Caso Fortuito; o, por causas debidamente justificadas por la CONTRATISTA y aceptadas por EP PETROECUADOR y/o por causas imputables a EP PETROECUADOR **o sus contratistas (que no sea la CONTRATISTA) que también realicen actividades o servicios en el Área de Trabajo de este Contrato.**”*

RESPUESTA

1) En relación a la primera consulta, esta empresa pública no acepta la eliminación propuesta; ya que, la imposición de multa, conforme lo establece el Procurador General del Estado, configura una sanción pecuniaria cuyo propósito es que el Contratista corrija su conducta para no seguir recibiendo la sanción inmediata al retardo en el cumplimiento de sus obligaciones parciales.

Por lo tanto, la “aplicación de multas” no puede entenderse como el resarcimiento del incumplimiento y de los efectos derivados del mismo; ya que su finalidad es que el Contratista cumpla con las obligaciones asumidas al suscribir el contrato, mientras que, al aludir al resarcimiento de daños y perjuicios, se infiere a la responsabilidad por los efectos que devienen de este incumplimiento, sin

que pueda asumirse como una doble sanción, al no compartir la misma causa.

2) En cuanto a la segunda consulta, la EP PETROECUADOR no acepta la aclaración propuesta; ya que, dentro de la cláusula décima segunda (núm. 12.3) se establece lo siguiente:

“(...) No se aplicarán multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias provenientes de Fuerza Mayor, o de Caso Fortuito; o, por causas debidamente justificadas por la CONTRATISTA y aceptadas por EP PETROECUADOR y/o por causas imputables a EP PETROECUADOR (...)”.

En consecuencia, corresponde a la Contratista comprobar y justificar las causas que impidieron la ejecución de las obligaciones asumidas en virtud del vínculo contractual, en las condiciones y plazos aceptados; lo cual, debe ser ajeno a su responsabilidad.

Las multas serán aplicadas por incumplimientos de la Contratista (adjudicada en este proceso) y sus subcontratistas.

PREGUNTA 18

Respecto del numeral 12.4. “DESCUENTOS POR NPT”, solicitamos comedidamente atender las siguientes observaciones y peticiones:

1. Entendiendo que los descuentos por NPT constituyen una sanción a la CONTRATISTA, consideramos necesario y agradecemos incluir y mencionar de manera expresa la posibilidad de que la CONTRATISTA puede impugnar o ejercer su derecho de defensa en caso de que considere justificadamente que no fue la causante del NPT.

2. Bajo la misma consideración de que los descuentos por NPT constituyen una sanción a la CONTRATISTA, no se debería prever la posibilidad de aplicar también multas por un mismo evento, pues se le estaría otorgando al Contrato un carácter sancionatorio, siendo de esta manera excesivo el castigo para la CONTRATISTA; en tal virtud solicitamos comedidamente eliminar el último párrafo de la sub – cláusula 12.4, que señala: “Cuando corresponda, la aplicación de un Tiempo No Productivo no afectará ni limitará el derecho de EP PETROECUADOR de aplicar multas conforme al Contrato.”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 19

Respecto de la Cláusula 13.1. de “Fiel Cumplimiento”, agradecemos atender las siguientes observaciones y peticiones:

1. Agradecemos otorgar a la CONTRATISTA un término de tiempo para subsanar el incumplimiento antes de que EP PETROECUADOR ejecute la Garantía de Fiel Cumplimiento.

2. En vista de que la garantía de fiel cumplimiento se la contrata y emite para asegurar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones exclusivamente de la CONTRATISTA, consideramos que la devolución de la misma a la conclusión de los servicios se la debería efectuar una vez que se verifique que efectivamente la CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, y de manera independiente a que existan o no obligaciones a cargo de EP PETROECUADOR, como es la de pagar por los servicios. En tal virtud, solicitamos comedidamente que el párrafo transcrito anteriormente, sea modificado de la siguiente manera:

*“Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas **y cada una de las obligaciones de la CONTRATISTA** provenientes de la ejecución del Contrato, **se encuentren cumplidas totalmente** y en debida forma.”*

RESPUESTA

1) En atención a la primera consulta, se observa que la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento se emplea como un mecanismo final, entendiéndose que, en el caso de terminación unilateral y aplicación de multas, se observa un procedimiento previo.

En cuanto a la renovación de esta garantía, la cláusula décimo tercera (13.1.) y las disposiciones de la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de esta empresa pública, definen el término de cinco días antes de su vencimiento; por lo tanto, se observará los procedimientos, términos y condiciones previstas en el proyecto de contrato.

2) La “Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de esta empresa pública”, que rige el presente procedimiento y el contrato que se suscriba, establece que la garantía de fiel cumplimiento será devuelta cuando se haya suscrito el acta de entrega recepción definitiva, única, o de pleno derecho; por lo tanto, no caben condiciones adicionales.

PREGUNTA 20

En referencia a la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA de “RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES”, solicitamos comedidamente atender las siguientes observaciones y peticiones:

1. En cuando al segundo párrafo, solicitamos de manera comedida incluir la posibilidad de que la CONTRATISTA pueda impugnar o ejercer su derecho de defensa respecto de las responsabilidades que se le puedan atribuir bajo los términos de la Cláusula referida y antes de que EP PETROECUADOR pueda cobrar aquellos valores que estaría autorizada a hacerlo vía reembolso como se señala en el segundo párrafo mencionada.

2. Consultamos ¿quién efectuaría la cuantificación de los costos que tendría que asumir la CONTRATISTA? Al respecto, agradecemos también establecer un procedimiento de cuantificación técnica bilateral de los costos que asumiría la CONTRATISTA, en el que ésta pueda emitir su criterio y tenga el derecho de oposición, pues de la forma como está planteado el texto, se colige que dicha cuantificación la realizaría unilateral y exclusivamente EP PETROECUADOR.

3. Consideramos excesivo que se fije adicionalmente el recargo del 5% de gastos administrativos. Agradecemos eliminar o disminuir el porcentaje señalado.

RESPUESTA

1.) La aplicación de responsabilidades es sobre la base de informes técnicos, en donde la Contratista puede explicar o impugnar la aplicación de la responsabilidad.

2) La cuantificación se lo realiza en base a la lista de precios del contrato, la que es socializada con la Contratista.

3) No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 21

En relación a la cláusula 17.2. **“Responsabilidad por Pérdida o Daños de Equipos y Materiales”**, agradecemos atender las siguientes solicitudes:

1. En relación a lo señalado en el tercer párrafo del literal a. de “Bienes y Equipo de propiedad de la CONTRATISTA”, es necesario considerar que en la práctica no sólo EP PETROECUADOR podría ser responsable (*por causas que fueran atribuibles a su dolo, negligencia o imprudencia grave*) por daño o destrucción o pérdida de equipos, materiales, etc. de la CONTRATISTA, sino también cualquiera de sus otras contratistas (que no sea la CONTRATISTA) que realice actividad en el misma locación, solicitamos comedidamente efectuar una inclusión al final del referido párrafo de la siguiente manera:

“EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de la CONTRATISTA, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, Negligencia Grave o Culpa Grave de parte de EP PETROECUADOR o de alguno de sus contratistas (que no sea la CONTRATISTA) que también realicen actividades o servicios en el Área de Trabajo de este Contrato.”

2. Con respecto al literal b. de “Bienes y Equipo de propiedad de EP PETROECUADOR”, solicitamos comedidamente que se precise que la responsabilidad que se pueda atribuir a la CONTRATISTA por causas de dolo, Negligencia Grave o Culpa Grave por los daños, destrucción o pérdida ahí mencionados, estará limitada a un valor máximo (CAP) que podría determinarse de acuerdo al costo de aquel servicio que se ejecutaba al momento de producirse el evento dañoso, y que sobre ese monto EP PETROECUADOR mantendrá indemne a la CONTRATISTA de cualquier tipo de responsabilidad.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Referirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 22

En relación a la sub – cláusula 17.6 de Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental, agradecemos atender las siguientes observaciones y peticiones:

1. En consideración a aspectos fundamentales como el tipo de actividad que realizará la CONTRATISTA, la responsabilidad de EP PETROECUADOR como dueña y operadora de los campos en los que se ejecutará este contrato y tomando en cuenta los contratos anteriores que se han celebrado para este tipo de servicios integrados, agradecemos efectuar una incorporación en el tercer párrafo del literal e. de la sub – cláusula 17.6 de Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental, de la siguiente manera:

*“La CONTRATISTA en todo momento está obligada a evitar la contaminación **originada por encima de la superficie** en todo aspecto (incluye cuerpos de agua superficiales a excepción de lo estipulado en el sub-numeral 5.2 del numeral 5 del Anexo 2) y si por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada, será su responsabilidad el descontaminar completamente el área afectada. En cualquier otro caso se regirá por las normas descritas en el Anexo Nro. 10.”*

2. Con base en las mismas consideraciones realizadas en el numeral anterior (22.1.), creemos que el límite de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$3'000.000,00) de la responsabilidad ambiental acumulada por evento a cargo de la CONTRATISTA, es sumamente excesivo. Agradecemos que ese valor límite máximo sea de la responsabilidad ambiental acumulada de todos los eventos que se produjeran bajo este Contrato, y por evento el límite máximo sea de hasta doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.000,00).

RESPUESTA

1) La Contratista deberá realizar los mejores esfuerzos para evitar la contaminación originada por encima de la superficie.

2 Referirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 23

Agradecemos realizar una adición en la sub – cláusula 17.7 de “Daños y Perjuicios Consecuentes”, de la siguiente manera:

*“Ninguna de las PARTES será responsable ante su contraparte por daños y perjuicios especiales, indirectos o consecuentes, **lucro cesante**, relacionados con el presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, pérdidas de rentabilidad o interrupciones de la actividad empresarial que se hubieran podido generar por cualquier concepto.”*

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 24

24. Para garantizar el principio universal de la seguridad jurídica, agradecemos eliminar el numeral 18.10 de “Terminación por Conveniencia”, o por lo menos, que aquella terminación unilateral como derecho de EP PETROECUADOR sea debidamente justificada.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 25

Por favor aclarar y precisar ¿quién designa al EXPERTO mencionado en la sub - cláusula 26.1 de “¿Responsabilidad Comprobada”, y si existirá un procedimiento para la designación en la que intervengan las dos partes contratantes y no se constituya un acto unilateral?

RESPUESTA

El experto será acordado por las Partes.

PREGUNTA 26

Referente al “Orden de Prioridad” de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA de “TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN, si existieran contradicciones o conflictos entre anexo y anexo, que prevalecerá? Consideramos que se debería determinar desde ya y en esta misma cláusula un orden de prevalencia entre los anexos para los casos en que aparezcan contradicciones o conflictos entre ellos.

RESPUESTA

De acuerdo a la cláusula vigésimo séptima indicada; en el caso de existir contradicciones entre los anexos EP PETROECUADOR dictaminará su prevalencia.

De los ANEXOS

PREGUNTA 27

Agradecemos modificar a manera de aclaración el sub-numeral 1.1. del numeral 1 del ANEXO No. 2 de “OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR”, de la siguiente manera:

*“EP PETROECUADOR se obliga a poner a disposición de la CONTRATISTA el Área de Trabajo, accesos ecológicos y vías de comunicación, **desde** la Fecha de Inicio de los Trabajos.”*

Este pedido se lo efectúa debido a que esta obligación de EP PETROECUADOR debe permanecer vigente durante toda la ejecución del Contrato y no sólo en la Fecha de Inicio de los Trabajos como se plantea erróneamente en dicha disposición.

RESPUESTA

Se acepta el pedido.

PREGUNTA 28

Respecto del sub – numeral 5.2. del numeral 5 de “OTRAS OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR” del ANEXO No.2 de “OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR”, solicitamos comedidamente incluir en la disposición que en caso de que se establezcan responsabilidades a la CONTRATISTA por la pérdida o el atasco de fuente radioactiva, las mismas estén limitadas a un valor máximo (CAP) que podría cuantificarse con base al costo del servicio durante el cual se produjo la pérdida o atasco, y que sobre ese monto EP PETROECUADOR mantenga indemne a la CONTRATISTA de aquellas responsabilidades.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 29

Respecto del numeral 28 de las CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIOS PERFORACIÓN, y considerando que en las operaciones también pueden intervenir otras empresas contratistas de EP PETROECUADOR no relacionadas ni subcontratadas por la CONTRATISTA, agradecemos ampliar el referido numeral en ese sentido, por lo que sugerimos el siguiente texto:

“28. En el caso de presentarse un evento que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada de EP PETROECUADOR o de algún otro contratista de EP PETROECUADOR (que no sea la CONTRATISTA ni subcontratista de ésta) que realice actividades u operaciones en el Área de Trabajo, EP PETROECUADOR reconocerá los valores por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, según el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR. (...)”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, sin embargo, se aclara que la Contratista no será responsable de eventos que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas por Dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada generados por Contratistas de EP PETROECUADOR que no esté vinculado a la Contratista adjudicada en este proceso.

PREGUNTA 30

El numeral 33 de las “CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO DE PERFORACIÓN” señala lo siguiente:

“En caso de daños irreparables EP PETROECUADOR reconocerá el valor de la herramienta y/o equipo dañado por causas imputables a EP PETROECUADOR, para lo cual la CONTRATISTA deberá entregar los equipos y/o herramientas dañados en bodegas de EP PETROECUADOR previo al pago correspondiente de lo cual se deberá dejar constancia mediante la suscripción de un Acta de Entrega Recepción a Bodega. La determinación del daño parcial o irreparable deberá ser establecido

por un informe de una tercera compañía a cuenta y costo de la CONTRATISTA y aprobado por EP PETROECUADOR.”

En vista de que los equipos y herramientas dañados pueden estar protegidos por derechos de propiedad intelectual o contener elementos exclusivos propios de sus fabricantes sujetos también a protección, consultamos si EP PETROECUADOR garantiza la inviolabilidad de aquellos derechos y la no divulgación de técnicas propias de fabricación de aquellos equipos y herramientas dañados que hayan sido entregados en las bodegas de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

Conforme lo establece la cláusula séptima (núm.7.12) EP PETROECUADOR también se compromete a tratar en forma confidencial y a no divulgar las técnicas propias de la CONTRATISTA.

DE ASPECTO FINANCIERO

PREGUNTA 31

De acuerdo a la cláusula 12.3 “Aplicación de Multas”, último párrafo indica que: “EP PETROECUADOR podrá descontar los valores por multas aplicadas a la CONTRATISTA, de las facturas pendientes de pago o de la Garantía de Fiel Cumplimiento o por cualquier otra vía judicial, extrajudicial, o por medio de la jurisdicción coactiva”; Favor aclarar que los descuentos que se realicen por el tema de multas y NPT sean aplicados únicamente al contrato en mención y no de forma aleatoria entre otros contratos entre las partes, como se ha realizado en otros contratos o a través de notas de crédito emitas por la Contratista.

RESPUESTA

Se observará lo estipulado en la cláusula décima primera (núm. 11.1.) del proyecto de contrato; esto es:

“EP PETROECUADOR podrá descontar de cualquier pago pendiente a la CONTRATISTA cualquiera de los montos que no estén en disputa adeudados a EP PETROECUADOR bajo los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo, pero no limitado a, las multas y deducciones autorizadas expresamente en este Contrato”.

DE ASPECTO CONTRACTUAL

PREGUNTA 32

Se solicita de la manera más comedida a EP PETROECUADOR, una prórroga de 10 días para la entrega de las ofertas.

RESPUESTA

Nos se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 33

Sobre el ACTA DE RECEPCIÓN ÚNICA DEL CONTRATO, manifiesta que una vez que se hayan cumplido con todas las obligaciones contractuales y previo a la firma del Acta de Recepción Única, dice que el Administrador del Contrato remitirá al Ordenador de Gastos **el informe final de ejecución en un plazo de 90 días**, a lo que solicitamos de manera comedida que ese tiempo sea en máximo 25 días, ya que las garantías siguen activas y a costo de la Contratista.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 34

Se solicita de la manera más comedida a EP PETROECUADOR, que las comidas para EP PETROECUADOR sean máximo para 5 personas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 35

De acuerdo al Anexo 2 “OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR” numeral 6.4 “Actividades Adicionales” indica que EP PETROECUADOR puede decidir sobre la profundidad del pozo, de registros especiales y de pruebas adicionales, se solicita que se aclare que de involucrar costos adicionales, éstos lleguen a ser pagados como reembolsables a la Contratista.

RESPUESTA

Los pagos se realizarán por los servicios solicitados por EP PETROECUADOR efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, conforme el ANEXO Nro. 5 PRECIOS DEL SERVICIO.

Los servicios que no consten en el Anexo Nro. 5 serán solicitados vía reembolso.

PREGUNTA 36

Se solicita de la manera más comedida a EP PETROECUADOR, que se haga cargo del costo de las comidas del personal militar en caso de ser parte de la seguridad, dado que es parte de la responsabilidad de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

En el caso de que la Contratista proporcione alimentación y alojamiento al personal militar se aplicará el ítem “Servicio de Catering adicional (alojamiento, alimentación y lavandería)”.

PREGUNTA 37

Considerando que PEC permite cobrar cotos por reembolso, y que no son imputables a la CONTRATISTA, y considerando que es para cubrir dichos costos se requiere de gestión como personal y otros, se solicita que PEC permita que todo costo de reembolso sea más el 10% por gastos administrativos.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 38

Se solicita de manera comedida, que EP PETROECUADOR, por su calidad de responsable del Bloque en que opera, ratifique que todo lo correspondiente a Relaciones con las Comunidades, es de su entera responsabilidad como el manejo, cumplimientos y diálogos con las comunidades, y no de la Contratista.

RESPUESTA

Es responsabilidad de EP PETROECUADOR, sin embargo, la Contratista deberá cumplir con todo lo establecido en las Bases que se relacione a comunidades.

Adicionalmente se debe cumplir con la Ley Amazónica y Lineamientos contratación preferencial en área influencia de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 39

De acuerdo al **Anexo 4** en literal B "PERSONAL SUMNISTRADO POR LA CONTRATISTA" indica claramente un total de 3 personas con Rotación de 14x7 para los puestos de Supervisores (Tour Pusher) y Perforador (Driller), mientras que en la Matriz No. 1 "EXPERIENCIA LÍNEAS DE SERVICIO" menciona que se calificará la Experiencia y Capacitación de 4 personas por cada uno de los puestos, favor corregir Matriz 1 a 3 personas.

RESPUESTA

Se acepta su requerimiento.

PREGUNTA 40

De acuerdo a las Bases, indica que el Diésel será provisto por la Contratista pero sin cargos administrativos, por lo que solicitamos se permita el reembolso más cargos administrativos ya que se requiere de trabajo de personal para cubrir dicho requerimiento.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 41

De no existir personal de la comunidad calificado para las operaciones, y PEC plantearía la creación de nuevos puestos de trabajo para el personal de la comunidad, por favor confirmar que será PEC la que asuma el costo total que representaría estos nuevos cargos, como guardias de bomba, obreros de patio, varios servicios, etc. En ese sentido, consultamos la forma en que PEC reembolsara a la CONTRATISTA dichos valores incurridos por esta última mismos que no aparecen en la lista de precios.

RESPUESTA

Para el personal de la comunidad adicional se aplicará el ítem “Servicio de Seguridad Física o Personal Comunitario”, Ítem que incluye todo lo que conlleva la contratación a una persona.

PREGUNTA 42

En caso de que al requerir personal comunitario para servicios básicos se solicita a PEC no se exija cursos de capacitación debido a que la rotación de dicho personal genera costos adicionales.

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 43

En caso de producirse un eventual conflicto con la comunidad por el aspecto de plazas de trabajo, debido a que en la comunidad no existe el perfil del puesto de trabajo que la CONTRATISTA requiere, solicitamos confirmar que será PEC la que resuelva el conflicto sin que atente a la seguridad de las operaciones por desconocimiento del manejo de equipos y operación.

RESPUESTA

EP PETROECUADOR será el responsable de solucionar todo conflicto con las comunidades.

Sin embargo, en el caso de que la CONTRATISTA no cumpla con aquellos acuerdos establecidos con la Comunidad y que a consecuencia de ello el normal desenvolvimiento de las actividades se vea afectado, todas las consecuencias de dichos problemas caerán bajo la plena responsabilidad de la CONTRATISTA,

PREGUNTA 44

Con relación al punto de los cursos nacionales que generalmente es de manera presencial, se solicita que se considere que los mismo sea de modalidad online con la finalidad de salvaguardar la integridad física y de salud del personal de PEC, los cursos online están siendo reconocidos con la misma valía de un curso presencial.

RESPUESTA

Se analizará la pertinencia de realizar los cursos on line o presencial cuando la Contratista presente la propuesta.

PREGUNTA 45

Considerando que el Contrato puede ser terminado de manera anticipada y/o unilateralmente y sin que existan culpas imputables a la Contratista, favor indicar para el caso en que llegasen a existir bienes como tuberías, cabezales de pozo, química y/u otros materiales consumibles necesarios para la perforación y completación de pozos, y que se encuentren en bodegas de la Contratista y/o que se encuentren en tránsito hacia el Ecuador, ¿si EP PETROECUADOR puede recibirlos y pagar dichos materiales o bienes?

RESPUESTA

EP PETROECUADOR reconocerá a la Contratista únicamente servicios o bienes utilizados en la operación que serán registros en el reporte de operaciones Open Wells.

PREGUNTA 46

Con la finalidad de que el Contrato pueda justarse, se solicita de manera comedida que se considere una tarifa diaria para el evento de Fuerza Mayor, dado que la Contratista corre con el pago de nómina, alimentación y otros gastos, tanto para su personal como para terceras subcontratistas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, en caso de que la Fuerza Mayor afecte directamente a las operaciones bajo este contrato, el mismo será suspendido.

PREGUNTA 47

16. Se solicita de manera comedida, que EP PETROECUADOR pueda aceptar garantías emitidas por bancos de solvencia comprobable, del extranjero.

RESPUESTA

No se aceptan garantías de entidades financieras extranjeras, las garantías presentadas deben estar avaladas por entidades bancarias ecuatorianas.

PREGUNTA 48

Por favor indicar, ¿si es posible que el concurso pueda tener adjudicaciones parciales?

RESPUESTA

El presente concurso será mediante adjudicación parcial o total.

PREGUNTA 49

Considerando que en el Servicio Integrado la Contratista es responsable del éxito y de la calidad del servicio, y que el pozo tiene garantía técnica, se solicita de manera comedida, se permita prestar dentro del Servicio Integrado, el servicio de empresas que cuentan con la suficiente experiencia y tecnología, pero que al momento no se encuentran registradas como proveedores de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, las subcontratistas deben ser proveedores calificados de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 50

Bajo el principio de equidad y compensación, se solicita de manera comedida, que se considere el reconocimiento y pago de los respectivos intereses de ley, toda vez que exista demora por cada factura vencida.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 51

Por favor, permitir que la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, no sea requiera de su vigencia, si aún el Acta Entrega-Recepción Definitiva del Contrato, depende únicamente por parte de procesos internos de PEC, tales como falta de pago, sin Administrador del Contrato, entre otros.

RESPUESTA

La “Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarbúricos de esta empresa pública”, que rige el presente procedimiento y el contrato que se suscriba, establece que la garantía de fiel cumplimiento será devuelta cuando se haya suscrito el acta de entrega recepción definitiva, única, o de pleno derecho; por lo tanto, no caben condiciones adicionales

PREGUNTA 52

Se solicita, considerar la posibilidad de llegar a un acuerdo entre las partes, en el caso de aplicar un PRONTO PAGO en menos de 30 días, una vez recibida la factura.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud.

PREGUNTA 53

Se solicita de manera comedida, que una vez terminado el servicio y aceptado por EP PETROECUADOR, ya no se requiera de la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, dado que el pago es posterior a la entrega del servicio.

RESPUESTA

Referirse a la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS del proyecto del Contrato.

PREGUNTA 54

En el formulario Nro. 10E, en “COSTO POZO TIPO HORIZONTAL” en el cuadro de “RESUMEN DE COSTOS” en la primera fila en PERFORACIÓN: SUMA, hace referencia a la suma desde B1 hasta B17, pero no contempla la suma del detalle de B18 “TARIFA GERENCIAMIENTO”, favor explicar o corregir.

RESPUESTA

El formulario Nro. 10E, en “COSTO POZO TIPO HORIZONTAL” no corresponde a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 55

En el objeto del Contrato indica que si por eventualidad debidamente justificada, el Contrato puede usarse para trabajos de reacondicionamiento y/o abandono. ¿Como se pagarían los servicios solicitados durante estos eventos si los ítems pertenecieran a la lista de precios del evento de perforación y de completación y pruebas iniciales?

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases Cláusula Tercera.

EP Petroecuador reconocerá los servicios efectivamente prestados bajo la lista de precios y aquellos que no estén bajo la misma se solicitará por medio de reembolso.

Debido a que una operación de reacondicionamiento se ejecuta en menos días que un pozo nuevo completo, se aclara que de requerirse servicios Lump Sum por pozo serán pagados con una regla de tres tomando como base el número de días de operación de pozo tipo establecidas en la base del contrato.

PREGUNTA 56

En Otras obligaciones de EP Petroecuador, numeral 5.2 indica... En caso de que una herramienta que contenga una fuente radioactiva, se pierda o quede alojada en un pozo, EP PETROECUADOR será responsable por los esfuerzos por recuperar dicha fuente. EP PETROECUADOR deberá asumir todos los riesgos y costos relacionados con la operación, excepto cuando la fuente radioactiva se hubiere perdido o atascado por Negligencia grave, Culpa Grave o dolo o Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA... ¿Quién tomará las decisiones de las operaciones para intentar recuperar dichas fuentes si la Operadora determina que la responsabilidad es de la CONTRATISTA?

RESPUESTA

La Contratista elaborará un programa para la recuperación de las fuentes radiactivas, programa que será aprobado por EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 57

En el Anexo 3 – Obligaciones de la Contratista – Numeral 1.24 indica ... La CONTRATISTA proporcionará alimentación, camarería y lavandería para diez (10) personas de EP PETROECUADOR incluido sus subcontratistas en el Taladro... ¿Como se reconocería este valor si se supera la cantidad de 10 personas cuando este personal es de resguardo (militares, policías, etc) que son solicitados por EP Petroecuador en caso de paralizaciones por ejemplo?

RESPUESTA

Se aplicará el ítem “Servicio de Catering adicional (alojamiento, alimentación y lavandería)”.

PREGUNTA 58

En las Condiciones Generales y líneas de servicio perforación – Generales – Numeral 1 indica... Una vez que los registros de hueco abierto o hueco entubado sean aprobados por un representante de EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA entregará tres (3) impresiones de los mismos a color, tres (3) discos compactos con toda la información digital (PDS, LAS, DLIS, u otras extensiones con las que se trabaje) ... ¿Favor indicar a quién debe ser remitido este pedido?

RESPUESTA

Se aclara que se entregará solo la información digital y se deberán remitir al gerenciamiento del proyecto.

PREGUNTA 59

En las Condiciones Generales y líneas de servicio perforación – Generales – Numeral 10 indica... Cuando un servicio sea interrumpido EP PETROECUADOR pagará el valor proporcional del servicio siempre y cuando el mismo no se haya interrumpido por causa de la CONTRATISTA. El proporcional será calculado basado en la relación profundidad real dividida para profundidad programada... ¿Como se pagaría los servicios interrumpidos que son por volumen?

RESPUESTA

EP Petroecuador reconocerá el volumen efectivamente ejecutado.

PREGUNTA 60

Para todos los casos en los que ocurra un Lost In Hole (LIH)... ¿Quién determinará el dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada?

RESPUESTA

La determinación de la negligencia grave y culpa grave observará el procedimiento de solución de controversias previsto en la cláusula vigésimo sexta (26.1); esto es, será puesto a consideración de un experto.

Cabe referir que, en el caso de no aceptarse el dictamen del referido experto como vinculante, se aplicarán los mecanismos de solución de controversias previstos en la referida cláusula.

PREGUNTA 61

En las Condiciones Generales y líneas de servicio perforación – Generales – Numeral 31 indica... Una vez realizado el respectivo descuento por depreciación y amortización según el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables, EP PETROECUADOR pagará el cien por ciento (100%) del costo del valor cuando el equipo sea nuevo y el cuarenta por ciento (40%) cuando el equipo sea reparado... ¿Que ocurre si la herramienta no es reparada, pero está realizado el mantenimiento normal?

RESPUESTA

Se aplicará lo que estipula el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables y los términos y condiciones del contrato.

PREGUNTA 62

En las Condiciones Generales y líneas de servicio perforación – Generales – Numeral 47 indica... En el caso de no estar estipulado en el contrato, el servicio lump sum que sobrepase el máximo de días, barriles, y las que aplique, se pagará el proporcional del costo del Lump sum realizando una regla de 3 simple... ¿Que ocurre si las cantidades usadas son menores a las solicitadas en el lump sum?

RESPUESTA

Referirse a la definición: “*Lump Sum: Es el valor único que incluye todos los servicios, personal, herramientas y equipos necesarios para realizar un trabajo.*”

PREGUNTA 63

En el “Servicio de Fracturamiento Hidráulico + fluido de control”, por favor especificar la cantidad de Bls de fluidos de control.

RESPUESTA

El volumen del fluido de control será según la operación. Se estima pero no se limita a 1000 Bls.

PREGUNTA 64

¿En el servicio de “PICKLIN” por favor indicar la cantidad de bache ácido a utilizar?

RESPUESTA

El volumen y porcentaje de concentración del ácido dependerá del requerimiento de la operación. Se estima pero no se limita a 10 bbls de ácido al 15% de concentración

PREGUNTA 65

Conocedores de que la tecnología de tubería con anillo de torque integrado es de baja rotación en uso, se podría estimar la cantidad de pozos en las que se utilizaría esta tubería, esto con el fin de disponer de la misma para cuando el cliente solicitare.

RESPUESTA

Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 66

¿Cómo será cubierto el servicio de Inspección de Tubulares en los eventos de reacondicionamiento?

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases Cláusula Tercera.

EP Petroecuador reconocerá los servicios efectivamente prestados bajo la lista de precios y aquellos que no estén bajo la misma se solicitarán por medio de reembolso.

Debido a que una operación de reacondicionamiento se ejecuta en menos días que un pozo nuevo completo, se aclara que de requerirse servicios Lump Sum por pozo serán pagados con una regla de tres tomando como base el número de días de operación de pozo tipo establecidas en la base del contrato.

PREGUNTA 67

Conociendo que el contrato cita como parte del equipo : "... un tanquero de mínimo 6000 galones para movilización de Combustible para uso de la Contratista y sus Subcontratistas.", ¿cómo se reconocerá el uso adicional de tanqueros necesarios para la provisión del combustible?, sobre entendiéndose que la CONTRATISTA no desconoce la responsabilidad de proveer el diésel y enfoca su pregunta específicamente al uso de transporte.

RESPUESTA

El Oferente debe recordar que el presente concurso es para la prestación de servicios integrados, la Contratista será la responsable del abastecimiento de combustible.

PREGUNTA 68

En vista de que la CONTRATISTA deberá gestionar y formalizar los vínculos contractuales con subcontratistas que sean necesarios para garantizar la óptima y puntual provisión y abastecimiento de los servicios, equipos, herramientas y materiales, solicitamos comedidamente se nos conceda un tiempo prudencial de tres meses contados a partir de la fecha de adjudicación del contrato correspondiente a fin de impulsar lo descrito anteriormente previo al arranque de operaciones. De no ser posible, indicar el tiempo máximo para el mismo.

RESPUESTA

Una vez adjudicado el contrato, se coordinará el inicio del proyecto entre EP PETROECUADOR y la Contratista.

PREGUNTA 69

En el ítem de Slickline aclarar si el servicio es por 7 días o Lump sum por pozo.

RESPUESTA

Es por lump sum por pozo de 7 días.

PREGUNTA 70

En el ítem 32, favor aclarar que la toma de muestras de fluidos que es para análisis PVT, es posible cambiar la unidad de medida ya que al ser un servicio muy variable es conveniente realizarlo por unidad.

RESPUESTA

Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 71

En ítem 93 respecto de inspección de tubulares se puede incluir los tamaños 5" y 5 ½"

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 72

En el ítem 104 respecto de la completación selectiva de fondo se puede incluir lo siguiente como cita: "que incluye asentamiento y registro de correlación para las empacaduras a utilizar"?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 73

En el ítem 166 respecto a la Ytool completa, favor aclarar, ¿si es para cualquier tamaño de Ytool?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa, sin embargo, se estima Y tool para casing de 9 5/8" 47# y 53.5 #

PREGUNTA 74

En el ítem 168 respecto del penetrador de fondo y superficie, en caso de requerir solamente conector de superficie, ¿se puede agregar un ítem con esta herramienta?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 75

En los ítems del 178 al 181 respecto de los CIBPs y retenedores, por favor incluir el registro de correlación dentro de la descripción.

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, incluye registro de correlación.

PREGUNTA 76

En la página 255, Términos y Condiciones, registros eléctricos, ítem 22, respecto al servicio de Probadores de Formación (puntos de presión), el mismo que incluye 20 puntos válidos, en caso de realizar una menor cantidad de puntos ¿cómo se reconocerá el servicio prestado, ya que al ser más de 20 puntos se realizaría una regla de 3?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 77

En la página 255, Términos y Condiciones, registros eléctricos, ítem 23, respecto al servicio de Probadores de Formación, para toma de muestras de fluidos que incluye hasta 6 muestras tomadas en el pozo, para el caso de tomar menos de 6 muestras ¿cómo se reconocerá el servicio?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

DEL ASPECTO TÉCNICO

LÍNEA DE CEMENTACIÓN

PREGUNTA 78

Para el caso en que se disponga de nuevas tecnologías en lechadas de Cemento, ¿su uso puede ser reconocido económicamente?

RESPUESTA

Referirse a la bases del concurso.

Cualquier servicio que no conste en la lista de precios será solicitado bajo la modalidad reembolso.

PREGUNTA 79

¿Para los ítems 180 y 181, se deben tener herramientas de back up?

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 80

3. ¿Para los ítems 180 y 181, en qué momento se deben disponer las herramientas?

RESPUESTA

Las herramientas deben estar disponibles evitando demoras de tiempo por espera de herramientas

PREGUNTA 81

4. ¿Existiendo poca diferencia, técnicamente, en el proceso de drillout del equipo de flotación no rotatorio y el equipo de flotación convencional, se puede considerar el uso del equipo de flotación convencional?

RESPUESTA

Afirmativo pero no exclusivo

PREGUNTA 82

5. Para el diseño de los programas de cementación, se solicitan de manera comedida que se faciliten las características de presión de poro, presión de fractura, entre otros, de los estratos a ser perforados

RESPUESTA

La información será proporcionada previo arranque de proyecto y pozo en específico

PREGUNTA 83

6. ¿Cuáles son los criterios de interpretación de los registros eléctricos de cemento?

RESPUESTA

Los criterios deberán corresponder a los altos estándares de la industria petrolera que garanticen una adecuada distribución de cemento, sello y asilamiento.

PREGUNTA 84

7. En el formulario # 3 (Lista de precios) pagina # 58 en el servicio de cementación remedial en liner de 7", en caso de ser una cementación remedial para casing de 9 5/8" se puede incluir el item?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento

PREGUNTA 85

8. En lista de precios pagina # 61 en el registro de cemento con tubería y registro de cemento con tracción asistida se puede incluir la palabra Quicklook para que lleve la misma secuencia que los otros dos registros de cemento?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

LÍNEA DE FLUIDOS DE PERFORACIÓN

PREGUNTA 86

1. Se solicita de manera comedida, que se permita incluir ítems por lubricante en todas las secciones.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

PREGUNTA 87

2. Favor indicar ¿en cuántas locaciones se tiene previsto perforar?

RESPUESTA

La información será proporcionada previo arranque de proyecto y pozo en específico

PREGUNTA 88

3. Favor aclarar ¿El espacio, estructura, cubierta y pisos de la bodega de materiales químicos estará a cargo de EP PETROECUADOR?

RESPUESTA

EP PETROECUADOR proveerá el sitio adecuado para el almacenaje de los productos químicos de la CONTRATISTA en locación y la CONTRATISTA será responsable de la provision, armado, mantenimiento y desarmado de la bodega de química.

PREGUNTA 89

4. Favor aclarar si ¿las movilizaciones entre locaciones del camper laboratorio y material químico, estará a cargo de EP PETROECUADOR?

RESPUESTA

El contrato es integrado, lump sum por evento, debe incluir todo

PREGUNTA 90

5. Favor indicar ¿si existen valores máximos de MBT para cada sección o por tipo de fluido?

RESPUESTA

Si existen, los cuales se socializarán en los programas de cada pozo.

PREGUNTA 91

6. Favor indicar ¿si existen zonas de sobrepresión en algún campo o pozo a ser perforado?

RESPUESTA

No se conoce de zonas de sobrepresión.

PREGUNTA 92

7. Se solicita de manera comedida, que se analizar que el uso de lubricante en cada sección sea por lista de precios y de acuerdo a consumo en pozo.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

PREGUNTA 93

8. En el ítem 128 respecto de píldora Removedora de revoque por cada 100 bls, se puede aclarar en caso de que la cantidad a usar sea menor o mayor a 100 bls como procede el costo?

RESPUESTA

Se utilizará una regla de tres simple.

LÍNEA DE CONTROL DE SÓLIDOS

PREGUNTA 94

Se solicita que se permita tener el equipo de back up, disponible en base de la Contratista.

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, a excepción de los accesorios y consumibles.
Sin embargo, el retraso de las operaciones será a cargo de la Contratista.

PREGUNTA 95

Favor indicar, para el caso en que se necesite que EP PETROECUADOR mediante su representante solicite equipos adicionales ¿cómo se pueden facturar los mismos, si el contrato es por tarifa única y por pozo?, y ¿podrían existir necesidades en la operación no estimadas por cambios?

RESPUESTA

Se puede solicitar por lista de precios.

PREGUNTA 96

En caso de existir un Workover, side track o reatrix, con tratamiento de aguas post perforación o entre perforaciones de Pozo ¿cómo se procedería a la facturación si es utilizado el equipo de control de sólidos el cual incluye personal y equipo pesado?

RESPUESTA

Proporcional al equipo efectivamente usado

PREGUNTA 97

En el caso de la Línea de Control de Sólidos, el Coordinador de Quito ¿puede hacerse cargo de la coordinación en Campo desde Quito?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

PREGUNTA 98

Sobre el Monitoreo y muestreo de cortes de perforación, para las distintas secciones, bajo qué parámetros de la ley ambiental se registraría, si el decreto 1215 fue derogado y las tablas son las que se manejaban

RESPUESTA

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de solicitar a la CONTRATISTA los análisis de las Tablas: 4A, 4B y 10 del RAOHE Decreto Ejecutivo 1215 o de acuerdo a la normativa ambiental vigente y reportes e informes cuando lo considere necesario y será a cuenta y

costo de la CONTRATISTA. En el caso de realizarse reinyección de agua tratada el análisis se lo realizará una vez por cada pozo.

PREGUNTA 99

Para los servicios como Control de Sólidos, los cuales se arman con el equipo de perforación y se mantienen a disposición del Cliente con todos sus componentes mientras la torre se encuentre en operación, por favor indicar cómo será cubierto el valor que se genera por este servicio.

RESPUESTA

El contrato es integrado y por lump sum, el cual deberá cubrir estos componentes.

PREGUNTA 100

En Ítem 37 y 38 respecto al servicio de control de sólidos, es posible agregar un ítem para el servicio de Control de Sólidos para los pozos de Reacondicionamiento / Workover con tratamiento de agua (Lump sum / pozo) ya que este servicio es requerido también en este tipo de pozos.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

LÍNEA TALADRO DE PERFORACIÓN

PREGUNTA 101

De acuerdo al Formulario 3 “Lista de Precios” en “ACLARACIONES PARA EL CÁLCULO DE LA OFERTA” numeral 2 “Movilización de o los Taladros”, sub-numeral 2.5 “Minimove”, dice : “La tarifa Diaria de Movimiento en el caso de Minimove aplicará cuando finalice un Evento de Perforación o Evento de Completación (a partir de la culminación de los trabajos en el primer Pozo) y el taladro de perforación tenga que movilizarse a otro Pozo asignado por EP PETROECUADOR de acuerdo al Cronograma de Perforación y Completación. La tarifa diaria movimiento se aplicará por cada día de duración del Evento de Minimove por un máximo de 10 Días. Incluye armado de paradas y prueba de equipos. La tarifa de Minimove incluye todos los costos asociados a la movilización, exceptuando el servicio de transporte pesado y extra pesado que será pagado por lista de precios (lump sum)”. A lo que solicitamos que se indique, qué pasaría si por algún motivo la locación es compartida por otro equipo o por cualquier material o que esta sea muy pequeña para poder realizar el mini move en los días planteados ¿cuál sería la tarifa que cubriría?

RESPUESTA

Se pagaría por tarifa diaria de movimiento los días adicionales

PREGUNTA 102

De acuerdo al formulario 3, en Aclaraciones para el Cálculo de la Oferta, en el numeral 4.1 “Tarifa diaria de taladro de perforación, completación y reacondicionamiento o abandono incluye: ... Bandeja Ecológica”. Se solicita comedidamente que se utilizar una bandeja fabricada en Ecuador con sus respectivos certificados de inspección.

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento

PREGUNTA 103

De acuerdo a la Matriz de Responsabilidad, en el numeral 6.1.8 indica que se puede proveer un “Montacargas mínimo de 8 toneladas por locación por taladro”, no obstante, en la lista de precios y en la definición de tarifa diaria de taladro de perforación del formulario 3, indica un montacargas frontal de 12 toneladas, favor indicar si se puede usar montacargas de 8 toneladas

RESPUESTA

Debe ser de 12 toneladas

PREGUNTA 104

En lista de precios página # 61 se puede incluir dentro de los items de bha de limpieza la medida de 5 ½”?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

PREGUNTA 105

En los items de disparos se puede incluir los items que contemplen a 12 dpp bajo las mismas características de 5 dpp.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

PREGUNTA 106

Se solicita de manera comedida se incorpore 12 horas de mantenimiento de manera mensual para el taladro de perforación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO

PREGUNTA 107

De acuerdo al requerimiento de personal, señala el requerimiento de “INGENIERO PARA EL MONITOREO”, favor indicar el perfil y funciones del profesional solicitado.

RESPUESTA

Las responsabilidades mínimas son:

- Seguimiento remoto del pozo
- Soporte en la planificación al grupo de ingeniería de Perforación
- Programas de optimización, (hidráulicas, análisis de limpieza, torque y arrastre)
- Optimización de parámetros
- Evaluación y medición de KPIS
- Evaluación de tiempos planos y no productivos
- Asesoría problemas operacionales.

PREGUNTA 108

De acuerdo a los requerimientos del equipo, se solicita de parte de PEC un Diverter de 20” (mínimo 2000 psi). Dado que en el país no se manejan grandes flujos, se solicita la no utilización del mismo.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

PERSONAL SUMINISTRADO POR LA CONTRATISTA

PREGUNTA 109

Con la finalidad de garantizar las relaciones de buena vecindad con las comunidades del área de influencia del Proyecto durante su desarrollo, la CONTRATISTA para el caso de mano de obra no calificada deberá seleccionar y contratar el personal necesario para sus actividades de las comunidades del área de influencia directa del proyecto, para lo cual observará las guías y procedimientos de Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR. En caso de que la comunidad o comunidades del área de influencia del proyecto no cuenten con el personal requerido o éste no reúna los requerimientos exigidos por la CONTRATISTA conforme a sus políticas o procedimientos de contratación, ésta podrá contratar personal fuera del área de influencia directa de la operación. Se solicita se indique a la comunidad que los obreros serán contratados pero tendrán que registrarse a las políticas de la Contratista y del Ministerio de Trabajo y sobre todo que no podrán renunciar y tener rotación ya que eso complica en la curva del aprendizaje, además repercute en términos económicos.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

PREGUNTA 110

¿Es posible negociar el contrato si resultamos adjudicados?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, este es un proceso de contratación por Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 111

¿Es posible enviar el modelo de contrato con cambios/modificaciones a ser negociados en caso de resultar adjudicados?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

PREGUNTA 112

En la definición de Negligencia o Culpa Grave, favor acoger la definición que consta en los últimos pliegos licitatorios para este tipo de contratos integrados (Coca-Payamino e Ishpingo), es decir:

Negligencia Grave o Culpa Grave: Será el descuido imprudente, la falta total del deber de cuidado, atención o previsión de un hecho, que suele emplearse aun siendo negligente y de poca prudencia en un negocio propio, o la indiferencia consciente con las consecuencias que por estos conceptos afecten la seguridad o bienestar de las personas, de la propiedad o del medio ambiente, y/o de conformidad con lo descrito en el Código Civil Ecuatoriano.

RESPUESTA

Se observará la definición constante en la cláusula segunda del proyecto de contrato bajo los siguientes términos:

“Negligencia Grave o Culpa Grave: Será el descuido imprudente, la falta total del deber de cuidado, atención o previsión de un hecho, que suele emplearse aun siendo negligente y de poca prudencia en un negocio propio, o la indiferencia consciente con las consecuencias que por estos conceptos afecten la seguridad o bienestar de las personas, de la propiedad o del medio ambiente, en complemento a lo dispuesto en el artículo 29 del Código Civil”.

PREGUNTA 113

Con respecto al primer párrafo del **numeral 7.8 del Contrato**, se solicita se confirme / aclare, que la referencia “y específicamente de EP PETROECUADOR” refiere a los requerimientos Técnicos de EP PETROECUADOR, contenidos en el Contrato. Por favor aclarar la referencia porque no es clara la mención.

RESPUESTA

Las especificaciones establecidas en los programas de perforación y completación, así como todas las acordadas entre las Partes en la ejecución de cada uno de los pozos.

PREGUNTA 114

Favor confirmar que EP PETROECUADOR es generador y dueño de los ripios de perforación y efluentes provenientes del pozo.

RESPUESTA

EP PETROECUADOR es el generador y dueño de los rípios de perforación y efluentes, sin embargo, la Contratista es responsable de proveer el servicio de disposición final de los mismo, que serán pagados bajo lista de precios.

PREGUNTA 115

¿Favor puede validar/re-confirmar, que lo dispuesto en el cuerpo principal del CONTRATO prevalece sobre los Anexos, cuando el CONTRATO ya regula una situación en forma específica?

RESPUESTA

De acuerdo con la cláusula vigésimo séptima del proyecto de contrato el Contrato y sus anexos prevalecen ante la oferta del Contratista; y, de existir dudas entre estos documentos, le corresponde a EP PETROECUADOR definir la prevalencia entre ellos.

PREGUNTA 116

Debido a que cualquier defecto en los servicios involucrados (servicios objeto del contrato) se puede identificar durante la ejecución, solicitamos que en el segundo párrafo del numeral 7.6 referente a “Equipos de la Contratista”, se realice el siguiente cambio indicando que toda remediación deberá ser efectiva previo a la Desmovilización del sitio e incorporando una referencia tarifada para dicho costo, cuando la remediación la ejecuta un tercero:

Párrafo 2: “La CONTRATISTA declara y garantiza que durante el plazo de 30 días de ejecutado cada Servicio de este Contrato que todo su equipo y los suministros proporcionados por ésta para la ejecución de los Servicios, deberán suministrarse y mantenerse en buenas condiciones por cuenta y a costo de ésta y será apropiado de conformidad con las prácticas prudentes de la Industria. Durante dicho periodo, eEl mantenimiento, las reparaciones y sustituciones de tal equipo, será de exclusiva responsabilidad y a costo de la CONTRATISTA.” Para el caso de los taladros de perforación, dicha garantía será efectiva hasta la Desmovilización del equipo del Área de Operación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Referirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 117

Solicitamos realizar los siguientes cambios en los **párrafos 5 y 10 del numeral 7.6**: Se precisa adecuar el plazo temporal conforme explicación indicada en **7.6 párrafo 2**, e insertar una valoración razonable por los costos de remediación a cargo de un tercero de modo que el Contratista pueda anticipar en forma razonable su exposición por favor, y poder aprobar a nivel local esta disposición. Se utiliza el mismo texto que es indicado en el Anexo 2 para los casos de Cementaciones remediales por favor de modo de alinear con los servicios restantes.

Párrafo 5: “A su propio costo y bajo su responsabilidad (...) si la CONTRATISTA se encuentra imposibilitada de realizar el reemplazo y/o reparación y EP PETROECUADOR decide reemplazar y/o reparar tales defectos por su cuenta o a través de una tercera empresa, EP PETROECUADOR descontará el valor de reemplazo y/o reparación más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos de los valores de las facturas de la CONTRATISTA pendientes de cobro, sin perjuicio de que dichos costos no excederán el valor del servicio del CONTRATISTA -que presentó el defecto, conforme la lista de precios del presente contrato”.

Párrafo 10: “La CONTRATISTA garantiza por el tiempo de duración indicado bajo el numero 7.6 párrafo 2 del presente Contrato los servicios provistos (...) EP PETROECUADOR tendrá derecho a requerir a la CONTRATISTA que a su cuenta, costo y riesgo re-ejecute tales servicios o reembolse a EP PETROECUADOR por los costos incurridos para la ejecución de dichos servicios a través de un tercero, sin perjuicio de que dichos costos no excederán el valor del servicio del CONTRATISTA que presentó el defecto, conforme la lista de precios del presente contrato.”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Referirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 118

En el **numeral 7.6** solicitamos se incluya el siguiente texto, debido a que como compañía de servicio no podemos garantizar el resultado deseado de la operadora, ya que simplemente proveemos servicios conforme a las directrices e información proporcionada por EP PETROECUADOR:

(NUEVO PÁRRAFO EN 7.6) “Queda expresamente entendido que dado las condiciones inciertas y variables en los pozos y la necesidad del Contratista de confiar y basarse en los datos, información, hechos y servicios de apoyo suministrados por EP PETROECUADOR u otros contratistas, el Contratista no garantiza: el logro de los fines o resultados deseados por EP PETROECUADOR para los cuales se vendieron y/o usaron los Servicios y los Productos, la exactitud de cualquier registro o interpretación o decisiones de cualquier diagrama, los resultados de un análisis de investigación o recomendación de un trabajo u otros datos o servicios prestados por el Contratista a la EP PETROECUADOR bajo los términos del presente Contrato, o la exactitud e integridad de los datos transmitidos por medios electrónicos, ópticos o similares; además, el Contratista no será responsable por la intercepción o manipulación accidental o intencional de dichos datos por terceros.”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Referirse a las Bases del presente concurso.

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, las interpretaciones y recomendaciones realizadas por la Contratista serán la base de la decisión final.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la prestación de sus servicios y sus subcontratistas, sin embargo, no será responsable del resultado de producción.

PREGUNTA 119

Favor para que confirme que es expresamente entendido por EP PETROECUADOR que dado las condiciones inciertas y variables del pozo (geología, permeabilidad, datos de sísmica original e información que es provista por el OPERADOR etc...) si bien el Contratista se compromete a ejecutar el SERVICIO en cumplimiento con las Especificativos Técnicas del SERVICIO, ello no equivale a brindar garantía de resultados deseados y/o niveles de producción respecto de un pozo. Agradecemos su confirmación a esta posición la cual es estándar en la industria.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la prestación de sus servicios y sus subcontratistas, sin embargo, no será responsable del resultado de producción.

PREGUNTA 120

Se solicita incorporar un párrafo que abarque la exposición por costos de remediación que sea aclaratorio para todos los párrafos de la Cláusula 7.6 en que se hace referencia a este asunto.

***(NUEVO PÁRRAFO EN 7.6)** “La exposición máxima del CONTRATISTA bajo la Cláusula 7.6, por los costos de remediación, reparación o reemplazo no excederá del valor cotizado por el CONTRATISTA para dicha porción del SERVICIO al cual se debe la corrección, conforme lista de precios del presente CONTRATO”*

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 121

En el numeral 7.12 “Confidencialidad”, solicitamos se realice el siguiente cambio, conforme se visualiza clarificando la confidencialidad de la información vinculada a EP PETROECUADOR.

“La información o documentación que la CONTRATISTA, su personal y sus subcontratistas obtengan referida a las operaciones y pozos de EP PETROECUADOR, como resultado de los servicios que se ejecuten por este Contrato, así como la información que EP PETROECUADOR proporcione serán tratados en forma confidencial y por lo tanto no podrá ser divulgada ni entregada a terceros. De no observar esta disposición, la CONTRATISTA pagará a EP PETROECUADOR los daños y perjuicios que le ocasione, los mismos que podrán ser demandados por EP PETROECUADOR sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. A fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición, la CONTRATISTA se obliga a suscribir un Convenio de Confidencialidad con cada uno de sus

trabajadores, profesionales y/o subcontratistas, y se enviará una copia de los mismos al Administrador del Contrato.”

RESPUESTA

De acuerdo con la cláusula décimo primera (núm.11.11) y la cláusula vigésimo tercera del proyecto de contrato, no se acoge la modificación referida, entendiéndose que es derecho de esta empresa pública acceder a toda la información y documentación atinente a la presente contratación; y, por lo tanto, la misma mantiene la calidad de confidencial.

PREGUNTA 122

En el **numeral 7.12 “Confidencialidad”**, por favor agregar el siguiente párrafo, en protección de la información confidencial del CONTRATISTA también:

La información técnica de la CONTRATISTA relacionada con su software, información contenida y mostrada en sus planos detallados, la composición de los materiales que suministra e información relacionada con los procesos de la CONTRATISTA o el desempeño del personal, materiales o equipo de la CONTRATISTA será información confidencial de la CONTRATISTA (“Información Confidencial de la CONTRATISTA”) y en consecuencia, no estará sujeta a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente Clausula 7.12.

RESPUESTA

De acuerdo con la cláusula décimo primera (núm.11.11) y la cláusula vigésimo tercera del proyecto de contrato, no se acoge la modificación referida, entendiéndose que es derecho de esta empresa pública acceder a toda la información y documentación atinente a la presente contratación.

PREGUNTA 123

En el **numeral 7.12 “Confidencialidad”**, solicitamos agregar el siguiente párrafo:

La Contratista mantendrá el derecho de utilizar internamente los datos que recaba mientras presta sus servicios a los fines del aprendizaje de los resultados de sus servicios y para la revisión, calibración y mejora de sus materiales, productos, equipos y servicios, siempre que el Contratista no divulgue Información confidencial de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

Se mantiene el texto previsto en la cláusula séptima (núm. 7.12) por lo tanto no se acepta la modificación.

PREGUNTA 124

En el **numeral 7.12 “Confidencialidad”**, solicitamos agregar el siguiente párrafo incorporando un plazo a la obligación de confidencialidad por favor, cuya duración será posterior a la finalización del Contrato:

La obligación de confidencialidad permanecerá durante la vigencia del Contrato y hasta por 2 años contados desde su terminación.

RESPUESTA

Se observará lo previsto en la cláusula séptima (7.12) del proyecto de contrato; y, por lo tanto las únicas causales que eximirán a la Contratista de la obligación de confidencialidad serán las expuestas en la misma.

PREGUNTA 125

En el numeral 7.12 “Confidencialidad”, solicitamos agregar el último párrafo conforme consta a continuación:

La CONTRATISTA no tendrá obligación de confidencialidad con respecto a información que: 1) Sea o se haga parte de conocimiento público por una vía distinta de la CONTRATISTA o sus subcontratistas; 2) Sea recibido de un tercero que no tenga obligación de confidencialidad; y, 3) Se encuentre en posesión de la CONTRATISTA antes de la Fecha Efectiva de este Contrato y no haya sido recibida en virtud de este Contrato y/o, que haya sido desarrollada independientemente por cualquiera de las Partes.

RESPUESTA

De acuerdo con la cláusula décimo primera (núm.11.11) y la cláusula vigésimo tercera del proyecto de contrato, no se acoge la modificación referida, entendiéndose que es derecho de esta empresa pública acceder a toda la información y documentación atinente a la presente contratación; y, por lo tanto, la misma mantiene la calidad de confidencial, salvo las causas eximente previstas en el proyecto de contrato.

PREGUNTA 126

En el numeral 12.1 por favor mantener el mismo texto que consta en los proyectos de contrato licitaciones para la prestación de servicios integrados, pues las multas deben ser notificadas por escrito:

Por el retraso en proveer los servicios requeridos, interrupciones injustificadas de estos servicios, incumplimiento al “Acatamiento a la Ley” de conformidad con las obligaciones legales y contractuales y demás incumplimientos injustificados en las condiciones acordadas en este Contrato y sus Anexos para la prestación de los servicios, así como por la no disponibilidad total o parcial del personal, herramientas y/o equipo requerido para la prestación de los servicios o cualquier otro incumplimiento, que la CONTRATISTA no subsane dentro de los cinco (5) días calendario requerida por escrito por EP PETROECUADOR...

RESPUESTA

Los requerimientos de subsanación son notificados por escrito o en reuniones entre las Partes en donde se suscribirá un acta de reuniones.

PREGUNTA 127

En el **numeral 12.2** por favor hacer los siguientes cambios:

Sujeto a las responsabilidades que expresamente asume la Contratista en el presente Contrato, sSi por causa de la CONTRATISTA se produjeran daños de consideración que afecten al Medio Ambiente, los costos de contingencia, -limpieza, remediación y/o de reparación integral serán de cuenta de ésta.

RESPUESTA

La estipulación prevista en la cláusula décimo segunda (núm.12.2.) se relaciona con los compromisos que asume el Contratista en la cláusula décimo séptima (núm. 17.6), por lo tanto, no cabe implementar cambio alguno.

PREGUNTA 128

Sujeto a las responsabilidades que expresamente asume la Contratista en el presente Contrato Ssi por causa de una acción u omisión de la CONTRATISTA en materia ambiental, la autoridad gubernamental competente impone una sanción, multa o restitución económica, EP PETROECUADOR retendrá de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA dicho valor económico.

RESPUESTA

La estipulación prevista en la cláusula décimo segunda (núm.12.2.) se relaciona con los compromisos que asume el Contratista en la cláusula décimo séptima (núm. 17.6), por lo tanto, no cabe implementar cambio alguno.

PREGUNTA 129

En el **numeral 12.3**: Por favor se consulta si el periodo de subsanación de 5 días, dispuesto en la Cláusula 12.3 (Aplicación de Multas), es aplicable a ambas situaciones de penalización indicadas en 12.1 y 12.2.

RESPUESTA

El incumplimiento de las Reglas Generales de SSA no tiene periodo de subsanación.

PREGUNTA 130

En el numeral **12.4** por favor mantener el mismo texto que consta en los proyectos de contrato de las últimas licitaciones para la prestación de servicios integrados:

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 131

Si por cualquier causa imputable a la CONTRATISTA o de cualquiera de sus subcontratistas se produce un Tiempo No Productivo ~~y/o no se cumple con los indicadores de calidad acordados entre la Contratista y EP PETROECUADOR acordado en el inicio de cada pozo,~~ durante cualquier Evento de Perforación...

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 132

En la cláusula Décimo Séptima favor realizar este ajuste:

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al Contrato y prestará todos los servicios estipulados en el Contrato en forma diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los Anexos y Documentos Precontractuales del Contrato. Cuando la CONTRATISTA no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto signifique en los términos del presente Contrato.

RESPUESTA

Se mantiene la redacción original, considerando el siguiente texto que es parte de la cláusula décimo séptima:

“Sin perjuicio de otras responsabilidades establecidas en este Contrato, las responsabilidades e indemnizaciones de las PARTES se establecen de conformidad con esta cláusula (...)”.

PREGUNTA 133

En el **numeral 17.1**: Por favor confirmar a que se refiere con la mención “a sus terceros relacionados” en la Cláusula 17.1. “Responsabilidad por el Personal”? ¿Se refiere a los subcontratistas o invitados de cada parte respectiva?

En el **numeral 17.2 a) Bienes y Equipos del Contratista**: Por favor se solicita eliminar ~~“así como de aquellos bienes que le fueron suministrados por EP PETROECUADOR”~~. Bajo el proceso de Coca Payamino, habiéndose modificado el esquema de riesgos a un Knock for Knock bajo 17.2 a) y 17.2 b), dicha mención entra en contradicción con la cláusula **17.2 b)**. Adicionalmente, siendo un proyecto integrado, la CONTRATISTA casi no tiene necesidad de uso de bienes de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, referirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 134

En el **numeral 17.2 a) Bienes y Equipos del Contratista**: Se consulta al cliente si ¿Puede confirmar que en caso de que EP PETROECUADOR entregue bienes de su propiedad al CONTRATISTA para la ejecución de los servicios del contrato, estos bienes serán inventariados previamente con

indicación de su valor respectivo? ¿Sería posible indicar en esta etapa de consultas cuales serían los bienes o a qué tipo de bienes se refiere con la mención de “bienes que suministraría al CONTRATISTA”?

RESPUESTA

Afirmativo, estos bienes serán inventariados previamente con su valor respectivo valor.

Los bienes a proveerse serán conforme necesidad operativa y stock de bodegas de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 135

En el **numeral 17.2 a) Bienes y Equipos del Contratista**, por favor mantener el mismo texto que consta en los proyectos de contrato de las ultimas licitaciones de servicios integrados, pues estos cambios alteran el esquema de responsabilidades, y además es importante hacer uso de las definiciones que el mismo contrato trae:

EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de la CONTRATISTA (incluyendo a sus subcontratistas), donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, ~~N~~egligencia Grave o Culpa imprudencia-g Grave de parte de EP PETROECUADOR.

NOTA: en caso de que no se acepte modificar el título de la definición de Negligencia o Culpa Grave, el último párrafo debe quedar redactado conforme a la definición que tiene este Proyecto de Contrato, es decir: (...) donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, Negligencia o Culpa Grave de parte de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta los requerimientos. Referirse a los términos y condiciones del contrato.

PREGUNTA 136

En el **numeral 17.2 b) Bienes y Equipos del Contratista**, por favor mantener el mismo texto que consta en los proyectos de contrato de las ultimas licitaciones de servicios integrados, pues estos cambios alteran el esquema de responsabilidades, y además es importante hacer uso de las definiciones que el mismo contrato trae:

La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de EP PETROECUADOR y de las contratistas de EP PETROECUADOR que se encuentren en la locación, exceptuando las subcontratistas bajo este contrato, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, ~~N~~egligencia Grave o Culpa Gimprudencia-g grave de parte de la CONTRATISTA.

NOTA: en caso de que no se acepte modificar el título de la definición de Negligencia o Culpa Grave, el último párrafo debe quedar redactado conforme a la definición que tiene este Proyecto de Contrato, es decir: (...) por causas que fueran atribuibles a dolo, Negligencia o Culpa Grave de parte de la CONTRATISTA.

RESPUESTA

No se acepta los requerimientos. Referirse a los términos y condiciones del contrato.

PREGUNTA 137

En el **numeral 17.3 “Perdidas Catastróficas”**, favor realizar la siguiente aclaración:
Favor confirmar si la responsabilidad que asume EP PETROECUADOR por las pérdidas catastróficas (salvo culpa grave o dolo de la Contratista) se extiende a los daños, costos y gastos que se deriven de los eventos enumerados del literal **a)** al **d)**.

RESPUESTA

No se acepta los requerimientos. Referirse a los términos y condiciones del contrato.

PREGUNTA 138

En el **numeral 17.3 “Perdidas Catastróficas”**, Favor realizar los siguientes cambios, para que sea clara la prelación de la cláusula específica dentro del Contrato:

“No obstante lo dispuesto en contrario bajo el Contrato y Anexos, a menos que las pérdidas catastróficas se produzcan por culpa grave o dolo de la CONTRATISTA (incluidos sus subcontratistas), EP PETROECUADOR será exclusivamente responsable y deberá eximir de responsabilidad e indemnizar a la CONTRATISTA (incluidos sus subcontratistas) por cualquier reclamo derivado de (...)”

RESPUESTA

No se acepta los requerimientos. Referirse a los términos y condiciones del contrato.

PREGUNTA 139

Favor confirmar que el entendimiento de EP PETROECUADOR respecto del numeral **17.3** es que ésta es la cláusula específica que regulará la relación entre las Partes, sus indemnidades y responsabilidades, en los casos dispuestos en los incisos de la misma a) b) c) d).

RESPUESTA

Remitirse a los términos y condiciones del contrato que se encuentran en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 140

En el **literal 17.3 a)**, por favor se le solicita a EP separar cada uno los eventos por punto y coma de modo de demostrar que cada uno es un evento distinto, pues aquello que deriva de un reventón está en el 17.3 literal b). Modificar tal como se refleja debajo por favor, así como considerar el ajuste solicitado:

a) Daño o pérdidas de un pozo ; yacimiento de crudo o gas ; o cualquier formación geológica bajo la superficie ; o producto de un reventón ; o por radiación por fuentes radiactivas comprobada.

RESPUESTA

La redacción de la cláusula décimo séptima (17.3) literal a), observará la siguiente redacción:

a) Daños o pérdidas de un pozo, yacimiento de crudo o gas; así como de cualquier formación geológica bajo la superficie, que se originen en un reventón o radiación por fuentes radiactivas comprobada.

PREGUNTA 141

Favor confirmar que PETROECUADOR está de acuerdo con la lectura interpretación de la posible contratista conforme a la pregunta anterior, referente al numeral 17.3.a).

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 142

En el **literal 17.3 b)** por favor se solicita clarificar cual es el alcance de la mención: (...) *“o disposición de emulsión de crudo, base de crudo, fluidos de perforación químicamente tratados, cortes (...) así como cualquier costo incurrido asociado a actividades relacionadas al almacenamiento en contenedores, limpieza y desechos.*

¿Se refiere dicha referencia en cursiva a la contaminación derivada del almacenamiento, tratamiento o disposición de desechos peligrosos (tales como fluidos y ripio de perforación)?

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 143

En el **numeral 17.4 “Pérdida o Daño de Equipo de Fondo”**, por favor considere que no existen seguros para equipos de fondo de pozo:

A menos que las pérdidas o daños no se produzcan por dolo o negligencia grave de la CONTRATISTA, y siempre y cuando ~~el equipo no se encuentre debidamente asegurado, o~~ dicha pérdida o daño no se trate de una reparación o reposición por depreciación o que se trate del uso o desgaste normal del equipo, EP PETROECUADOR asume la responsabilidad por concepto de daño o pérdida del equipo de la CONTRATISTA, así como de otros contratistas, en el caso de que se pierda o dañe después de haber sido bajado en el pozo por debajo de la mesa rotaria; con expresa exclusión ~~de cuando dicho equipo sea armado en la mesa rotaria, colocada en la corredera o en el colgadero de la tubería o~~ el equipo se encuentre en almacenamiento o tránsito.

~~La CONTRATISTA será responsable en la medida de la cobertura de las pólizas de seguros existentes.~~

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 144

En el **numeral 17.4** “Pérdida o Daño de Equipo de Fondo”, por favor realizar los siguientes ajustes:

(...) Para el pago de las pérdidas o daños de equipos, EP PETROECUADOR aplicará el “Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR. Las Partes acuerdan que en ningún caso el descuento previsto en este instructivo podrá superar el 50% del valor de la herramienta.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 145

En el **numeral 17.4 “Pérdida o Daño de Equipo de Fondo”**, dado que el “Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR” es aplicable cuando no hay un método de cálculo de LIH en el contrato, ¿es posible incluir una lista de precios de Lost in Hole en la oferta que sea aplicable a estos eventos?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 146

Se solicita que para los casos de lost in hole de los Equipos de Perforación Direccional, MWD, LWD, Perfilaje, no se aplique el “Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR”, teniendo en cuenta que los equipos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento antes de cada operación, cuya tecnología es de avanzada y de limitada disponibilidad en mercado, y que las Partes puedan acordar su reembolso mediante Lista de Precios para LIH (Lost in Hole) de dicho equipamiento con un valor máximo de depreciación mensual aplicable del 0.83%, desde el inicio del Contrato, hasta un acumulado de depreciación que no exceda el 30% del valor de la Lista de Precios?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 147

En el numeral 17.4 “Pérdida o Daño de Equipo de Fondo” por favor incluir la siguiente cláusula sobre la pesca de herramientas perdidas al cual no se encuentra contemplada en el Contrato, y que debe ser asumida por la operadora:

“En caso de que las herramientas, u otros bienes de la CONTRATISTA sean propios o arrendados, se atasquen o pierdan por debajo de la mesa rotativa, EP PETROECUADOR será responsable por las maniobras de recupero a su propio riesgo y expensas, excepto cuando se deba a causa de Culpa Grave o dolo del CONTRATISTA-.”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 148

En el numeral 17.6, solicitamos a EP Petroecuador por favor mantener el mismo texto que consta en otros proyectos de contrato que ya han sido adjudicados por EP Petroecuador en los últimos 2 años para la prestación de servicios integrados, pues estos cambios que han realizado en este proyecto de contrato modifican el esquema de responsabilidades:

- a. La CONTRATISTA asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia por contaminación (polución) originada por encima de la superficie generada por efecto de sus actividades y se le imputarán costos relacionados a: contención, recuperación, compensación, mitigación, tratamiento y disposición final de residuos, excepto en casos de desastre natural o toma de instalaciones por terceros.
- b. Sujeto a lo anterior, Las contingencias ambientales que afectasen a cualquier medio biótico o abiótico deberán ser recuperadas al estado más similar al original; esto se efectuará mediante un plan de mitigación.
- d. Todo desecho generado por la CONTRATISTA en la ejecución de sus actividades operación deberá ser tratado, ...
- e. La CONTRATISTA en todo momento está obligada a evitar la contaminación originada por encima de la superficie en todo aspecto (incluye cuerpos de agua superficiales a excepción de lo estipulado....

RESPUESTA

La EP PETROECUADOR no acoge la propuesta prevista en la pregunta 148; por lo tanto, se mantiene la redacción del proyecto de contrato (cláusula décimo séptima, núm.17.6)

PREGUNTA 149

Conforme lo dispuesto en el **literal 17.6 c)**, ¿puede confirmar EP PETROECUADOR que la disposición final de los fluidos que retornan del pozo y recortes de perforación contaminados, serán transportados y dispuestos finalmente por un contratista directo de EP PETROECUADOR ?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, en este caso la Contratista será la responsable de la disposición de ripios y efluentes, y el servicio será reconocido bajo lista de precios.

PREGUNTA 150

En el segundo párrafo del **literal d) del numeral 17.6** referente a “**Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental**”, solicitamos hacer los siguientes cambios:

d. (...) La CONTRATISTA se hará cargo de los desechos químicos, productos contaminados con químicos, o aceites, debiendo darles el tratamiento adecuado hasta su disposición final. No obstante, lo anterior, EP PETROECUADOR será responsable y mantendrá indemne a la Contratista por el transporte y disposición final de las sustancias peligrosas provenientes del pozo, como recortes, fluidos contaminados, químicos usados, luego de que se hayan mezclado con los efluentes del pozo.

RESPUESTA

No se acepta. Dirigirse a lo establecido en los términos de referencia.

PREGUNTA 151

En el numeral **17.6**, solicitamos a EP Petroecuador por favor mantener el mismo texto que consta en otros proyectos de contrato que ya han sido adjudicados por EP Petroecuador en los últimos 2 años para la prestación de servicios integrados, pues estos cambios que han realizado en este proyecto de contrato modifican el esquema de responsabilidades:

c. Todos los monitoreos ambientales asociados con las actividades de perforación y/o completación que se ejecuten en las facilidades de la EP PETROECUADOR serán de su exclusiva responsabilidad ~~de la Contratista a su cuenta y costo~~, para cuyo efecto deberá cumplir con lo dispuesto en los diferentes cuerpos legales ambientales, las condicionantes

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, en este caso la Contratista será la responsable de los monitoreos considerando que:

“Todos los monitoreos ambientales asociados con las actividades de perforación y/o completación que se ejecuten en las facilidades de la EP PETROECUADOR serán de exclusiva responsabilidad de la Contratista a su cuenta y costo, para cuyo efecto deberá cumplir con lo dispuesto en los diferentes cuerpos legales ambientales, las condicionantes de monitoreo ambiental previsto en la autorización administrativa ambiental y los planes de manejo y monitoreo ambiental. Los informes serán elaborados en las formas y plazos previstos en el marco legal vigente presentarlos, a través del Administrador del Contrato o su delegado a la EP PETROECUADOR con al menos 15 (quince)

días de anterioridad a los términos definidos en la normativa para que EP PETROECUADOR finalmente los gestione con las entidades de control.”

PREGUNTA 152

En el numeral **17.7**, por favor mantener el mismo texto que consta en otros proyectos de contrato que ya han sido adjudicados por EP Petroecuador en los últimos 2 años para la prestación de servicios integrados, pues estos cambios que han realizado en este proyecto de contrato modifican el esquema de responsabilidades:

Ninguna de las PARTES será responsable ante su contraparte por daños y perjuicios especiales, indirectos o consecuentes, relacionados con el presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, lucro cesante, pérdidas de rentabilidad o interrupciones de la actividad empresarial que se hubieran podido generar por cualquier concepto.

RESPUESTA

Se acepta la modificación.

PREGUNTA 153

En la cláusula Décimo Séptima favor especificar que el Contrato prevalece en caso de contradicciones entre el Contrato y sus Anexos.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 154

En el **Anexo No.2, numeral 5.2 de “Otras Obligaciones de EP Petroecuador”**, favor realizar el siguiente cambio, clarificando que cuando aplicase la Responsabilidad Comprobada ésta debe ser por causal exclusivamente de la CONTRATISTA y no por causas externas tales como una condición geológica o condición de pozo.:

En caso de que una herramienta que contenga una fuente radioactiva, se pierda o quede alojada en un pozo, EP PETROECUADOR será responsable por los esfuerzos por recuperar dicha fuente. EP PETROECUADOR deberá asumir todos los riesgos y costos relacionados con la operación, excepto cuando la fuente radioactiva se hubiere perdido o atascado por Negligencia Grave, Culpa Grave o dolo ~~e Responsabilidad Comprobada~~ de la CONTRATISTA.”

RESPUESTA

La Responsabilidad Comprobada será aplicada en base de informes técnicos entre las Partes y se definirá la Responsabilidad.

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 155

Para el caso de que la **pregunta N°45, numeral anterior**, no fuese aceptado, por favor se solicita proporcione la inclusión de un CAP/limite valorizado a la responsabilidad por maniobras de recupero u abandono, con clarificación de indemnidad de EP PETROECUADOR por encima del mismo por favor. Se agradece su confirmación en este aspecto y la propuesta de redacción aplicable descripta debajo.

NUEVO PÁRRAFO 5.2 “La responsabilidad del CONTRATISTA bajo el Anexo 1 numeral 5.2 estará limitada a USD 1.500.000 por evento. EP PETROECUADOR mantendrá indemne al CONTRATISTA por encima de dicho costo”.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 156

En el Anexo **No. 3, numeral 1** de “CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS”, favor eliminar el numeral 1.10 que se refiere a movilizaciones fluviales, pues no es aplicable al alcance del presente proceso.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso. Por necesidad operativa el/los taladros de perforación podrán movilizarse a cualquier Campo asignado por EP PETROECUADOR,

PREGUNTA 157

En virtud de que el modelo de contrato establece en su **cláusula 17.4** referente a “**Perdida o Daño de Equipo de Fondo**” (lo cual corresponde a eventos de Lost in Hole) que la responsabilidad de la Contratista por dichos eventos será en caso de que actúe con dolo o negligencia grave del Contratista; y, que estos mismos eventos, en mayor detalle, también están regulados en el **Anexo 3, numeral 3** donde constan las “Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación” en los **numerales 27 y 28**, y por lo tanto, con el objetivo de evitar contradicciones entre el Contrato y los Anexos, solicitamos favor realizar los siguientes cambios en el **Anexo 3 numeral 3 puntos 27 y 28**:

27) **Sujeto a la cláusula 17.4 del Contrato**, en el caso de presentarse un evento que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea por Negligencia Grave, Culpa Grave o por exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún valor por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, además, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún costo adicional excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento, durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole (LIH) hasta la declaración de abandono de los equipos y/o herramientas. Las operaciones para intento de recuperación de las herramientas que sean realizadas durante este evento por Negligencia Grave, Culpa Grave o exclusiva Responsabilidad Comprobada del CONTRATISTA estarán a cuenta y cargo de la CONTRATISTA, para el efecto podrá contratar los servicios de una tercera compañía que se encuentre calificada por EP PETROECUADOR y dichas operaciones continuarán por el

tiempo que EP PETROECUADOR determine en función del límite técnico-económico.

28) Sujeto a la cláusula 17.4 del Contrato, en el caso de presentarse un evento que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea por ~~Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada de EP PETROECUADOR~~ causas distintas a la Negligencia Grave o exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR reconocerá los valores por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, según el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR. EP PETROECUADOR no reconocerá ningún costo adicional de las herramientas declaradas como LIH que se encuentren en el pozo durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole (LIH) hasta la declaración de abandono de los equipos y/o herramientas. Las operaciones de pesca que sean realizadas durante este evento estarán a cuenta y cargo de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 158

Se solicita que para los casos de los Equipos de Perforación Direccional, MWD, LWD, y Perfilaje, no se aplique el “Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR”, teniendo en cuenta que los equipos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento antes de cada operación, cuya tecnología es de avanzada y de limitada disponibilidad en mercado, y que las Partes puedan acordar su reembolso mediante Lista de Precios de dicho equipamiento un valor máximo de depreciación mensual aplicable de de 0.83%, desde el inicio del Contrato, hasta un acumulado de depreciación que no exceda el 30% del valor de la Lista de Precios.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 159

En el **Anexo 3, numeral 3 numeral 27** donde constan las “Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación”, en el numeral 27, favor determinar cuál será el límite técnico económico para la pesca de herramientas. De ser posible establecer un máximo de días, pues dependiendo de ello se puede calcular de mejor manera el riesgo de esta responsabilidad.

RESPUESTA

El límite técnico económico estará fundamentado de acuerdo al tiempo óptimo de pesca, el cual considera y no se limita al valor de las herramientas dentro del pozo y la probabilidad de éxito de la pesca.

PREGUNTA 160

En el **Anexo 3, numeral 3 numeral 29** donde constan las “Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación”, puede confirmar que la responsabilidad indicada en dicho numeral 29 será readecuada al mismo estándar de responsabilidad aplicado en el Proyecto de Contrato de la presente licitación bajo **Cláusula 17.3** del Contrato (Pérdidas Catastrófica), o en su defecto valorizar la máxima exposición, tal como se propone en las observaciones al ANEXO 2 por favor.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 161

En el **Anexo 3, numeral 3 numeral 29** donde constan las “Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación”, en el numeral 29, favor es necesario realizar el siguiente cambio ajustando el estándar de responsabilidad con la modificación realizada por EP PETROECUADOR para la Cláusula 17.3 (Pérdidas Catastrófica: donde la responsabilidad del CONTRATISTA por daño al pozo es en los casos de Culpa Grave o Dolo). Favor adecuar el estándar para no generar una contradicción con el Contrato por favor:

29) ***Sujeto a la cláusula 17.3 del Contrato**, en caso de producirse una pérdida del hoyo por dolo, Negligencia Grave o, Culpa Grave ~~o Responsabilidad Comprobada~~ de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA asumirá todos los costos de equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack que incluyen pero no se limitan a CIBP, cucharas (whipstocks), moledores, registros giroscópicos de orientación y tapones balanceados de cemento excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento. Si la pérdida del hoyo se produjo durante la fase de perforación, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo, hasta alcanzar la profundidad del hoyo perdido. Si la pérdida del hoyo se dio en operaciones siguientes después de haber alcanzado el punto de casing o durante el Evento de Completación y/o Reacondicionamiento, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo hasta retomar las actividades operativas normales que se estuvieran desarrollando antes del evento que generó la pérdida del hoyo.*

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 162

Si la pregunta 52 anterior sobre el **numeral 29** tiene una respuesta negativa, solicitamos esta segunda opción de cambio, a efecto de poder tarifar la responsabilidad por favor:

29) *En caso de producirse una pérdida del hoyo por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA asumirá todos los costos de equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack que incluyen, pero no se limitan a registros de calidad de cemento, CIBP, cucharas (whipstocks), moledores, registros giroscópicos de orientación y tapones balanceados de cemento excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento. Si la pérdida del hoyo se produjo durante la fase de perforación, la*

CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo, hasta alcanzar la profundidad del hoyo perdido excepto, la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento. Si la pérdida del hoyo se dio en operaciones siguientes después de haber alcanzado el punto de casing o durante el Evento de Completación y/o Reacondicionamiento, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo hasta retomar las actividades operativas normales que se estuvieran desarrollando antes del evento que generó la pérdida del hoyo, hasta retomar las actividades operativas normales que se estuvieran desarrollando antes del evento que generó la pérdida del hoyo, excepto, la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento, señalando que el límite de responsabilidad máxima de la Contratista por los eventos descritos en este numeral, será el monto total del servicio que la Contratista se encuentre ejecutando al momento en que se produzca la pérdida del hoyo, siendo EP PETROECUADOR responsable por montos superiores, por los cuales deberá mantener indemne a la Contratista.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 163

En el **Anexo 3, numeral 3** donde constan las “**Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación**”, en los numerales 30, 31 favor establecer que sin perjuicio de lo que establezca el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables, EP PETROECUADOR reconocerá al menos el 50% del valor de la herramienta en caso de pérdida o daño de herramientas, puesto que por más que una herramienta se deprecie, eso no significa que deja de tener vida útil, y cuando perdemos una herramienta, es necesario incurrir en costos no previstos de comprar e importar una nueva, además del perjuicio que sufrimos por no poder brindar servicios a EP PETROECUADOR y otros clientes por falta de las herramientas.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 164

En el **Anexo 3, numeral 3** donde constan las “**Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación**”, en el numeral 33, favor realizar los siguientes cambios:

En caso de daños irreparables EP PETROECUADOR reconocerá el valor de la herramienta y/o equipo dañado por responsabilidad de EP PETROECUADOR, para lo cual la CONTRATISTA deberá entregar los equipos y/o herramientas dañados en bodegas de EP PETROECUADOR (salvo los equipos que contengan propiedad intelectual de la Contratista, en cuyo entregara la correspondiente acta de destrucción) previo al pago correspondiente de lo cual se deberá dejar constancia mediante la suscripción de un Acta de Entrega Recepción a Bodega. La determinación del daño parcial o irreparable deberá ser establecido por un informe de una tercera compañía a cuenta y costo de la CONTRATISTA y aprobado por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 165

Favor confirmar si está de acuerdo en el entendimiento de las Partes de que bajo el **Anexo 3, numeral 33** de las “**Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación**”, en el numeral **33** en los casos en que los equipos/herramientas contengan Propiedad Intelectual del CONTRATISTA, se procederá a presentar su acta de destrucción.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 166

En los “**Términos Generales del Servicio de Perforación Direccional**” del **Anexo 3, en el numeral 8** solicitamos hacer la siguiente aclaración adecuando el estándar de responsabilidad aplicable a esta licitación bajo la cláusula 17.3 del Contrato por favor (Pérdidas Catastróficas) para la licitación Coca Payamino:

Sujeto a la cláusula 17.3 del Contrato. La CONTRATISTA será directamente responsable de realizar los análisis de anticolisión previos a la perforación del pozo y será responsable por cualquier evento de colisión que se presentare con otro pozo, siempre y cuando dicha colisión ~~no~~ sea producto de ~~omisión por parte de EP PETROECUADOR en la entrega de información de la existencia de pozos vecinossu~~ Culpa Grave o dolo. Todos los trabajos requeridos para la remediación por problemas de colisión y que sean consecuencia y responsabilidad de la CONTRATISTA, serán a cuenta y costo de la misma

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 167

En los “**Términos Generales del Servicio de Perforación Direccional**” del **Anexo 3, en el numeral 8** solicitamos hacer los siguientes cambios clarificando la indemnidad en exceso:

La responsabilidad por cada evento de colisión, a cargo de la Contratista, en ningún caso podrá superar la suma de tres millones de Dólares (US\$3'000.000,00). La suma acumulada de todos los eventos de colisión no podrá superar los nueve millones de dólares (US\$9'000.000,00) caso contrario se procederá con la establecido en la Cláusula 18.7. siendo EP PETROECUADOR responsable por montos superiores, por los cuales mantendrá indemne a la Contratista.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 168

Conforme lo dispuesto bajo **Anexo 3 “Servicio de Control de Sólidos y Manejo de Desechos”**, numeral 20 por favor pudiera confirmar quien es el responsable del transporte de rípios de perforación hacia la facilidad del Gestor Ambiental, toda vez que menciona que la CONTRATISTA **debe entregar**, los rípios de perforación (...), lo que será validado por un representante de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, el transporte está dentro del servicio de disposición final de rípios y efluentes.

PREGUNTA 169

Conforme lo dispuesto bajo **Anexo 3 Pag 241 del pliego, numeral 21**, la CONTRATISTA entiende que no es responsable bajo el alcance de Manejo de Desechos por el transporte de los rípios de perforación, fuera del Área de Operación para su disposición final.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, el transporte está dentro del servicio de disposición final de rípios y efluentes.

PREGUNTA 170

Se consulta, ¿quién estará a cargo del transporte de los rípios de perforación fuera del Área de Operación para llevarlos a DISPOSICION FINAL?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, el transporte está dentro del servicio de disposición final de rípios y efluentes.

PREGUNTA 171

En el **Anexo 3 en los Servicios Geomecánica**, favor agregar el siguiente disclaimer, en virtud de que, para proveer este tipo de servicios, nos basamos en información proporcionada por EP PETROECUADOR:

(NUEVO PÁRRAFO) La CONTRATISTA utilizara todos sus mejores conocimientos y recursos técnicos para realizar los servicios tanto de consultoría como los servicios profesionales para software con el grado de diligencia y cuidado comúnmente aceptado en la industria petrolera. Sin embargo, cualquier interpretación, investigación o análisis emanada en conexión con la ejecución de dichos servicios, o comunicados por algún miembro de la CONTRATISTA a algún miembro de EP PETROECUADOR como consecuencia de la ejecución de los mismos, son opiniones basadas en inferencias y/o deducciones de medidas, así como en relaciones empíricas y presunciones, de tal

manera dichos análisis pueden presentar diferencias, divergencias y/o discrepancias con los resultados y opiniones obtenidos utilizando métodos de la industria distintos a los aplicados por la CONTRATISTA.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Referirse a las Bases del presente concurso.

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, las interpretaciones y recomendaciones realizadas por la Contratista serán la base de la decisión final.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la prestación de sus servicios y sus subcontratistas, sin embargo, no será responsable del resultado de producción.

PREGUNTA 172

Por favor para que confirme que EP PETROECUADOR es responsable por todas las decisiones de inversión y/ decisiones (incluso frente a terceros), esta entidad tome basada únicamente en el servicio de consultoría en geomecánica derivado de los datos suministrados por EP PETROECUADOR. Favor confirmar.

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, las interpretaciones y recomendaciones realizadas por la Contratista serán la base de la decisión final.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la prestación de sus servicios y sus subcontratistas.

PREGUNTA 173

Favor se solicita adicionar el wording propuesto debajo como nuevo numeral.

(NUEVO PARRAFO) EP PETROECUADOR asumirá la responsabilidad inclusive frente a terceros por las decisiones, inversiones y medidas que tome, basada en dichas interpretaciones o análisis realizadas por la CONTRATISTA en función de los datos suministrados por EP PETROECUADOR, y mantendrá a indemne e indemnizará a la Contratista en consecuencia.

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, las interpretaciones y recomendaciones realizadas por la Contratista serán la base de la decisión final.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la prestación de sus servicios y sus subcontratistas.

PREGUNTA 174

Anexo 3 “Servicios de Herramientas de Fondo y Pesca” numeral 9. Favor proceder con el cambio indicado de modo de que se refleje que la responsabilidad comprobada debe ser “exclusiva” causa, no interviniendo factores externos e.j condición de pozo.

En caso de pérdida de herramientas o equipos de pesca en el pozo, derivados de [Culpa Grave, dolo o por la exclusiva](#) Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, a CONTRATISTA asumirá el costo de todos los equipos que formen parte del BHA de pesca.

RESPUESTA

Efectivamente la aplicación de la Responsabilidad Comprobada será por causas imputables a la Contratista.

PREGUNTA 175

En el **Anexo 3 donde se especifican “Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación”, en el numeral 32** de los términos Generales, favor realizar los siguientes cambios:

El almacenamiento y disposición del agua producto de lavado de equipos de la CONTRATISTA que hayan sido utilizados para la prestación de los servicios del presente Contrato de Servicios será responsabilidad de ~~la~~ CONTRATISTA EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, el almacenamiento y disposición del agua producto de lavado de equipos de la CONTRATISTA es responsabilidad de la misma.

PREGUNTA 176

En el **Anexo 3 donde se especifican “Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación”, en el numeral 35** de los términos Generales, favor determinar cuál será el límite técnico económico para la pesca de herramientas. De ser posible establecer un máximo de días, pues dependiendo de ello se puede calcular de mejor manera el riesgo de esta responsabilidad.

RESPUESTA

El límite técnico económico estará fundamentado de acuerdo al tiempo óptimo de pesca, el cual considera y no se limita al valor de las herramientas dentro del pozo y la probabilidad de éxito de la pesca.

PREGUNTA 177

En virtud de que el modelo de contrato establece en su **cláusula 17.4** referente a “Pérdida o Daño de Equipo de Fondo” que la responsabilidad de la Contratista por dichos eventos será en caso de que actúe con culpa grave o dolo (lo cual corresponde a eventos de Lost in Hole), y dado que en el

En el Anexo 3 donde se especifican Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación, **favor en los numerales 35 y 36** también se regula los eventos de lost in hole, pero a más detalle; y por lo tanto, para editar contradicciones entre el Contrato y los Anexos los siguientes cambios:

35) Sujeto a la cláusula 17.4 del Contrato, ~~En~~ el caso de presentarse un evento que genere un Lost In Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea responsabilidad de la CONTRATISTA por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o por una exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún valor por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, además, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún costo adicional durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole hasta la declaración de abandono de los equipos y/o herramientas. Las operaciones que sean realizadas durante este evento estarán a cuenta, cargo y costo de EP PETROECUADOR ~~la CONTRATISTA~~, para el efecto podrá contratar los servicios de una tercera compañía que se encuentre calificada por EP PETROECUADOR y dichas operaciones continuarán por el tiempo que EP PETROECUADOR determine en función del límite técnico-económico.

36) Sujeto a la cláusula 17.4 del Contrato, ~~e~~En el caso de presentarse un evento que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea por ~~dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave~~ responsabilidad de EP PETROECUADOR causas distintas a la Negligencia Grave o por exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR ~~no~~ reconocerá ningún los valores por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, ~~además, EP PETROECUADOR~~ no reconocerá ningún costo adicional excepto los costos de la Tarifa Diario de Perforación, Completación y/o Reacondicionamiento durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole (LIH) hasta la declaración de abandono de los equipos y/o herramientas. Las operaciones de pesca que sean realizadas durante este evento estarán a cuenta y cargo de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 178

En el Anexo 3 donde se especifican Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación, en el **numeral 37**, favor realizar el siguiente cambio sujetando al estándar de responsabilidad adecuado a esta licitación bajo 17.3 del Contrato (Perdidas Catastróficas) el cual fue establecido en Culpa Grave o Dolo del CONTRATISTA como el estándar para su responsabilidad sin límite. Favor adecuar para no generar contradicción con el Contrato:

37) Sujeto a 17.3 del Contrato, En caso de producirse una pérdida del hoyo por ~~responsabilidad comprobada Culpa grave o Dolo~~ de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA asumirá todos los costos de equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack que incluyen pero no se limitan a CIBP, cucharas (whipstocks), moledores, registros giroscópicos de orientación y tapones balanceados de cemento excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento. Si la pérdida del hoyo se produjo durante la fase de perforación, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo, hasta alcanzar la profundidad del hoyo perdido. Si la pérdida del hoyo se dio en operaciones siguientes después de haber alcanzado el punto de casing o durante el Evento

de Completación y/o Reacondicionamiento, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo hasta retomar las actividades operativas normales que se estuvieran desarrollando antes del evento que generó la pérdida del hoyo.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 179

¿Para que confirme que con pérdida del hoyo se refiere a agujero y no a pérdida total del pozo? Favor hacer dicho párrafo sujeto a la cláusula 17.3 del Contrato, con el estándar aplicable a la presente licitación, evitando contradicciones.

RESPUESTA

Se refiere al agujero, sin embargo, podría coincidir con pérdida total del pozo dependiendo de la sección donde ocurra el evento.

PREGUNTA 180

Si los cambios solicitados en el numeral anterior (para el numeral 37) no son aceptados, por favor le solicitamos el siguiente cambio:

37) En caso de producirse una pérdida del hoyo por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA asumirá todos los costos de equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack que incluyen pero no se limitan a registros de calidad de cemento, CIBP, cucharas (whipstocks), moledores, registros giroscópicos de orientación y tapones balanceados de cemento excepto, la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento. Si la pérdida del hoyo se produjo durante la fase de perforación, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados, excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento, para la perforación del nuevo hoyo, hasta alcanzar la profundidad del hoyo perdido. Si la pérdida del hoyo se dio en operaciones siguientes después de haber alcanzado el punto de casing o durante el Evento de Completación y/o Reacondicionamiento, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados, excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento, para la perforación del nuevo hoyo hasta retomar las actividades operativas normales que se estuvieran desarrollando antes del evento que generó la pérdida del hoyo, señalando que el límite o sanción impuesta a la CONTRATISTA por los eventos descritos en este numeral 37 será un monto máximo igual al valor total del servicio que causó la pérdida del hoyo.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 181

En el **Anexo 3** donde se especifican las “**Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación**”, en los numerales **38 y 39**, favor establecer que sin perjuicio de lo que establezca el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables, EP PETROECUADOR reconocerá al menos el 50% del valor de la herramienta en caso de pérdida o daño de herramientas, puesto que por más que una herramienta se deprecie, eso no significa que deja de tener vida útil, y cuando perdemos una herramienta, es necesario incurrir en costos no previstos de comprar e importar una nueva, además del perjuicio que sufrimos por no poder brindar servicios a EP PETROECUADOR s y otros clientes por falta de las herramientas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 182

En el **Anexo 3** donde se especifican las “**Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación**”, en el numeral **41** favor realizar el siguiente cambio:

En caso de daños irreparables EP PETROECUADOR reconocerá el valor de la herramienta y/o equipo dañado que sean por causas distintas a la Culpa Grave o exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA imputable a e EP PETROECUADOR, para lo cual la CONTRATISTA deberá entregar los equipos y/o herramientas dañados en bodegas de EP PETROECUADOR (con excepción de tecnología basada en propiedad intelectual existente de la Contratista para lo cual presentará acta de destrucción) previo al pago correspondiente de lo cual se deberá dejar constancia mediante la suscripción de un Acta de Entrega Recepción a Bodega. La determinación del daño parcial o irreparable deberá ser establecido por un informe de una tercera compañía a cuenta y costo de la CONTRATISTA y aprobado por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 183

Para que por favor confirme que en el caso del **numeral anterior (41) EP PETROECUADOR** aceptaría el acta de destrucción, en los casos en que la herramienta incluya propiedad intelectual del contratista.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 184

Favor se consulta si los términos referenciados como “**Términos y Condiciones Herramientas de Pesca**”, son de aplicación a todos los casos en que el evento de Pesca no es responsabilidad de la Culpa Grave o exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA. Favor confirmar el entendimiento.

RESPUESTA

Se confirma siempre y cuando sea atribuido a EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 185

En el Anexo 8 de Seguros, favor hacer los siguientes ajustes:

Para efectos de esta póliza se deberán incluir a EP PETROECUADOR y todos los terceros definidos por EP PETROECUADOR como aseguradores adicionales y como terceros, pero solo hasta el límite de las obligaciones y responsabilidades asumidas por la CONTRATISTA bajo este Contrato. La póliza deberá indicar que este Seguro es primario y no contribuyente a cualquier otra póliza de seguro perteneciente a EP PETROECUADOR, pero solo hasta el límite de las obligaciones y responsabilidades asumidas por la CONTRATISTA bajo este Contrato.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 186

En el Anexo 8 de Seguros, favor hacer los siguientes ajustes:

La contratación de dichos seguros, no le exime a la CONTRATISTA de su responsabilidad frente a las indemnizaciones que conforme a las estipulaciones de este Contrato deba reconocer por cualquier daño causado en el cumplimiento de las actividades objeto de este Contrato.

Sujeto a las responsabilidades que asume la CONTRATISTA en este Contrato, la CONTRATISTA cubrirá y cancelará los siniestros menores que afecten los bienes, propiedades y/o personas de la EP PETROECUADOR o de terceros, como consecuencia de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato; y, que no sean cubiertos por sus pólizas de seguros por ser inferiores a los deducibles de las mismas, así como los montos que superen el monto asegurado.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 187

En el Anexo 8 de Seguros, favor incorporar un texto que indique que la CONTRATISTA deberá entregar los certificados de los seguros que debe contratar de conformidad con el Anexo 8 del Contrato.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

Preguntas Generales

PREGUNTA 188

Se solicita una prórroga de 31 días para la entrega de la propuesta. Es decir, fecha de entrega de la propuesta: 6 de noviembre de 2023.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 189

De acuerdo con lo indicado en la invitación del proceso en el “Modelo de Contrato, Clausula decimo primera: facturación y forma de pago”: el pago se realizará una vez aprobada la factura por EP PETROECUADOR y la misma se pagará hasta en un plazo de noventa (90) días. ¿Se podría modificar el termino de pago a 30 días?

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 190

Solicitamos muy amablemente que se incluyan las siguientes clausulas referentes al proceso de facturación dentro del “Modelo de Contrato, Clausula decimo primera: facturación y forma de pago”:

- i. El representante autorizado de la Empresa firmará (manual o electrónicamente) los tickets campo o reporte diario de perforación usados como soporte para el proceso de facturación, inmediatamente después de la finalización del Servicio.
- ii. No obstante, lo establecido en contrario en el Acuerdo, los anexos o la Orden de Trabajo respectiva, el Contratista no estará obligado a proporcionar ninguna documentación diferente a la anterior (por ejemplo, formatos de ticket no estándar, documentación adicional y/o provisoria) excepto que ello sea expresamente comunicado por la Empresa y aceptado por el Contratista por escrito antes del inicio del Servicio. Si fuese aceptado, el Contratista deberá poder obtener dicha documentación dentro de los cinco (5) días calendario, posteriores a la finalización del Servicio.
- iii. La Empresa deberá notificar al Contratista dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la presentación de la documentación de respaldo o factura, sobre cualquier inconsistencia para proceder con los ajustes necesarios. Cualquier demora atribuible a la Empresa por falta de notificación o aprobación (ej. debido a procesos internos de la Empresa, falta de firma de representantes, o cambios de personal, pero excluyendo por una disputa contractual) será reducida del plazo de pago aprobado para la Empresa.
- iv. La Compañía aprobará de inmediato los ítems no objetados del ticket de campo y las Partes negociarán de buena fe para resolver cualquier porción en disputa (si hubiese). Cada parte designará un representante para definir un flujo escalado de comunicación que garantice el progreso de las negociaciones y una solución definitiva dentro de los quince (15) días posteriores a la finalización del Servicio.
- v. Las firmas, los documentos de respaldo y las facturas serán digitales y se transmitirán a la Compañía electrónicamente utilizando los canales preferidos (p. ej., correo electrónico o EDI (intercambio electrónico de datos) a menos que la ley exija lo contrario.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 191

Solicitamos muy amablemente nos compartan los formularios: 3, 3B, 3C, 3D, 3F, 10E, en Excel.

RESPUESTA

Se envía la información solicitada.

Tomar en cuenta que los oferentes son los responsables de la entrega de la información conforme las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 192

Respecto al formulario No 4 – Matriz de evaluación financiera, se solicita a EP Petroecuador que nos comparta 3 puntajes adicionales al estipulado en la columna de calificación máxima a obtener. Dado que la Matriz Financiera enviada en el documento correspondiente a este concurso, solo se incluye la calificación máxima a obtener. Por ejemplo, la siguiente tabla con las diferentes calificaciones para diferentes puntajes fue enviada en procesos anteriores.

Si criterio > 1.50 Puntaje 1.50, Si criterio > 1.00 Puntaje 1, Si criterio > 0.50 puntaje 0.5 Si criterio > 0.25 puntaje 0.25
Si criterio > 0 Puntaje 1.50
Si criterio > 1 Puntaje 1.50, Si criterio > 0.75 Puntaje 1, Si criterio > 0.50 puntaje 0.5 Si criterio > 0.25 puntaje 0.25
Si criterio < 30% Puntaje 1.25, Si criterio < 50% Puntaje 1, Si criterio < 60% puntaje 0.75 Si criterio < 70% puntaje 0.50 Si criterio < 80% puntaje 0.25
Si criterio > 6% Puntaje 1.25, Si criterio > 4% Puntaje 1, Si criterio > 3% puntaje 0.5 Si criterio > 1.50% puntaje 0.25
Si criterio > 6% Puntaje 1, Si criterio > 4% Puntaje 0.75, Si criterio > 3% puntaje 0.5 Si criterio > 1.50% puntaje 0.25
Si criterio > 6% Puntaje 1, Si criterio > 4% Puntaje 0.75, Si criterio > 3% puntaje 0.5 Si criterio > 1.50% puntaje 0.25
Si criterio > 6% Puntaje 1, Si criterio > 4% Puntaje 0.75, Si criterio > 3% puntaje 0.5 Si criterio > 1.50% puntaje 0.25

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 193

En el punto 2. Forma de Presentación de la Oferta, Carpeta número uno, Documentación mandatoria, Nombramiento o Poder vigente que acredite la calidad del representante legal del oferente debidamente registrado para el caso de personas jurídicas y para el caso de personas revisar servir lo indicado en el Formulario Nro. 4. El puntaje mínimo que los oferentes deberán obtener es de 7 sobre 10 puntos. Solicitamos corregir el texto de la siguiente manera:

Nombramiento o Poder vigente que acredite la calidad del representante legal del oferente debidamente registrado para el caso de personas jurídicas y para el caso de personas **naturales presentar documentos de identidad.**

Matriz Financiera: Las empresas oferentes deberán observar lo indicado en el Formulario Nro. 4.

RESPUESTA

Se corrige el texto de la siguiente manera:

Nombramiento o Poder vigente que acredite la calidad del representante legal del oferente debidamente registrado para el caso de personas jurídicas y para el caso de personas naturales presentar documentos de identidad.

Matriz Financiera: Las empresas oferentes deberán observar lo indicado en el Formulario Nro. 4. El puntaje mínimo que los oferentes deberán obtener es de 7 sobre 10 puntos.

PREGUNTA 194

Favor confirmar que, para el caso de reembolsables, si los servicios a cotizar son parte del portafolio de servicios de la empresa que lidere el integrado, dicha empresa sea una de las oferentes en las cotizaciones requeridas.

RESPUESTA

En el caso de servicios bajo modalidad reembolso, la Contratista no puede participar, considerar el art. 36 del REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

PREGUNTA 195

En el caso de reembolsables de servicios que puedan ser suministrados directamente por la empresa que haya resultado adjudicada y que la misma está impedida de participar en dicho proceso, ¿EP Petroecuador emitirá una Orden de Servicio para la ejecución de estos servicios?

RESPUESTA

En el caso de servicios bajo modalidad reembolso, la Contratista no puede participar, considerar el art. 36 del REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

PREGUNTA 196

Favor confirmar que de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 2. Obligaciones de EP Petroecuador, Numeral 7 Reembolsables se entiende que la Contratista no está obligada a realizar el proceso de reembolsable.

RESPUESTA

La Contratista a solicitud de EP PETROECUADOR, realizará el proceso de reembolsables. La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 197

En el caso de reembolsables de servicios que puedan ser suministrados directamente por la empresa que haya resultado adjudicada y que la misma está impedida de participar en dicho proceso, ¿EP

Petroecuador permitirá utilizar otro contrato vigente con la misma empresa adjudicada en este proceso que permita ejecutar estos servicios (Ej. AMS)?

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 198

En el caso de reembolsables de servicios que no puedan ser suministrados directamente por la empresa que haya resultado adjudicada y que la misma está impedida de participar en dicho proceso, ¿Esta obligada la contratista emitirá una Orden de Servicio para la ejecución de estos servicios?

RESPUESTA

La Contratista a solicitud de EP PETROECUADOR, realizará el proceso de reembolsables.
La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 199

Favor confirmar que los indicadores de calidad acordados entre la Contratista y EP PETROECUADOR previo al inicio de cada pozo serán definidos con base en los análisis de pozos offset del mismo campo.

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 200

Punto 11.1 Derechos de EP Petroecuador y cláusula VigésimoTercera, Derecho de Auditoría, se solicita modificar el periodo de siete (7) años a dos (2) años.

RESPUESTA

En cumplimiento al artículo 71 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado, no es aplicable la modificación sugerida.

PREGUNTA 201

81. Favor compartir el proceso de facturación que se aplicara a este contrato.

RESPUESTA

La información será entregada al oferente adjudicado.

Servicio de Liner Hanger (Colgadores)

PREGUNTA 202

Con referencia al punto 12.4 DESCUENTOS POR NPT, en donde establece: Si por cualquier causa imputable a la CONTRATISTA o de cualquiera de sus subcontratistas se produce un Tiempo No Productivo y/o no se cumple con los indicadores de calidad acordados entre la Contratista y EP PETROECUADOR acordado en el inicio de cada pozo, durante cualquier Evento de Perforación y/o Evento de Completación y/o Abandono y/o Pruebas iniciales, EP PETROECUADOR por cada servicio que genere el NPT descontará el valor de dos mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,500) por cada hora de duración del Tiempo No Productivo (NPT) y podrá ser aplicado con fracciones de media hora.

a. Si a causa de un evento no se llega al indicador de calidad requerido existiría la multa por tiempo no productivo de US\$2,500 por hora, como se plasmaría la multa adicional por no llegar al indicador de calidad?

RESPUESTA

El no cumplimiento al indicar se aplicará como descuento de NPT, más no como una multa adicional.

PREGUNTA 203

Respecto a la MATRIZ Nro. 1 EXPERIENCIA LINEAS DE SERVICIO, 7. SERVICIO LÍNEA DE COLGADORES, ¿confirmar si el tema de la nacionalidad ecuatoriana sería considerado únicamente para el personal que ejecutara los servicios en campo?

RESPUESTA

El personal que esté vinculado en el proyecto (todos los servicios) deberá ser de preferencia ecuatoriana.

PREGUNTA 204

Respecto a la MATRIZ Nro. 1 EXPERIENCIA LÍNEAS DE SERVICIO, 7. SERVICIO LÍNEA DE COLGADORES, con respecto al inventario de colgadores ¿Puede justificarse el número de equipos solicitados con órdenes existentes que están en proceso en manufactura y que arribaran oportunamente para el proyecto?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, la Contratista es responsable que la prestación de los servicios cuente con todos los equipos necesarios para la operación de manera oportuna.

PREGUNTA 205

Respecto a la MATRIZ Nro. 1 EXPERIENCIA LINEAS DE SERVICIO, 7. SERVICIO LÍNEA DE COLGADORES, con respecto a las certificaciones de los equipos, ¿se debe presentar las inspecciones de los equipos con fecha actual de la licitación o se pueden incluir sus últimas inspecciones de acuerdo con el plan de mantenimiento de la compañía oferente?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, sin embargo, el oferente adjudicado de manera oportuna deberá actualizar las certificaciones de los equipos previa movilización inicial.

PREGUNTA 206

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, ítem 17, Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 9-5/8" X 7" (Incluye, personal y herramientas para bajar y asentar colgador), ¿se requiere que el colgador permita rotar (alto torque) y reciprocarse la sarta durante la cementación del pozo para la reducción del efecto de canalización de cemento?

RESPUESTA

Puede rotar y/o reciprocarse, según las necesidades operativas de cada pozo.

PREGUNTA 207

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, ítem 17, Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 9-5/8" X 7" (Incluye, personal y herramientas para bajar y asentar colgador), se requiere que el equipo de flotación (dardo, liner wiper plug, landing collar, float collar y zapato convencional nariz excéntrica) sean incluido dentro del valor lump sum? Adicional confirmar si las conexiones del equipo de flotación serían 7" BTC 26# con ID de 4 1/4"?

RESPUESTA

Si debe incluir, sobre las dimensiones de las conexiones, pueden ser pero no limitarse a las mencionadas, todo dependerá de las necesidades operativas de cada pozo.

PREGUNTA 208

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, ítem 17, Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 9-5/8" X 7" (Incluye, personal y herramientas para bajar y asentar colgador), ¿indicar cuántos días de personal serán considerados en la tarifa de lump sum?

RESPUESTA

Los días dependerán de la operación de cada pozo, que estará incluido en el lump sum.

PREGUNTA 209

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, ítem 17, Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 9-5/8" X 7" (Incluye, personal y herramientas para bajar y asentar colgador), ¿indicar cuál será el kilometraje considerado para la movilización de los equipos?

RESPUESTA

Remitirse al cronograma estimado de perforación que se encuentra en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 210

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, ítem 18, Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 7" X 5" (Incluye personal y herramientas para bajar y asentar colgador, ¿se requiere que el colgador permita rotar (alto torque) y reciprocarse la sarta durante la cementación del pozo para la reducción del efecto de canalización de cemento?

RESPUESTA

Puede rotar y/o reciprocarse, según las necesidades operativas de cada pozo.

PREGUNTA 211

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, ítem 18, Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 7" X 5" (Incluye personal y herramientas para bajar y asentar colgador), se requiere que el equipo de flotación (dardo, liner wiper plug, landing collar, ¿float collar y zapato convencional) sean incluido dentro del valor lump sum?

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 212

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, ítem 18, Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 7" X 5" (Incluye personal y herramientas para bajar y asentar colgador), ¿indicar cuantos días de personal serán considerados en la tarifa de lump sum?

RESPUESTA

Los días dependerán de la operación de cada pozo, que estará incluido en el lump sum.

PREGUNTA 213

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, ítem 18, Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 7" X 5" (Incluye personal y herramientas para bajar y asentar colgador), ¿indicar cuál será el kilometraje considerado para la movilización de los equipos?

RESPUESTA

Remitirse al cronograma estimado de perforación que se encuentra en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 214

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, ítem 19, Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 5 1/2" x 7" (Incluye personal y herramientas para bajar y asentar colgador), ¿se requiere que el colgador permita rotar (alto torque) y reciprocarse la sarta durante la cementación del pozo para la reducción del efecto de canalización de cemento?

RESPUESTA

Puede rotar y/o reciprocarse, según las necesidades operativas de cada pozo.

PREGUNTA 215

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, ítem 19, Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 5 1/2" x 7" (Incluye personal y herramientas para bajar y asentar colgador), se requiere que el equipo de flotación (dardo, liner wiper plug, landing collar, float collar y zapato convencional) sean incluido dentro del valor lump sum?

RESPUESTA

Afirmativo

PREGUNTA 216

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, ítem 19, Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 5 1/2" x 7" (Incluye personal y herramientas para bajar y asentar colgador), se requiere que el equipo de flotación (dardo, liner wiper plug, landing collar, ¿float collar y zapato convencional) sean incluido dentro del valor lump sum?

RESPUESTA

Afirmativo

PREGUNTA 217

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, ítem 19, Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 5 1/2" x 7" (Incluye personal y herramientas para bajar y asentar colgador), ¿indicar cuál será el kilometraje considerado para la movilización de los equipos?

RESPUESTA

Remitirse al cronograma estimado de perforación que se encuentra en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 218

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, ítem 20, Tie Back 7" (incluye pulish mill, sellos, y demás partes necesarias), confirmar si este ítem debe incluir el valor por la venta de un colgador adicional para la corrida del tie back o se utilizaría este ítem solo para la provisión del tie

back más el acondicionamiento del tope del liner? ¿Adicional, en caso de necesitar medidas de tie back diferentes a las listadas se lo tramitara por reembolsables o la contratista puede incluir una lista de precios adicional?

RESPUESTA

Solo para el TIE BACK. En caso de medidas diferentes, se hará por reembolsable

PREGUNTA 219

Con respecto a CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN, ¿Los equipos de respaldo (back up) pueden ser mantenidos en la base y movilizados en caso de ser requerido o deben ser enviados conjuntamente con los equipos principales?

RESPUESTA

Deben ser enviados en conjunto con los equipos principales.

PREGUNTA 220

Confirmar si en los casos en los que el colgador sea solicitado por Petroecuador y se cancele el trabajo por cambio de alcance (sin que los mismos se encuentren en pozo, pero que ya estén preparados para movilización), se aplicaría la cláusula de cancelación en la que se menciona que se reconocerá el 10% del valor del lump sump.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 221

Facilitar los Estados mecánicos de los pozos TIPO para conocer las especificaciones del CSG y liner (libraje, grado, conexión).

RESPUESTA

La información será proporcionada previo arranque del proyecto y cada pozo a la Contratista adjudicada.

PREGUNTA 222

Indicar si los xovers de la tubería de trabajo hacia el setting tool y cabeza de cementación serán proporcionados por el RIG o deben ser incluidos en la propuesta económica como renta?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el contrato es de servicios integrados, la Contratista es responsable de la provisión de los equipos necesarios para la prestación de los servicio.

PREGUNTA 223

¿Con respecto a la provisión del sistema de Dardos y Tapón, indicar si el liner wiper plug debe considerar sistema de presión de enganche regulable de acuerdo a las presiones de circulación del pozo?

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 224

¿Se puede incluir una lista de precios adicionales a los servicios solicitados?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, remitirse a las Bases del presente concurso.

Servicio de Completaciones

PREGUNTA 225

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, Servicio de Herramientas de Limpieza, en donde se requiere cotizar Servicio de Herramientas de Limpieza:

- a. Al ser la unidad Lump sum/pozo, por favor indicar cuantas corridas se realizará con el mismo BHA, así como cuantos días las herramientas pasaran el pozo.
- b. ¿Si por condiciones operacionales no se puede utilizar el mismo tándem de limpieza para más de una corrida y se envió uno para la siguiente corrida se cobrar otro lump sum o cual es el criterio para definir este valor?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades operativas, pero se estima:

- a. Una corrida, dos días
- b. Por condiciones operacionales imputables a EP Petroecuador se puede reconocer otro lump sum. Por condiciones operacionales imputables a la Contratista NO se puede reconocer otro lump sum.

PREGUNTA 226

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, en donde se requiere cotizar el ítem 104, Completación selectiva de fondo, incluye todos los componentes para la Completación Selectiva (excepto Y Tool y BHA de producción):

- a. Para cuantas zonas seria la completación selectiva, podrían proporcionarnos un BHA tipo para identificar diámetros, si va con bull plug o tapón RZR en la punta, así como que tipo de camisas.

b. Indicar los requerimientos para la provisión de packers de completación (diferencial de presión, elastómeros, tipo de asentamiento, material).

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades operativas, pero se estima:

- a. Para dos zonas, para liner de 7", camisas tipo L, con tapón.
- b. Los packers deben cumplir con la norma API 11D1

PREGUNTA 227

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, en donde se requiere cotizar el ítem 166 Y Tool completa con todos los componentes (incluye técnico, herramientas de manipuleo, asentamiento y movilización al pozo)

- a. Indicar cuantos pies de tubería de Bypass 2 7/8" se deben considerar dentro del este ítem ya que se menciona sistema Y-tool con todos los componentes, al igual que el número de Bypass Clamps?
- b. ¿Para la completación Y-tool se puede ofertar el sistema en metalurgia 9Cr?

RESPUESTA

- a) Los pies necesarios para el diseño de la Y Tool, no menor a 4 clamps.
- b) El sistema en metalurgia debe ser mayor a 3Cr.

PREGUNTA 228

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, en donde se requiere cotizar el ítem 178, Venta CIBP 9-5/8" (Incluye asentamiento y técnico):

- a. Dependiente del método de asentamiento ya sea con tubería o con Wireline sería el mismo precio?

RESPUESTA

Su apreciación es correcta.

PREGUNTA 229

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, ¿se puede cotizar parcialmente la lista de precios para los bienes o servicios que no se disponga?

RESPUESTA

La Oferente deberá referirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 230

Indicar cuantos pies de tubería de Bypass 2 7/8" se deben considerar dentro del este ítem ya que se menciona sistema Y-tool con todos los componentes, al igual que el número de Bypass Clamps?

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 227.

PREGUNTA 231

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, , en donde se requiere cotizar el ítem 105, Completación Dual concéntrica, incluye todos los componentes para la Completación Dual concéntrica.

- a. El packer sealbore sería para liner de 7in o en casing de 9 5/8
- b. El equipo electrosumergible sería instalado en 9 5/8 o en 7in
- c. ¿La tubería de Bypass puede ser entregada en otro tipo de conexión de similares características?
- d. ¿Indicar el tipo de completación dual a cotizar (convencional-flujos invertidos)

RESPUESTA

- a) Se define de acuerdo a los resultados luego de la Perforación de pozo
- b) Se define de acuerdo a los resultados luego de la Perforación de pozo
- c) Las conexiones deben acoplarse al diseño de la Y tool
- d) Se define de acuerdo a los resultados luego de la Perforación de pozo

PREGUNTA 232

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3, LISTA DE PRECIOS, Servicio de Herramientas de Limpieza, en el ítem 100 y 101 Seal Bore Packer: 9-5/8" IN ID Seal Bore 4.00 IN Set Method Wire-Line / Tubing; Casing Range 9-5/8"IN 47-53.5 PPF; AISI 4140 Q&T/ API L80 1%CR (Incluye Sealbore Extensión, pata de mula, Unidad de sellos).

RESPUESTA

Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 233

Se puede cotizar herramientas con un diámetro interno de sealbore de 3.88in.

RESPUESTA

Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 234

En el precio de venta se considera el rubro de movilización, herramienta de asentamiento con tubería o adapter kit conectarlo a la sarta de wireline, ítems adicionales (Localizador y el servicio técnico para la instalación o únicamente es la provisión de los bienes ya que un sistema de completación con sealbore packer se necesitan de accesorios adicionales como adaptadores, niples, etc. ¿Se consideraría en este ítem el valor total por el sistema considerando todos los ítems para la corrida de la completación?

RESPUESTA

Es correcta su apreciación, se considera todos los ítems.

PREGUNTA 235

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3C, , COMPLETACION DE FONDO en donde se requiere cotizar:

- a. "No-Go 3 1/2" para cualquier tipo de perfil e ID (Incluye: movilización al pozo) y Standing Valve para Nogo de 3 1/2" (Incluye: movilización al pozo)
- i. El perfil que normalmente se provee es 2.75" tipo R o 2.81 tipo F, de requerir otros tipos de perfiles por favor indicar cuales serían.
- ii. Para incluir la movilización, por favor indicar una distancia referencial.
- iii. ¿Es solo entrega del bien o se requiere la presencia del técnico para la instalación?
- b. HYDRAULIC PACKER: 7 IN X 3.5 IN 9.3 PPF EUE BOX X PIN PHOSPHATIZED; CASING RANGE 7IN 26-29 PPF; AISI 4140 Q&T/ API L80 1%CR
- i. Para incluir la movilización, por favor indicar una distancia referencial.
- ii. En el costo del bien se incluye el servicio de instalación o se puede enviar un valor por diario por servicio de técnico.
- c. 3½" Camisa de Circulación, 9.3#/FT EUE BOX X PIN, TIPO "L" ID=2.81" (Incluye: movilización al pozo)
- i. El perfil que normalmente se provee es 2.81 tipo F, de requerir otros tipos de perfiles por favor indicar cuales serían.

RESPUESTA

a)

- i) Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.
- ii) La distancia se toma del geo portal de EP Petroecuador, considerando la distancia desde la base de la oferente.
- iii) Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

b)

- i) La distancia toma del geo portal de EP Petroecuador, considerando la distancia desde la base de la oferente.
- ii) Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

- c) Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 236

Con referencia al FORMULARIO Nro. 3C, TARIFAS EVENTO DE PERFORACIÓN, SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZO en donde se requiere cotizar:

- a. Incluye Técnico, Cepillo, Magneto, Canasta y Raspador Rotatorio, Movilización al Pozo para las Medidas de 9 5/8" y 7"
- i. Al ser la unidad Lump sum/pozo, por favor indicar cuantas corridas se realizara con el mismo BHA así como cuantos días las herramientas pasaran el pozo.
- ii. Si por condiciones operacionales no se puede utilizar el mismo tándem de limpieza para mas de una corrida y se envía uno para la siguiente corrida se cobrar otro lump sum o cual es el criterio para definir este valor?
- iii. De requerir unidamente el tándem de 7 in o de 9 5/8" cual seria el criterio de cobro?
- iv. Especificar los librajes para los CSG de 9 5/8", 7"
- v. Proporcionar el tipo de tubería de trabajo disponible para verificar el uso de X-Overs.

RESPUESTA

- i) Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.
- ii) Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.
- iii) Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.
- iv) La información será proporcionada a la Contratista adjudicada.
- v) La información será proporcionada a la Contratista adjudicada.

PREGUNTA 237

Con referencia a TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE COMPLETACIONES (WELL COMPLETION TECHNOLOGIES), en los términos y condiciones para los servicios de completaciones, numeral 3, "EP PETROECUADOR deberá notificar a la CONTRATISTA con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de antelación para poder movilizar los equipos y personal al pozo para las operaciones cuando se trate de una Completación dual, Inteligente y completación selectiva, cuando el trabajo haya sido previamente asignado y se hayan acordado las fechas de instalación en el pozo". Por favor su ayuda cambiando los rangos de tiempos de notificación para poder preparar los recursos, así: para completación inteligente mínimo 4 meses, completación dual 15 días, completación selectiva 7 días, completamiento BES: 4 días por temas de preparación de recursos y liberaciones.

RESPUESTA

Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 238

En los términos y condiciones para los servicios de completaciones, numeral 4, EP PETROECUADOR deberá notificar a la CONTRATISTA con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación para poder movilizar los equipos y personal al pozo para las operaciones cuando se trate

de una Completación normal o sencilla, cuando el trabajo haya sido previamente asignado y se hayan acordado las fechas de instalación en el pozo. Por favor su ayuda cambiando los rangos de tiempos de notificación para movilización de recursos a 48 horas de anticipación.

RESPUESTA

Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 239

En las completaciones solicitadas, en caso de que la empresa oferente considere incluir accesorios adicionales, ¿se puede incluir en la propuesta inicial o se debe únicamente cotizar lo solicitado en esta licitación?

RESPUESTA

Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 240

Todos los equipos ofertados en la lista de precios deben ser propiedad de la compañía oferente o se puede proveer a través de un proveedor calificado por PEC.

RESPUESTA

Referirse al numeral 7.7 Subcontratistas del proyecto de contrato.

PREGUNTA 241

Confirmar si en los casos en los que los equipos de completación sea solicitado por Petroecuador y se cancele el trabajo por cambio de alcance (sin que los mismos se encuentren en pozo, pero que ya estén preparados para movilización), se aplicaría la cláusula de cancelación de trabajo en la que se menciona que se reconocerá el 10% del valor del lump sum/ precio.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

Servicio de Gerenciamiento

PREGUNTA 242

Especificar las actividades a ser desempeñadas por la posición "INGENIERO PARA EL MONITOREO" dentro del personal del Servicio de Gerenciamiento.

RESPUESTA

Las responsabilidades mínimas son:

- Seguimiento remoto del pozo
- Soporte en la planificación al grupo de ingeniería de Perforación
- Programas de optimización, (hidráulicas, análisis de limpieza, torque y arrastre)
- Optimización de parámetros
- Evaluación y medición de KPIS
- Evaluación de tiempos planos y no productivos
- Asesoría problemas operacionales.

PREGUNTA 243

Se puede utilizar tubing de grado N-80 en vez del grado especificado en la lista de precios, ya que el ítem 83 únicamente establece grado L-80.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 244

Por favor indicar si los cellars de los pozos a perforarse tendrán casing de 20" hincado.

RESPUESTA

En la mayoría de los pozos será casing hincado, sin embargo, dependerá de la locación y se confirmará previo el inicio del cada pozo, con la debida anticipación.

PREGUNTA 245

Por favor especificar si en la lista de precios los ítems 44 y 45 hacen referencia a la misma unidad de medida y por lo tanto al mismo servicio.

RESPUESTA

Se aclara que los ítems 44 y 45 dirá

44	Grúa (80 tons) con operador y ayudante, incluye movilización al pozo	COSTO/ITEM MENSUAL
45	Grúa (80 tons) con operador y ayudante, incluye movilización al pozo	COSTO/ÍTEM DIA

PREGUNTA 246

En la cláusula 12.4 Descuentos por NPT, por favor incluir una aclaración con respecto a la no aplicación de una doble penalidad por incumplimiento del KPI y NPT al servicio imputable.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 247

Por favor confirmar si EP Petroecuador reembolsara el diésel durante las actividades de movilizaciones entre campos.

RESPUESTA

Negativo.

PREGUNTA 248

Por favor confirmar si EP Petroecuador reembolsara el diésel durante el evento de Skidding.

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 249

Por favor confirmar si EP Petroecuador reembolsara el diésel durante el evento de movilización inicial y desmovilización.

RESPUESTA

Negativo.

PREGUNTA 250

Por favor confirmar si EP Petroecuador reembolsara el diésel durante el stand by del taladro.

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 251

Anexo 4 – Drill Pipe y Drill Collars Por favor confirmar si es posible reemplazar 70 jnt x HWDP x 5 ½” OD XT54 por 70 jnt x HWDP x 5” OD S135.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 252

Anexo 4 – Llave Manual (Manual Tongs) Por favor confirmar si mandatorio el item Power Tongs, 1 Eckel ó similar, hasta 20”, con hid. Power unit ya que esto seria provisto durante el servicio de Corrida de Tubulares.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y de ser adjudicado deberá contar con todos los servicios equipo y materiales, necesarios para la operación.

PREGUNTA 253

Anexo 4 – BOPs STACKS (API-RP53). Se solicita aceptar diverter de 21-1/4 x 2000 psi – Operativo el mismo que hemos usado en los últimos proyectos, pero sin certificación vigente usando el conjunto de válvulas laterales del conjunto BOP.

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, en caso, de pérdida de tiempo será responsabilidad de la Contratista.

PREGUNTA 254

Anexo 4 – STAND PIPE. Se solicita aceptar 1 Sigle x 5” nominal OD, 4” id, x 5000 psi wp. O dual x 5 1/2” nominal OD, 4 1/2” id x 5000 psi.

RESPUESTA

Se acepta, siempre y cuando sea de mejores características.

PREGUNTA 255

Anexo 4 – DRILL PIPE Y DRILL COLLARS. Se solicita aceptar 3.000’ drill pipe de 3 1/2” grado S-135 NC-38 x 13.3 lpp x 3 1/2” IF u 3.000’ de drill pipe de 3-1/2” grado G-105 x 13.3 lpp x 3 1/2” IF., Tool Joint 4 3/4” OD, 2 9/16” ID o de características similares o superior.

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento.

SERVICIO DIRECCIONAL

PREGUNTA 256

Con relación a la tarifa de lump sum por pie perforado incluye el servicio de transmisión de datos en tiempo real y los equipos necesarios a las oficinas de EP PETROECUADOR en Quito o a la

CONTRATISTA que determine EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA deberá transmitir todos los parámetros de perforación, surveys, tool face y toda la información que se transmita a superficie desde sus sensores en fondo. Estos datos deberán ser presentados también de forma gráfica en curvas parámetro vs. tiempo y parámetro vs. profundidad. ¿Cuándo se habla de equipos necesarios para la transmisión de operaciones en tiempo real, cuantos equipos son requeridos?

RESPUESTA

Serán requeridos por lo menos 4 equipos, la cantidad será definica previo el inicio del proyecto.

PREGUNTA 257

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-065-2023 – Condiciones Generales y Líneas de servicio Perforación item 6, en relación con el servicio que se paga por tarifa diaria (COSTO/DIA), se solicita a EP Petroecuador que este costo no sea fraccionado.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. El pago se realizará por las horas efectivamente prestadas.

PREGUNTA 258

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-065-2023 y de acuerdo con el alcance del servicio, se solicita a Petroecuador nos comunique si tienen contemplado perforar pozos en 2 secciones y en que tamaño?

RESPUESTA

Se tiene planificado la perforación de pozos en 3 secciones, sin embargo, no se descarta la posibilidad conforme los análisis previos a la perforación optimizar a 2 secciones.

PREGUNTA 259

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-065-2023 y de acuerdo con el alcance del servicio, se solicita a Petroecuador nos comunique si tienen contemplado perforar pozos direccionales en 4 secciones?

RESPUESTA

Se tiene planificado la perforación de pozos en 3 secciones, sin embargo, no se descarta la posibilidad conforme los análisis previos a la perforación en 4 secciones.

PREGUNTA 260

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-065-2023 – Condiciones Generales y Líneas de servicio Perforación item 9, en el caso que los equipos, herramientas y personal de la CONTRATISTA

hayan arribado a cualquiera de las locaciones y EP PETROECUADOR cancele el trabajo solicitado, como se reconocerá a los servicios que tienen el modelo tarifas por pie?

RESPUESTA

No aplica pago por concepto de cancelación en los servicios por tarifa por pie perforado.

PREGUNTA 261

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-065-2023 - Condiciones Generales y Líneas de servicio Perforación ítem 14, solicitamos a EP Petroecuador considerar que exista un cobro por las herramientas que se encuentran en “stand by”, debido que dichas herramientas se encuentran en locación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 262

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-065-2023, solicitamos a EP Petroecuador incluir, en la cláusula 10 de los Términos y Condiciones del Servicio de Perforación Direccional, que adicional a la supervisión del personal de la Contratista, debe estar también la supervisión del personal de EP Petroecuador sobre todo en los repasos y viajes de calibración.

RESPUESTA

El personal de EP PETROECUADOR supervisa en todo momento las operaciones del pozo.

PREGUNTA 263

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-065-2023, solicitamos a EP Petroecuador nos indique, si están considerando perforar la misma cantidad de pozos del cronograma propuestos en 1 solo campo petrolero o se extiende a otros campos? Y Cuales serían en el supuesto caso.

RESPUESTA

Está estimado que las torres cumplan el cronograma de perforación que se encuentran en las Bases del concurso, sin embargo, por necesidad operativa las torres pueden ser movilizadas a cualquier campo de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 264

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-065-2023, solicitamos a EP Petroecuador nos indique, cual es el alcance del ítem Gyro (registro continuo), siempre se presenta este ítem en las licitaciones con Petroecuador y los gyros que se realizan en la mayoría de los campos son orientaciones superficiales y profundas.

RESPUESTA

El ítem Gyro (registro continuo) se refiere a la tecnología del sensor, el servicio puede darse por estaciones.

PREGUNTA 265

Se podría adicionar un listado de precios de servicios adicionales?

RESPUESTA

Negativo. La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

Servicio de Brocas

PREGUNTA 266

¿Se podrá incluir una lista adicional de precios como por ejemplo lista de precios para el servicio de Coring?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Los servicios que no se encuentren en la lista de precios serán provistos mediante la modalidad de reembolso.

PREGUNTA 267

¿Confirmar si dentro de la campaña de perforación tanto con el RIG 1 y 2 habrá la toma de Coring?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad de información que necesite el Activo.

PREGUNTA 268

¿Se puede ampliar el uso de brocas PDC a 3 reparaciones?

RESPUESTA

Negativo. La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 269

En referencia a la Matriz Experiencia Líneas de Servicio Línea de Servicio de Brocas ¿Favor confirmar si se puede entregar una carta compromiso de contar con el curso de Well Control en caso de ser asignados?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 270

¿Confirmar si se contara con casing hincado en la parte superficial?

RESPUESTA

En la mayoría de los pozos será casing hincado, sin embargo, dependerá de la locación y se confirmará previo el inicio del cada pozo, con la debida anticipación.

PREGUNTA 271

¿Con que tamaño de broca se requerirá perforar el conglomerado aluvial, con broca tricónica de 26 o 16”?

RESPUESTA

El tamaño de las brocas, dependerá de la columna estratigráfica local y será analizada en la planificación de cada pozo.

PREGUNTA 272

Los viajes de calibración podrán ser realizados con brocas PDC y/o Tricónicas?

RESPUESTA

Afirmativo.

Servicio de Fluidos y Control de Solidos

PREGUNTA 273

Favor confirmar la ubicación requerida del personal de coordinación de Campo para la línea de fluidos de perforación?

RESPUESTA

Distrito Amazónico.

PREGUNTA 274

Pag. 230 literal I. Informe de pruebas empleando los equipos HPHT y PPT respectivamente. Favor proporcionar información de los pozos, para poder realizar las simulaciones de puenteo y pruebas.

RESPUESTA

La información será entregada a la oferente adjudicada.

PREGUNTA 275

"Pag. 193. 1.17. Respecto a la curva de densidades, concentraciones y propiedades de fluidos por sección será presentada por la CONTRATISTA y aprobada por EP PETROECUADOR. Favor confirmar si EP PETROECUADOR proveerá estudios de geomecánica anteriores, presiones de poro y fractura para poder realizar las curvas respectivas y ajustar los modelos de experiencia."

RESPUESTA

La información será entregada a la oferente adjudicada.

PREGUNTA 276

Dentro de las tarifas cotizadas Pag. 56. Para el servicio de Fluidos de Perforación se encuentra la opción de utilizar un "Fluido Polimérico y KCL u Otro Tipo de Sal", los cortes producidos con este tipo formulación generan altos valores de conductividad que requieren un tratamiento adicional para ser dispuestos diferente a los cortes de perforación de las formulaciones (Fluido Nativo Disperso, Fluido con Nitrato de Calcio, Fluido - Polímero y Fluido DRILL IN). Se solicita que los cortes de la perforación con este tipo de fluido "Polimérico y KCL u Otro Tipo de Sal" puedan ser cobrados bajo el ítem #54 Pag. 67 de la lista de precios. O en su defecto, se solicita incluir un ítem específico para este tipo de cortes. "Evacuación con Gestor Ambiental y disposición final de ripsos de perforación Polimérico y KCL u Otro Tipo de Sal (incluye transporte)"

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 277

Favor confirmar si el método de disposición de agua tratada será a través de estaciones de reinyección, en caso de ser afirmativa la respuesta favor indicar las ubicaciones en los diferentes campos.

RESPUESTA

La disposición de agua tratada dependerá de las facilidades de cada Campo.

PREGUNTA 278

Por favor confirmar que el título de propiedad de los cortes de perforación generados en la operación corresponden a EP PETROECUADOR. El alcance de responsabilidad de la Contratista corresponde al almacenamiento temporal en el sitio de generación y transporte hasta las facilidades del gestor ambiental para su disposición final.

RESPUESTA

EP PETROECUADOR es el generador y dueño de los ripsos de perforación y efluentes, sin embargo, la Contratista es responsable de proveer el servicio de disposición final de los mismo, que serán pagados bajo lista de precios.

PREGUNTA 279

Favor confirmar el material para la construcción de las barreras laterales de cubetos (tablas / estructura / sacos de arena).

RESPUESTA

Sacos de arena.

PREGUNTA 280

Confirmar la dimensión mínima del área que se solicita para las carpas solicitadas para el almacenamiento de química.

RESPUESTA

La dimensión de área serán las requeridas para el almacenamiento del stock necesario para la operación.

PREGUNTA 281

Con relación al requerimiento de Geomembranas para los Servicios de Control de Sólidos ¿Se puede aprobar el uso alternativo de geomembrana de PVC Cloruro de Polivinilo de 40 mils de espesor termosellada que por su flexibilidad permite una mejor instalación y conformación de cubetos para tener una efectividad integridad de los mismos?

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso, sin embargo, se acepta siempre y cuando sea de mejores características.

Servicio de Cementación

PREGUNTA 282

Acerca de los 9 pozos considerados en el cronograma tentativo pertenecientes a la plataforma Sacha 500, ¿tendrán el casing conductor piloteado o la sección de 26" será parte del proyecto de perforación?

RESPUESTA

En la mayoría de los pozos será casing hincado, sin embargo, dependerá de la locación y se confirmará previo el inicio del cada pozo, con la debida anticipación.

PREGUNTA 283

Acerca de los 6 pozos considerados en el cronograma tentativo pertenecientes a la plataforma Sacha 520, ¿tendrán el casing conductor piloteado o la sección de 26" será parte del proyecto de perforación?

RESPUESTA

En la mayoría de los pozos será casing hincado, sin embargo, dependerá de la locación y se confirmará previo el inicio del cada pozo, con la debida anticipación.

PREGUNTA 284

Por favor confirmar si para las líneas de de servicio a participar en el proyecto ¿es mandatorio tener vigentes normas de calidad ISO 9001, de gestión ambiental ISO 14001 y de salud y seguridad labora ISO 45001?

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 285

Propuesta técnica de cementación, apartado 5.1.10 "Certificado de entrenamiento de todo el personal en campo en WELL CONTROL", ¿se puede considerar como calificación máxima el colocar en este apartado una carta de compromiso que especifique que en caso de ser adjudicados con el contrato se enviará el certificado de todos los ingenieros en campo de WELL CONTROL?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 286

En la sección "TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO", "2. TUBERÍA DE REVESTIMIENTO Y CEMENTACIÓN" por favor definir técnicamente, por favor confirmar que los parámetros técnicos de resultado satisfactorio serán los que se establecen en el diseño del servicio particular de cada sección y que es revisado y aprobado por el Ingeniero de Perforación de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

Los parámetros técnicos serán definidos previo el arranque de cada servicio en cada pozo.

PREGUNTA 287

En la sección “TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO”, “2. TUBERÍA DE REVESTIMIENTO Y CEMENTACIÓN” se solicita modificar de “Si de acuerdo a EP PETROECUADOR, es necesario remediar esos trabajos, lo solicitará a la compañía especializada hasta obtener resultados satisfactorios.” A “Si de acuerdo a EP PETROECUADOR, es necesario remediar esos trabajos, lo solicitará a la compañía especializada hasta obtener objetivos planteados en el diseño del servicio o programa de cementación.”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 288

Servicio de cementación, punto 5. Se solicita añadir: “Todos los equipos, materiales para la cementación que no forman parte del lump sum se pagarán bajo lista de precios o como servicio reembolsable en caso de que dichos equipos o materiales no se encuentren en la lista de precios”.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 289

Servicio de cementación, punto 16. Se solicita incluir “En caso de que la cementación primaria no cumpliera con los objetivos de EP PETROECUADOR establecidos en el documento de diseño del servicio o programa de cementación aprobado por el Ingeniero de Perforación de EP Petroecuador, por Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA y se requiera de trabajos de cementación remedial que incluyan registros de cemento adicionales, correlación y disparos, retenedores, pruebas de admisión, herramientas de limpieza y molienda, espoteo de píldoras, píldoras de limpieza, así como también equipos y/o herramientas y personal requeridos para estos trabajos y lo que se requiera para las operaciones de cementación, correrán a cuenta y costo de la CONTRATISTA, excepto la Tarifa Diaria de Perforación Completación o Reacondicionamiento y combustible, hasta por un monto igual al valor del servicio que presentó defectos. Los parámetros se establecerán una vez realizado el análisis de la cementación primaria.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 290

TÉRMINOS Y CONDICIONES: CEMENTACIONES REMEDIALES A CARGO DE EP PETROECUADOR punto 4. Se solicita añadir: “Todos los equipos, materiales para la cementación

remedial que no forman parte del lump sum se pagarán bajo lista de precios o como servicio reembolsable en caso de que dichos equipos o materiales no se encuentren en la lista de precios”.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 291

TÉRMINOS Y CONDICIONES: CEMENTACIONES REMEDIALES A CARGO DE EP PETROECUADOR punto 14. Se solicita incluir “En caso de que la cementación primaria no cumpliera con los objetivos de EP PETROECUADOR establecidos en el documento de diseño del servicio o programa de cementación aprobado por el Ingeniero de Perforación de EP Petroecuador, por Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA y se requiera de trabajos de cementación remedial que incluyan pero no se limita a: registros de cemento adicionales, correlación y disparos, retenedores, pruebas de admisión, herramientas de limpieza y molienda, espoteo de píldoras, píldoras de limpieza, así como también equipos y/o herramientas y personal requeridos para estos trabajos, correrán a cuenta y costo de la CONTRATISTA, hasta por un monto igual al valor del servicio que presentó defectos. Los parámetros se establecerán una vez realizado el análisis de la cementación primaria.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 292

Servicio de cementación, el punto 14 establece que: “Una vez que EP PETROECUADOR ha dado la orden de empezar a mezclar los fluidos y/o lechadas, estos fluidos y/o lechadas le pertenecen a EP PETROECUADOR siempre y cuando las mezclas de los fluidos en superficie no presenten ningún problema. Si a causa de la CONTRATISTA se generará un fluido y/o lechada que no se encuentre dentro de los parámetros solicitados por EP PETROECUADOR, el manejo, almacenamiento y disposición final serán a cuenta y costo de la CONTRATISTA.” En caso de que se hayan mezclado los fluidos de acuerdo con las especificaciones técnicas y la cementación no se pueda realizar por causas ajenas a la prestadora de servicios, ¿cómo pagará EP Petroecuador por estos fluidos que le pertenecen?

RESPUESTA

Se aplicará cancelación del servicio.

PREGUNTA 293

Teniendo en cuenta la logística y transporte de agua de locación y fluido de perforación para realizar pruebas para los fluidos de cementación. Por favor confirmar si es mandatorio que el laboratorio de la línea de servicio de cementación se encuentre ubicado en el Oriente Ecuatoriano.

RESPUESTA

Afirmativo, los campers laboratorio son obligatorios.

PREGUNTA 294

La tarifa de Cementación CSG 20" incluye lo siguiente: "Incluye Ingeniería y Personal + Lechada de Cemento Clase "A" + Espaciadores y Lavadores + Centralizadores + Equipo de Flotación Convencional Necesario + Servicio de Bombeo y Almacenamiento". Con el objetivo de cuantificar los costos, se solicita especificar la cantidad de centralizadores que incluye o en su defecto separar el ítem de centralizadores de 20" en una partida diferente tal como se tiene para los centralizadores de otras medidas.

RESPUESTA

La cantidad de centralizadores dependerá del diseño de cada pozo.

Servicio de Registros Eléctricos y Disparos

PREGUNTA 295

En el documento 08-sep-23 CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, Servicios de Disparos ¿Todos los trabajos de cañoneo se los se está planificando realizar en liner o casing de 7 in?

RESPUESTA

Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones. Se define de acuerdo a los resultados luego de la Perforación de pozo.

PREGUNTA 296

En el documento 08-sep23 CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, Servicios de Slickline Incluye Unidad + Técnico + Movilización (7 Días). ¿Podría indicar que corridas o servicios se tiene planificado realizar o que herramientas mínimo se debe disponer?

RESPUESTA

Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones. Se define de acuerdo a los resultados luego de la Perforación de pozo.

PREGUNTA 297

En el documento 08-sep23 CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, Servicios de Disparos con TCP. ¿En el precio a cotizar se considera días de evaluación de ser así cuantos?, o es una operación de bajar, disparar y sacar los cañones (Shot & Pull)?

RESPUESTA

Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones. Se define de acuerdo a los resultados luego de la Perforación de pozo.

PREGUNTA 298

En el Servicio de Disparos TCP se especifica "Incluye Ingeniería + Técnico + Cañones de 4-1/2" + Herramientas Complementarias (TBG, Marca Radioactiva, Packer) + 60 FT Cargas de Alta Performance de 5 DPP, Mínima API Penetración 52.3", Diámetro Promedio +/- 0.48", se puede también ofertar cañones de 4-5/8 in?

RESPUESTA

Se aclara que en la lista de precios quedará de la siguiente manera:

Servicios de Disparos TCP	Incluye Ingeniería + Técnico + Cañones de 4-1/2" o 4-5/8"+ Herramientas Complementarias (TBG, Marca Radioactiva, Packer) + 60 FT Cargas de Alta Performance de 5 DPP, Mínima API Penetración 52.3", Diámetro Promedio +/- 0.48"	COSTO/ÍTEM
---------------------------	---	------------

PREGUNTA 299

En el Servicio de Disparos Sistema Cañones con Ancla se especifica Incluye Ingeniería + Técnico + Cañones de 4-1/2" + Herramientas para Anclar + 60 FT Cargas de Alta Performance de 5 DPP, Mínima API Penetración 52.3", Diámetro Promedio +/- 0.48", se puede también ofertar cañones de 4-5/8 in?

RESPUESTA

Se aclara que en la lista de precios quedará de la siguiente manera:

Servicios de Disparos Sistema Cañones con Ancla	Incluye Ingeniería + Técnico + Cañones de 4-1/2" o + 4-5/8" Herramientas para Anclar + 60 FT Cargas de Alta Performance	COSTO/ÍTEM	
---	---	------------	--

	de 5 DPP, Mínima API Penetración 52.3", Diámetro Promedio +/- 0.48"		
--	--	--	--

PREGUNTA 300

En el documento 08-sep23 CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, Servicios de Disparos. ¿Se puede incluir un cargo básico para los servicios de disparo en intervalos menores 60 ft (Cable o TCP)?

RESPUESTA

Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones. Se define de acuerdo a los resultados luego de la perforación de pozo.

PREGUNTA 301

En el documento 08-sep-23 CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, se especifica "Servicio de Slick Line", Incluye Unidad + Técnico + Movilización (7 días). Se entiende el alcance de este servicio por 7 días continuos y una (01) movilización. Por favor confirmar.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 302

Con la finalidad de evitar demoras/cancelación en la prestación del servicio en beneficio de los intereses de PEC, por favor puede PEC hacer un alcance a esta licitación y enviar un ítem para cámaras de surgencia o desbalance dinámico?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 303

Con la finalidad de evitar demoras/cancelación en la prestación del servicio en beneficio de los intereses de PEC, por favor puede PEC hacer un alcance a esta licitación y enviar un ítem para el uso de propelente?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 304

En el documento 08-sep23 CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, se solicita cotizar la Venta CIBP 9-5/8" (Incluye asentamiento y técnico)? ¿Podría especificar si se al asentamiento se refiere a realizarlo con unidad de wireline?

RESPUESTA

Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones. Se define de acuerdo a los resultados luego de la perforación de pozo.

PREGUNTA 305

¿En el documento 08-sep23 CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, se solicita cotizar la Venta CIBP 7" (Incluye asentamiento y técnico)? ¿Podría especificar si se al asentamiento se refiere a realizarlo con unidad de wireline?

RESPUESTA

Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones. Se define de acuerdo a los resultados luego de la perforación de pozo.

PREGUNTA 306

En el documento 08-sep- 23-CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, se solicita cotizar el Servicio de asentamiento de empacaduras (Incluye: ¿movilización de técnico al pozo)? ¿Podría especificar si se al asentamiento se refiere a realizarlo con unidad de wireline?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa del pozo.

PREGUNTA 307

¿En el documento 08-sep-23 CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, ¿Se solicita cotizar el Servicio de marcas radioactivas? ¿Podría especificar si se solicita solo el material o debe incluir técnico que realizara la instalación? ¿O especificar el alcance del servicio?

RESPUESTA

Incluye técnico.

PREGUNTA 308

En el documento 08-sep23 CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, EN LA página 273, numeral 24, en TERMINOS Y CONDICIONES PARA REGISTROS ELECTRICOS con cable CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO COMPLETACION, se menciona: "Si EP PETROECUADOR requiere disparar pies adicionales que no estén dentro del lump sum, EP PETROECUADOR reconocerá esos disparos mediante lista precios", en base a este antecedente es

posible incluir los ítems correspondientes en la lista de precios del cuerpo del contrato para densidades de disparos de 5spf y 12spf?

RESPUESTA

Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones. Se define de acuerdo a los resultados luego de la perforación de pozo.

PREGUNTA 309

En el documento 08-sep-23 CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, Registro Sísmica de pozo (LUMPSUM), para la obtención de la información, ¿Se requiere de camión Vibro de alta energía que garantice la calidad de información y minimice el impacto ambiental?

RESPUESTA

Si se requiere camión Vibro. Respecto al impacto ambiental remitirse a las bases del concurso a lo estipulado en el literal 17.6 (Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental)

PREGUNTA 310

Para el cálculo de valor de LIH de las herramientas a reconocer por parte de EP PETROECUADOR, en caso de una pérdida no atribuible a HAL, ¿Se podría considerar el cálculo de depreciación de la herramienta a partir del inicio del contrato?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 311

¿Se puede incluir en la propuesta lista de precios de LIH?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Remitirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 312

Por favor considerar disminuir el valor de NPT a \$1,000

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 313

¿El modelo de contrato contempla algún mecanismo de compensación por efectos de inflación?

RESPUESTA

Durante la vigencia del contrato no se aplica reajuste de precios.

PREGUNTA 314

En el documento 08-sep-23 CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, términos y condiciones para servicios de registros eléctricos, numeral 5 se menciona: En caso de que se necesite realizar dos (2) corridas de un registro Triple combo o Quad combo para obtener las dos (2) resistividades se pagará como una sola corrida, estos ítems no constan en la lista de precios. Por favor incluir los ítems para cotizar triple combo, Quad combo y/o monopolar.

RESPUESTA

Referirse a la sección de aclaraciones.

PREGUNTA 315

En el documento 08-sep-23 CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, en la página 273, numeral 24, en TERMINOS Y CONDICIONES PARA REGISTROS ELECTRICOS con cable CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO COMPLETACION, se menciona: "Si EP PETROECUADOR requiere disparar pies adicionales que no estén dentro del lump sum, EP PETROECUADOR reconocerá esos disparos mediante lista precios", en base a este antecedente es posible incluir los ítems correspondientes en la lista de precios del cuerpo del contrato para densidades de disparos de 5spf y 12spf?

RESPUESTA

Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

Servicio de Fracturamiento Hidráulico

PREGUNTA 316

Se solicita amablemente confirmar si, en caso de ejecutarse servicios de fracturamiento hidráulico, se ejecutarían únicamente bajo este contrato?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades operativas.

PREGUNTA 317

De acuerdo con el apartado pozo tipo, indicar que tipo y cantidad de pozos se fracturarán: verticales, desviados u horizontales.

RESPUESTA

Se definirá luego de la perforación de las secciones de interés de cada pozo.

PREGUNTA 318

En el formulario 3, Lista de precios, Ítem: Servicio de Fracturamiento Hidráulica + limpieza de casing + pickling + fluido de control.

- a. Se solicita amablemente especificar cantidad y volumen de las píldoras de limpieza.
- b. Se solicita amablemente especificar caudal máximo de fractura

RESPUESTA

Dependerá de las condiciones de cada pozo y necesidad de cada reservorio

PREGUNTA 319

En el formulario 3, Lista de precios, Ítem: Servicio de Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control

- a. Se solicita amablemente cambiar la unidad de medida de Costo/Ítem a Costo/Etapa de Fractura

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 320

En el formulario 3, Lista de precios, Ítem: Servicio de Fracturamiento Hidráulico + fluido de control

- a. Se solicita amablemente especificar volumen máximo de fluido de control
- b. Se solicita amablemente especificar caudal máximo de fractura

RESPUESTA

Dependerá de las condiciones de cada pozo y necesidad de cada reservorio

PREGUNTA 321

En el formulario 3, Lista de precios, Ítem: Servicio de Fracturamiento Hidráulico + fluido de control

- a. Se solicita amablemente cambiar la unidad de medida a Costo/Etapa de fractura

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 322

En el formulario 3, Lista de precios, Ítem: PICKLIN

- a. Se solicita amablemente especificar el volumen máximo de ácido para pickling

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa, pero se estima 10 bbls de ácido al 15% de concentración.

PREGUNTA 323

Favor de confirmar que los desechos químicos generados por la operación de fracturamiento apuntalado serán responsabilidad de EP Petroecuador.

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 324

Se solicita amablemente agregar lista de servicios y productos adicionales para el caso de trabajos de estimulación.

RESPUESTA

Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 325

Con el fin de presentar nuestra mejor oferta técnico comercial y considerando que las respuestas a las preguntas aclaratorias van a ser enviadas el 27 de septiembre, agradecemos extender el tiempo de entrega de la oferta para el 17 de octubre.

RESPUESTA

Remitirse al cronograma del concurso.

PREGUNTA 326

¿Agradecemos confirmar cual es el soporte para certificar la experiencia local de la empresa?

RESPUESTA

La Oferente deberá presentar certificados de experiencia.

PREGUNTA 327

¿Agradecemos confirmar cual es el soporte para certificar la experiencia global de la empresa?

RESPUESTA

La Oferente deberá presentar certificados de experiencia.

PREGUNTA 328

Agradecemos confirmar cual es el criterio para definir si la empresa cuenta con el inventario suficiente aplicables según las condiciones técnicas para brocas y químicos.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y de ser adjudicado deberá contar con todos los servicios equipo y materiales, necesarios para la operación.

PREGUNTA 329

Agradecemos confirmar que el perfil solicitado respecto a Gerentes de las líneas, podrán tener base en otro país con viajes constantes a Quito para atender las reuniones de seguimiento del contrato.

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento. Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo según las necesidades operativas.

PREGUNTA 330

Agradecemos confirmar que el coordinador de operaciones puede estar basado en Quito y atender las reuniones de campo de manera virtual o eventualmente de manera presencial.

RESPUESTA

La base del Jefe/ Coordinador/ Gerente de Proyecto será en Quito.
Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo según las necesidades operativas.

PREGUNTA 331

Agradecemos confirmar que se aceptan copias de AMS de todas las líneas involucradas con Petroecuador como certificaciones de experiencia.

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento. La Oferente deberá presentar certificados de experiencia.

PREGUNTA 332

Agradecemos confirmar que se aceptan certificaciones de experiencia de varias entidades legales que pertenecen a la matriz de la entidad legal invitada al proceso.

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, siempre y cuando los servicios prestados sean relacionados al objeto de contratación.

PREGUNTA 333

Agradecemos aclarar la cantidad de certificaciones de propiedad de equipo exigidas para los servicios de fractura, fluidos y control de sólidos.

RESPUESTA

Las oferentes deberán presentar los certificados necesarios para poder evaluar la Matriz de Evaluación Técnica.

PREGUNTA 334

Por favor confirmar qué tipo de documento son aceptables como certificaciones de propiedad de equipo exigidas para los servicios de fractura, fluidos y control de sólidos.

RESPUESTA

Documentos de importación de los equipos y facturas a nombre de la empresa proveedora del servicio, entre otras.

PREGUNTA 335

Agradecemos aclarar la cantidad de cabinas (camper laboratorio) solicitadas

RESPUESTA

Los necesarios para poder evaluar la Matriz de Evaluación Técnica.

PREGUNTA 336

Estaría o no contemplado tomar registros a hoyo abierto en la sección de producción para la configuración de pozo “direccional”?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa de cada pozo perforado.

PREGUNTA 337

Podrían suministrar topes formacionales de los pozos a perforar?

RESPUESTA

La información será proporcionada a la oferente adjudicada.

PREGUNTA 338

Podrían suministrar reportes de perforación recientes de pozos vecinos a las áreas donde se tiene contemplado perforar para este proceso?

RESPUESTA

La información será proporcionada a la oferente adjudicada.

PREGUNTA 339

Según la experiencia de Petroecuador en los campos licitados, pueden compartir la probabilidad de pozos que necesitan perforación de sección de 26" y Conductor de 20"?

RESPUESTA

Se tiene una alta probabilidad de que los pozos a ser perforados tengan sección de 26" y conductor de 20".

PREGUNTA 340

En la sección de brocas se muestra que los diámetros de 26" y 16" irían juntos en un solo ítem como lump sum. Se podrían separar estos en dos ítems? Uno para 26" y otro para 16"?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 341

Cuál es la descripción de responsabilidades del cargo Ingeniero para el monitoreo?

RESPUESTA

Las responsabilidades mínimas son:

- Seguimiento remoto del pozo
- Soporte en la planificación al grupo de ingeniería de Perforación
- Programas de optimización, (hidráulicas, análisis de limpieza, torque y arrastre)
- Optimización de parámetros
- Evaluación y medición de KPIS
- Evaluación de tiempos planos y no productivos
- Asesoría problemas operacionales.

PREGUNTA 342

Según matriz Gerenciamiento de Proyecto (pág. 84), el Coordinador por cada línea de servicio se requiere tanto en Quito como en Campo? En la página 217 la matriz muestra esa posición solo en campo.

RESPUESTA

Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo según las necesidades operativas.

PREGUNTA 343

Los coordinadores de cada línea de servicio pueden considerarse solamente en Quito?

RESPUESTA

Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo según las necesidades operativas.

PREGUNTA 344

Según matriz Gerenciamiento de Proyecto (pág 84) El coordinador de perforación es el mismo Company Man / Well Supervisor, ítem 79 de la lista de precios?

RESPUESTA

No es el mismo, el coordinador de perforación está incluido en el servicio de gerenciamiento, mientras que el Company man será solicitado conforme la operación la amerite.

PREGUNTA 345

Según matriz Gerenciamiento de Proyecto (pág 84) El Coordinador logístico es el mismo Servicio Técnico de Ingeniero de Soporte de Pozo (Asistente), ítem 80 de la lista de precios?

RESPUESTA

No es el mismo, el coordinador logístico está incluido en el servicio de gerenciamiento, mientras que Servicio Técnico de Ingeniero de Soporte de Pozo (Asistente) será solicitado conforme la operación la amerite.

PREGUNTA 346

Según matriz Gerenciamiento de Proyecto (pág 84), el Controlador de Costos se requiere tanto en Quito como en Campo? En la página 217 la matriz muestra esa posición solo en campo.

RESPUESTA

Regirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 347

PREGUNTA 23. El Controlador de Costos puede considerarse solamente en Quito?

RESPUESTA

Regirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 348

El Ingeniero de Perforación se puede considerar con presencia en Quito al igual que el Ingeniero de Completación?

RESPUESTA

Regirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 349

En los servicios de aterrizaje y geo navegación se menciona tener los ingenieros en oficinas de PEC en Quito. Se puede considerar para este servicio tener ingenieros 24hrs dedicados netamente a este pozo trabajando desde remoto, vía videollamada durante todo el tiempo del aterrizaje y geonavegación?

RESPUESTA

Dependerá del requerimiento del ingeniero a cargo de la navegación de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 350

En los Servicio de Aterrizaje y Geonavegación se menciona servicio de petrofísica en tiempo real y de memoria. Se puede especificar el alcance de la petrofísica en tiempo real? Este se refiere a updates diarios de petrofísica con la información de tiempo real o a un análisis de petrofísica post Job utilizando información de tiempo real y de memoria?

RESPUESTA

El servicio incluye updates diarios de petrofísica con la información de tiempo real y el análisis de petrofísica post job utilizando información de tiempo real y de memoria.

PREGUNTA 351

En Servicio Direccional se habla de resistividad horizontal, aparte de las mencionadas Inducción y Laterolog. Podrían especificar el servicio de sensor de resistividad horizontal? Se refiere este a los sensores azimutales usados en la geonavegación?

RESPUESTA

Está en lo correcto se refiere a los sensores azimutales usados en la geonavegación.

PREGUNTA 352

Geomecánica - Cuántos pozos de correlación en cada campo/bloque?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 353

Geomecánica – Cual es la profundidad promedio de los pozos de correlación en cada campo/bloque?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 354

Geomecánica – Cuantos son los días promedio de perforación en cada campo/bloque?

RESPUESTA

Remitirse al cronograma de perforación tentativo, que se encuentran en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 355

Geomecánica – Los pozos de correlación dentro de cada campo/bloque, en cuantos Km2 están distribuidos

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 356

Geomecánica –e puede considerar para este servicio tener ingenieros 24hrs dedicados netamente a este pozo trabajando desde remoto, vía videollamada (DLIS y PDF/PDS) y Caliper Orientado?

RESPUESTA

Dependerá de la problemática del cada pozo y cada Campo.

PREGUNTA 357

Geomecánica - Hay pozos de correlación con más de 30 grados de inclinación en los diferentes bloques? Pozos planeados con inclinación >30 grados?

RESPUESTA

Si hay pozos de correlación con más de 30 grados de inclinación en los diferentes bloques.
La cantidad de pozos dependerá de las necesidades de los Activos.

PREGUNTA 358

Geomecánica – Cual es el set de registros disponibles (acústico, densidad, resistividad, gamma) en los pozos de correlación en cada campo/bloque?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 359

Geomecánica - La experiencia indica que la interacción roca fluido es un factor desencadenante de inestabilidad y debe ser incluido en el modelado geomecánico. Cuántas secciones de los pozos de correlación manejan fluido base agua?

RESPUESTA

Todas las secciones.

PREGUNTA 360

Geomecánica - Petroecuador está interesado en incluir el efecto de planos de debilidad en el modelado geomecánico? (se requiere información del buzamiento/orientación de capas)

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 361

Geomecánica - Se contará con volúmenes sísmicos en profundidad para los servicios solicitados?
Se contará con interpretación de horizontes y fallas?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 362

Geomecánica - Cuantos pozos de correlación (en cada campo) tienen núcleos con ensayos de mecánica de rocas? Que datos de mecánica de rocas se tienen?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 363

Geomecánica – Se han realizado estudios de geomecánica en cada campo/bloque?

RESPUESTA

Si se han realizado estudios.

PREGUNTA 364

Geomecánica – Hay procesos de inyección en los campos/bloques?

RESPUESTA

Si existen procesos de inyección y reinyección.

PREGUNTA 365

Geomecánica - Para el estudio pre-perforación, el estándar de Reporte ejecutivo considera hasta 5 páginas recopilando los principales hallazgos, incertidumbres, conclusiones y recomendaciones. Método y resultados detallados se entregan dentro de la presentación técnica extendida. Por favor confirmar si esto cumple con la expectativa de Petroecuador?

RESPUESTA

Remitirse a los términos y condiciones del SERVICIO DE GEOMECAÁNICA

PREGUNTA 366

Geomecánica – se realizan los trabajos de consultoría, modelo pre-perforación en este caso (kick-off de proyecto, avance técnico y entregables finales) de forma remota con seguimiento a través de reuniones virtuales. Por favor confirmar si esto cumple con la expectativa de Petroecuador.

RESPUESTA

PREGUNTA 367

Geomecánica – Podrían por favor confirmar si el servicio de Geomecánica en Tiempo Real es en el Taladro? Oficina de Petroecuador? Remoto?

RESPUESTA

El seguimiento será a través de reuniones presenciales o virtuales, según la necesidad operativa.

PREGUNTA 368

Corrida de Tubería – Puede confirmar que no se requiere registro de torque para ninguna de las corridas de tubería (casing/tubing)?

RESPUESTA

Si se requiere el registro de torque.

PREGUNTA 369

Geomecánica - El servicio de geomecánica en tiempo real se considerará 24/7 o 12/7? Este servicio es adicional al de Cavings - Cavinologo?

RESPUESTA

Se considera un tiempo 24/7, el servicio de cavings no es adicional debe estar incluido en el servicio de geomecánica.

PREGUNTA 370

Geomecánica - El servicio de Cavings (Cavinologo) en pozo se considerará 24/7 o 12/7?

RESPUESTA

Se considera un tiempo 24/7.

PREGUNTA 371

Geomecánica - A partir de cual etapa se considerará el servicio de geomecánica en tiempo real y a partir de cual etapa se considerará el servicio de Cavings (Cavinologo)?

RESPUESTA

Desde el inicio de los pozos.

PREGUNTA 372

Geomecánica - A partir de que actividad/operación se activará el servicio de geomecánica en tiempo real en las etapas seleccionadas?

RESPUESTA

Desde el inicio de los pozos.

PREGUNTA 373

Geomecánica - En que horario se solicitarán los reportes de avance (1 por día de monitoreo en tiempo real)?

RESPUESTA

Los reportes de avance serán a las 16:00.

PREGUNTA 374

Geomecánica - En que idioma se solicitarán los reportes de avance de geomecánica en tiempo real?

RESPUESTA

Idioma español.

PREGUNTA 375

Por favor aclarar la diferencia entre los formularios 10A y 10B respecto de las movilizaciones, en 10B (50, 75, 130Km) y en 10A (25, 50, 75, 100Km)?

RESPUESTA

Los formularios 10A y 10B no corresponden a este proceso de contratación.

PREGUNTA 376

El formulario 10B asume incrementales de distancia? Por ejemplo, movimientos hasta 75Km, es la suma incremental de los valores de lumpsum del formulario 10A (25, 50, 75Km)?

RESPUESTA

El formulario 10B no corresponde a este proceso de contratación.

PREGUNTA 377

Podrían por favor proporcionar detalles en el alcance de los servicios de Fracturamiento? Volúmenes, Tipo de fluido, etapas, equipos de fondo, empaques.

RESPUESTA

El diseño de la fractura se programará previo el inicio del servicio, conforme la necesidad operativa.

PREGUNTA 378

En caso de que Petroecuador requiera algún servicio que no forme parte de la lista de precios del potencial contrato, por favor confirmar si la contratista podrá proveer dicho servicio a través de una cotización o explicar la forma en que podrá proveerse.

RESPUESTA

Se aplicará la modalidad reembolso.

PREGUNTA 379

Reajuste de precios, Pág. 290. Teniendo en cuenta el cronograma de perforación compartido por EP Petroecuador, además que se contemplan actividades más allá del 1 de enero de 2024, se solicita que se considere una fórmula de ajuste de precios que permita resarcir los incrementos en salarios, inflación, bienes y servicios, costos que son siempre sujetos a modificación a partir del 1 de enero de cada año, y así, asegurar el equilibrio económico del contrato?

RESPUESTA

Durante la vigencia del contrato, no habrá reajuste de precios.

PREGUNTA 380

Por favor confirmar que para Petroecuador es aceptable presentar personal de nacionalidad colombiana para los cargos de jefe de Equipo, Supervisor, Tour Pusher, y driller?

RESPUESTA

El personal vinculado en el proyecto deberá ser de preferencia de nacionalidad ecuatoriana.

PREGUNTA 381

Por favor confirmar si Petroecuador tiene acuerdos con las comunidades de las áreas de influencia, así como, beneficios, bonos o cualquier otro tipo de incentivo monetario? En caso afirmativo, cuáles son los valores?

RESPUESTA

Si existen acuerdos con las comunidades locales y la empresa oferente debe cumplir con la Ley Amazónica y Lineamientos contratación preferencial en área influencia de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 382

Por favor confirmar si Petroecuador posee un estudio de ruido ambiental?

RESPUESTA

La EP PETROECUADOR no cuenta con un estudio de ruido ambiental empresarial; ya que este se efectúa en cumplimiento a la normativa ambiental vigente y planes de manejo ambiental de cada Bloque.

Cabe indicar que la contratista que efectúe las actividades referentes a la fase de perforación es responsable de cumplir los monitoreos (incluido el de ruido) acorde lo establecido en los planes de manejo ambiental del bloque donde se encuentre; y la normativa ambiental vigente (Acuerdo Ministerial 100-A –Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas, así como sus normas técnicas vigentes).

PREGUNTA 383

Agradecemos confirmar el alcance técnico de la corrida TLC+USIT-CBL-VDL-GR-CCL. Cuanta es la sección horizontal para registrar?

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso y la planificación de la sección se planificará previo el inicio del servicio, conforme la necesidad operativa.

PREGUNTA 384

Agradecemos cambiar que en caso de que se necesiten dos corridas de registros Triple o Quad combo para obtener las dos resistividades se pagaran las 2 corridas.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 385

Agradecemos confirmar los intervalos a cañonear en cada uno de los Pozo Tipo

RESPUESTA

Los intervalos a cañonear serán planificados una vez finalizada la perforación previa el inicio del servicio, conforme la necesidad operativa.

PREGUNTA 386

Agradecemos cambiar que en caso de que haya una obstrucción en la toma del registro y se necesiten hacer varios viajes, cada vez que se baje la sonda, pero no se tomen registros se cobraran cada corrida realizada.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 387

Agradecemos cambiar la entrega del reporte preliminar del registro de imágenes mircoresistivas y acústicas de 6 a 12 horas.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 388

Agradecemos entregar únicamente registros en forma digital y no en forma impresa a color tanto en entregas finales como en campo.

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, sin embargo, por pedido de EP PETROECUADOR la Contratista deberá entregar de manera impresa el registro que se solicite.

PREGUNTA 389

Agradecemos confirmar cual es la fecha de inicio de las operaciones.

RESPUESTA

Fecha tentativa 15 de noviembre de 2023 con el inicio de la movilización de la(s) torre de perforación.

PREGUNTA 390

Agradecemos confirmar la inclinación máxima esperada para los pozos de la campaña o compartir Survey de Pozo Tipo

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 391

Agradecemos compartir un BHA de TCP tipo

RESPUESTA

El diseño del BHA del TCP es propio de cada pozo, y su diseño será definido previo a la intervención del servicio.

PREGUNTA 392

Agradecemos compartir un programa de registros tipo o de la campaña anterior

RESPUESTA

El programa de registros será planificado previo la intervención de cada pozo, conforme necesidad operativa.

PREGUNTA 393

Agradecemos permitir la inclusión de tarifas adicionales (Lista Global de precios y tecnologías adicionales).

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento.

PREGUNTA 394

Agradecemos confirmar el alcance técnico de la corrida USIT-CBL-VDL-GR-CCL. Cuál es el intervalo de registro a registrar?

RESPUESTA

La planificación de la sección se planificará previo el inicio del servicio, conforme la necesidad operativa.

PREGUNTA 395

Agradecemos confirmar si se pueden subcontratar servicios en caso de que la empresa no tenga disponibilidad en el momento

RESPUESTA

Referirse al numeral 7.7 Subcontratistas del proyecto de contrato.

PREGUNTA 396

Agradecemos extender el tiempo de gracia de NPT (No cobro de multa de 2500 USD por hora) de operación de registros eléctricos de 3 a 8 horas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 397

Agradecemos extender el tiempo de gracia de NPT de operación de TCP de 3 a 18 horas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 398

Agradecemos limitar el descuento por NPT del 100% al 10% del valor del servicio.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 399

Agradecemos limitar que EP Petroecuador podrá descontar los valores por multas aplicadas solamente al tiquete de servicio donde se causó el NPT

RESPUESTA

Los descuentos de NPT se aplicarán conforme procedimientos de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 400

Agradecemos confirmar si durante los registros eléctricos de OH se debe contar con transmisión en tiempo real?

RESPUESTA

Si se debe transmitir en tiempo real.

PREGUNTA 401

Agradecemos confirmar que las interpretaciones realizadas son puntos de vista técnicos de parte del contratista, las decisiones respecto al mismo son responsabilidad de Petroecuador

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, las interpretaciones realizadas por la Contratista será la base de la decisión final.

PREGUNTA 402

Agradecemos compartir los documentos correspondientes al Anexo A y B del documento Revisión de Tickets de Reposición por perdida (Lost in Hole)

RESPUESTA

Se envía lo solicitado.

PREGUNTA 403

Agradecemos compartir ejemplo de documento tipo del informe técnico por perdida (Lost in Hole) o por daños irreparables?

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 402.

PREGUNTA 404

Agradecemos confirmar el tiempo límite para la entrega de informe de falla realizados después de un evento de NPT.

RESPUESTA

El tiempo será definido conforme la problemática del NPT.

PREGUNTA 405

Agradecemos confirmar cuantos frentes de trabajo registros eléctricos serán necesarios?

RESPUESTA

Conforme necesidad operativa se solicitará los servicios.

PREGUNTA 406

Agradecemos hacer el siguiente ajuste a la CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

No más tarde que los sesenta (60) **diez (15)** días plazo desde la recepción de la planilla previa de facturación, EP PETROECUADOR deberá comunicar a la CONTRATISTA por escrito cualquier observación que detectare en la planilla previa de facturación. La CONTRATISTA corregirá en la planilla previa de facturación cualquier observación comunicada por EP PETROECUADOR, de así corresponder, y presentará a EP PETROECUADOR una nueva planilla previa de facturación dentro de los quince (15) días plazo de comunicada la observación por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 407

Agradecemos hacer el siguiente ajuste a la CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

En el caso de las facturas que no se hayan pagado después de noventa (90) días continuos después de la recepción de dicha factura por parte de la Compañía, se agregará a cada factura un cargo por pago atrasado del 1.5% del monto de la factura de manera mensual hasta que el monto total y los intereses sean efectivamente pagados al Contratista.

En ningún caso, esta cláusula requerirá el pago o permitirá el cobro de tarifas que excedan el monto máximo permitido por las leyes aplicables de cada país.

Además de otras opciones legales y contractuales, en caso que retrasos en los pagos de las facturas por parte de la Compañía, el Contratista tendrá a su sola discreción la opción de revocar cualquier descuento que haya sido ofrecido en la lista de precios incluidas en el contrato sobre los servicios y/o facturas que se encuentren pendientes de pago después de treinta (30) días de la recepción de la factura por parte de la Compañía.

En caso de que por causas de impago o retrasos en los pagos de las facturas por parte de la Compañía y que la Contratista se vea en la necesidad de asignar las facturas para ejecutar un cobro jurídico externo, o si se presenta una demanda para su cobro, o si se cobra mediante legalización, quiebra u otro procedimiento judicial y/o de reorganización, la Compañía deberá pagar al Contratista todos los costos de cobro, incluidos los honorarios razonables del abogado y costos judiciales, además de otros montos adeudados.

En caso de que después de pasados 120 días contados desde la radicación y aceptación de la(s) factura(s), LA COMPAÑÍA no haya realizado el pago correspondiente, EL CONTRATISTA podrá a su sola discreción de suspender la ejecución del Contrato temporal y/o totalmente y exigir el pago de la deuda vencida. Todo costo en el que incurra EL CONTRATISTA como resultado de dicha suspensión (incluyendo costos de almacenamiento, de espera, de inmovilización y re-movilización) deberá ser pagado por LA COMPAÑÍA. Si la falta de pago se prolonga por un periodo superior a 60 días, EL CONTRATISTA tendrá derecho a dar por terminado el contrato, y LA COMPAÑÍA deberá pagar a EL CONTRATISTA la porción del Precio de Contrato atribuible a los Productos/Piezas comprados y/o completados, y los importes por servicios prestados, antes de la fecha de terminación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 408

Agradecemos hacer el siguiente ajuste a la 17.5 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental:

NO OBSTANTE CUALQUIER ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO QUE ESTE INSTRUMENTO CONTENGA EP PETROECUADOR asume la responsabilidad y la exime a la CONTRATISTA de cualquier responsabilidad que surgiere por la pérdida o daños de cualquier formación geológica, estrato o yacimiento de crudo o gas debajo de la superficie de la tierra.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 409

Agradecemos incluir el siguiente texto a la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

No obstante, cualquier disposición en contrario y salvo en el evento de mediar dolo y culpa grave del contratista, la responsabilidad total del contratista por los daños derivados de la ejecución del contrato o causados en conexión con el contrato estará limitada al 100% del valor máximo de este contrato, en el entendido que en ella estarán incluidas todas las indemnizaciones, garantías, multas, cláusula penal, penalidades, gastos, cargos de orden legal o extrajudicial. toda la responsabilidad del contratista terminará al vencimiento del plazo de garantía de los bienes y servicios. el contratista no será responsable por asesoramiento o asistencia brindados en forma gratuita por el contratista que no hubieran sido establecidos en el contrato.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, el asesoramiento realizado por la Contratista adjudicada será la base de la decisión final.

PREGUNTA 410

Agradecemos incluir el siguiente texto a la CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: MULTAS

En ningún caso, las multas y penalidades o descuentos por NPTs, previstas en el contrato por toda causa superarán un valor máximo equivalente al 10% del valor del contrato. Tal compensación por daños y perjuicios será la única y exclusiva responsabilidad por retraso, bajo desempeño o NPTs del Contratista.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 411

Agradecemos incluir una cláusula bajo la cual se manejen los CAMBIOS DE LEY con el fin de garantizar la máxima calidad de entrega de productos y servicios que caracteriza al contratista ante situaciones impredecibles de cambios en las regulaciones

En el escenario de un cambio en la legislación o normas aplicables y los reglamentos, que incluyen cambios en la interpretación, luego de celebrar el Contrato, LA CONTRATISTA tendrá derecho a un ajuste equitativo del precio del Contrato y del cronograma de entrega para reflejar cualquier costo adicional y otro impacto incurrido por LA CONTRATISTA ante el cambio mencionado

RESPUESTA

Las Bases del presente procedimiento de contratación no contempla reajuste de precio; por lo tanto, no cabe la inclusión referida.

PREGUNTA 412

En el Archivo CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023: Cómo será la matriz de evaluación para las empresas de fracturamiento hidráulico.?

RESPUESTA

Para el presente concurso no se establece una matriz de evaluación para las empresas de fracturamiento hidráulica.

PREGUNTA 413

Por favor indicar de los pozos relacionados en cronograma cuantas operaciones de fracturamiento hidráulico tienen contempladas.

RESPUESTA

Se definirá luego de la perforación de las secciones de interés de cada pozo.

PREGUNTA 414

En el Archivo CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, Página 79, Condiciones generales, 1.2: En el caso de ítems tipo LUM SUM, si la operación se extiende fuera del rango establecido para esta tarifa se haría el mismo cálculo por horas?

RESPUESTA

El Lump sum tendrá las limitaciones conforme lo establezca los términos y condiciones del presente concurso.

PREGUNTA 415

En el Archivo CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, Página 82, Tarifa de Stand by: Se pueden anexar tarifas de stand by para servicios de fracturamiento hidráulico, limpieza de tubería si se cumplen los requerimientos indicados en los puntos 3.1.1 a 3.1.4?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 416

En el Archivo CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, Página 219: "Cualquier servicio, herramienta que no esté indicado en la lista de precios de este contrato, deberá ser proporcionado por la CONTRATISTA a pedido de EP PETROECUADOR y será pagado a la CONTRATISTA mediante el procedimiento para pago bajo modalidad de reembolsables de este contrato". ¿Cuánto tiempo de pago se contempla para esta modalidad?

RESPUESTA

La que estable en la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

PREGUNTA 417

En el Archivo CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, Pagina 265: "45. En el caso de no estar estipulado en el contrato, el servicio lump sum que sobrepase el máximo de días, barriles, y las que aplique, se pagará el proporcional del costo del LumpSum realizando una regla de 3 simple.". En el caso de tarifas LUM SUM que incluye barriles, tiempo, personal, química al tiempo, por favor indicar como aplicaría esta regla de 3.

RESPUESTA

Remitirse a las bases del Concurso y a los términos y condiciones.

PREGUNTA 418

Para Servicio de Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control, ¿Cuál es el peso del fluido de control que consideran?

RESPUESTA

Dependerá de las condiciones de cada pozo.

PREGUNTA 419

Servicio de Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control, Si el peso del fluido es <8.4 se pueden considerar controladores de arcillas y sustitutos líquidos de KCL?

RESPUESTA

Dependerá de las condiciones de cada pozo.

PREGUNTA 420

Por favor indicar si las píldoras de limpieza pueden ser NO ácidas?

RESPUESTA

Dependerá de las condiciones de cada pozo.

PREGUNTA 421

Por favor indicar el volumen estimado de píldoras de limpieza

RESPUESTA

Dependerá de las condiciones de cada pozo.

PREGUNTA 422

Por favor indicar si las píldoras de limpiezas ácidas serán neutralizadas por personal de la Contratista

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 423

Condiciones generales de ejecución de los servicios. Ítem 1.21.: Por favor detallar el alcance del servicio de inspección de tuberías en boca de pozo.

RESPUESTA

El alcance será, pero no se limitará a:

- Inspección visual interna y externa del cuerpo del tubular.
- Inspección visual de conexiones
- Calibración interna, paso del drift
- Medición de espesores
- Marcaje de tubulares
- Limpieza de residuos.
- Almacenamiento y manipulación.

PREGUNTA 424

Condiciones generales de ejecución de los servicios. Ítem 1.33.: Petroecuador asumirá el costo recuperable por inspección y reparación de tubería de perforación al finalizar el contrato?
Aclarar quien asumirá el costo de la inspección y reparación posterior a operaciones de jarring

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la inspección y reparación de tubería de perforación al finalizar el contrato.

PREGUNTA 425

Matriz de responsabilidades. Ítem 2.14.: Si las condiciones de la vía lo permiten se podría ofrecer carro tanque de agua industrial?

RESPUESTA

Conforme las condiciones en la operación se podrán considerar el uso de carro tanque de agua industrial.

PREGUNTA 426

Matriz de responsabilidades. Ítem 3.8.: Especificar la cantidad de camas requeridas en el campamento para el proyecto. En caso de personal de las Fuerzas Armadas, para cuantas personas se requiere campamento.

RESPUESTA

Las camas requeridas dependerán de la necesidad operativa durante la operación.

PREGUNTA 427

Matriz de responsabilidades. Ítem 3.22: Especificar las condiciones de alojamiento para el personal de Petroecuador u autoridades gubernamentales.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 428

Matriz de responsabilidades. Ítem 6.1.4: Las bombas neumáticas son suministradas por la empresa de control de sólidos?

RESPUESTA

Si las bombas neumáticas son provistas con el servicio de control de sólidos.
El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista

PREGUNTA 429

Matriz de responsabilidades. Ítem 7.14: Especificar donde sería requerida la instalación de geomembrana.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 430

Términos y Condiciones para la prestación de servicios integrados por líneas de servicio. Ítem 1.4.: Petroecuador podría suministrar el formato para inspección de torre previo al proceso de asignación.

RESPUESTA

Se envía lo solicitado.

PREGUNTA 431

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. Confirmar si el campamento principal estará ubicado en la misma localización del Rig o en una diferente, puesto que, si se van a ubicar en diferentes zonas, debemos contemplar doble PTAR, PTAP, generador, comedores, entre otros.

RESPUESTA

La ubicación del (los) campamentos dependerán del espacio de la locación.

PREGUNTA 432

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. Confirmar los pesos de lodos a utilizar y si se va a usar OBM (lodo base aceite) o WBM (lodo base agua). Esto es clave, puesto que usar OBM es mucho más costoso en la operación que usar WBM.

RESPUESTA

Para todos los pozos se utilizará base agua y la curva de densidades será analizada previo el inicio de la perforación de cada pozo.

PREGUNTA 433

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. En la lista de responsabilidades se menciona que debemos suministrar "Construction of gravel storage pools required by Operator (including waterproofing)", y este servicio no lo hacemos ni lo tenemos nosotros. Tendría que ser cotizado por Baker. Por favor confirmar. (ver ítem 2.9).

RESPUESTA

La pregunta no se refiere a ningún término y condición de las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 434

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. En el ítem 3.8 de la lista de responsabilidades se menciona que debe proveerse acomodación (camas) y alimentación para las fuerzas armadas ecuatorianas que se designen para la seguridad del área del proyecto, por lo cual, es indispensable que por favor nos confirmen cuantas personas serán para incluir en costos del Rig su alimentación, acomodación y camarería.

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad durante la vigencia del contrato.

PREGUNTA 435

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. El ítem 3.9 de la lista de responsabilidades se menciona también debe incluirse el costo de acomodación y alimentación para personal de

Petroecuador que exceda las 10 personas diarias que se relacionan en el ítem 3.22, por lo cual, es indispensable que nos confirmen un promedio de personal para incluir dichos costos.

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad durante la vigencia del contrato.

PREGUNTA 436

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. Aclarar, especificar y cuantificar a que se refieren en el numeral 9.15.6 de la lista de responsabilidades con "Misceláneos generales de instalación de superficie.", puesto que esta descripción es muy amplia y no se puede determinar a qué se hace referencia.

RESPUESTA

Los misceláneos generales de instalación de superficie se refieren a las herramientas necesarias en superficie para levantamiento artificial.

PREGUNTA 437

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. Confirmar cuanto ancho de banda es requerido para el enlace satelital, dependiendo del ancho de banda, así mismo, varia el costo del servicio.

RESPUESTA

Remitirse a las bases del presente concurso.

PREGUNTA 438

Agradecemos compartirnos el perfil tiempo vs. profundidad, por sección, para cada uno los pozos tipos solicitados en la cotización

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 439

¿Es obligatorio el servicio de PWD en las secciones de 16" y 12 1/4"?

RESPUESTA

La utilización del PWD, será de acuerdo a la necesidad operativa.

PREGUNTA 440

¿En la sección de 12 ¼" es requisitos herramientas de 8" o se podrían incluir herramientas de 9 ½" (motores + MWD) ?

RESPUESTA

Los motores y herramientas de fondo serán de acuerdo al diseño del pozo, y se analizará previo el inicio de cada uno.

PREGUNTA 441

¿En las fases de 26" que se necesiten se requiere algún servicio direccional o de estabilización?

RESPUESTA

De requerir la operación, se solicitará a la Contratista el servicio mediante modalidad reembolso.

PREGUNTA 442

¿El servicio de LWD Resistividad Laterolog es para que rango de resistividad, que secciones y que tipo de pozo? Podría suministrarse resistividad tipo inducción en vez de Laterolog?

RESPUESTA

El requerimiento de LWD se programará previo el inicio del servicio, conforme la necesidad de cada Activo y del check list de cada pozo.

PREGUNTA 443

Se menciona el pago del 75% del servicio direccional cuando no se llegue al radio de tolerancia. ¿Se incluye la incertidumbre, es decir, es objetivo de perforación o solo el geológico?

RESPUESTA

El 75% aplica para el objetivo de perforación y geológico.

PREGUNTA 444

PETROECUADOR cuenta con política de colisión? ¿Podríamos obtener copia de esta?

RESPUESTA

No se tiene política de colisión, sin embargo, la Contratista deberá tener su política que incluya una carta de excepción en caso de riesgo inminente en la planificación.

PREGUNTA 445

Se menciona que la empresa direccional es provee válvulas flotadoras. ¿Se planea perforar con MPD en algún pozo? ¿Las válvulas flotadoras que se requieran por parte de la compañía de MPD son responsabilidad de direccional?

RESPUESTA

No se tiene considerado para este proyecto, sin embargo, de ser necesario se solicitará el servicio bajo modalidad reembolsable.

PREGUNTA 446

Se menciona que los estatores de los motores no deben superar las 250 horas de circulación. Sin embargo, se tiene como estándar el tiempo de vida útil es según especificaciones internas, medidas de desgaste, control de calidad y fechas de vida útil por fichas según fabricación, etc. ¿Se podría considerar estos parámetros en vez de las 250 horas de circulación?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 447

¿El sensor direccional de Gamma Ray mencionado debe ser en el RSS o este puede ser sub adicional o parte de la herramienta LWD?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso

PREGUNTA 448

Respetuosamente solicitamos conocer si puede ser tenida en cuenta Certificados de Operadoras en la Cuenca de Putumayo, u otras, colombiana que geográficamente está muy cercana a la cuenca en mención

RESPUESTA

Los certificados de experiencia de la empresa pueden ser de Operadoras extranjeras.

PREGUNTA 449

Se solicita por favor compartir el formato en editable para las hojas de vida del personal

RESPUESTA

Se envía lo solicitado.

Tomar en cuenta que los oferentes son los responsables de la emisión de las hojas de vida del personal conforme las Bases del concurso.

PREGUNTA 450

Podrían por favor compartir los BHA por sección, por pozo tipo

RESPUESTA

El diseño del BHA es propio de cada pozo, y su diseño será definido previo a la intervención del servicio.

PREGUNTA 451

Podrían por favor indicar si para los registros LWD como sónico, laterolog, caliper, etc. Requieren algún tipo de procesamiento en las tarifas por pie perforado? Si la respuesta es afirmativa, podrían por favor indicarnos qué tipo de procesamiento requieren y para que servicios?

RESPUESTA

Para los registros convencionales se requerirá entre otros, control de calidad y correcciones ambientales propias de cada herramienta.

PREGUNTA 452

Podrían por favor compartir la formula a aplicar para el LIH?

RESPUESTA

Para el reconocimiento de herramientas LIH se aplicará el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR, el caso de que sea por responsabilidad de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 453

Podrían por favor aclarar a que hace referencia en el coordinador de operaciones de la línea de servicio direccional y LWD la palabra entre paréntesis "Campo"? esto hace referencia a que la persona debe estar ubicada en locación? O puede ser manejados los proyectos desde las oficinas nuestras en Quito?

RESPUESTA

Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo (Distrito Amazónico), según las necesidades operativas.

PREGUNTA 454

Podrían por favor aclarar a que hace referencia en el perfil del Gerente de Línea de la línea de servicio direccional y LWD la palabra entre paréntesis “Quito”? esto hace referencia a que la persona debe estar ubicada en la ciudad?

RESPUESTA

Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo (Distrito Amazónico), según las necesidades operativas.

PREGUNTA 455

Se solicita amablemente que sea tenido en cuenta para el perfil de Gerente de línea, un perfil que sea responsable de la región andina (Colombia y Ecuador) y no exclusivo para Ecuador.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 456

Respetuosamente solicitamos conocer si puede ser tomada en cuenta la experiencia en la Cuenca de Putumayo, u otras, colombiana que geográficamente está muy cercana a la cuenca en mención

RESPUESTA

Los certificados de experiencia de la empresa pueden ser de Operadoras extranjeras.

PREGUNTA 457

Agradecemos confirmar fecha de inicio de campana de perforación

RESPUESTA

Fecha tentativa 15 de noviembre de 2023 con el inicio de la movilización de la(s) torre de perforación.

PREGUNTA 458

Agradecemos confirmar si 1 oferente será adjudicado para este proceso; en caso contrario, cuantos?

RESPUESTA

La adjudicación de este proceso es Parcial Total.

PREGUNTA 459

Agradecemos confirmar como serian reconocidos cargos por standby de herramientas & equipos, si aplica

RESPUESTA

No existen cargos por standby de herramientas o equipos.

PREGUNTA 460

Agradecemos confirmar si el personal en locación puede ser propuesto en modalidad remota, es decir bajo operación remota desde centros especializados fuera de Ecuador

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 461

Agradecemos confirmar en que parte pueden ser incluidos los términos y condiciones particulares de la propuesta técnico & comercial del servicio direccional

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 462

Por favor confirmar máxima temperatura de fondo y estimado de valores de resistividad por sección, para cada pozo tipo

RESPUESTA

La temperatura de la cuenca oriente varía entre 170F – 220F y estimado de valores de resistividad depende de las características petrofísicas de cada pozo y Campo.

PREGUNTA 463

Por favor confirmar tipo y peso de lodo por sección, para cada pozo tipo

RESPUESTA

Se usará tipo lodo base agua y el diseño de la curva de densidades será diseñada por la Contratista y revisada por EP PETROECUADOR, además considerar lo dispuesto en las Bases del concurso.

PREGUNTA 464

Agradecemos compartir detalles de las trayectorias direccionales: coordenadas de superficie, sistema de referencia, surveys direccionales, estados mecánicos, elevaciones de referencia, profundidad de los objetivos geológicos principales, pronóstico geológica, tendencias naturales de las formaciones, y parámetros de perforación para cada sección en cada pozo tipo

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 465

Agradecemos confirmar si ingeniería de detalle, por ejemplo simulaciones de hidráulicas, torque y arrastre, entre otros, deben ser entregados en la propuesta técnica de este proceso licitatorio

RESPUESTA

No debe ser entregada en el proceso licitatorio.

PREGUNTA 466

Agradecemos confirmar si no cotizar algunas de los ítems de la planilla de cotización es causal descalificatoria

RESPUESTA

La Oferente deberá presentar sus ofertas de acuerdo a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 467

Agradecemos confirmar si operaciones de corazonamiento serán realizadas durante el alcance de este proceso; en caso de ser afirmativo, por favor compartir actividad de en cuantos pozos y cuantos pies en que sección serán corazonados; es causal descalificatorio no cotizar este servicio?

RESPUESTA

El servicio de núcleo será solicitado mediante modalidad reembolsable, conforme la necesidad operativa de cada Activo.

PREGUNTA 468

Hay alguna especificación técnica o requerimiento para la cabina MLWD?

RESPUESTA

No hay especificaciones técnicas para la cabina de MLWD, sin embargo, estas deben contar con

todos los equipos necesarios, y de la mejor tecnología para que la prestación del servicio sea óptima.

PREGUNTA 469

¿Qué caudales máximos tienen cada sección?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades operativas y diámetro del hoyo.

PREGUNTA 470

Cuáles el máximo desplazamiento horizontal contemplado en los pozos a perforar?

RESPUESTA

Dependerá de cada pozo, y los targets propuestos por cada Activo.

PREGUNTA 471

Existe una densidad de datos requerida por formación o sección? ¿O se manejan números estándar para todos los intervalos?

RESPUESTA

PREGUNTA 472

¿Qué servicios requiere la herramienta de densidad neutrón? Por favor detallar.

RESPUESTA

Los registros de profundidad, inclinación y azimuth (survey) deben ser tomados por la CONTRATISTA al menos uno en cada parada perforada, salvo disposición contraria escrita emitida por EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 473

¿Nos podrían confirmar por favor las ROP efectivas y promedio por sección y tipo de pozo? Esto para determinar las velocidades de transmisión requeridas de acuerdo con los servicios de LWD solicitados.

RESPUESTA

Serán las necesarias para cada pozo previo la prestación del servicio.

PREGUNTA 474

¿Es posible conocer los UCS y litología de las formaciones a atravesar?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 475

¿Se considera alguna herramienta adicional en LWD a las mencionadas dentro del proceso?

RESPUESTA

De ser necesarios se solicitará a la Contratista y de no estar dentro de la lista de precios serán reconocidos mediante modalidad de reembolso.

PREGUNTA 476

¿Existe algún tipo de post-procesamiento de la data de LWD requerida para este pozo? Ejemplo. GR azimutal, perfiles de invasión.

RESPUESTA

Las definirá el Activo, previo el inicio del servicio por cada pozo.

PREGUNTA 477

¿Considera PETROECUADOR el uso de herramientas de diagnóstico de dinámica de perforación en tiempo real (Torque, WOB, rpm, bending en fondo, etc.)?

RESPUESTA

Las herramientas de diagnóstico de dinámica de perforación, de ser necesarios se solicitará a la Contratista y de no estar dentro de la lista de precios serán reconocida mediante modalidad de reembolso.

PREGUNTA 478

¿Se considera perforar con fluido base aceite en alguna sección?

RESPUESTA

Se considera la perforación con fluido base agua.

PREGUNTA 479

¿En qué ocasiones, intervalos o pozos PETROECUADOR considera el uso de gyro? Por favor detallar.

RESPUESTA

Los que sean necesarios en la operación.

PREGUNTA 480

Por favor confirmar si se puede considerar un sistema de gyro diferente a gyro while drilling y cotizar de esta manera

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso.

La CONTRATISTA a su cuenta y riesgo podrá incorporar nueva tecnología a favor de optimizar los servicios brindados previa aceptación de EP PETROECUADOR, sin perjuicio de ello, la ejecución de los servicios se sujetarán a los Términos y Condiciones del presente Contrato, sin que la CONTRATISTA pueda alegar o justificar cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios requeridos relacionada directa o indirectamente con el uso de dicha tecnología, o eximirse de las consecuencias que por el uso de la misma pueda producirse. La CONTRATISTA declara que el costo de dichos servicios se sujetará a los valores establecidos en la Lista de precios del presente Contrato (como equipos y/o herramientas convencionales) y renuncia a cualquier reajuste de precios por dicho concepto.

PREGUNTA 481

Agradecemos confirmar en que secciones se utilizaría el servicio de resistividad laterolog. En caso de no cotizar este servicio, sería causal de descalificatorio?

RESPUESTA

Se tiene planificado en 8 ½" y 6 1/8", sin embargo, por necesidad operativa se podrá solicitar el servicio en otras secciones.

La Oferente deberá presentar la oferta acorde a lo indicado en las Bases del concurso.

PREGUNTA 482

El certificado de Well control es para el ingeniero y supervisor de cementación? Aplica para toda la cuadrilla?.

RESPUESTA

Correcto su apreciación.

PREGUNTA 483

Certificados de propiedad de los equipos de cementación, ¿cuáles son los documentos que acepta Petroecuador como propiedad de los equipos?

RESPUESTA

Documentos de importación de los equipos y facturas a nombre de la empresa proveedora del servicio, entre otras.

PREGUNTA 484

¿Servicio de reinyección de Cortes y Fluidos, por favor cuales son los valores estimados de caudales y presiones de bombeo? Es bombeo continuo durante las 24 hrs del día?

RESPUESTA

Dependerá de las condiciones del pozo y Campo.

PREGUNTA 485

Condiciones generales líneas de servicio. Item-16.- stock de químicos en locación mínimo para 2 pozos. ¿Aplica también para la línea de cementación?

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 486

Por favor aclarar si para servicio de reinyección de fluidos y sólidos de desechos, se requiere 2 bombas de 400 HHP cada uno? Es bombeo continuo durante las 24 hrs del día?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa.

PREGUNTA 487

Dentro de las tarifas pg. 54, hacen referencia a un caliper Inferido, podrían por favor especificar?

RESPUESTA

Se refiere al Sensor LWD que provee caliper Inferido

PREGUNTA 488

Dentro del formulario Nro. 3, pg. 54, se especifica “petrofísica en tiempo real”, podrían por favor aclarar que información se usaría para realizar la petrofísica? Se planea navegar con Densidad Neutrón dentro del BHA ?

RESPUESTA

Historial de pozos, correlaciones e información que vaya registrando la herramienta LWD en tiempo real, y si se planea navegar con densidad neutrón.

PREGUNTA 489

Dentro del formulario Nro. 3, pg. 54, solicitan espectrometría, podrían por favor aclarar que herramienta o registro están solicitando?

RESPUESTA

Se aclara, el ítem de la lista de precios que dice:

Servicio de Aterrizaje y Geonavegación	Incluye Servicio de Aterrizaje y Geonavegación con Personal (24 Horas) + Correlación y Actualización de Modelos de Geonavegación en Tiempo Real con Pozos OFFSET y Superficies Geológicas (En Oficinas de PEC -Quito) + Herramientas (GR Azimutal - Resistividad de Inducción, Resistividades Azimutal) + Interpretaciones : (Límites de Capas + Petrofísica en tiempo real y data de memoria + Buzamientos) + Espectroimetria + Visualización Remota (Ilimitada)	COSTO/POZO
--	--	------------

Dirá

Servicio de Aterrizaje y Geonavegación	Incluye Servicio de Aterrizaje y Geonavegación con Personal (24 Horas) + Correlación y Actualización de Modelos de Geonavegación en Tiempo Real con Pozos OFFSET y Superficies Geológicas (En Oficinas de PEC -Quito) + Herramientas (GR Azimutal - Resistividad de Inducción, Resistividades Azimutal) + Interpretaciones : (Límites de Capas + Petrofísica en tiempo real y data de memoria + Buzamientos) + Visualización Remota (Ilimitada)	COSTO/POZO
--	--	------------

PREGUNTA 490

Dentro del formulario Nro. 3, pg. 54, están solicitando costo por pie registrado de Gamma Ray, este incluye imagen?

RESPUESTA

Correcto en pozos horizontales.

PREGUNTA 491

Dentro del formulario Nro. 3, pg. 54, están solicitando costo por pie registrado de Densidad, este incluye imagen?

RESPUESTA

Correcto en pozos horizontales.

PREGUNTA 492

Dentro del formulario Nro. 3, pg. 54, están solicitando costo por pie registrado de Resistividad, este incluye imagen?

RESPUESTA

Correcto en pozos horizontales, y en pozos direccionales los micro resistivos cuando existan arenas laminadas.

PREGUNTA 493

Dentro del formulario Nro. 3, pg. 54, se menciona el Sonico Dipolar, este ítem cubriría transmisores modo Quadrupolar?

RESPUESTA

Referirse a las bases del presente concurso.

PREGUNTA 494

Dentro del COSTO POZO TIPO VERTICAL, PG 90, Tarifas de Evento de perforación, se hace referencia a Inducción y Laterolog para registros LWD, que diámetros de agujero se registraría Laterolog y cuales Inducción?

RESPUESTA

Para 12 ¼" y 8 ½"

PREGUNTA 495

Dentro del formulario Nor10.E. Costo tipo Horizontal, se hace referencia a Resistividad Horizontal, esta resistividad no está contemplada dentro de la lista de precios Formulario Nro. 3, podrían por favor aclarar si es un requerimiento adicional? O es el mismo servicio

RESPUESTA

El formulario Nro. 10E no está dentro de las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 496

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA

Numeral 4.2.

Prórrogas PG 129

En caso de que la prórroga contractual implique incremento de fondos, será necesaria la celebración de un contrato complementario. Dentro del cálculo de incremento de fondos se incluirá el monto de los reembolsables que se hayan ejecutado?

RESPUESTA

La prórroga solo aplica para ampliar el plazo del contrato.

Si existiera la necesidad de incrementar fondos se suscribiría un contrato complementario en el cual se analizaría la factibilidad de incluir servicios.

PREGUNTA 497

Clausula Novena PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Numeral 3,

En caso de existir cualquier inconveniente en la ejecución del presente Contrato, o se incrementen las necesidades de EP PETROECUADOR, en servicios iguales o afines de aquellos que se contratan en virtud del presente Contrato, y en razón de que este Contrato no otorga a la CONTRATISTA exclusividad en el Servicio, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de invitar a presentar ofertas y suscribir los Contratos respectivos para todos y cada uno de los servicios requeridos, a su discreción.

Definir Inconveniente? al incrementar necesidades, establece aumento de pozos a perforar?

RESPUESTA

Efectivamente, puede ser incremento de pozos o ingreso de más torres de perforación.

PREGUNTA 498

ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR 7. Reembolsables pg. 191

- Cualquier servicio adicional que no se encuentre en la Lista de Precios, solicitado por EP PETROECUADOR será pagado mediante reembolsable.

Existen muchos registros especiales que se establecen como medio de pago Reembolsables, cual de las opciones dentro del contrato se aplicaría?

RESPUESTA

Los servicios que no se encuentran en la lista de precios serán reconocidos mediante modalidad de reembolso.

PREGUNTA 499

ANEXO Nro. 3

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

3. CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN pg. 207

Numeral 1, se solicita 3 impresiones físicas a color, como parte de iniciativas ambientales es posible generar como entregables únicamente copias Digitales?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, sin embargo, por pedido de EP PETROECUADOR la Contratista deberá entregar de manera impresa el registro que se solicite.

PREGUNTA 500

ANEXO Nro. 3

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

3.CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN pg. 210

Numeral 19, se solicita 3 impresiones físicas, como parte de iniciativas ambientales es posible generar como entregables únicamente copias Digitales?

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO

SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL

Numeral 7, Es necesario incluir el personal de Geo navegación?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento de entregar documentación digital, sin embargo, por pedido de EP PETROECUADOR la Contratista deberá entregar de manera impresa el registro que se solicite.

El personal deberá ser aprobado por EP PETROECUADOR previo la prestación del servicio.

PREGUNTA 501

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA REGISTROS ELÉCTRICOS

Numeral 9, se solicita extender el tiempo de entrega a 24 hrs

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 502

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA REGISTROS ELÉCTRICOS

Numeral 10, se solicita definir tiempo de entrega a 24 hrs

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 503

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA REGISTROS ELÉCTRICOS

Numeral 12, se solicita extender el tiempo de reporte preliminar a 24 hrs.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 504

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA REGISTROS ELÉCTRICOS

Numeral 14, por favor aclarar que debe incluir el reporte detallado.

RESPUESTA

Referirse a las bases del presente concurso de ofertas, el numeral 14 se refiere: “*Para el servicio de Integridad de tubería (Multifinger) a hueco entubado, el mismo debe incluir registro de GR y CCL para eventos de correlación y se pagará por el intervalo registrado y profundidad alcanzada, de acuerdo al presente Contrato. El servicio debe incluir la entrega de data cruda, procesamiento, análisis e interpretación de espesor de pared de la tubería donde se corrió esta herramienta.*”

PREGUNTA 505

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA REGISTROS ELÉCTRICOS pg. 273.

Numeral 21. se solicita 3 impresiones físicas a color, como parte de iniciativas ambientales es posible generar como entregables únicamente copias Digitales?

RESPUESTA

Afirmativo, sin embargo, EP PETROECUADOR podrá solicitar las impresiones físicas si fuere necesario.

PREGUNTA 506

Por favor indicar si Petroecuador dispondrá de catch tanks para el retorno de píldoras acidas.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable del almacenamiento de las píldoras ácidas.

PREGUNTA 507

Por favor indicar si el equipo de completamiento se encargara de la disposición de fluidos post intervención.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la disposición de fluidos y EP PETROECUADOR lo reconocerá conforme términos y condiciones del contrato.

PREGUNTA 508

Por favor indicar si se contara con equipos de izaje para el armado y desarmado de set.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable del equipo de izaje para el armado y desarmado de set.

PREGUNTA 509

Por favor indicar si el filtrado del agua será responsabilidad de la torre de completamiento.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable del filtrado del agua y EP PETROECUADOR lo reconocerá conforme términos y condiciones del contrato.

PREGUNTA 510

Por favor indicar si se contempla el uso de sistemas ácidos de limpieza de carbonatos previo a fracturamiento ácido

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa.

PREGUNTA 511

Por favor indicar si Petroecuador se encarga de la disposición de material apuntalante que pueda retornar posterior a lavado de tubería.

RESPUESTA

Afirmativo

PREGUNTA 512

Por favor indicar los HHPP requeridos para las operaciones de fracturamiento hidráulico

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa.

PREGUNTA 513

Por favor indicar crossovers necesarios para conexión de Frachead

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa.

PREGUNTA 514

Cuántos intervalos desean sean evaluados para CRI y cuántas Fm. consideran candidatas a CRI? Fluidos.

RESPUESTA

Se entregará la información a la empresa adjudicada.

PREGUNTA 515

¿Hay procesos de inyección en el campo?

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 516

¿A cuántos pozos les será evaluada la viabilidad de CRI?

RESPUESTA

Se estima en 1 pozo.

PREGUNTA 517

¿El CRI será en pozo nuevo dedicado o en pozo existente?

RESPUESTA

Dependerá de las condiciones del Campo.

PREGUNTA 518

Si el CRI es en pozo ya perforado, ¿ya hay evaluación de la cementación o será parte del estudio?

RESPUESTA

Dependerá de las condiciones del pozo.

PREGUNTA 519

¿Los recortes provienen de cuántos pozos?

RESPUESTA

Dependerá de la situación de la operación en el momento de la ejecución.

PREGUNTA 520

Cuántas operaciones de fracturamiento hidráulico se ejecutaron en las Fm candidatas?

RESPUESTA

Dependerá de las condiciones de cada pozo y necesidad de cada reservorio

PREGUNTA 521

¿Hay un modelo del yacimiento (área posible de drenaje y continuidad lateral de los candidatos)?

RESPUESTA

Si existe y será compartido particularmente previo y en la planificación de cada pozo a perforar.

PREGUNTA 522

¿Hay reporte o sísmica (en profundidad) en la zona para caracterización de las fallas geológicas (proximidad y propiedades mecánicas)?

RESPUESTA

Si existe y será compartido particularmente previo y en la planificación de cada pozo a perforar.

PREGUNTA 523

¿Hay datos (en los pozos de correlación) de presiones actuales de las formaciones candidatas?

RESPUESTA

Si existe y será compartido particularmente previo y en la planificación de cada pozo a perforar.

PREGUNTA 524

Número de pruebas de inyectividad y minifrac de las formaciones candidatas

RESPUESTA

A definir en función de los resultados luego de la perforación de cada pozo.

PREGUNTA 525

Se solicita por favor enviar los formatos editables en Excel para la evaluación económica.

RESPUESTA

Se envía lo solicitado.

Sin embargo, los oferentes son los responsables de la emisión de los formularios conforme las Bases del concurso y las aclaraciones del presente documento.

PREGUNTA 526

Agradecemos confirmar que la evaluación técnica y los recursos solicitados son para los dos frentes solicitados.

RESPUESTA

Se debe incluir todos los requisitos **para cada taladro de perforación con sus líneas de servicio** que se requieren para poder evaluar la oferta técnica (Matriz No. 1) y los requisitos de la empresa (Matriz No. 2), conforme la Matriz de Evaluación Técnica (Formulario No. 8).

PREGUNTA 527

El alcance de servicio de control de sólidos, abarca únicamente el evento de perforación?

RESPUESTA

Lump sum por pozo.

PREGUNTA 528

Podrían por favor confirmarnos los parámetros de humedad de los cortes?

RESPUESTA

Para minimizar el riesgo ambiental en el transporte de ripios de perforación hacia las facilidades de los Gestores Ambientales calificados y avalados por el Ministerio del Ambiente, la CONTRATISTA será responsable de entregar los ripios de perforación con una humedad no mayor a treinta y cinco (35%), la misma que será validada por un representante de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 529

Qué equipos proveerá la contratante en el rig up y rig down de los equipos de Control de Sólidos?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es responsable de todos los servicios prestados por ellos y sus subcontratistas.

PREGUNTA 530

Podrían por favor compartirnos los estados mecánicos de los pozos a cotizar.

RESPUESTA

Para la cotización se debe considerar la DATA enviada en las Bases del presente concurso, sin embargo, EP PETROECUADOR reconocerá los servicios prestados a satisfacción por cada Evento en base al Anexo 5.

PREGUNTA 531

Favor indicar, dónde se va a reinyectar las aguas de dewatering tratadas?

RESPUESTA

Las aguas tratadas de dewatering, de ser reinyectadas, serán manejadas de acuerdo a las facilidades de cada Campo.

PREGUNTA 532

Favor aclarar si los cortes y rípios de perforación, van a ser entregados al gestor ambiental para su disposición final, o hay reinyección de cortes y rípios de perforación.

RESPUESTA

Será de acuerdo a la necesidad operativa y facilidades de cada Campo.

PREGUNTA 533

Favor aclarar, que de existir un workover, bajo qué ítem será cancelado el Servicio de Control de Sólidos?

RESPUESTA

Sera cancelado en función de regla de tres, siendo el 100% el tiempo del costo tipo relacionado con los días del WO

PREGUNTA 534

En caso de existir un side track, bajo qué ítem se pagará el servicio de Control de Sólidos?

RESPUESTA

El alcance del servicio de control de pozos es por Lump sum por pozo, el side track no se considera un Evento diferente.

PREGUNTA 535

Bajo que parámetros se va a monitorear internamente el agua tratada para su correspondiente descarga?

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso

PREGUNTA 536

En caso de que el taladro realice la completación de los pozos, se requeriría equipos y personal de Control de Sólidos insitu, durante esa etapa.

RESPUESTA

Afirmativo, el lump sum es por pozo

PREGUNTA 537

Podrían por favor confirmarnos las municipalidades donde se encuentran los pozos indicados en el proceso y a su vez la lista de proveedores comunitarios de las áreas.

RESPUESTA

La información será entregada a la empresa adjudicada.

PREGUNTA 538

Podrían por favor confirmarnos Cual es el servicio de caliper inferido en que secciones usaríamos?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa.

PREGUNTA 539

Podrían por favor confirmarnos cuantos pozos serán completados con cañoneo con cable y cuantos con TCP

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa.

PREGUNTA 540

Podrían por favor confirmarnos para el pozo vertical que tipo de registros en hueco abiertos serán requeridos y si estos serán corridos con cable o LWD

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa.

PREGUNTA 541

Podrían por favor confirmarnos que porcentaje de trabajos serán realizados con cañoneo con cable y que porcentaje con TCP

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa.

PREGUNTA 542

Por favor confirmar la tubería de trabajo para el servicio de TCP

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa, pero se estima que será EUE

PREGUNTA 543

Por favor confirmar temperatura de fondo de los pozos

RESPUESTA

Temperatura de acuerdo al gradiente geotermal.

PREGUNTA 544

Por favor aclarar la fecha de inicio de servicios para cada rig. En el Cronograma de Perforacion tentativo se establece movilizar el 15 de Octubre, sin embargo en el cronograma del proceso se indica fecha de adjudicación 27 de octubre.

RESPUESTA

Fecha tentativa 15 de noviembre de 2023 con el inicio de la movilización de la(s) torre de perforación.

PREGUNTA 545

¿Podría por favor extender 15 días el límite de tiempo para presentar la oferta?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 546

Sera posible para la Contratista movilizar el 2do rig en una fecha posterior a la movilización del 1er Rig?

RESPUESTA

Se definirá una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 547

Teniendo en cuenta el impacto de la economía global durante la pandemia para todas las empresas, ¿podría aceptar que el estado financiero sea evaluado en este proceso solo con el año 2022?

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 548

En caso de ser negativa la respuesta para la pregunta anterior, ¿se acepta el estado financiero de los últimos 5 años de casa matriz extranjera?

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 549

El proceso es de adjudicación total o parcial?

RESPUESTA

Será parcial o total.

PREGUNTA 550

Pueden presentarse ofertas parciales?

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso - Documentación Técnica

PREGUNTA 551

En caso de que la respuesta a la anterior pregunta sea afirmativa, por favor confirme que el plazo del contrato será de un año para cada contratista.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso – Vigencia del contrato.

PREGUNTA 552

En caso de que las ofertas se presenten con promesa de consorcio, por favor confirmar si la documentación financiera a revisarse será la del consorciado con el mayor porcentaje de participación, o cual es el criterio de dicha evaluación?

RESPUESTA

La documentación será de los participantes en el consorcio, para calcular los indicadores se multiplicará las cifras de cada uno de los integrantes por el porcentaje de participación en el consorcio, del resultado de sumar los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados.

PREGUNTA 553

Con respecto a la penalización de NPT, por favor solicitamos tener en cuenta 12 horas de mantenimiento por mes para el equipo y 6 horas mensuales para TDS durante la operación de la plataforma. Durante el servicio, 6 horas de mantenimiento para el equipo y 3 horas para TDS.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 554

Respecto al NPT también solicitamos que por favor se reduzca la penalización de NPT de \$2.500 por hora a \$1.500 por hora.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 555

En cuanto a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por favor considerar liberarla en caso de que PEC retrase el pago o en otros eventos responsabilidad de PEC.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 556

Por favor considerar un límite de \$ 700.000 para el daño ambiental.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 557

En cuanto al LIH, por favor considerar que PEC debería ser responsable de todos los costos ya que el diseño es realizado por PEC.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.
El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la prestación de sus servicios y sus subcontratistas.

PREGUNTA 558

Para el caso de colisión de pozos, por favor considerar no penalizar al contratista si el daño es menor a causa de la perforación direccional.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la prestación de sus servicios y sus subcontratistas

PREGUNTA 559

Por favor considere pagar el 50% del monto de los servicios como tarifa de terminación anticipada para la corrida de CASING, registro de pozos, perforación de pozos y otros debido a la decisión de PEC.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 560

Por favor permita que el contratista cambie las compañías de servicios bajo el permiso de PEC.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso – 7.7 Subcontratistas

PREGUNTA 561

Por favor proporcione un formato de Excel de los siguientes formularios:

Lista de Precios Unitarios (Formulario No. 3)

Costo Movilizaciones (Formulario Nro. 3B)

Costos pozo tipo vertical – tarifas evento de perforación (Formulario Nro. 3C)

Costos pozo tipo direccional – tarifas evento de perforacion (Formulario Nro. 3D)

Costos pozo tipo horizontal – tarifas evento de perforacion (Formulario Nro. 10E)

Oferta Económica (Formulario Nro. 3F)

Matriz de Evaluacion Financiera (Formulario Nro. 4)

Formato Hoja de Vida (Formulario Nro. 7)

Comunicación de Conflictos de Interés (Formulario 2B)

RESPUESTA

Se envía los formularios 3 y formato de hojas de vida.

Tomar en cuenta que los oferentes son los responsables de la entrega de la información conforme las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 562

Por favor confirmar si se aceptan firmas electrónicas realizadas mediante Adobe Acrobat.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 563

Para la documentación técnica que se debe presentar para la Carpeta 1, por favor confirmar si las traducciones realizadas a documentos provenientes de otros países deben ser notariada.

RESPUESTA

No, solo copia simple, de ser adjudicado presentará la documentación notariada.

PREGUNTA 564

Respecto al ajuste de precios, la invitación indica “Los oferentes para la elaboración de su oferta económica, considerarán el hecho de que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios.”

Por favor considerar un ajuste de precios para la provisión de OCTG dado que los precios del mercado del acero son muy fluctuantes.

RESPUESTA

Durante la vigencia del contrato, no habrá reajuste de precios.

PREGUNTA 565

Respecto a lo indicado en la Cláusula 11: “Los pagos se efectuarán mediante el Sistema de Pagos Interbancarios (“SPI”) del Banco Central del Ecuador, a través de transferencia a la cuenta de la CONTRATISTA”, por favor indicar que proceso debe seguir la contratista para poder recibir sus pagos.

RESPUESTA

Ningún proceso, Lo pagos se realizará a la cuenta bancaria que presente el oferente ganador para el registro en el EBS Corporativo de Petroecuador.

PREGUNTA 566

Respecto a la inspección de la tubería OCTG previa a su uso en pozo, por favor confirmar si deberá realizarse en la locación del pozo o es posible realizarla en bodega.

RESPUESTA

La inspección de la tubería OCTG se realizará en la locación o en el lugar que sea designado por EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 567

En los TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA REGISTROS ELÉCTRICOS, el punto número 6 indica “En caso de que se necesite realizar dos (2) corridas de un registro Triple combo o Quad combo para obtener las dos (2) resistividades se pagará como una sola corrida.” y el punto 7 indica “En caso de existir alguna obstrucción que impida la toma de registro y se necesite realizar uno o más viajes de

control o calibración para realizar otros intentos de toma del mismo registro se pagará como una sola corrida.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 568

En cuanto al laboratorio de verificación de calibración o verificación de calibración de herramientas LWD y MWD, por favor indicar los equipos y estándares que debe cumplir este laboratorio.

RESPUESTA

El laboratorio deberá contar con todos los equipos necesarios, y de la mejor tecnología para que la prestación del servicio sea óptima.

PREGUNTA 569

En cuanto al laboratorio de fluidos de perforación, por favor indicar los equipos y estándares que debe cumplir este laboratorio.

RESPUESTA

El laboratorio deberá contar con todos los equipos necesarios, y de la mejor tecnología para que la prestación del servicio sea óptima.

PREGUNTA 570

En cuanto al personal que requiere licencia y certificación en WELL CONTROL por favor indicar el nivel requerido de la licencia

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso

PREGUNTA 571

Por favor confirmar si las herramientas de RSS son de uso obligatorio en los pozos o solo son opciones.

RESPUESTA

La utilización de RSS será de acuerdo a la configuración y necesidad operativa de cada pozo.

PREGUNTA 572

Por favor confirmar la cantidad en [ft] de cada especificación de Casing y Tubing requerida para cada pozo.

RESPUESTA

Dependerá de cada pozo una vez finalizado la perforación.

PREGUNTA 573

Por favor enviar el diseño planificado para cada pozo.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 574

Por favor enviar los Layouts de las locaciones en las que se requiere el servicio.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 575

Respecto al idioma de los documentos: ¿confirmar cuales documentos si requieren traducción notariada?

RESPUESTA

Los que sean solicitados en las Bases.

PREGUNTA 576

¿Autoriza EP PETROECUADOR que LA CONTRATISTA pueda contratar BIENES y SERVICIOS con sus propios SUBCONTRATISTAS, incluso si dichos SUBCONTRATISTAS no estuvieren registrados como proveedores calificados de EP PETROECUADOR?

RESPUESTA

Referirse al numeral 7.7 Subcontratistas del proyecto de contrato.

PREGUNTA 577

Puede EP PETROECUADOR confirmar si la Clausula 12.1 y 12.2, en lo referente a multas, podrá ser negociada con el CONTRATISTA adjudicado?

RESPUESTA

No existirá negociación.

PREGUNTA 578

Puede EP PETROECUADOR confirmar si la Clausula 12.4 en lo referente a Descuentos por NPT, podrá ser negociada con el CONTRATISTA adjudicado?

RESPUESTA

No existirá negociación.

PREGUNTA 579

Puede EP PETROECUADOR confirmar si la Clausula 17.6, literal f, en lo referente a monto económico de responsabilidad ambiental acumulada por evento, podrá ser negociada con el CONTRATISTA adjudicado?

RESPUESTA

No existirá negociación.

PREGUNTA 580

Por favor confirmar si EP PETROECUADOR pagará a la contratista por el transporte, inspección, reparación de la tubería de perforación asignada al contrato cada 5 pozos o 50,000 pies perforados.

RESPUESTA

La inspección, reparación, transporte y reposición de sarta de perforación es a cuenta de la contratista. El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista.

PREGUNTA 581

Por favor aclarar si EP PETROECUADOR pagará renta de tubería de perforación de reemplazo mientras la tubería asignada al proyecto se encuentre en inspección.

RESPUESTA

La inspección, reparación, transporte y reposición de sarta de perforación es a cuenta de la contratista. El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista.

PREGUNTA 582

Por favor confirmar si EP PETROECUADOR pagará a la contratista por el transporte, inspección, reparación de la tubería de perforación de reemplazo a la salida de la misma.

RESPUESTA

La inspección, reparación, transporte y reposición de sarta de perforación es a cuenta de la contratista. El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista.

PREGUNTA 583

Por favor confirmar si la ambulancia debe ser provista únicamente con conductor, o si se debe considerar adicionalmente médico y/o paramédico.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso.

PREGUNTA 584

Por favor confirmar que la buseta de transporte de personal provista por LA CONTRATISTA, sea únicamente para movilizar su propio personal, y no se deba incluir personal de EP PETROECUADOR ni entidades gubernamentales.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 585

Por favor eliminar el requerimiento del punto 5.1 en la Matriz de Responsabilidades en caso que la CONTRATISTA cuente con sistema de comunicación adecuado que pueda reemplazar la base de telefonía satelital.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 586

Confirmar los requerimientos de equipos y características del servicio del punto 5.3 de la Matriz de Responsabilidades.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso.

PREGUNTA 587

Por favor confirmar que radios se requieren para el personal, en el punto 5.5 de la Matriz de Responsabilidades.

RESPUESTA

Requerimientos mínimos: deben ser antiexplosión y con un buen rango de cobertura.

PREGUNTA 588

Por favor eliminar el punto 6.1.5 como responsabilidad del taladro de perforación. Esto debe ser manejado por la compañía especializada de pesca.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, la responsabilidad del servicio es de la contratista o sus subcontratistas.

PREGUNTA 589

Aparente contradicción en el punto 8.3.1 y 8.13 de la matriz de responsabilidades. Por favor aclarar a que se refiere cada punto y quien será responsable.

RESPUESTA

No existe contradicción, conforme la operación se solicitará el servicio de tiempo en tiempo real, el mismo que puede ser prestado bajo lista de precios o estar incluir en algún servicio, conforme los términos y condiciones del contrato.

PREGUNTA 590

Se requiere back up en la locación de equipos y herramientas. ¿Por favor confirmar que EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA adjudicada revisarán el listado de dichos equipos y herramientas previo al inicio de servicios, y adicionalmente disponer de ciertos back ups en su base de operaciones en lugar de directamente en locación?

RESPUESTA

Efectivamente, de ser el caso, las Partes revisarán el listado de los equipos y herramientas previo al inicio de servicios.

Y las herramientas de back up serán enviados en conjunto con los equipos principales.

PREGUNTA 591

Se requiere back up en la locación de equipos y herramientas. En caso de que la respuesta anterior sea negativa, por favor proveer un listado de los equipos y herramientas que requieran back up en locación.

RESPUESTA

Previo inicio de los pozos, las Partes revisarán el listado de los equipos y herramientas que se requiere back up conforme los términos y condiciones del contrato.

PREGUNTA 592

Por favor aceptar que sea EP PETROECUADOR quien provea el Diesel para la operación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 593

Por favor confirmar si la alimentación de personal de FFAA gubernamentales debe ser a costo de la Contratista? Y si es el caso que cantidad se debe considerar?

RESPUESTA

No será a costo de la Contratista.

PREGUNTA 594

Que cantidad de tolerancia se requiere por pozo?

RESPUESTA

El 75% aplica para el objetivo de perforación y geológico.

PREGUNTA 595

¿Con relación al anillo de torque, de que fabricas aceptan el anillo?

RESPUESTA

El oferente deberá ofrecer sus mejores prácticas, servicios y productos, los cuales deben estar debidamente homologados, liberados y certificados garantizando producto.

PREGUNTA 596

En el diseño del pozo no se detalla si la cantidad de tubería requerida es con o sin anillo de torque, por favor indique el número de pozos estimados en el que se van a requerir anillos de torque

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa del pozo, y las simulaciones realizadas por la Contratista.

PREGUNTA 597

Para los items que no están en el diseño del pozo? En el caso de que se requieran cual es el tiempo de entrega y la cantidad estimada.

RESPUESTA

Dependerá de la planificación del pozo, el cual se la realiza en conjunto con EP PETROECUADOR y la Contratista.

PREGUNTA 598

Se nos puede facilitar la tabla de KM para calcular los costos de transporte?

RESPUESTA

La información será entregada a la empresa que sea adjudicada.

PREGUNTA 599

Por favor validar las siguientes cantidades para Tubería de revestimiento de 9 5/8", la tabla de cantidades no se alinea al diseño de pozo:

POZO HORIZONTAL

Pozos 3

Descripción	Unidad	Cantidad	Total	Costo/Pie
Tubería de Revestimiento 13-3/8" (68 LBS/FT, K-55, BTC)	COSTO/PIE	6000	18000	
Tubería de Revestimiento 9-5/8" (47 LBS/FT, N-80, BTC)	COSTO/PIE	25	75	
Tubería de Revestimiento 9-5/8" (53.5 LBS/FT, N-80, BTC)	COSTO/PIE	1500	4500	
Tubería de Revestimiento 7" (26 LBS/FT, P-110, BTC)	COSTO/PIE	1500	4500	
Tubería de producción 3-1/2" EUE 9.3 lb/pie, L-80, R-2	COSTO/PIE	9250	27750	

POZO HORIZONTAL				
DESCRIPCIÓN	DÍAS			
Perforación	25			
Completación	10			
REVESTIDORES / TUBING				Bls
Diámetro de Casing	MD	TVD	Sección	
13 -3/8"	6000	4600	6000	550
9-5/8"	9500	8700	3500	300
7"	11000	9750	1500	50
6 1/8"	12000		1000	50
3-1/2"/ 4 1/2"			9250	

RESPUESTA

Los datos son meramente referenciales para el cálculo del presupuesto del contrato. Durante la ejecución de los servicios, EP PETROECUADOR reconocerá los servicios efectivamente prestado y recibidos a satisfacción en base a la lista de precios.

PREGUNTA 600

Favor confirmar la fecha estimada en la que se realizará la primera movilización.

RESPUESTA

15 de noviembre de 2023.

PREGUNTA 601

El diverter se lo puede mantener en la base y solo se lo movilizaría en caso de requerir el equipo en campo?

RESPUESTA

Afirmativo, el tiempo de espera si afecta a las operaciones correrá a cargo de la Contratista.

PREGUNTA 602

¿Se puede usar como alternativa otro sistema de monitoreo en tiempo real (ETR) que no se Pason O TOTCO?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, siempre y cuando sea un sistema conocido en la industria y garantice la calidad, historial y trazabilidad de datos.

PREGUNTA 603

En caso de Fuerza mayor por paralización de la comunidad, se puede cobrar tarifa de stand by con cuadrilla, siempre y cuando el personal se encuentre en el taladro?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, en caso de que la Fuerza Mayor afecte directamente a las operaciones bajo este contrato, el mismo será suspendido.

PREGUNTA 604

¿Se puede usar con alternativa un equipo similar a la bandeja ecológica?

RESPUESTA

Si se puede usar, siempre que cumpla la función de una bandeja ecológica, el uso será aprobado por EP PETROECUADOR previo el inicio del proyecto.

PREGUNTA 605

El Lump sum del Registro de cemento Ultrasónico considera 3000 FT. ¿Podría agregarse una condición “o” para limitar el registro a la longitud del liner? Esto debido a que al cambiar el diámetro del casing, se hace necesaria una corrida adicional con una herramienta diferente.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 606

Por favor indicar que la densidad del fluido de completación a ser utilizado será 8.4 ppg. En caso de requerir un peso mayor, ¿cómo será la forma de pago?

RESPUESTA

Se pagará en base a los términos y condiciones estipulados en el contrato.

PREGUNTA 607

Respecto del “Servicio de Cementación Remedial”, Incluye Ingeniería + Personal + Unidad de Cementación + BULK + Medidores de Caudal, Densidad y Presión, retenedor de cemento, y stinger y manifold. ¿Es posible retirar de este ítem el retenedor de cemento y stinger ya que está en lista de precios?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 608

¿El registro de corrosión se correrá en todos los pozos o será solicitado de manera puntual por pozo?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa.

PREGUNTA 609

En el Formulario 3 de Lista de Precios, el Item 105 que herramientas incluye todos los componentes para la Completación Dual Concéntrica?

RESPUESTA

Todas las necesarias para la operación.

PREGUNTA 610

En el Formulario 3 de Lista de Precios, los Item 111, 112, 113, 114 y 115 que material y conexión se requiere?

RESPUESTA

Las que requiera la operación.

PREGUNTA 611

En el Formulario 3 de Lista de Precios, los Item 118, 119, 120, 121 que material se requiere?

RESPUESTA

Del material que requiera la operación.

PREGUNTA 612

En el formulario 3, sección Lista de Precios, ítems 96,97,98 y 99, ¿Qué conexión se requiere para packers hinchables?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa, pero se estima que será BTC.

PREGUNTA 613

Solicitamos muy amablemente confirmar si se realizara prueba del pozo luego de la fractura utilizando el mismo BHA de fractura, de ser afirmativo indicar número de días.

RESPUESTA

A definir en función de los resultados luego de la perforación de cada pozo y a las zonas de interés.

PREGUNTA 614

Se solicita aclarar la densidad solicitada para los Fluidos de Completación en TÉRMINOS Y CONDICIONES FLUIDOS DE COMPLETACIÓN, UNIDADES DE FILTRACIÓN

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad de la operación.

PREGUNTA 615

Para el Servicio de Slick Line aclarar si el servicio es por 7 días o por lump sum / pozo.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 616

En lo que respecta al servicio de memory gauges, Item 135, se solicita por favor cambiar la unidad "COSTO /ITEM" a "COSTO / DÍA O FRACCIÓN", dado que el costo por ítem da a entender que se trata de la venta del equipo.

RESPUESTA

Regirse a las bases del Concurso y Terminos y Condiciones

PREGUNTA 617

En el Formulario 3 Lista de Precios, el Item 44 Grúa (80 tons) con operador y ayudante, incluye movilización al pozo y el Item 45 Grúa (80 tons) con operador y ayudante, incluye movilización al pozo tienen la misma unidad de medida, por favor confirmar si se trata del mismo item o cual es la diferencia.

RESPUESTA

Se aclara que los ítems 44 y 45 dirá

44	Grúa (80 tons) con operador y ayudante, incluye movilización al pozo	COSTO/ITEM MENSUAL
45	Grúa (80 tons) con operador y ayudante, incluye movilización al pozo	COSTO/ÍTEM DIA

PREGUNTA 618

En el formulario 3B Movilizaciones por favor confirmar que item de la lista de precios se debe colocar en el casillero (b) ya que no existe el item "Movimientos hasta 50 km"

RESPUESTA

El formulario 3B es netamente para el cálculo de la oferta, la oferente debe acogerse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 619

En el formulario 3E en la formulación del costo de Perforación "PERFORACIÓN: Suma (B1 + B2 + B3 + B4 + B5 + B6 + B7 + B8 + B9 + B10 + B11 + B12 + B13 + B14 + B15 + B16+B17)", no se esta considerando el valor por Tarifa de Gerenciamiento que no está identifica en el formato:

Catch Tank 250 bbls con transporte (Será facturado desde que llega a locación)	COSTO/DIA	30.00	0.00	0.00
Tanque vertical 500 bbls con transporte (Será facturado desde que llega a locación)	COSTO/DIA	30.00	0.00	0.00
TOTAL			0.00	(B17)

TARIFA GERENCIAMIENTO				
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifa (Sin IVA)	Total

Servicio de Gerenciamiento del Proyecto por Pozo	COSTO/ITEM	1.00	0.00	0.00
			0.00	

Por favor confirmar si se lo debe tomar en cuenta en la formulación.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

Se envía los formularios en formato Excel, tomar en cuenta que los oferentes son los responsables de la emisión de los formularios conforme las Bases del concurso.

PREGUNTA 620

21. Por favor enviar el formulario 3B en excel para evitar errores en la presentación.

RESPUESTA

Se el formulario en formato Excel, tomar en cuenta que los oferentes son los responsables de la emisión de los formularios conforme las Bases del concurso.

PREGUNTA 621

Favor confirmar el Orden de Prelación de los siguientes documentos en caso de conflicto entre los mismos: Contrato versus Anexos del Contrato. Lo usual en derecho es que prevalece el Contrato sobre sus Anexos, por lo que se requiere la confirmación de este aspecto a EP Petroecuador.

RESPUESTA

En el caso de existir contradicciones entre el Contrato y sus Anexos, la EP PETROECUADOR definirá su prevalencia.

PREGUNTA 622

De acuerdo a las bases del presente concurso el cronograma tentativo hace referencia al campo Sacha. En el caso de que Petroecuador por decisión realice un cambio del cronograma tentativo a otros campos asignados por Petroecuador, por favor aclarar como se manejarían los costos de los

servicios y de la movilización a estos campos asignados ya que la propuesta será enviada conforme el cronograma tentativo recibido en las bases.

RESPUESTA

Las movilizaciones con reconocidas con tarifa de movimiento más lump sum de equipo pesado conforme el kilometraje.

PREGUNTA 623

Favor confirmar que respecto al Formulario No. 2C al solicitarse que el formulario sea notariado equivale a reconocimiento de firma ante Notario

RESPUESTA

Solo el oferente adjudicado deberá presentar este Formulario notariado.

PREGUNTA 624

Confirmar que el Formulario 10E corresponde al Formulario 3E y como tal puede modificarse su denominación

RESPUESTA

El oferente deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 625

Solicitamos confirmar que en el Formulario 2A, Declaración Anticorrupción, los oferentes pueden incluir el número de pasaporte o número de cédula de identidad del representante legal del Oferente, en lugar del número de cédula de ciudadanía, así como su nacionalidad

RESPUESTA

La “Declaración Anticorrupción”, deberá sustentar en el documento que permita verificar la identidad del declarante, quien obligatoriamente deberá ostentar la representación legal de la persona jurídica o las facultades para suscribir el referido documento.

PREGUNTA 626

Respecto a la cláusula de multas, numeral 12.1 agradecemos aclarar que la multa que se podría imputar a la contratista por incumplimiento sería de hasta USD4.000 con la finalidad de salvaguardar el principio de proporcionalidad y que la misma guarde relación con la gravedad del incumplimiento, negligencia de la Contratista, daño causado, remediación del incumplimiento, perjuicio causado a Petroecuador.

RESPUESTA

PREGUNTA 627

Respecto a la cláusula 12.4 en aplicación del principio non bis in ídem evitar doble penalidad, se solicita eliminar del último inciso lo siguiente: “Cuando corresponda, la aplicación de un Tiempo No Productivo no afectará ni limitará el derecho de EP PETROECUADOR de aplicar multas conforme al Contrato.”

RESPUESTA

La cláusula segunda del proyecto de contrato define al NPT, como el tiempo no productivo en la operación que genera un costo adicional, como resultado de fallas o incumplimientos asociados a los equipos o personal de la Contratista.

La imposición de una multa, conforme lo establece el Procurador General del Estado, configura una sanción pecuniaria cuyo propósito es que el Contratista corrija su conducta para no seguir recibiendo la sanción inmediata al retardo en el cumplimiento de sus obligaciones parciales.

Por lo tanto, la “aplicación de multas” y los descuentos por NPT no comparten la misma causa; por lo tanto, no se afecta el principio “non bis in ídem”.

PREGUNTA 628

En la Cláusula Decimoprimera del proyecto de Contrato, favor confirmar que en caso de que no existan observaciones, la CONTRATISTA emitirá la respectiva factura a EP PETROECUADOR dentro de los diez (10) Días siguientes a la aprobación de la planilla previa de facturación

RESPUESTA

PREGUNTA 629

Favor aclarar la primera frase del literal a) de la Cláusula Décimo Séptima donde se señale que la Contratista asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia generada en la superficie por efecto de sus actividades.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 630

En la cláusula Décimo Séptima, literal d) favor aclarar que todo desecho generado por la Contratista en la superficie durante la operación deberá ser tratado, dispuesto y confinado temporalmente a fin de evitar la potencial contaminación de agua, suelo y aire de acuerdo a las políticas ambientales de EP PETROECUADOR

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, en este caso la Contratista será la responsable de todo desecho generado por la Contratista en la superficie durante la operación.

PREGUNTA 631

Respecto al literal e) de la cláusula 17.6 respecto a la responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental se agradece confirmar que la CONTRATISTA en todo momento está obligada a evitar la contaminación generada en superficie

RESPUESTA

Acorde lo descrito en el literal e) cláusula 17.6, respecto a la responsabilidad por contaminación y daños al medio ambiente y cumplimiento ambiental:

“La CONTRATISTA en todo momento está obligada a evitar la contaminación en todo aspecto (incluye cuerpos de agua superficiales a excepción de lo estipulado en el sub-numeral 5.2 del numeral 5 del Anexo 2) y si por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada, será su responsabilidad el descontaminar completamente el área afectada. En cualquier otro caso se regirá por las normas descritas en el Anexo Nro. 10.” (el subrayado me pertenece)

Adicionalmente, conforme el artículo 75 del Acuerdo Ministerial 100-A –Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas, se catalogan situaciones de emergencia a: “1. Fuga o derrame no controlado de sustancias, productos o desechos que afecten los componentes ambientales. 2. Cuando las emisiones, descargas y vertidos contengan cantidades o concentraciones de sustancias o materiales que pongan en riesgo la vida o los recursos.”

PREGUNTA 632

Favor aceptar que la responsabilidad total a cargo de la Contratista por pérdidas catastróficas, si le fuere atribuible por negligencia grave, culpa grave o dolo, en ningún caso podrá superar la suma de tres millones de dólares

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 633

Respecto a lo señalado en la Cláusula 20.1 se agradece confirmar el tiempo que tiene PETROECUADOR para la suscripción del Acta de Recepción Única una vez recibida la notificación de la CONTRATISTA de haber facturado todos sus servicios.

RESPUESTA

PREGUNTA 634

Favor señalar en la cláusula Vigésimo Sexta: Domicilio y Solución de Controversias lo siguiente: En caso de conflictos cuyo valor asciende a más de diez millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América para un Arbitraje, las Partes podrán, en cualquier momento, someter todos y cada una de las Disputas que no hayan sido resueltas en forma definitiva entre las Partes según lo previsto, a resolución definitiva mediante un arbitraje ad-hoc al amparo del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, UNCITRAL del año 2010. El arbitraje será administrado por un tribunal arbitral constituido en Santiago de Chile. El lugar del arbitraje será: (a) Santiago de Chile, Chile El idioma del procedimiento será el castellano. Cualquiera de las Partes podrá presentar pruebas testimoniales o documentales en un idioma distinto al castellano, siempre que esa Parte le provea a la otra Parte una traducción escrita al castellano de dicha prueba testimonial o documental. El arbitraje será en derecho y la normativa aplicable al fondo de la controversia será el derecho ecuatoriano. El arbitraje será confidencial. Los árbitros están facultados para solicitar y ordenar medidas cautelares.

RESPUESTA

La solución de controversias observará las estipulaciones de la cláusula vigésimo sexta del proyecto de contrato; por lo que, no se acepta la modificación requerida.

PREGUNTA 635

Favor aclarar que, si EP PETROECUADOR no pagare y cumpliera a tiempo sus obligaciones de pago, reconocerá a favor de la Contratista la tasa máxima de interés referencial del Banco Central, interés que no constituye un pago indebido por parte del Estado sino el reconocimiento legal de un derecho generado por el atraso en el pago.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en la cláusula DECIMO PRIMERA: “FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO”, de las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 636

Favor aclarar que podrá ser causal de terminación anticipada del contrato si las multas impuestas a la Contratista superaren el 5% del valor del mismo a petición de cualquiera de las Partes

RESPUESTA

Referirse a la CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN.

PREGUNTA 637

Para el pago favor confirmar que, una vez aprobadas las planillas previas de facturación, la Contratista emitirá la respectiva factura sin necesidad de recibir de Petroecuador la notificación de orden de facturación confidencial.

RESPUESTA

La factura es emitida siempre y cuando EP PETROECUADOR notifique la orden de facturación.

PREGUNTA 638

Si se mantiene la obligación para que Petroecuador notifique la orden de facturación a la Contratista favor confirmar que Petroecuador tendrá un plazo límite para emitir tal orden, vencido el mismo la Contratista tendrá la facultad de presentar las facturas

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en la cláusula DECIMO PRIMERA: “FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO”, de las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 639

Confirmar que si transcurrido el plazo de 5 días que tiene Petroecuador para aprobar las facturas, las mismas se entenderán aprobadas

RESPUESTA

Negativo.

PREGUNTA 640

Favor aclarar respecto a la definición del término “Responsabilidad Comprobada” Es la determinación comprobada de las fallas por parte del personal, equipos o herramientas, pérdidas de equipos, pérdidas del hoyo, daños ambientales, que se hayan generado durante la prestación de los servicios en la ejecución del Contrato, a causa de la falta de control, la dirección de una operación o la omisión o incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades como consecuencia de negligencia grave, culpa grave o dolo de la Parte

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 641

Favor sustituir el término “determinación” por “responsabilidad” contenido en el segundo inciso de la definición de “Responsabilidad Comprobada” de la siguiente manera: Entiéndase por **Responsabilidad** comprobada, al resultado del estudio realizado por las Partes sobre la base de informes técnicos, que permitirán determinar la Responsabilidad Comprobada, y de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 642

Confirmar que posiciones del personal de taladro necesitan contar con la certificación de well control nivel supervisor

RESPUESTA

Las capacitaciones obligatorias de acuerdo a los estándares internacionales para taladros que tiene que tener el personal que labora en el Rig son, pero sin limitarse a: los siguientes más aquellos que la legislación determine: 1. WELL CONTROL (todo el personal que ingrese a taladro).

PREGUNTA 643

En caso de existir personal que no cuente con las certificaciones vigentes de well control y las capacitaciones de SSA, es posible que la contratista presente un certificado de compromiso que se dará estos cursos una vez se adjudique el contrato.

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento siempre y cuando se presente la Carta de Compromiso en la cual se compromete a cumplir con este requisito una vez que se haya adjudicado el proyecto y antes de iniciar operaciones.

PREGUNTA 644

De acuerdo a las posiciones establecidas. Se solicita las posiciones de electrico, soldador, campamentero y chofer en turno 14x7, favor realizar el cambio a turnos 14x14 ya que en el cuadro de personal suministrado por la contratista se solicita únicamente dos posiciones.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Referirse a turno 14x7.

PREGUNTA 645

Favor confirmar si existe un error dado que en el punto B Personal suministrado por la contratista solicitan personal para 3 cuadrillas en turnos 14x14 y 14x7, sin embargo, en MATRIZ Nro 1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN LA OPERACIÓN se evaluará la experiencia de Tourpusher A,B, C,D y Perforador A,B, C,D.

RESPUESTA

La contratista proporcionara personal para 3 cuadrillas en turnos 14x7.

PREGUNTA 646

Favor confirmar el alcances y funciones que deberá desempeñar el INGENIERO DE MONITOREO.

RESPUESTA

Las responsabilidades mínimas son:

- Seguimiento remoto del pozo
- Soporte en la planificación al grupo de ingeniería de Perforación
- Programas de optimización, (hidráulicas, análisis de limpieza, torque y arrastre)
- Optimización de parámetros
- Evaluación y medición de KPIS
- Evaluación de tiempos planos y no productivos
- Asesoría problemas operacionales.

PREGUNTA 647

Confirmar si la posición Controlador de Costos se puede mantener en la ciudad de Quito y en caso de requerir viajar a campo.

RESPUESTA

Los Controladores de Costos deberán estar en Quito y Campo.

PREGUNTA 648

Según la cláusula No. 3 CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN. La CONTRATISTA proveerá a su costo durante el período de vigencia del contrato al personal de EP PETROECUADOR de: (3) tres cursos nacionales con un mínimo de diez (10) cupos, por favor considerar un presupuesto a invertir de acuerdo al monto del contrato para todos los cursos.

RESPUESTA

No se acepta su consideración.

PREGUNTA 649

Respecto de evento de skidding se tiene que presentar como reembolso el costo de los equipos pesados como grúa que sean utilizados en dicha operación?

RESPUESTA

El skidding se reconocerá conforme los términos y condiciones del contrato.

PREGUNTA 650

Por favor permitir que los Oferentes puedan presentar un certificado de compromiso para actualizar las certificaciones de equipos que hayan expirado, una vez adjudicado el contrato y antes del inicio de operaciones.

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento siempre y cuando se presente la carta de compromiso en la cual se compromete a cumplir con este requisito una vez que se haya adjudicado el proyecto y antes de iniciar operaciones.

PREGUNTA 651

Solicitamos de favor se envíe a los Oferentes el acceso al recurso compartido para cargar las ofertas digitales, al menos dos días adicionales, con el fin de no tener inconvenientes durante la carga de ofertas.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

PREGUNTA 652

En referencia al requerimiento de Bandeja Ecológica. ¿se acepta el equipo de perforación sin este equipo? En caso de respuesta negativa, confirmar que la Contratista podrá proveer una Bandeja Ecológica fabricada en el país con las respectivas certificaciones.

RESPUESTA

El equipo debe contar con bandeja ecológica, la misma podrá ser fabricada en el país con las respectivas certificaciones.

PREGUNTA 653

Favor confirmar cuántos sensores de H2S se deben proporcionar en el servicio de mud logging

RESPUESTA

Referirse al numeral 2.6 LÍNEA DE SERVICIO DE CONTROL LITOLÓGICO del Anexo Nro. 4.

PREGUNTA 654

¿Si se solicita otro tipo de carga fuera de la carga normal (TC47H EXTRA) por las necesidades operacionales que se presenten y que no estén en la lista de precios, se puede tramitar el cobro de este valor bajo reembolso?

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

PREGUNTA 655

¿Se puede ofertar servicios adicionales a los solicitados o incluir otro tipo de cargas que dispone SINOPEC de acuerdo con las necesidades del cliente?

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

PREGUNTA 656

En caso de que se requiera trabajos de cañoneo para squeeze, ¿Se puede colocar un número mínimo de ft dentro de la matriz económica para que entre dentro del proceso de cobro de regla de tres? ¿O se la puede cobrar como un servicio diferente?

RESPUESTA

La oferente deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 657

¿Las locaciones de Petroecuador cuentan ya con permiso del cuerpo de bomberos para su operación?

RESPUESTA

Cuenta con todos los permisos necesarios.

PREGUNTA 658

Petroecuador proveerá los blocks de permisos de trabajo?

RESPUESTA

PREGUNTA 659

Que tiempo de almacenamiento de datos deben tener las cámaras de monitoreo solicitadas

RESPUESTA

Deberá contar con 12 horas de grabación y con almacenamiento de 30 días, sin embargo, de ser el caso, se podría analizar el tiempo previo el inicio de la ejecución del contrato.

PREGUNTA 660

En referencia al Top Drive TDS CAT IV y CAT III, favor aceptar que el top drive posea Certificado Actualizado, categoría IV y categoría III de acuerdo a la normativa internacional o acreditación y con personal calificado por el fabricante

RESPUESTA

El top drive debe poseer CERTIFICADO ACTUALIZADO, categoría IV y categoría III de acuerdo a la normativa internacional aplicable, emitidas por el fabricante o compañía o personal certificado con licencia del fabricante, con vigencia dentro de la duración del Contrato con EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 661

Según la cláusula No. 3 CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN. La CONTRATISTA proveerá a su costo durante el período de vigencia del contrato al personal de EP PETROECUADOR de: (3) tres cursos nacionales con un mínimo de diez (10) cupos, por favor considerar un presupuesto a invertir de acuerdo con el monto del contrato para todos los cursos.

RESPUESTA

No se acepta su consideración.

PREGUNTA 662

En referencia a lo establecido en la cláusula 12.4 Descuentos por NPT se indica que la aplicación de un Tiempo No Productivo no afectará ni limitará el derecho de PETROECUADOR de aplicar multas conforme al Contrato, solicitamos confirmar que el cliente no podrá aplicar doble multa, con el fin de no recibir sanción dos veces por la misma causa.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 663

¿Podemos usar Drill Pipe 5 ½" conexión HLST-54 ó conexión JSJET-54, cumpliendo con características similares a conexión XT-54?

RESPUESTA

Se aceptará, siempre y cuando sean de características similares o superiores.

PREGUNTA 664

En el punto 12.4 solicitamos considerar 10 horas de gracia por cada evento de perforación y completación

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 665

Si el evento de Skidding es maximo 24 hrs, ¿se puede considerar una distancia máxima de 20 metros? Considerando también que en la noche existe riesgo al realizar movimiento

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 666

En la Matriz de Responsabilidades, ítem 2.14. Línea de agua, bombas de succión y transferencia necesarias para recolección y transferencia desde la fuente (río o estero) a los tanques de almacenaje necesaria para el abastecimiento, confirmar que en el caso de que las líneas de agua de fuente excedan los 3km, el excedente será pagado por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

Para el transporte de agua la Contratista -según el caso- proveerá de tanquero de agua o línea de agua necesaria y adecuada, con una bomba capaz de entregar 220 bls de agua por hora hasta la torre a través de las líneas de agua, que incluya medidor de flujo, a cuenta y costo de la CONTRATISTA. La línea de agua, la bomba y medidor de flujo es para cada equipo.

PREGUNTA 667

Solicitamos confirmar que en el caso de que un movimiento sea mayor a 40 metros, será considerado como minimove

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 668

¿Página 84, el coordinador en Quito debe trabajar full time y el coordinador en campo 14x14?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

POSICIÓN	QUITO	LOCACIÓN	CAMPO	ROTACIÓN
JEFE/GERENTE DE PROYECTO QUITO	X			FULL
COORDINADOR POR CADA LÍNEA DE SERVICIO	X		X	14/14

PREGUNTA 669

¿Página 84, cuando se refiere a coordinador en campo, es para trabajar en Lago Agrio o en el Ríg?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

POSICIÓN	QUITO	LOCACIÓN	CAMPO	ROTACIÓN
COORDINADOR POR CADA LÍNEA DE SERVICIO	X		X	14/14

PREGUNTA 670

Para la contratación de los zaranderos, deberá hacerse a través de las comunidades aledañas y/o a través de la Red Socio empleo?

RESPUESTA

Se coordinará con la empresa adjudicada.

PREGUNTA 671

¿El curso de permisos de trabajo puede ser solo para supervisores?

RESPUESTA

Para los supervisores/coordinador de cada línea de servicio.

PREGUNTA 672

¿En la cantidad de bombas neumáticas solicitan en total 5, se pueden presentar 3 en total?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 673

Ítem 19, respecto a tablas y decreto derogado RAHOE 1215, ¿Se tomarán los procedimientos de tablas como referencia?

RESPUESTA

Cada bloque de EP PETROECUADOR cuenta con sus respectivas licencias ambientales emitidas por la Autoridad Ambiental, sus planes de manejo ambiental y planes de monitoreo aprobados; por tanto, los monitoreos ambientales a realizar por parte de la contratista, así como las tablas de monitoreo se deben enmarcar en dichos documentos, así como la legislación ambiental vigente

(Acuerdo Ministerial 100-A –Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas) del bloque donde se encuentre.

Así mismo, la contratista deberá considerar lo establecido en las Disposiciones Transitorias del Acuerdo Ministerial 100-a:

“PRIMERA: La Autoridad Ambiental Nacional en el plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de publicación del presente Reglamento, emitirá las normas técnicas señaladas en este instrumento.

Hasta la emisión de dichas normas, se aplicará lo determinado en el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento y en el Acuerdo Ministerial No. 097-A Registro Oficial No. 387 de 4 de noviembre de 2015, en lo que fuere aplicable.”

PREGUNTA 674

En página 241 (Ítem 3) refiere a 3500 bls de almacenamiento temporal de fluidos, pero en cuadro de hoja 242 refiere a 8 tanques cerrados y 2 abiertos, ¿Cuál sería la referencia a tomar por contrato?

RESPUESTA

Los que sea necesarios para el buen desenvolvimiento de las operaciones.

PREGUNTA 675

En página 244 (ítem 21) ¿Qué método certificado y normado se utilizará en la medición de humedad de cortes y cuál será el tipo de humedad a medir?

RESPUESTA

La CONTRATISTA será responsable de entregar los rípios de perforación con una humedad no mayor a treinta y cinco (35%), la misma que será validada por un representante de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 676

Página 246, ítem 31, según tabla de tarifas diarias por evento, cuanto tiempo tendríamos en colocar los equipos adicionales en locación, en caso de requerirse.

RESPUESTA

El tiempo que se requiera conforme la necesidad operativa.

PREGUNTA 677

En página 246 (literal 31) Se menciona de tanques de 500 bls. como equipo auxiliar para cubrir eventualidades de contingencia. ¿los mismos van a ser cubiertos su costo de movilización y arrendamiento como extras?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la prestación de sus servicios y sus subcontratistas

PREGUNTA 678

La tarifa LUMP SUM de Control de Sólidos no se incluye el evento de WORKOVER. ¿Se podría considerar una tarifa LUMP SUM para eventos de WO, anexos en la lista de precios para personal y equipo de Control de Sólidos?

RESPUESTA

Será cancelado en función de regla de tres, siendo el 100% el tiempo del costo tipo relacionado con los días del WO

PREGUNTA 679

La tarifa de LUMPSUM de CSOLIDOS cubre los eventos de PERFORACION y COMPLETACION? Por favor confirmar los eventos incluidos para esta línea.

RESPUESTA

Los eventos necesarios conforme necesidad operativa.

PREGUNTA 680

La tarifa LUMPSUM de CSOLIDOS, NO incluye el costo total del GESTOR AMBIENTAL por pozo para el manejo, transporte y tratamiento de los desechos de perforación / completación?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable del manejo, transporte y tratamiento de los desechos de perforación / completación y será reconocido conforme términos y condiciones del contrato y lista de precios.

PREGUNTA 681

¿Cuáles son los parámetros de inyección o de entrega al gestor ambiental de las aguas industriales producto de la actividad de perforación y completación?

RESPUESTA

Los que establezca el Acuerdo 100-A Expídesse el Reglamento ambiental de operaciones hidrocarburíferas en el Ecuador o sus actualizaciones y los permisos ambientales por cada Campo de EP PETROECUADOR.

Parámetros que serán socializados a la Contratista adjudicada previo el inicio de las operaciones.

PREGUNTA 682

¿En la medición de parámetros de los rípios de perforacion se debe considerar la tabla 7B del RAHOE? ¿O existe alguna otra disposición sobre estos parámetros permisibles para el manejo de rípios

RESPUESTA

Los parámetros que serán socializados a la Contratista adjudicada previo el inicio de las operaciones, que deberá cumplir con todos cuerpos legales ambientales vigentes.

PREGUNTA 683

¿Se puede incluir un VALOR DE STAND BY en movimiento de volquetas o vacums para casos específicos cuando por responsabilidad de PEC suceda este tipo de eventos o situaciones externas a la línea de CSOLIDOS?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 684

¿El monitoreo NORM de los rípios de perforación está considerado en esta nueva oferta de manejo de desechos? El mismo debe ser incluido y cobrado como un costo adicional en lista de precios.

RESPUESTA

Todos los monitoreos están a cargo de la Contratista.

PREGUNTA 685

En eventos de FUERZA MAYOR se podría incluir para una TARIFA DE STAND BY CON PERSONAL dado que el personal de sólidos siempre está disponible en este tipo de eventos.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, en caso de que la Fuerza Mayor afecte directamente a las operaciones bajo este contrato, el mismo será suspendido.

CORRIDA DE REVESTIMIENTO Y TUBERÍA COMPLETACIÓN

PREGUNTA 686

87. Debido a que el equipo principal sería rotatorio, ¿Como back up se puede enviar un equipo convencional?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 687

En las completaciones se va a utilizar la tubería de producción para realizar trabajos dentro del pozo? ¿o solamente para la bajada del equipo BES?

RESPUESTA

El programa de completación y pruebas iniciales o reacondicionamiento, detallarán las actividades a ser efectuadas con la tubería de producción en cada pozo, conforme las necesidades de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 688

¿Se puede trabajar con equipo rotatorio para 350 Tons.?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 689

¿Qué tipo de completaciones se van a realizar?

RESPUESTA

Se definirá de acuerdo a los resultados luego de la perforación

PREGUNTA 690

¿Durante los eventos de completacion solo se realizará la bajada del equipo BES? ¿Se puede incluir corridas como punta libre, cambio de fluido, evaluacion de pozos, fractura, como un servicio aparte?

RESPUESTA

Negativo, el CPI incluye todas las operaciones para dejar el pozo en producción

PREGUNTA 691

¿en caso de requerir registro de torque en el csg se lo puede realizar con un equipo mixto (llave hidráulica-cds)?

RESPUESTA

Si se lo puede realizar.

PREGUNTA 692

¿se puede realizar el trabajo con llave hidráulica csg 20”?

RESPUESTA

Si se lo puede realizar.

PREGUNTA 693

¿en esta campaña de perforación se contempla realizar algún tie back con csg de 7” a superficie?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades operativas de cada pozo.

PREGUNTA 694

¿en algún momento se tiene previsto ocupar rosca premium con el csg?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades operativas de cada pozo.

PREGUNTA 695

¿se van a realizar completaciones duales concéntricas y/o paralelas?

RESPUESTA

Se definirá de acuerdo a los resultados luego de la perforación.

PREGUNTA 696

¿se van a realizar completaciones inteligentes?

RESPUESTA

Se definirá de acuerdo a los resultados luego de la perforación.

PREGUNTA 697

RESPUESTA

FLUIDOS

PREGUNTA 698

En caso de existir pérdidas de fluido a la formación en volúmenes considerables y por causas no imputables a la línea de fluidos. ¿Este valor adicional se cobrará de acuerdo con la lista de precios?

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 699

En todo evento de pega, empaquetamiento no relacionado al fluido, ¿Los costos de materiales y servicios serán cobrados por lista de precios?

RESPUESTA

Será reconocido, de ser el caso, conforme términos y condiciones del contrato en los evento de pega, empaquetamiento no relacionado al fluido siempre y cuando sea atribuible a EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 700

¿De ser requerido materiales para cementación, serán cobrados por lista de precios? Para el fluido con salmuera, indicar el peso referencial del fluido.

RESPUESTA

Será reconocido, de ser el caso, conforme términos y condiciones del contrato el material para cementación ha perdido de EP PETROECUADOR, siempre y cuando por problemas operativos atribuibles a EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 701

Se manifiesta que EP. Petroecuador proveerá el espacio adecuado para el almacenamiento de los productos químicos y que la CONTRATISTA proveerá la geomembrana y tablonés para la elaboración de los cubetos.

RESPUESTA

Afirmativo, EP PETROECUADOR solo proveerá el espacio físico para que la Contratista adecue la bodega de almacenamiento de químicos.

PREGUNTA 702

En la propuesta constan 2 tipos de fluidos polimérico para la sección intermedia. Se puede presentar la propuesta de fluidos de perforación utilizando solo el fluido polimérico o es obligatorio presentar el sistema polimérico + Kcl para perforar la sección intermedia.

RESPUESTA

La oferente deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 703

La propuesta de fluidos contempla la aplicación de lubricante líquido convencional de alto desempeño (3%- 5% sección 12.25; 2% - 3% sección 8.5). En caso de requerir mayor concentración de lubricante en cualquier sección, o la aplicación de lubricidad mecánica, ¿los productos usados serán cargados por adicional bajo el modelo de lista de precios?

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso. Todo lo que no se encuentre en la lista de precios se reconocerá mediante modalidad reembolsable.

PREGUNTA 704

El lump sum incluye trailers para la movilización de productos químicos entre locaciones.

RESPUESTA

Afirmativo. El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la prestación de sus servicios y sus subcontratistas

PREGUNTA 705

Es posible plantear un programa de optimización de volúmenes de fluidos mediante la reutilización de fluidos (pozo a pozo), aplicando el adecuado mantenimiento al fluido de 8.5" (pozo previo), en la sección de 16" (próximo pozo).

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 706

En el tender se menciona 15 pozos aproximadamente, favor aclarar, de estos cuántos horizontales se planea perforar, ¿cuántos direccionales de alto y bajo ángulo son?

RESPUESTA

Remitirse al cronograma tentativo enviado en las Bases del presente concurso. Y el ángulo de los pozos direccionales dependerá de las coordenadas del objetivo.

PREGUNTA 707

nuestro primer fluido propuesto genera un flujo turbulento para ello es necesario que el equipo posea centrífuga(s) decantadoras. ¿qué modelo y capacidad de centrifugas decantadoras poseerá el equipo?

RESPUESTA

Acogerse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 708

¿Se va a tener soporte de Geomecánica para la ejecución de los pozos?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa.

PREGUNTA 709

En caso de requerir la preparación de volúmenes adicionales de fluidos por operaciones no planificadas de la perforación (pega de tubería, daños de herramientas, operaciones de pesca, side track, etc) y por causas no imputables a la línea de fluidos, confirmar que los volúmenes adicionales serán pagados por EP Petroecuador de acuerdo con una lista de precios o como reembolsable más el 5% de gastos administrativos.

RESPUESTA

En caso de requerir la preparación de volúmenes adicionales de fluidos por operaciones no planificadas de la perforación atribuibles a EP PETROECUADOR, el fluido será reconocido mediante lista de precios o reembolsable según sea el caso.

PREGUNTA 710

Para el servicio de Fluidos de Completación donde incluye: ¿Unidad de Filtración (Con Filtros) + ¿Química + ¿Química (Píldoras de Limpieza) + ¿Técnico, están incluidos los espaciadores viscosos y dispersos para los cambios de fluido? (Pozos Horizontales)

RESPUESTA

Regirse a las bases del Concurso y Terminos y Condiciones.

PREGUNTA 711

En caso de requerir volúmenes de fluido de completación adicionales al Lump sum, y este fluido de completación (por su densidad) no requiera la preparación de SALMUERA (KCL o Formiato), ¿se

seguirá cobrando mediante lista de precio? (Fluido de completación con Sal Muera (KCL u Formiato) (Incluye: movilización, químicos, técnicos y servicio de fluidos) (100 bls)).

RESPUESTA

Regirse a las bases del Concurso y Terminos y Condiciones.

PREGUNTA 712

En la Sección de 16" y 12-1/4" la densidad alcanzable acorde a la propuesta técnica se hace con Barita, se puede utilizar carbonato de Calcio o mezclas de Carbonato /Barita para alcanzar la densidad?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, siempre y cuando sea aprobado por EP PETROECUADOR para cada pozo.

PREGUNTA 713

Por favor permitir que los Oferentes puedan presentar un certificado de compromiso para actualizar las certificaciones de equipos, que hayan expirado, una vez adjudicado el contrato y previo al inicio de las operaciones.

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 714

¿Confirmar si EP Petroecuador proveerá las muestras de formación del campo necesarias para la elaboración de los estudios de caracterización de las formaciones previo al inicio del proyecto? ¿O se podrá entregar dicha información una vez que sean tomadas las muestras durante la perforación del primer pozo?

RESPUESTA

Afirmativo, sin embargo, para el primer pozo a perforar la Contratista deberá presentar estudios de correlación de campos vecinos que sustente la formulación y propiedades del fluido.

PREGUNTA 715

Debido a la cercanía de las locaciones de la base del Coca, no sería necesario mantener en la locación un stock de químicos y materiales como mínimo para dos pozos como contingencia y será responsable de los mismos ante los organismos gubernamentales de Control.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 716

Los productos químicos serán identificados bajo el Sistema HMIS y/o bajo el Sistema SG?

RESPUESTA

HMIS

PREGUNTA 717

Durante la campaña 2022, se observe presencia de H₂S, los productos utilizados para el control, serán facturados según lista de precios y/o Mediante reembolso.

RESPUESTA

Si existiera contaminación, sin que sea imputable a la contratista, se reconocerá como barriles perdidos.

PREGUNTA 718

Para la perforación de los pozos horizontales, el uso de la píldora libre de sólidos y removedora de revoque, serán facturados según lista de precios.

RESPUESTA

Afirmativo.

Proceso y Gerenciamiento **Proceso Licitatorio**

PREGUNTA 719

Solicitamos a PE Petroecuador que amablemente conceda una extensión de al menos dos semanas para la entrega de las ofertas. Los requerimientos técnicos, económicos y contractuales de un proceso de este nivel de complejidad con una cantidad elevada de servicios, tecnologías y subcontratistas, requiere una evaluación minuciosa para poder entregar una oferta de alto nivel profesional.

RESPUESTA

La oferente deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 720

En aras de garantizar la transparencia del proceso y el principio de igualdad para todos los proponentes, solicitamos muy respetuosamente que la apertura de la oferta económica citada para el día 6 de Octubre de 2023, se realice de manera presencial con la participación de representantes de todos los proponentes y que la apertura de precios se realice inmediatamente después de la presentación de la oferta técnica y económica. Esta solicitud se alinea

perfectamente a las prácticas de EP Petroecuador y ha sido utilizada en otros procesos recientes tales como:

- a. "SERVICIOS ESPECÍFICOS CON FINANCIAMIENTO DE LA CONTRATISTA PARA LA REACTIVACIÓN DE POZOS CERRADOS DE EP PETROECUADOR" Año 2022
- b. "HMIS y/o bajo el Sistema SG GAS ASOCIADO DE EP PETROECUADOR"

RESPUESTA

La oferente deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

Taladro de Perforación

PREGUNTA 721

Favor confirmar que se pueda ofertar como 1ra opción Drill Pipe de 5-7/8" como segunda opción Drill Pipe 5-1/2" HT-.55

RESPUESTA

Se puede aceptar siempre y cuando sean de características similares o superiores

PREGUNTA 722

Favor confirmar que se puede ofertar un equipo con standpipe single no double

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 723

Favor confirmar que se puede proveer un stack de BOP 13-5/8" x 10K en lugar de 5K psi

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 724

Favor confirmar que la línea de agua será suministrada por el operador usualmente es tubing usado

RESPUESTA

Negativo, será provista por la Contratista.

PREGUNTA 725

Favor confirmar que la distancia de la línea de agua será de 1,5 km máximo ya que en caso de ser mayor se requerirían bombas con especificaciones diferentes a las convencionales.

RESPUESTA

La distancia será requerida conforme la necesidad operativa.

Gerenciamiento

PREGUNTA 726

12.4 Descuentos por NPT. Indica que se tiene un período de gracia de 6 horas para el servicio de taladro de perforación y 3 horas para el resto de las líneas de servicio. Por favor indicar si este período de gracias se refiere a horas continuas por cada servicio.

RESPUESTA

El cálculo se realiza con la totalidad de horas por servicio que genere el NPT.

PREGUNTA 727

En el numeral 4 del documento BASES DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, por favor agradecemos nos confirmen el lugar que se denomina como “locación”

POSICIÓN	QUITO	LOCACIÓN	CAMPO	ROTACIÓN
JEFE/GERENTE DE PROYECTO QUITO	X			FULL
INGENIERO PARA EL MONITOREO	X			5x2
INGENIERO DE PERFORACIÓN			X	14/14
INGENIERO DE COMPLETACIÓN	X			FULL
COORDINADOR POR CADA LÍNEA DE SERVICIO			X	14/14
CONTROLADORES DE COSTOS			X	14/14
COORDINADOR DE PERFORACIÓN		X		14/14
COORDINADOR LOGÍSTICO		X		14/14
INGENIERO QAQC			X	14/14

RESPUESTA

Locación – taladro de perforación.

Contratos

PREGUNTA 728

Con relación al Proyecto de Contrato, solicitamos muy respetuosamente los cambios detallados a continuación para lograr una distribución proporcional y razonable de los riesgos del proyecto, como se ha hecho en invitaciones anteriores y, considerando que se tiene un acuerdo maestro vigente, el cuál fuere revisado y aprobado por las partes.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 729

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Considerando las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA - TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN, agradecemos confirmar que la definición de Documentos Precontractuales señalada en la Cláusula 2 del Proyecto del Contrato, incluye la propuesta de la Contratista, así como todos los demás documentos del proceso emitidos por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

Conforme se indica en la pregunta, la definición de documento precontractual, es la que se detalla en la cláusula segunda del proyecto de contrato; esto es:

“Documentos Precontractuales: Documentos correspondientes a la Invitación, términos de referencia, preguntas, aclaraciones, así como los informes, presupuestos, estudios, recomendaciones, y **demás documentos previos a la suscripción del contrato**, donde se determinan las condiciones requeridas por EP PETROECUADOR para la contratación respectiva”.

Por lo tanto, la propuesta de los oferentes, de ser adjudicado, adopta la calidad de un documento precontractual en la cual deben determinarse las condiciones requeridas por EP PETROECUADOR; observándose que, de existir contradicciones entre la misma y el contrato, prevalece este último y sus anexos, conforme lo establece la cláusula vigésimo séptima.

PREGUNTA 730

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Definición de “Áreas de Operación”, agradecemos por favor confirmar que el área de operación para el alcance de esta licitación será para el campo de Sacha únicamente, según se menciona en las bases de licitación y cronograma estimado de operaciones .

Definición de “Evento de Perforación” Por favor explicar que significa en buenas condiciones. Si la herramienta de anclaje del colgador (Setting Tool) se encuentre en superficie y no está en buenas condiciones no se considera un Evento de Perforación?

Definición de “Fuerza Mayor”. Por favor confirmar que la definición de Fuerza Mayor no incluirá hechos operacionales ni administrativos imputables a EP PETROECUADOR y sus subcontratistas.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a las definiciones estipuladas en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 731

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Agradecemos confirmar que la definición de Responsabilidad Comprobada se refiere a la causa que genere la falta de control, la dirección de una operación o la omisión o incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades será evaluado con base en los Estándares Internacionales de la Industria del Petróleo y Gas, en tanto los mismos constituyen un lineamiento objetivo y ad hoc para la ejecución del presente contrato por la naturaleza del mismo.

Asimismo, por favor confirmar que el incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades debe tener una relación directa con el evento dañoso. Es decir, que no basta el incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades para generar la responsabilidad del Contratista si el mismo no ocasionó o contribuyó directamente en la generación del daño.

RESPUESTA

Es la determinación comprobada de las fallas por parte del personal, equipos o herramientas, pérdidas de equipos, pérdidas del hoyo, daños ambientales, que se hayan generado durante la prestación de los servicios en la ejecución del Contrato, a causa de la falta de control, la dirección de una operación o la omisión o incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades

Entiéndase por determinación comprobada, al resultado del estudio realizado por las Partes sobre la base de informes técnicos, que permitirán determinar la Responsabilidad Comprobada, y de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS del proyecto de contrato.

PREGUNTA 732

CLAUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Agradecemos confirmar que, en la definición de Negligencia Grave o Culpa Grave, la alusión que refiere a “descuido imprudente” debe ser interpretada en el contexto de la definición y no puede interpretarse como culpa o negligencia.

RESPUESTA

Se observará la definición constante en la cláusula segunda del proyecto de contrato a la cual se agregará lo siguiente:

“Negligencia Grave o Culpa Grave: Será el descuido imprudente, la falta total del deber de cuidado, atención o previsión de un hecho, que suele emplearse aún siendo negligente y de poca prudencia en un negocio propio, o la indiferencia consciente con las consecuencias que por estos conceptos afecten la seguridad o bienestar de las personas, de la propiedad o del medio ambiente, en complemento a lo dispuesto en el artículo 29 del Código Civil”.

PREGUNTA 733

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

De conformidad con las normas locales aplicables y con los principios constitucionales que deben regir las actividades que ejecuten las empresas públicas y privadas en Ecuador, solicitamos amablemente confirmar que la definición de Negligencia Grave se interpretará de conformidad con lo estipulado en el inciso 1º del Artículo 29 del Código Civil ecuatoriano.

RESPUESTA

Se observará la definición constante en la cláusula segunda del proyecto de contrato a la cual se agregará lo siguiente:

“Negligencia Grave o Culpa Grave: Será el descuido imprudente, la falta total del deber de cuidado, atención o previsión de un hecho, que suele emplearse aún siendo negligente y de poca prudencia en un negocio propio, o la indiferencia consciente con las consecuencias que por estos conceptos afecten la seguridad o bienestar de las personas, de la propiedad o del medio ambiente, en complemento a lo dispuesto en el artículo 29 del Código Civil”.

PREGUNTA 734

CLAUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

En la definición de Régimen Legal, considerando que las sentencias judiciales y órdenes administrativas tienen afecto sólo entres para las Partes que son parte del pleito, por favor confirmar que las sentencias u órdenes administrativas a las que se hacen referencia en la definición son aquellas dictadas o emitidas por el órgano jurisdiccional o administrativo correspondiente ante un pleito realizado por una de las Partes sobre asuntos estrictamente asociados a este Contrato.

RESPUESTA

La aplicación de órdenes administrativas o sentencias previstas en la definición “Régimen Legal”, observará sus efectos jurídicos e incidencia para la ejecución contractual; ya que, si bien existen fallos interpartes también se emiten sentencias con carácter erga omnes o que se erigen como jurisprudencia. De igual forma, las órdenes administrativas establecen su alcance de forma directa o general.

PREGUNTA 735

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

Por favor confirmar que en el caso de que la Gerencia de Exploración y Producción de EP PETROECUADOR decida abandonar o reacondicionar un pozo, las Partes deben acodar los términos y condiciones así como el precio de dichos servicios y que la Contratista no se encuentra obligada a realizarlos si no llegan a un acuerdo.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 736

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA

Solicitamos amablemente la confirmación que, para que tenga lugar la prórroga definida en la Cláusula 4.2 del Proyecto de Contrato, deberá existir mutuo acuerdo de las Partes.

RESPUESTA

La estipulación constante en la sub-cláusula 4.2., corresponde a la disposición expresa contenida en el Reglamento a la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de esta empresa pública, del cual deviene la presente contratación. En consecuencia, la prórroga de plazo cabe únicamente a pedido de la Contratista y aceptación de EP PETROECUADOR.

La EP PETROECUADOR no solicita a la Contratista prórroga de plazo; entendiéndose que, de existir circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, así como circunstancias imprevistas, técnicas o económicas que impidan la ejecución normal del contrato, se implementará una suspensión de plazo, con sujeción a la sub-cláusula 4.3.

PREGUNTA 737

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA

Solicitamos amablemente la confirmación que EP PETROECUADOR pagará las tarifas de Stand By en los casos que el Contrato sea suspendido por las causales establecidas en la Cláusula 4.3 del Proyecto de Contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 738

CLÁUSULA 4.3: SUSPENSIÓN DE PLAZO

Por favor confirmar que le plazo de 60 días son acumulativos y no corridos.

Asimismo, por favor confirmar que en el caso de que la suspensión decretada por EP PETROECUADOR no esté relacionada a un evento de FM, el Contratista tendrá derecho de desmovilizar sus equipos y personal del sitio de trabajo mientras dure la suspensión y que EP PETROECUADOR pagará los costos de la desmovilización y posterior movilización así como la tarifa de stand by. En el supuesto de que EP PETROECUADOR decida no desmovilizar los equipos y personal de la Contratistas, la primera pagara los costos de Stand By.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 739

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.2 (j). Por favor confirmar que antes del comienzo de las operaciones *EP PETROECUADOR* va a suministrar al Contratista copia las Licencias Ambientales emitida, su Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental y de Monitoreo y los estudios complementarios y/o actualizaciones que estuviesen aprobados a los efectos de que pueda cumplir con las obligaciones asumidas bajo la mencionada cláusula.

RESPUESTA

Previo al inicio de actividades por campo / facilidad, la CONTRATISTA adjudicada deberá solicitar formalmente la entrega de licencias ambientales con los estudios ambientales correspondientes asociados.

PREGUNTA 740

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.4 Solicitamos amablemente la confirmación que la obligación de la Contratista de mantener libre de reclamos a EP PETROECUADOR se encuentra sujeta al régimen de indemnidad que EP PETROECUADOR asume dentro del Contrato.

RESPUESTA

La cláusula en referencia alude al régimen de indemnidad que mantendrá EP PETROECUADOR en la ejecución contractual; sin perjuicio, de las acciones que le asistan para demandar el resarcimiento de los daños generados.

PREGUNTA 741

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente confirmar que, considerando que la información de los empleados del Contratista, a la que EP PETROECUADOR tendrá acceso en el marco de la Cláusula 7.5 del Proyecto de Contrato es de carácter confidencial, EP PETROECUADOR la tratará como tal, guardando la debida reserva.

RESPUESTA

Se observará lo indicado en la cláusula séptima (núm.7.12); esto es:

“(...) La información o documentación que la CONTRATISTA, su personal y sus subcontratistas obtengan como resultado de los servicios que se ejecuten por este Contrato, así como la información que EP PETROECUADOR proporcione, serán tratados en forma confidencial y por lo tanto, no podrá ser divulgada, ni entregada a terceros. De no observar esta disposición, la CONTRATISTA pagará a EP PETROECUADOR los daños y perjuicios que le ocasione, los mismos que podrán ser demandados por EP PETROECUADOR sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. A fin

de garantizar el cumplimiento de esta disposición, la CONTRATISTA se obliga a suscribir un Convenio de Confidencialidad con cada uno de sus trabajadores, profesionales y/o subcontratistas, y se enviará una copia de los mismos al Administrador del Contrato.

EP PETROECUADOR por su parte, se compromete a tratar en forma confidencial y a no divulgar las técnicas propias de la CONTRATISTA, bajo las mismas prevenciones del párrafo anterior (...)."

PREGUNTA 742

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos muy amablemente se nos otorguen mínimo 5 horas por servicio, no acumulables, a fin de realizar las tareas de mantenimiento y/o reparación del equipo usado para la prestación del servicio, a las que se refiere la Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 743

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato. Solicitamos muy respetuosamente que se determinen cuáles son los criterios de satisfacción a evaluar por parte de EP PETROECUADOR para recibir o rechazar los servicios objeto de este Contrato. La presente solicitud se realiza con el fin de establecer seguridad y claridad sobre qué se deberá tener en cuenta para este tipo de reconocimiento.

RESPUESTA

Referirse a la Anexo - FORMATO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO, del proyecto de contrato.

PREGUNTA 744

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente confirmar que, considerando el objeto del presente Contrato, se aplicará la Ley de Hidrocarburos en aquello que resulte aplicable, debiendo la Contratista dar preferencia al personal ecuatoriano de conformidad con lo estipulado en la Ley Amazónica.

RESPUESTA

La Clausula Trigésima "LEY APLICABLE" del proyecto de contrato del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-065-2023, determina y establece la normativa a la cual el presente procedimiento de contratación se registrá, a saber: "El presente Contrato se registrá por la legislación ecuatoriana, la Ley de Hidrocarburos, su reglamentación y la Normativa Interna Vigente en EP PETROECUADOR, prevalecerán sobre cualquier otro instrumento o Ley."

PREGUNTA 745

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente confirmar que la obligación de rehacer o reemplazar los servicios defectuosos por parte de la Contratista a la que se hace referencia en la Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato cesará una vez que el taladro de perforación sea movilizado a otro pozo.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

PREGUNTA 746

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato . Considerando lo establecido por EP PETROECUADOR en procesos integrados anteriores, tales como el proyecto de Ishpingo, y lo acordado por las Partes en contratos previos, solicitamos amablemente confirmar que los costos derivados de la reparación de los servicios defectuosos realizada directamente por EP PETROECUADOR o por terceras compañías en caso de que la CONTRATISTA no pueda realizar dicha reparación, será el valor del servicio cotizado por la CONTRATISTA, y ello también aplicará para los productos que presenten defectos de fabricación.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 747

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato. Solicitamos amablemente confirmar que, respecto de los materiales, equipos, suministros y repuestos requeridos para la prestación de los Servicios y provistos por la Contratista, la misma garantizará el título de propiedad o el uso legítimo de aquellos, considerando que se garantizará que la CONTRATISTA deberá tener derecho válido sobre sus equipos, ya sean de su propiedad o a través de la figura de renta.

RESPUESTA

Afirmativo. El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la prestación de sus servicios y sus subcontratistas.

PREGUNTA 748

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato. Confirmar que la obligación de la Contratista de corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio defectuoso se encuentra cumplida cuando se alcanzan los parámetros técnicos del servicio original que se intenta corregir, reparar o reemplazar.

RESPUESTA

La CONTRATISTA debe garantizar que sus equipos tienen la capacidad de prestar los servicios durante el plazo de este Contrato.

PREGUNTA 749

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Clausula 7.6 “Equipos de la Contratista”. Por favor confirmar que en el caso que EP PETROECUADOR decide corregir por un tercero los defectos a los que se hace alusión en dicha cláusula, el valor a ser reembolsado por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR deben ser razonables sin que pueda superar el valor que la Contratista tiene para esos materiales, equipos, suministros y repuestos en otros contratos con EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 750

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Clausula 7.6 “Equipos de la Contratista”. Por favor confirmar que la Contratista en cumplimiento de la obligación prevista en esta cláusula no se encuentra obligada a proporcionar a EP PETROECUADOR propiedad intelectual que sea de su propiedad, considerando que el objeto del contrato es la prestación de servicios y no el desarrollo de propiedad intelectual en beneficio y exclusiva para EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 751

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Clausula 7.6 (ii). Solicitamos eliminar la referencia que los materiales, equipos y repuestos entregados bajo este Contrato debe ser nuevos, ya que la Contratista no puede garantizar dicho extremo. Es importante señalar que la Contratista ya está asumiendo la obligación de mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentran libres de defectos, que son apropiados para su uso bajo circunstancias normales y/o para los fines expresamente estipulados en este Contrato y a reemplazarlos en el caso que así lo requiera a EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades operativas, la Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 752

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Clausula 7.6. Por favor confirmar que la garantía por los productos suministrada por la Contratista a EP PETROECUADOR no abarca a aquellos que hayan sido usados o manipulados de manera inapropiada en cuanto a su instalación, operación, almacenamiento o mantenimiento adecuado;

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la prestación de sus servicios y sus subcontratistas

PREGUNTA 753

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Clausula 7.7 último párrafo. Por favor confirmar que la Contratista tiene independencia absoluta para subcontratar en base a sus normas y procedimientos internos.

RESPUESTA

Afirmativo. La CONTRATISTA velará que las contrataciones para sus subcontratistas observen los principios de legalidad, trato justo. Igualdad, calidad, eficiencia, rentabilidad, oportunidad de concurrencia, transparencia y publicidad entre otros, cumpliendo así con las normas generales y principios que rigen a la contratación.

PREGUNTA 754

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Clausula 7.8 primer párrafo. Por favor confirmar que en el caso de que haya una contradicción entre las las prácticas aceptadas de la industria petrolera y las de EP PETROECUADOR, prevalecerán las primeras.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 755

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Clausula 7.8 segundo párrafo. Por favor confirmar que la alusión a la responsabilidad de la Contratista de asumir los costos y riesgos por la inobservancia de las normas y procedimientos se encuentra sujeto a los límites establecido en el Contrato.

RESPUESTA

La estipulación séptima (7.8) determina que la Contratista asumirá el riesgo y los costos que este signifique por la inobservancia de normas y prácticas aceptadas en la industria petrolera, principios de ingeniería y los términos contenidos en los anexos y documentos precontractuales del contrato. Por lo tanto, la responsabilidad que asume el Contratista obedece a las condiciones contractuales, disposiciones legales que regulan la ejecución contractual y eventuales resoluciones de autoridad competente.

PREGUNTA 756

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.11 Relaciones Comunitarias del Proyecto de Contrato. Por favor confirmar que EP PETROECUADOR va a informar de manera fehaciente al Contratista de los Acuerdos a los que arribe con las comunidades del área de operaciones.

Asimismo, por favor confirmar que EP PETROECUADOR es el único responsable por el manejo de las Relaciones Comunitarias.

RESPUESTA

Si existen acuerdos con las comunidades locales y la Contratista debe cumplir con los mismos y con la Ley Amazónica y Lineamientos contratación preferencial en área influencia de EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR es el único autorizado en llegar a acuerdos con las comunidades.

PREGUNTA 757

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente confirmar que la Contratista podrá compartir información confidencial prevista en la Cláusula 7.12 del Proyecto del Contrato con sus afiliadas que tengan necesidad de conocer para la prestación de los servicios bajo el Contrato.

RESPUESTA

Se observará las condiciones de la cláusula séptima (núm.7.12), donde se especifica que la información o documentación que la Contratista, su personal o subcontratista obtengan es confidencial; por lo tanto, no es divulgable a más sujetos que los previamente detallados.

PREGUNTA 758

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Agradecemos confirmar que la obligación de indemnidad relacionada a patentes establecida en la cláusula 7.14 del Proyecto del Contrato, cubre los productos y servicios proporcionados por el Contratista. De modo que, si por instrucciones de EP PETROECUADOR se incorporan productos o tecnología ajena a la del Contratista, la obligación de la Contratista sobre indemnidad de patentes no se extiende a terceros.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 759

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 8.1 “Equipo de EP PETROECUADOR”. Por favor confirmar que: (i) El Contratista se encuentra autorizado a inspeccionar los equipo, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros proporcionados por EP PETROECUADOR y a rechazar aquellos que no estén en condiciones operativas o puedan poner en riesgo a las personas ,operaciones al ambiente, (ii) que EP PETROECUADOR es el único responsable por su mantenimiento el cual deberá ser realizado a su exclusivo costo o en su caso es el único responsable por su reemplazo y (iii) por el atraso a los operaciones y los daños generados por sus equipos.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 760

CLÁUSULA NOVENA : PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Clausula 9.2. Por favor confirmar que los cambios de sitios del Área de Operación o los Sitios de trabajo por parte EP PETROECUADOR serán notificados por escrito al Contratista por escrito y con una antelación que le permita cumplir debidamente con sus obligaciones contractuales.

RESPUESTA

Serán notificados a la Contratista con anticipación, y se actualizará los cronogramas de perforación.

PREGUNTA 761

CLÁUSULA NOVENA : PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Cláusula 9.2. Solicitamos la eliminación de la facultad de EP PETROECUADOR de suscribir contratos con terceras partes en el caso de presentarse “cualquier inconveniente” en la ejecución del contrato.

Este pedido de eliminación se funda en la falta de certeza jurídica y poca objetividad que tiene el vocablo “inconveniente” y sus respectivas consecuencias gravosas para el Contratista que pone recursos, equipos, personas a disposición de EP PETROECUADOR para el cumplimiento del Contrato. .

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 762

CLÁUSULA NOVENA : PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Cláusula 9.3. Solicitamos la eliminación de esta Clausula toda vez que la Contratista está poniendo personal, equipamientos y productos a disposición de EP PETROECUADOR con la expectativa cierta de recibir la remuneración prevista en el Contrato. Expectativa que puede verse desvirtuada por esta falta de exclusividad.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 763

CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO

Cláusula 10.3. Solicitamos amablemente confirmar que las partes revisarán las tarifas pactadas en caso de que las condiciones legales, macroeconómicas, de impuestos, aranceles, tributos y tasas, y de liquidez en la economía ecuatoriana cambiaren, y tal suerte que afecten el equilibrio económico contractual. Lo anterior, con el fin de garantizar la solvencia de las partes y considerando lo pactado por las Partes en instrumentos contractuales anteriores.

RESPUESTA

Durante la vigencia del contrato no se aplicará reajuste de precios.

PREGUNTA 764

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Solicitamos amablemente confirmar que, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - Registro Oficial Quinto Suplemento No. 459, la CONTRATISTA no estará obligada a presentar información personal de sus trabajadores.

Adicionalmente, solicitamos confirmar que los siguientes párrafos no serán aplicables:

En el caso de la facturación de un Evento en donde se aplique la Responsabilidad Comprobada, los plazos estipulados en esta cláusula correrán a partir de la notificación de la responsabilidad por parte del Administrador del Contrato a la CONTRATISTA.

En el caso de la facturación de un Evento que dependa de la entrega de resultados de análisis o pruebas solicitadas por EP PETROECUADOR, los plazos estipulados en esta cláusula correrán a partir de la entrega formal de los resultados por parte de la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR.

Lo anterior debido a que estos dos párrafos no otorgan seguridad alguna de cuál sería el proceso para la facturación en caso de que exista un potencial Evento de Responsabilidad Comprobada. Los párrafos señalan genéricamente que los plazos de esta cláusula se contarán a partir de la notificación de la responsabilidad por parte del Administrador del Contrato a la CONTRATISTA y en el caso que la entrega de resultados de análisis o pruebas solicitadas por EP PETROECUADOR, los plazos estipulados en esta cláusula correrán a partir de la entrega formal de los resultados por parte de la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR. Es decir que los plazos para que el Contratista pueda emitir la factura correspondiente depende exclusivamente de la voluntad de EP PETROECUADOR, siendo importante señalar que el proceso propuesto por EP PETROECUADOR alcanzaría a servicios contenidos en una factura que fueron prestados de conformidad al contrato, pero por estar dentro de una misma factura se verían afectado por esta dilatación injustificada de los plazos de facturación. Lo razonable sería que el Contratista pueda facturar y cobrar aquellos servicios no sujetos a controversia alguna.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 765

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Cláusula 11.1 Por favor confirmar que la facultad de EP PETROECUADOR de auditar y solicitar verificación adicional de cualquier información financiera perteneciente al Contrato se limita a constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista y que de EP PETROECUADOR no se encuentra facultada hacer ingeniería inversa de los costos y precios provistos por el Contratista y sus subcontratistas.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del presente concurso.
EP PETROECUADOR no se encuentra facultada hacer ingeniería inversa de los costos y precios provistos por el Contratista y sus subcontratistas.

PREGUNTA 766

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Por favor confirmar las auditorías a las que se refiere la Cláusula 11.1 van a ser realizadas por parte de EP PETROECUADOR en días y horarios hábiles y que todos los costos que generen las mismas estarán a cargo de este último. Asimismo, confirmar: (i) que la información financiera solicitada por EP PETROECUADOR no puede ser utilizada para hacer ingeniería inversa de precios ni para determinar la estructura de costos de la Contratista y (ii) que la Contratista no se encuentra obligada suministrar información que esté sujeta a obligaciones de confidencialidad con terceros.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del presente concurso.
EP PETROECUADOR no se encuentra facultada hacer ingeniería inversa de los costos y precios provistos por el Contratista y sus subcontratistas.

PREGUNTA 767

CLÁUSULA DÉCILOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar cuál será el plazo máximo que puede transcurrir desde que EP PETROECUADOR evidencie un incumplimiento de la CONTRATISTA y la imposición de la multa surtiendo el proceso de aplicación de multas contenido en la Cláusula 12.3; lo anterior, pues la CONTRATISTA debe tener claridad sobre el proceso, de forma que pueda ejercer su derecho a la defensa en el marco de un proceso transparente y justo. De lo contrario, se generarían perjuicios a la CONTRATISTA, pues contabilizarían multas sin tener notificación del evento.

RESPUESTA

Remitirse a la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT, 12.3 Aplicación de las Multas.

PREGUNTA 768

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que el porcentaje de 5% del monto total del Contrato al que se refiere la Cláusula 12.1, constituye un límite a la aplicación de multas, por lo que, si se llegara a alcanzar este tope, procedería la resolución unilateral del Contrato por parte de EP PETROECUADOR, más no a la imposición de multas adicionales, a fin de que se mantenga el balance económico del contrato considerando que no tener un límite a las penalidades podría significar que, el valor de las mismas, supere la retribución que el contratista pudiera percibir los servicios ejecutados.

RESPUESTA

Remitirse a la CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN, del proyecto de contrato.

PREGUNTA 769

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que el tope del 5% del monto total del Contrato, al que se refiere el último párrafo de la Cláusula 12.1 del Proyecto de Contrato aplicaría a todas las multas establecidas en el Proyecto de Contrato.

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 770

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que bajo la Cláusula 12, solamente es posible imponer una multa por evento de incumplimiento, incluyendo las penalizaciones por NPT, a fin de que no haya doble sanción por un mismo evento de incumplimiento.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 771

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que el procedimiento recursivo en esta cláusula 12.3 es aplicable a los eventos de NPT, ya que este no se encuentra definido en el proyecto de contrato ni bases de la licitación.

RESPUESTA

El numeral 12.3 solamente se aplica en las multas no en NPT's.

PREGUNTA 772

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

No es claro desde cuándo se inicia a computar el plazo establecido en la cláusula 12.3, por lo que solicitamos amablemente confirmar que El Administrador del Contrato, notificará a la CONTRATISTA del incumplimiento en el momento en el que el administrador del Contrato tuvo conocimiento del incumplimiento, momento en el cual se inicia a computar el plazo establecido para la subsanación de tal incumplimiento.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso

PREGUNTA 773

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: SEGUROS

Considerando que de acuerdo con la cláusula 17.2, EP PETROECUADOR será responsable por sus bienes y equipos, solicitamos amablemente confirmar que, en tanto no corresponde a una obligación de la CONTRATISTA bajo el Contrato, la misma no estará obligada a constituir pólizas para asegurar los bienes y equipos de EP PETROECUADOR. Adicionalmente, ello implicaría la doble constitución de seguros por las Partes, generando costos adicionales.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 774

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: SEGUROS

Solicitamos amablemente confirmar que las pólizas de seguro que la CONTRATISTA debe constituir son sólo las señaladas en el Anexo 8 del Proyecto de Contrato emitido por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 775

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: SEGUROS

Solicitamos amablemente confirmar que, los seguros que la CONTRATISTA debe constituir se limitarán a las obligaciones adquiridas bajo el Contrato.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 776

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: SEGUROS

Solicitamos amablemente confirmar que, la póliza de afectación ambiental será constituida por la CONTRATISTA con sujeción a sus obligaciones bajo el Contrato. Por favor solicitamos confirmar que esta Póliza será cubierta por la Póliza de Responsabilidad Civil, que contiene cobertura para contaminación súbita y accidental.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 777

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: SEGUROS

Considerando que EP PETROECUADOR es parte contratante en este vínculo, agradecemos confirmar que el mismo será considerado como asegurado adicional, y no como tercero.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 778

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación al segundo párrafo de la Cláusula 17 del Proyecto de Contrato que establece lo siguiente: *Si la CONTRATISTA no asumiere con los costos o valores correspondientes con las responsabilidades establecidas en el párrafo precedente y las que asume por el presente Contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, EP PETROECUADOR está autorizada a cobrar la suma correspondiente de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA vía reembolso de las facturas pendientes de pago, más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o, a falta de éstos, hará efectivas las garantías, y si las mismas no alcanzaren a cubrir el monto de lo adeudado, iniciará la respectiva acción judicial o extrajudicial de cobro;* agradeceremos confirmar que, dicha cláusula se aplicará una vez se compruebe que el hecho es imputable a la Contratista conforme las partes lo han acordado en contratos anteriores.

RESPUESTA

Afirmativo, se aplicará lo estipulado en el contrato una vez definido la responsabilidad.

PREGUNTA 779

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación a la cláusula 17.2 A): "La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea,

incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de su propiedad, **así como respecto de aquellos bienes que le fueren suministrados por EP PETROECUADOR para la ejecución del Contrato**” (el subrayado es nuestro), agradeceremos confirmar que se entenderán como equipos suministrados a la Contratista por parte de PETROECUADOR, aquellos que el Administrador del Contrato entregue a través de un Acta de Entrega de Recepción en la que se detallen los bienes y equipos entregados; y su estado actual, con el debido respaldo fotográfico.

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 780

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación a la cláusula 17.2 A), respecto a la entrega de los equipos de EPPETROECUADOR a la Contratista, agradeceremos confirmar que luego de finalizado el Contrato o el uso de dichos bienes o equipos, se suscribirá un Acta de Entrega Recepción en la que se detalle que los bienes o equipos son devueltos en las mismas condiciones en que fueron entregados.

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 781

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación a la cláusula 17.2 A), respecto a la entrega de los equipos de EP PETROECUADOR a la Contratista, agradeceremos confirmar que el deterioro normal por el uso que puedan tener los equipos de EP PETROECUADOR no serán responsabilidad de la Contratista.

RESPUESTA

Afirmativo, sin embargo, la Contratista realizará los mejores esfuerzos de cuidado cuando los equipos de EP PETROECUADOR estén en su custodia.

PREGUNTA 782

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación a la Cláusula 17.2 B), considerando lo establecido por EP PETROECUADOR en procesos integrados anteriores, tales como el proyecto de Ishpingo, solicitamos amablemente confirmar que la CONTRATISTA sólo será responsable por los daños o pérdidas de los bienes y equipos de EP PETROECUADOR y sus otros contratistas, si la CONTRATISTA actúa con Negligencia Grave o Dolo.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 783

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que el término “exposición radioactiva” incluido en la Cláusula 17.3 del Proyecto de Contrato, incluye la contaminación radioactiva derivada de herramientas con fuentes radioactivas que pueda emplear la Contratista en la provisión de los Servicios solicitados por EP PETROECUADOR. Adicionalmente, vale la pena precisar que ello ha sido aceptado por EP PETROECUADOR en contratos anteriores (tales como los Acuerdo Marco de Servicios) y que se ajusta a los estándares aceptados internacionalmente por la Industria de Petróleo y Gas.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 784

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

De conformidad con lo establecido por EP PETROECUADOR en proyectos anteriores, tales como Ishpingo, solicitamos amablemente confirmar si el límite de responsabilidad de la Contratista derivada de eventos catastróficos se reduciría del 100% al 50% del valor del Contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 785

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que el término “exposición radioactiva” incluido en la cláusula 17.3 del Proyecto de Contrato, no sólo incluye la derivada de los equipo o Instalaciones de EP PETROECUADOR, sino también la de los equipos o herramientas de la CONTRATISTA.

RESPUESTA

Confirmado.

PREGUNTA 786

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Cláusula 17.3(b) del Proyecto de Contrato. Confirmar que *EP PETROECUADOR será responsable no solo por la limpieza sino también por la recomposición del daño ambiental generados por los eventos previstos en esta Cláusula 17.3(b).*

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 787

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Considerando que los servicios a ser ejecutados por el Contratista representan una retribución económica determinada y limitada, y que en su calidad de compañía de servicios no puede asumir riesgos de forma ilimitada, agradeceremos que la responsabilidad total y acumulada de la Contratista por toda y cualquier obligación que deba asumir bajo el presente Contrato estará limitada al 50% del valor total del Contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 788

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Agradecemos por favor confirmar que, si bien la Contratista prestará servicios a EP PETROECUADOR de tratamiento de desechos, en los documentos oficiales de disposición final de desechos aparecerá EP PETROECUADOR como titular de los mismos y que la Contratista sólo será responsable por los daños ambientales que se generen como consecuencia de su Negligencia Grave o Dolo.

RESPUESTA

La contratista gestionará a su completa responsabilidad los desechos y residuos que genere con un gestor calificado; en referencia a los documentos oficiales (guías de remisión, manifiestos únicos, y certificados de disposición final) en los mismos se deberá utilizar el registro generador de desechos de la locación de EP PETROECUADOR donde se generaron los desechos.

PREGUNTA 789

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Agradecemos confirmar que EP PETROECUADOR en su carácter de titular del pozo se considera generador y propietario de los residuos peligrosos generados como consecuencia de las tareas de perforación y como tal, será responsable por las consecuencias de su disposición final. Ello ha sido aceptado por EP PETROECUADOR en contratos anteriores, tales como los Acuerdos Marco de Servicios.

RESPUESTA

EP PETROECUADOR es el generador y dueño de los ripsos de perforación y efluentes, sin embargo, la Contratista es responsable de proveer el servicio de disposición final de los mismos, que serán pagados bajo lista de precios.

PREGUNTA 790

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que el término "Responsabilidad Comprobada" al que se refiere la cláusula 17.4 primer párrafo del Proyecto de Contrato en se refiere a la responsabilidad de la Contratista generada por su negligencia grave o dolo.

RESPUESTA

La Responsabilidad Comprobada no tiene relación a la responsabilidad por negligencia grave o dolo de la Contratista.

PREGUNTA 791

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos que se confirme que EP PETROECUADOR, en su calidad de titular del pozo, asumirá las Operaciones de Pesca en tanto se realice el procedimiento respectivo para determinar la responsabilidad del evento, conforme a la CLÁUSULA VIGÉSIMOSEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

RESPUESTA

Si existiere duda en la aplicación de Responsabilidad Comprobada, las operaciones de pesca se hará cargo EP PETROECUADOR hasta definir el responsable.

PREGUNTA 792

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que, las exclusiones indicadas en la Cláusula 17.4 respecto de los eventos de pérdidas o daños de equipos de fondo, se refieren a cuando los equipos estén siendo armados en la mesa rotaria, estén siendo colocados en la corredera o en el colgadero de la tubería o que se encuentren en almacenamiento o tránsito.

RESPUESTA

PREGUNTA 793

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que el límite de responsabilidad de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3.000.000 USD) contenido en la cláusula 17.6, aplicará para todas las disposiciones de la misma, incluyendo los costos generados a EP PETROECUADOR por conflictos con las comunidades vecinas, producto de derrames, fugas o vertidos de sustancias contaminantes al medio.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 794

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Por favor confirmar que el Contratista sólo tendrá la obligación de realizar actividades correctivas a las que se hace referencia en el numeral 17.6 literal (e), cuando exista una relación directa entre el daño ambiental ocasionado y el incumplimiento de algunas de las normas que se listadas. Es decir que el simple incumplimiento de una norma por parte de la Contratista no genera obligación de reparar o recomponer el daño ambiental ocasionado.

RESPUESTA

Aplicará en todo lo que se estipule en el numeral 17.6 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental del proyecto del contrato.

PREGUNTA 795

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIONES

Agradecemos confirmar que los supuestos regulados en la Cláusula 17.6 referidos a la Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental que deba asumir la Contratista, estarán limitados a los eventos que puedan originarse en la superficie como producto de sus actividades.

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 796

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

Con la finalidad de tener parámetros objetivos en el caso de una terminación unilateral de contrato, y a fin de guardar relación con el principio constitucional de proporcionalidad de las sanciones del artículo 76 de la Constitución solicitamos eliminar la subjetividad de la cláusula 18.7 literal a) del Proyecto de Contrato, aclarando cuáles son los parámetros objetivos de incumplimiento por los cuales EP PETROECUADOR puede llegar a estar insatisfecho dentro del contenido de la cláusula 18.7, o alternatively que se confirme que se refiere a que el incumplimiento de la Contratista sea de tal entidad que no permita la continuidad del Contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 797

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

Con el fin de garantizar el equilibrio económico del contrato y el principio de igualdad entre las Partes, agradecemos confirmar que la facultad de terminación del contrato por parte de la CONTRATISTA no requiera un proceso de demanda judicial, sino que tenga lugar a través de una notificación después de que se complete el plazo de diez días, en los mismos términos que EP PETROECUADOR puede terminar unilateralmente el Contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 798

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

Cláusula 18.7 (f). Teniendo en cuenta que EP PETROECUADOR se encuentra facultada a rescindir unilateralmente en el Contrato en el caso de la negativa de la Contratista en hacerlo de mutuo acuerdo y a los efectos de dar seguridad jurídica a esta última, solicitamos a EP PETROECUADOR

que describa cuáles serían las circunstancias técnicas o económicas imprevistas que pueden ocasionar la terminación anticipada del Contrato.

Asimismo, confirmar que si EP PETROECUADOR por las causales previstas en la Cláusula 18.7 (f) la Contratista tendrá derecho a percibir los montos previstos en la Cláusula 18.10 "Terminación por Conveniencia".

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso. Las circunstancias técnicas o económicas imprevistas serán analizadas cuando sucedan durante la vigencia del contrato.

PREGUNTA 799

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

Solicitamos amablemente confirmar que los daños a los que se hace referencia en el último párrafo de la cláusula 18.7 no pueden exceder bajo ningún concepto del valor total del contrato

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 800

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

Solicitamos amablemente confirmar que en caso de que el Contrato sea terminado por causas imputables a EP PETROECUADOR conforme se señala en la cláusula 18.8, la Contratista tendrá derecho a recibir la compensación realmente devengada antes de dicha terminación de acuerdo al precio acordado conforme las tarifas aplicables que constan en el Anexo No. 4, más cualquier derecho o costo razonable y documentado por desmovilización que se hayan incurrido y que se encuentren debidamente justificados y aceptados por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 801

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

Cláusula 18.8. Teniendo en cuenta que el pago de la remuneración de la Contratista es una obligación fundamental por EP PETROECUADOR solicitamos la inclusión de la siguiente causal de terminación por causas imputables a EP PETROECUADOR:

"si EP PETROECUADOR no paga a la Contratistas las facturas dentro de los treinta (30) días posteriores su vencimiento."

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 802

CLÁUSULA VIGÉSIMOCUARTA CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN

En la mencionada Clausula se autoriza a la Contratista a subcontratar trabajos y servicios con proveedores con la previa a aprobación de EP PETROECUADOR. Para que esta subcontratación proceda, la Contratista debe cumplir con lo establecido en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburiíferos de PETROAMAZONAS EP y su Reglamento, que es una normativa utilizada por EP PETROECUADOR en su calidad de ente público para contratar bienes y servicios. Teniendo en cuenta que las Subcontrataciones que va a realizar la Contratista se encuentran regulado por el derecho privado y por la autonomía de la voluntad de las partes, solicitamos la eliminación de ese requisito.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 803

CLÁUSULA VIGÉSIMOSEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Por favor confirmar que, la mediación a la que se refiere la Cláusula 26 no es obligatoria para iniciar una acción judicial ante los Jueces y Tribunales Competentes del Cantón Quito.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 804

CLÁUSULA VIGÉSIMOSEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Respecto a la Cláusula 26.1, en relación con la participación del Experto, solicitamos se considere que su dictamen tendrá efectos vinculantes y será definitivo, de lo contrario solicitar la opinión del Experto se vuelve un recurso dilatorio para las Partes.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 805

CLÁUSULA VIGÉSIMOSEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Solicitamos que las Partes, una vez adjudicado el Proyecto de Contrato, establezcan el listado de Expertos a los que podrían recurrir en la aplicación de la cláusula 26.1, respecto de Responsabilidad Comprobada. Dicha lista será documentada a través de un acta de reunión suscrita por las Partes,

misma que será considerada parte integral del Contrato.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 806

ANEXO 2 OBLIGACIONES DE PETROECUADOR

Respecto de la Cláusula 5.2 del Anexo 2, se solicita respetuosamente que se confirme que el término de “responsabilidad comprobada” se refiere a la responsabilidad de la Contratista generada por su negligencia grave o dolo.

RESPUESTA

La Responsabilidad Comprobada no tiene relación a la responsabilidad por negligencia grave o dolo de la Contratista.

PREGUNTA 807

Anexo 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

Solicitamos amablemente confirmar que el límite de responsabilidad para eventos catastróficos incluido en la Cláusula 17, aplicará para las operaciones de pesca de fuentes radioactivas señaladas en el Anexo 2, Cláusula 5.2.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

PREGUNTA 808

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto a las cláusulas 1.19 y 1.20 de las Condiciones Generales de Ejecución de los Servicios, contenidas en el Anexo 3, se solicita respetuosamente que se confirme que los desechos a los que se hace referencia se refieren a los generados en la superficie, considerando que EP PETROECUADOR, en su calidad de titular del pozo, será responsable por los desechos originados en el pozo provenientes de las actividades de perforación y completación.

RESPUESTA

Negativo. Es todo desecho generado en superficie y los provenientes de las actividades de perforación y completación.

PREGUNTA 809

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto a la cláusula 11 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación, agradecemos confirmar que la CONTRATISTA debe tener los derechos y títulos de propiedad o el

uso legítimo de sus equipos y/o herramientas, considerando que se garantizará que la CONTRATISTA deberá tener derecho válido sobre sus equipos, ya sean de su propiedad o a través de la figura de renta.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y de ser adjudicado deberá contar con todos los servicios equipo y materiales, necesarios para la operación.

PREGUNTA 810

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto de la cláusula 12 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación, agradecemos confirmar que si bien la CONTRATISTA preverá durante el período de vigencia del contrato al personal de EP PETROECUADOR tres (3) cursos nacionales, siguiendo lo establecido en el régimen de responsabilidad del Contrato, EP PETROECUADOR será responsable por cualquier daño o lesión que pueda ocurrir a su personal durante los cursos mencionados.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 811

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto de la cláusula 16 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación, agradecemos confirmar que la obligación de la CONTRATISTA se sujetará a las cantidades aprobadas por EP PETROECUADOR, en tanto que, de acuerdo con la regulación gubernamental aplicable, no es posible mantener cantidades que no se encuentren debidamente aprobadas por el cliente final.

RESPUESTA

La CONTRATISTA mantendrá en la locación un stock de químicos y materiales como mínimo para dos pozos como contingencia y será responsable de los mismos ante los organismos gubernamentales de Control

PREGUNTA 812

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto de las cláusulas 27 y 29 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación, contenidas en el Anexo 3, se solicita respetuosamente que se confirme que el término de “responsabilidad comprobada” se refiere a la responsabilidad de la contratista generada por su negligencia grave o dolo.

RESPUESTA

La Responsabilidad Comprobada no tiene relación a la responsabilidad por negligencia grave o dolo de la Contratista.

PREGUNTA 813

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto de la cláusula 29 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación, agradecemos confirmar que los costos de los equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack estarán limitados a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (1.000.000 USD), considerando que la retribución económica que la CONTRATISTA recibirá también es limitada y determinada, en su calidad de compañía de servicios.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 814

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto de las cláusulas 35 y 37 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación, contenidas en el Anexo 3, se solicita respetuosamente que se confirme que el término de “responsabilidad comprobada” y “responsabilidad” se refiere a la responsabilidad de la contratista generada por su negligencia grave o dolo.

RESPUESTA

Es la determinación comprobada de las fallas por parte del personal, equipos o herramientas, pérdidas de equipos, pérdidas del hoyo, daños ambientales, que se hayan generado durante la prestación de los servicios en la ejecución del Contrato, a causa de la falta de control, la dirección de una operación o la omisión o incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades

Entiéndase por determinación comprobada, al resultado del estudio realizado por las Partes sobre la base de informes técnicos, que permitirán determinar la Responsabilidad Comprobada, y de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS del proyecto de contrato.

PREGUNTA 815

ANEXO No. 12 - FORMATO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO

Solicitamos amablemente que se indique qué elementos serán considerados para que la evaluación

del servicio cumpla con “exceder las expectativas”, a criterio de PETROECUADOR.

RESPUESTA

Cuando los objetivos de la prestación del servicio fueron cumplidos, acorde a los programas de cada Evento.

PREGUNTA 816

MISCELÁNEO

Solicitamos amablemente confirmar que, en caso de que la maquinaria, herramientas, equipos u otros bienes de la Contratista se atasquen o pierdan por debajo de la tabla rotativa, las operaciones de rescate estarán a cargo de EP PETROECUADOR, salvo culpa grave o dolo de la Contratista. Lo anterior, considerando que este sería un evento subterráneo, que ello fue acordado previamente por las Partes en contratos anteriores y que se ajusta a los estándares internacionalmente aceptados por la Industria de Petróleo y Gas.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 817

MISCELÁNEO

Considerando que el objeto del Contrato es que la Contratista suministre servicios integrados de perforación y completación y que, por lo tanto, la retribución que reciba estará estrictamente asociada a dichos Servicios. En ese sentido, agradeceremos que EP PETROECUADOR confirme que el desarrollo de propiedad intelectual que la Contratista pudiera hacer, tales como nuevas tecnologías, experiencias adicionales, know-how, etc., no forman parte del objeto del Contrato. Por lo tanto, dicha propiedad intelectual desarrollada exclusivamente por la Contratista se mantendrá bajo su propiedad, conforme lo establece la regulación ecuatoriana sobre esta materia, especialmente en los Artículos 275 del Código Orgánico De La Economía Social De Los Conocimientos.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 818

MISCELÁNEO

Agradecemos confirmar que PETROECUADOR mantendrá un sitio de trabajo de tamaño adecuado y capaz de soportar la plataforma de perforación y el equipo relacionado, y será responsable de un programa adecuado de revestimiento y cementación del pozo para evitar el lavado del suelo y del subsuelo. PETROECUADOR indemnizará al Contratista por cualquier pérdida o daño como resultado del incumplimiento de este deber de PETROECUADOR. PETROECUADOR será responsable por cualquier costo asociado con la nivelación de la plataforma debido a la configuración de la ubicación.

RESPUESTA

Afirmativo, siempre y cuando no sea atribuible a la Contratista.

PREGUNTA 819

MISCELÁNEO

Solicitamos amablemente que se confirme que la Indemnización por Patentes que el Contratista extenderá a PETROECUADOR en virtud de la Cláusula 7.14, no operará si los procedimientos son dirigidos y/o proporcionados por PETROECUADOR.

RESPUESTA

De acuerdo con la cláusula séptima (7.14), se entiende que la indemnización relacionada a pérdidas o responsabilidades por la violación o supuesta violación de patentes que amparan "equipos, propiedad, métodos o procesos de la CONTRATISTA proporcionados a EP PETROECUADOR".

PREGUNTA 820

MISCELÁNEO

Agradecemos confirmar que cuando el Contratista haya concluido las operaciones en el sitio de trabajo, PETROECUADOR será responsable de los daños a la propiedad o al personal de cualquier persona debido a las condiciones del sitio de trabajo.

RESPUESTA

Una vez finalizada las operaciones de cada plataforma se suscribirá Acta de Entrega de la Plataforma y EP PETROECUADOR se hará cargo de las plataformas.

PREGUNTA 821

MISCELÁNEO

¿Existe la posibilidad de que puedan concurrir en el sitio de trabajo varias compañías?

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 822

MISCELÁNEO

¿En caso de que concurren más de una compañía en el sitio de trabajo, PETROECUADOR exigirá que cada una se haga responsable por sus bienes, equipos y personal?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es responsable de todos sus bienes, equipos y personal.

PREGUNTA 823

MISCELÁNEO

A fin de garantizar el equilibrio contractual entre la participación del Contratista en el proyecto y la retribución económica que recibiría por los servicios que ejecute dentro del mismo, agradeceremos confirmar que la responsabilidad total del contratista que pudiera derivarse de la ejecución del Contrato no podrá exceder el valor ejecutado del mismo.

RESPUESTA

Los servicios prestados deben estar dentro del monto del contrato.

PREGUNTA 824

MISCELÁNEO

En caso de que fuera necesaria la evacuación por situaciones de seguridad, emergencia o por indicaciones de PETROECUADOR fuere necesario la evacuación de la Contratista, PETROECUADOR brindará las facilidades para que el Contratista pueda desmovilizar y mantener a buen resguardo sus equipos/bienes.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es responsable de todos sus bienes, equipos y personal, sin embargo, EP PETROECUADOR brindará todo el apoyo en las situaciones de evacuación por cualquier índole.

PREGUNTA 825

MISCELÁNEO

Solicitamos se confirme que, si bien la Contratista tendrá a su cargo los servicios objeto del Contrato, la ejecución de los mismos no implica el desarrollo propiedad intelectual alguna para que sea de propiedad de PETROECUADOR.

RESPUESTA

Favor referirse a equipos de la contratista.

PREGUNTA 826

MISCELÁNEO

Solicitamos se nos confirme que, cuando el Proyecto de Contrato se refiere a recibir los servicios “a entera satisfacción” de PETROECUADOR, se entiende que los servicios han cumplido con el diseño

del servicio aprobado, lo cual será evidenciado en el ticket del servicio con sus respectivos documentos de soporte debidamente firmados por el representante de PETROECUADOR en campo.

RESPUESTA

Afirmativo, también referirse al formato de evaluación del servicio.

PREGUNTA 827

MISCELÁNEO

Considerando que se brindarán servicios de geomecánica y que, en el marco de los mismos, PETROECUADOR podría brindar información en documentos digitales o físicos, solicitamos muy amablemente que se confirme que EP PETROECUADOR mantendrá un Back-up de la información que proporcione al Contratista; cuya responsabilidad se limitará a restaurar el Back-up ante una eventual pérdida de información.

RESPUESTA

EP PETROECUADOR mantendrá back up de la información, sin embargo, la Contratista deberá tomar en cuenta la CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA para su cumplimiento.

PREGUNTA 828

MISCELÁNEO

Considerando que, como producto de los servicios que el Contratista brindará a solicitud de PETROECUADOR, tales como el de geomecánica y tratamiento de residuos, el Contratista podrá realizar recomendaciones, agradeceremos confirmar que estas recomendaciones, interpretaciones o sugerencias durante la prestación del servicio, estarán basados en su mejor conocimiento y experiencia, y que por tanto son el resultado de inferencias, correlaciones y opiniones de expertos, por lo que no deberán ser la base definitiva para decisiones operativas o que involucren la seguridad de bienes y personal. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que ello ha sido aceptado previamente por EP PETROECUADOR en procesos licitatorios (tales como el Proceso GDP-OS-B07-2021-027) y en los Acuerdos Maestro de Servicios suscritos entre las Partes, siendo un concepto alineado con los estándares internacionalmente aceptados por la Industria de Petróleo y Gas.

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, las interpretaciones y recomendaciones realizadas por la Contratista serán la base de la decisión final.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la prestación de sus servicios y sus subcontratistas.

PREGUNTA 829

MISCELÁNEO

Considerando los servicios de geomecánica que se proveerán por parte del Contratista en el marco del Contrato, en caso de que EP PETROECUADOR realice algún tipo de transmisión de datos, la misma se hará en cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo las relacionadas con controles comerciales y transferencia y residencia de datos.

RESPUESTA

Deberá cumplir con los requerimientos de EP PETROECUADOR, para una operación exitosa.

PREGUNTA 830

MISCELÁNEO

Agradecemos confirmar que EP PETROECUADOR proporcionará los derechos necesarios de entrada y salida al tramo en donde se ubicará cada pozo y donde se proveerán los servicios. En caso de negarse al Contratista el libre acceso al sitio de trabajo por cualquier motivo que no esté razonablemente dentro del control del Contratista, cualquier tiempo perdido por el Contratista como resultado de dicha denegación se pagará a las tarifas diarias aplicables.

RESPUESTA

Se reconocerá conforme términos y condiciones del contrato, y bajo la lista de precios que aplique.

PREGUNTA 831

MISCELÁNEO

Agradecemos confirmar que, si bien en situaciones excepcionales de emergencia la CONTRATISTA podrá tomar decisiones respecto de la operación, EP PETROECUADOR será el responsable por el resultado de las mismas, en su calidad de titular del pozo.

RESPUESTA

Toda decisión deberá ser tomada en conjunto EP PETROECUADOR y la Contratista, para salvaguardar la operación y al personal involucrado.

PREGUNTA 832

MISCELÁNEO

Agradecemos confirmar que EP PETROECUADOR será responsable de las obras civiles relacionadas con el acceso al sitio de trabajo y el Contratista tendrá derecho a inspeccionar dicha ubicación antes de comenzar la movilización, para efectos de poder proveer los servicios de manera informada.

RESPUESTA

Se confirma lo indicado en la pregunta.

Servicio de Brocas

PREGUNTA 833

Por favor podría indicar si los pozos van a ser perforados en sección de 8 1/2" u o 8-3/8"?

RESPUESTA

Dependerá del ID del caisng de 9 5/8" 47# o 53.5#, las especificaciones se darán en la programación de cada pozo.

PREGUNTA 834

En función de optimizar recursos, reducción de emisiones de CO2 al ambiente podría indicar si el Ing. Direccional puede hacerse cargo de correr las brocas?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, las brocas deberán ser corridas por le brocologo.

PREGUNTA 835

Podría evaluar la opción de que una broca tenga más de 2 reparaciones?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Las brocas pueden tener un máximo de 2 reparaciones.

PREGUNTA 836

De acuerdo a lo que se menciona en el Pliego:

EP PETROECUADOR cargará NPT en el servicio de brocas en los casos en los que el servicio falle.

Pregunta: ¿podría indicar los eventos que podrían ser considerados como NPT para este servicio?

RESPUESTA

Entre los más comunes, baja ROP o por debajo de los indicadores de calidad programados, viajes de tubería no planeados por causa de la broca

PREGUNTA 837

Podría indicar si el servicio de brocas será evaluado bajo algún KPI?

RESPUESTA

Afirmativo.

Servicio de Cementación

PREGUNTA 838

Puede EP PETROECUADOR confirmar a que se refiere y a que tipos de desechos hace referencia con con los "desechos generados" para las operaciones de cementación (pag 238)?

RESPUESTA

Se refiere a todos los desechos que se generen debido a la operación y mezcla de cemento, no limitándose, a pallets, magueras, drums o tambores, sacos, y demás desechos que pudieran generarse

PREGUNTA 839

Puede EP PETROECUADOR proveer información sobre los esquemas mecánicos y objetivos delos trabajos de cementación en cada una de las secciones?

RESPUESTA

Serán proporcionados una vez sea adjudicado la contratista y previo la planeación de los pozos a perforarse

PREGUNTA 840

Puede EP PETROECUADOR confirmar si los pozos a perforar cuenta con casing de 20in incado?

RESPUESTA

Depende la locación a perforarse. Se definirá previo planeación de los pozos a perforarse

PREGUNTA 841

Puede EP PETROECUADOR proveer información sobre la prognosis litológica y cuáles serían los objetivos en la sección de producción primarios y secundarios? Puede EP PETROECUADOR proveer información sobre la curva o gradiente de poro y fractura delos pozos a ser perforados?

RESPUESTA

Serán proporcionados una vez sea adjudicado la contratista y previo la planeación de los pozos a perforarse

PREGUNTA 842

Puede EP PETROECUADOR proveer información sobre la curva de o gradiente de temperatura de los pozos a ser perforados?

RESPUESTA

Serán proporcionados una vez sea adjudicado la contratista y previo la planeación de los pozos a perforarse

PREGUNTA 843

Puede EP PETROECUADOR confirmar si se requiere algún equipo de flotación especial de acuerdo con las necesidades operacionales?

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del concurso

PREGUNTA 844

Puede EP PETROECUADOR confirmar si la CONTRATISTA podrá proponer el diseño de los fluidos para cementación en base a la experiencia de campos vecinos?

RESPUESTA

La contratista deberá proponer de acuerdo a sus mejores experiencias y prácticas operativas así como referirse a pozos de referencia

PREGUNTA 845

Puede EP PETROECUADOR confirmar que tipo de registro (caliper de brazos / LWD) y/o sobre la forma del hoyo en la sección de producción se proveerá para el diseño de la cementación?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad y condición operativa de cada pozo

PREGUNTA 846

Puede EP PETROECUADOR confirmar que tipo de registro de cemento se correrá en la sección de producción?

RESPUESTA

Se correrán registros de calidad de cemento usualmente corridos en la industria, no limitándose a CBL, VDL, SONICO, ETC

PREGUNTA 847

Nuestros supervisores de cementación cuentan con amplia experiencia y es común en la industria que los supervisores de campo lideren la ejecución de las operaciones de cementación ya que cuentan con la capacidad y entrenamiento técnico y operativo, por lo cual se solicita muy comedidamente se desestime la necesidad de la presencia de un ingeniero en los trabajos de cementación para las tuberías de 13 3/8in y 9 5/8in

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

Servicio de Completación

PREGUNTA 848

¿Se dispone de diagramas mecánico tipo?, de ser así, nos lo pueden enviar.

RESPUESTA

La información será remitida a la Contratista adjudicada.

PREGUNTA 849

¿Qué diámetro y conexión se requiere para packers hinchables? Item 96-99

RESPUESTA

Regirse a las bases del Concurso y Terminos y Condiciones

PREGUNTA 850

¿Por favor enviar diseño tipo de completaciones selectiva? Item 104

RESPUESTA

Se definirá de acuerdo a los resultados luego de la perforación

PREGUNTA 851

¿Por favor enviar diseño tipo de completaciones duales? Item 105

RESPUESTA

Se definirá de acuerdo a los resultados luego de la perforación

PREGUNTA 852

¿En caso de cambio para un pozo inyector, cuál sería el grado y especificaciones para tubería y accesorios?

RESPUESTA

Dependerá del diseño de los pozos, sin embargo, se estima que los pozos a perforar todos son productores.

PREGUNTA 853

¿Nitrilo es el tipo de elastómeros requeridos en packers y accesorios de completación?

RESPUESTA

Correcto.

PREGUNTA 854

¿Cuál es la temperatura máxima de formación?

RESPUESTA

De 230 a 240 °F

PREGUNTA 855

¿Cuántas completaciones con Y-Tool se espera realizar?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa de los Activos.

PREGUNTA 856

¿Cuántas completaciones selectivas se espera realizar?

RESPUESTA

Se definirá de acuerdo a los resultados luego de la perforación

PREGUNTA 857

¿Cuántos nipples 4-1/2in se piensan utilizar?

RESPUESTA

Se definirá de acuerdo a los resultados luego de la perforación

PREGUNTA 858

¿Cuántos nipples 5-1/2in se piensan utilizar?

RESPUESTA

Se definirá de acuerdo a los resultados luego de la perforación.

Servicio de Liner Hanger (Colgadores)

PREGUNTA 859

¿Por favor, confirmar si el lump sum incluye movilización de herramientas?

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 860

¿Por favor, confirmar si el equipo back up desmovilizado a la base de operaciones, podrá ser aceptado como equipo primario del próximo trabajo?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, el mismo debe ser liberado para el próximo trabajo

PREGUNTA 861

¿Por favor, definir el equipo de flotación a utilizar en el lump sum?

RESPUESTA

La Contratista debe proponer equipos de flotación debidamente homologados y que brinden seguridad y eficacia en las operaciones.

PREGUNTA 862

¿Por favor, indicar el diámetro externo o máximo OD de las zapata rimadora, 5, 5 ½ y 7?

RESPUESTA

Dependerá de la marca a usarse y la necesidad de cada pozo.

PREGUNTA 863

¿Para la compatibilidad entre tubería y equipo de flotación, se puede utilizar equipos de flotación P110?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, sin embargo, también dependerá del pozo.

Servicio de Control de Sólidos

PREGUNTA 864

En caso de contar con centrífugas decantadoras de mayor capacidad, 400 gpm cada una, ¿se pueden contar con dos en lugar de las 3 solicitadas en la lista de equipos, con 3 velocidades 1900, 2500 y 32000 rpm no posee velocidades intermedias?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

PREGUNTA 865

¿La Caseta de químicos podrá ser cobrada por lista de precios o se considera dentro del LUMP SUM?

RESPUESTA

Favor referirse a las bases del concurso, la caseta de química es cargo y responsabilidad de la Contratista

PREGUNTA 866

¿Cuáles son los parámetros de agua final previa a la entrega al gestor o inyección?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades de cada campo y pozo.

PREGUNTA 867

Para entregar los rípios de perforación con una humedad menor al 35% se requiere equipos y productos adicionales como sistemas de vacío (para Zarandas MONGOOSE), zaranda de secado y polímero de secado estos podrán ser cobrados por lista de precios?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

PREGUNTA 868

¿El transporte y disposición de agua tratada estará a cargo de EP PETROECUADOR?, si el contratista estará encargado de realizar el transporte, ¿el o los vacuums utilizados para este servicio serán considerados equipos adicionales y podrán ser cobrados por listas de precios?

RESPUESTA

Favor referirse a las bases del concurso, matriz de responsabilidades

PREGUNTA 869

En caso de no requerir el servicio de control de sólidos durante la etapa de completación. ¿Se puede desmovilizar la excavadora y personal dejando únicamente en locación a un ayudante u operador para reporte de volúmenes al cliente? Aclarando que todo el personal y equipos excavadora estarán en locación en la fecha solicitada para inicio de perforación del siguiente pozo.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

PREGUNTA 870

¿Para la conformación de cubetos se puede colocar geomembrana de 750 µm?

RESPUESTA

Favor referirse a las bases del concurso

PREGUNTA 871

¿Los análisis requeridos de tabla 5 de RAOHE serán cobrados por lista de precios?

RESPUESTA

Favor referirse a las bases del concurso

PREGUNTA 872

¿El tratamiento, transporte, manejo y disposición final de todos los desechos (líquidos y sólidos), generados durante el evento de Completación Inicial corren a cargo del cliente?

RESPUESTA

Favor referirse a las bases del concurso. El servicio es integrado, incluye etapa de movilización, perforación y completación

PREGUNTA 873

¿Cuál son los parámetros y de qué tabla se monitorean los ripsos de perforación?

RESPUESTA

Favor referirse a las bases del concurso

PREGUNTA 874

¿Con cuántos días contará la contratista para realizar el tratamiento y disposición final de los desechos de perforación?

RESPUESTA

Máximo durante la etapa de completación

Filtración

PREGUNTA 875

¿Cuáles son los parámetros del agua a filtrarse, NTU y sólidos suspendidos?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades de cada campo y pozo.

PREGUNTA 876

¿Cuál es el volumen estimado de fluido a filtrarse que se debe incluir por cada lump sum?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades de cada campo y pozo.

PREGUNTA 877

En caso de superar el volumen estimado de fluido a filtrarse, equipos de filtración, personal y filtros será cobrado acorde a su uso según lista de precios.

RESPUESTA

Solamente el volumen

Servicio de Direccional

PREGUNTA 878

MATRIZ Nro. 1 EXPERIENCIA LINEAS DE SERVICIO / 2. LÍNEA DE SERVICIO DIRECCIONAL Y LWD/ Certificados de entrenamiento; ¿La certificación del personal Perforadores Direccionales y los Ingenieros MWD/LWD en Well Control, podría ser una certificación interna del contratista como parte de su formación de carrera con niveles 1 y 2, o se requiere una certificación internacional IADC y de ser así, que nivel se requiere?

RESPUESTA

Se requiere certificación internacional debidamente acreditada y de nivel supervisor.

PREGUNTA 879

MATRIZ Nro. 1 EXPERIENCIA LÍNEAS DE SERVICIO / 2. LÍNEA DE SERVICIO DIRECCIONAL Y LWD;

¿Respecto a los años de experiencia del personal en el puesto de ingeniero de perforación en campo, es como ingeniero de perforación o en la industria?

RESPUESTA

Se refiere a la experiencia como ingeniero de perforación.

PREGUNTA 880

FORMULARIO Nro. 10A / SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL; ¿Teniendo en cuenta un posible incremento en los costos que a su vez se verían reflejados en las tarifas ofertadas, podrían por favor confirmar si en la Sección de 12 ¼' con motor de fondo y MWD se requiere la medición "Caliper"?

RESPUESTA

Se requiere de caliper inferido para estimaciones de volúmenes de cemento.

PREGUNTA 881

FORMULARIO Nro. 10A / SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL; ¿Podrían por favor aclarar si para el Servicio Direccional, Sección 8 ½" u 8 3/8" y 6 1/8" con motor de fondo la medición "Caliper" se proveerá solo cuando se incluya LWD en el BHA o esta medición es obligatoria aun con motor de fondo? Ya que por lo general las herramientas MWD individualmente no tienen la capacidad de medir el Caliper.

RESPUESTA

Solo con LWD.

PREGUNTA 882

¿Existen líneas para cotizar el costo para Gyro registro continuo y GWD, durante la perforación, por favor se solicita incluir una línea para orientaciones especiales, ejemplo; orientaciones de Whipstock?

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento, referirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 883

Condiciones SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL Las horas de trabajo de los estatores de los motores de fondo no deben exceder las doscientas cincuenta (250) horas al momento de arribar a locación. ¿Tomando en cuenta los avances tecnológicos e iniciativas mundiales de reducción de huella de carbono es posible extender las horas de los estatores a 450 horas?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, referirse a la Bases del presente concurso.

PREGUNTA 884

Condiciones SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL; Cuando por responsabilidad comprobada de la contratista no alcance los objetivos principales y secundario dentro del radio de tolerancia según el checklist del pozo, EP solo pagara el 75% de la sección. ¿Podrían por favor especificar qué tipo de radio es; radio geológico o radio de perforación?

RESPUESTA

Se refiera al Radio Geológico

PREGUNTA 885

Condiciones SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL; ¿Consultamos muy comedidamente si es posible presentar propuestas técnicas que consideren la implementación de cuadrillas de campo optimizadas o bajo el modelo de operaciones remotas, debidamente soportadas por un centro de comando lo cual garantiza la calidad de ejecución y seguimiento de las operaciones?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, referirse a la Bases del presente concurso.

PREGUNTA 886

Condiciones SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL; En la minuta se estipula que cualquier evento de colisión es responsabilidad de la contratista, sin embargo, nos podrían aclarar por favor si la contratista quedara libre de responsabilidad si se presentase el caso donde; ¿el cliente solicita perforar un pozo que no cumpla con los estándares y políticas de colisión del contratista?

RESPUESTA

La política de colisión de la Contratista será tomada en cuenta, para la planeación del pozo.

PREGUNTA 887

Consultamos comedidamente si se realizaran inspecciones a las bases operativas y/o talleres y laboratorios de mantenimiento y calibración como parte de la evaluación técnica

RESPUESTA

No se hará inspecciones a la base, sin embargo, previo el inicio a las operaciones los laboratorios de mantenimiento y calibración deberán equipados conforme lo estipula el contrato.

PREGUNTA 888

Geonavegación: En el ítem Servicio de Aterrizaje y Geonavegación, se menciona espectrometría. ¿Podrían por favor especificar cuáles son los entregables?

RESPUESTA

Se aclara, el ítem de la lista de precios que dice:

Servicio de Aterrizaje y Geonavegación	Incluye Servicio de Aterrizaje y Geonavegación con Personal (24 Horas) + Correlación y Actualización de Modelos de Geonavegación en Tiempo Real con Pozos OFFSET y Superficies Geológicas (En Oficinas de PEC -Quito) + Herramientas (GR Azimutal - Resistividad de Inducción, Resistividades Azimutal) + Interpretaciones : (Límites de Capas + Petrofísica en tiempo real y data de memoria + Buzamientos) + Espectroimetría + Visualización Remota (Ilimitada)	COSTO/POZO
--	--	------------

Dirá

Servicio de Aterrizaje y Geonavegación	Incluye Servicio de Aterrizaje y Geonavegación con Personal (24 Horas) + Correlación y Actualización de Modelos de Geonavegación en Tiempo Real con Pozos OFFSET y Superficies Geológicas (En Oficinas de PEC -Quito) + Herramientas (GR Azimutal - Resistividad de Inducción, Resistividades Azimutal) + Interpretaciones : (Límites de Capas + Petrofísica en tiempo real y data de memoria + Buzamientos) + Visualización Remota (Ilimitada)	COSTO/POZO
--	--	------------

PREGUNTA 889

Geo navegación: En el ítem servicio de aterrizaje y geo navegación se menciona servicio en oficina-PEC. ¿Sin embargo, es posible hacerlo de forma remota?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades de cada campo y pozo solicitado por Geociencias del Activo respectivo.

PREGUNTA 890

Geo navegación: Por favor confirmar si el inicio del soporte en tiempo real, para la fase de aterrizaje es 500 ft MD antes del punto de aterrizaje, estimado por plan.

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades de cada campo y pozo solicitado por Geociencias del Activo respectivo, sin embargo, se estima requerir 600 ft MD para el inicio del soporte en tiempo Real.

PREGUNTA 891

En el servicio direccional se incluye el ítem “Servicio de Aterrizaje y Geo navegación”, por favor compartir el estado mecánico propuesto para los posibles pozos en los cuales se va a utilizar este servicio.

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades de cada Campo y pozo.

PREGUNTA 892

GEONAVEGACION: ¿Para los pozos horizontales propuestos, por favor se solicita aclarar cuál es la arena objetivo?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades de cada Campo y pozo, se estima Arenisca Napo U o Arenisca Napo T.

PREGUNTA 893

Con la finalidad de reducir la huella de carbono en movilizaciones y operaciones se solicita comedidamente considerar la utilización de cabinas integradas para los servicios de Perforación Direccional y Control Litológico (cabinas en combo).

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

Servicio de Fluidos de Perforación

PREGUNTA 894

Se puede utilizar fluidos de perforación preparados fuera de la locación, la transferencia se realizaría con camión tipo Vaccum (a costo de la contratista), contando con los respectivos análisis de laboratorio, propiedades concentraciones de productos y la respectiva información técnica que indique su adecuado estado del fluido para la operación. Este fluido será utilizado bajo la autorización del cliente solamente.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 895

Se puede reutilizar fluidos de perforación de la sección de producción, en la sección de 16" del pozo siguiente, contando con los respectivos análisis de laboratorio, propiedades concentraciones de productos y la respectiva información técnica que indique su adecuado estado para la operación. Este fluido será utilizado bajo la autorización del cliente solamente.

RESPUESTA

El fluido no puede ser reutilizado, no se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 896

¿Se puede reutilizar fluidos de perforación de la sección de 16", en la sección de 12 1/4" del mismo

pozo? El sistema de fluidos para la sección de 12 ¼" contará con los respectivos análisis de laboratorio y propiedades requeridas para el arranque de la perforación de la sección según la propuesta técnica. Este fluido será utilizado bajo la autorización del cliente solamente.

RESPUESTA

El fluido no puede ser reutilizado, no se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 897

¿Costos asociados a mantenimiento de fluido por condiciones de stand by no relacionado a la operación o por fuerza mayor, serán cargados como adicionales mediante lista de precios?

RESPUESTA

En caso de pérdida de fluidos atribuibles a EP PETROECUADOR, el fluido será reconocido mediante lista de precios.

En caso de que la Fuerza Mayor afecte directamente a las operaciones bajo este contrato, el mismo será suspendido.

PREGUNTA 898

Con respecto a los informes técnicos de indica "se entregará un informe de la caracterización de formaciones como base para la selección de los fluidos de perforación a utilizar". Deben ser entregados antes de la adjudicación, o posterior al resultado de la licitación.

RESPUESTA

Será entregada por la Contratista posterior a la adjudicación, la misma que será acordada por EP PETROECUADOR. Sin embargo, para el primer pozo a perforar la Contratista deberá presentar estudios de correlación de campos vecinos que sustente la formulación y propiedades del fluido.

PREGUNTA 899

En el punto 15: "En el caso de re entry, el servicio de fluidos de perforación incluirá el uso de píldoras en la apertura de ventana y se lo hará con el fluido de perforación", en el caso de reentry, se puede entregar un esquema mecánico de un pozo tipo reentry.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 900

En el detalle de Servicio de Fluidos de Perforación, se puede aclarar el objetivo del punto 16. "El 100% del fluido de perforación durante el desarrollo de las operaciones deberá ser tratado o pasado

por centrifugas de tal manera que sean eliminados la mayor cantidad posible de sólidos y la CONTRATISTA deberá reponer sus propiedades”

RESPUESTA

Se refiere, a cuando se necesite eliminar solidos de baja gravedad, o bajar la densidad del sistema, si se usa las centrifugas, las propiedades del fluido centrifugado, deberán mantener las propiedades antes de ser reinyectado al pozo.

PREGUNTA 901

La contratante proveerá la bodega de químicos requerida para el almacenamiento del stock suficiente de productos químicos sólidos y líquidos, cumpliendo con todas las normas de HSE y con la capacidad requerida para la operación?

RESPUESTA

EP PETROECUADOR proveerá el sitio adecuado para el almacenaje de los productos químicos de la CONTRATISTA en locación y la CONTRATISTA será responsable de la provisión, armado, mantenimiento y desarmado de la bodega de química, cumpliendo con todas las normas de HSE y con la capacidad requerida para la operación.

PREGUNTA 902

Por contrato, para subir la densidad al sistema circulante, cuantos ppg se debe tener de contingencia en locación?

RESPUESTA

La CONTRATISTA mantendrá en la locación un stock de químicos y materiales como mínimo para dos pozos como contingencia y será responsable de los mismos ante los organismos gubernamentales de Control.

PREGUNTA 903

Cuáles son los KPIs del servicio de Fluido de Perforacion ?

RESPUESTA

Los KPIs o indicadores, a los cuales el fluido de Perforacion esté sometido están sujetos a que el mismo este siempre de acuerdo a propiedades y concentraciones programadas, así como viajes de tubería, corridas de casing y ROP que no logren alcanzar las metas establecidas previo arranque de cada pozo y sean atribuibles al fluido de Perforacion.

Servicio de Geomecánica y Optimización a las operaciones de perforación

PREGUNTA 904

¿Por favor confirmar si EP PETROECUADOR requiere que se almacene (por un máximo de 2 años)

la información resultante de los análisis que realice el servicio de Geomecánica una vez finalice el proyecto?

RESPUESTA

Referirse a la CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA del proyecto de contrato, del presente concurso de ofertas.

PREGUNTA 905

¿En cuántos pozos (horizontales, direccionales, verticales o reentry) de la campaña de perforación EP PETROECUADOR contratará el servicio de Geomecánica?

RESPUESTA

Se requerirá el servicio de acuerdo a la complejidad y necesidades de cada pozo

PREGUNTA 906

¿El servicio de Geomecánica será solicitado por EP PETROECUADOR para todos los pozos a ser perforados por los dos Rigs?

RESPUESTA

Se requerirá el servicio de acuerdo a la complejidad y necesidades de cada pozo

PREGUNTA 907

¿En qué tipo de pozos de la campaña de perforación EP PETROECUADOR contratará el servicio de Geomecánica?

RESPUESTA

Se requerirá el servicio de acuerdo a la complejidad y necesidades de cada pozo

PREGUNTA 908

¿Por favor confirmar que el equipo de Geomecánica deberá salir del taladro durante las operaciones de completamiento?

RESPUESTA

Se confirma, de ser el caso, el personal del servicio de geomecánica podrá salir del taladro en operaciones de completación.

PREGUNTA 909

¿Se solicita a EP PETROECUADOR confirmar si el servicio de Geomecánica puede ser brindado 100% de manera remota?

RESPUESTA

No se puede brindar el servicio de Geomecánica 100% de manera remota.

PREGUNTA 910

¿Amablemente se solicita confirmar si para el servicio de Geomecánica se puede considerar cubrir un turno (12hrs) con un ingeniero en el Rig para el monitoreo de cavignolo y otro ingeniero para cubrir el otro turno (12hrs) de manera remota?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 911

¿Es posible que se tenga un coordinador compartido para más de una línea de servicio?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 912

En referencia a la sección "CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN" Número "47. Se solicita confirmar cual es el número de días a ser tomado en cuenta durante la fase de perforación para los servicios de Geomecánica y Optimización.

RESPUESTA

El número de días dependerá de la necesidad operativa de cada pozo a perforarse, y se definirá previo el inicio de la perforación.

PREGUNTA 913

Según ITEM 4 de los términos y condiciones específicos de geomecánica, por favor confirmar que SLB recibirá de parte de EP PETROECUADOR copia de información y EP PETROECUADOR es quien respaldara la información original que venga del pozo.

RESPUESTA

Afirmativo, sin embargo, la Contratista debe considerar lo estipulado en la CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA

PREGUNTA 914

¿Debido a que no se contempla tarifa standby, es posible incluir este para los servicios de geomecánica y optimización?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 915

El servicio de optimización de perforación en tiempo-real será aplicado en los 3 tipos de pozos (vertical, direccional, horizontal)?

RESPUESTA

Afirmativo, pero también dependerá de la necesidad operativa del pozo.

PREGUNTA 916

El servicio de optimización de perforación se proveerá de manera remota?

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 917

¿Es posible que las variables MSE (mechanical specific energy) y HSI (hydraulic power per square inch) sean calculadas y monitoreadas continuamente como un registro y no como un KPI parada a parada?

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 918

¿La evaluación de cuadrillas de perforación se refiere a separar los tiempos de eficiencia de perforación, conexiones y viajes en día y noche?

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 919

¿La propuesta lump-sum para el servicio de optimización de perforación en tiempo-real debe considerar los posibles costos asociados a adquisición de datos de terceros (ejm. pason, mud-logging) o Petroecuador proporcionará acceso a un servidor witsml?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la

Contratista, es decir, que en la Contratista adjudicada es la responsable de la provisión de datos en tiempo real, conforme requerimiento de EP PETROECUADOR.

Servicio de Wireline y TCP

PREGUNTA 920

Para el servicio de disparos Wire Line/TCP, se puede cotizar diferentes cargas para disparos, es decir tener diferentes valores lumpsum para disparos

RESPUESTA

Regirse a las bases del Concurso y Términos y Condiciones

PREGUNTA 921

Para el servicio de disparos de cañones con Ancla, por favor aclarar si el costo del asentamiento del ancla estará incluido en el lumpsum.

RESPUESTA

Deberá incluir costo de asentamiento y correlación.

PREGUNTA 922

Favor detallar para el registro de probadores de formación en la toma de muestra de fluido para análisis PVT, qué requerimientos técnicos y capacidades de almacenamiento debe incluir.

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa, se estima muestreadores certificados para valores estandar de 230°F y 5000 psig, Se requiere muestreadores de 1000cc de capacidad.

PREGUNTA 923

Por favor confirmar que se puede incluir una lista de precios adicional con servicios de registros de CH, OH y pipe recovery no contemplados en la planilla.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Regirse a las bases del Concurso y Términos y Condiciones.

PREGUNTA 924

Para el servicio de Slickline, se debe considerar el valor de la grúa dentro del monto cotizado, o esta sería provista por la Contratante.

RESPUESTA

Regirse a las bases del Concurso y Términos y Condiciones, recordar que es un contrato de servicios integrados.

PREGUNTA 925

Respecto a los TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE REGISTROS ELECTRICOS, Numeral 9. Se solicita ampliar el tiempo de elaboración de reporte preliminar a 12 horas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 926

Respecto a los TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE REGISTROS ELECTRICOS, Numeral 12. Se solicita ampliar si el tiempo de elaboración de reporte preliminar 12 horas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 927

Respecto a los TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE REGISTROS ELECTRICOS, Numeral 24. Se solicita especificar el alcance técnico del ítem 24 de servicios de análisis de muestras y procesamiento de datos.

RESPUESTA

Regirse a las bases del Concurso y Términos y Condiciones

PREGUNTA 928

Respecto a los TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE REGISTROS ELECTRICOS, Numeral 1. Se solicita a EP PETROECUADOR que confirme que la información será proporcionada con un mínimo de 72hrs de anticipación a la ejecución del servicio para una apropiada planificación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

Casing y Tubing

PREGUNTA 929

En el Formulario Nro. 10E "Data, Pozo Horizontal", por favor confirmar la cantidad en pies para la

Tubería de Revestimiento 9-5/8" (47 LBS/FT, N-80, BTC)

RESPUESTA

Los datos que se encuentran en las Bases del concurso son referenciales, EP PETROECUADOR solicitará la cantidad de tubería de revestimiento conforme las necesidades de cada pozo perforado.

Adicionalmente, el Formulario Nro. 10E no se encuentra incluido en la Bases del presente concurso.

PREGUNTA 930

Por favor confirmar si se puede aplicar una fórmula de reajuste de precios que incluya la variación del acero cada trimestre

RESPUESTA

Durante la vigencia del contrato no se aplicará reajuste de precios.

Martillos de Perforación

PREGUNTA 931

Por favor podría indicar si es posible usar martillos de OD 8" en la sección de 16"?

RESPUESTA

La utilización del martillo dependerá de la operación, se acepta el requerimiento, sin embargo, es responsabilidad de la Contratista, el diseño de BHA, ubicación del martillo en congruencia con la tubería de trabajo y perfil de pozo utilizado

Proceso Licitatorio

PREGUNTA 932

Solicitamos a PE Petroecuador que amablemente conceda una extensión de al menos dos semanas para la entrega de las ofertas. Los requerimientos técnicos, económicos y contractuales de un proceso de este nivel de complejidad con una cantidad elevada de servicios, tecnologías y subcontratistas, requiere una evaluación minuciosa para poder entregar una oferta de alto nivel profesional.

RESPUESTA

La oferente deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 933

En aras de garantizar la transparencia del proceso y el principio de igualdad para todos los proponentes, solicitamos muy respetuosamente que la apertura de la oferta económica citado

para el día 6 de Octubre de 2023, se realice de manera presencial con la participación de representantes de todos los proponentes y que la apertura de precios se realice inmediatamente después de la presentación de la oferta técnica y económica. Esta solicitud se alinea perfectamente a las prácticas de EP Petroecuador y ha sido utilizada en otros procesos recientes tales como:

- a. “SERVICIOS ESPECÍFICOS CON FINANCIAMIENTO DE LA CONTRATISTA PARA LA REACTIVACIÓN DE POZOS CERRADOS DE EP PETROECUADOR” Año 2022
 - b. “CAPTACIÓN Y/O INDUSTRIALIZACIÓN GAS ASOCIADO DE EP PETROECUADOR”
- RESPUESTA**

La oferente deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 934

Solicitamos a PE Petroecuador que amablemente conceda un periodo de movilización de equipos de al menos 90 días después de ser firmado el contrato.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

Taladro de Perforación

PREGUNTA 935

Favor confirmar que se pueda ofertar como 1ra opción Drill Pipe de 5-7/8” como segunda opción Drill Pipe 5-1/2” HT-.55

RESPUESTA

Siempre y cuando sea de calidad SUPERIOR

PREGUNTA 936

Favor confirmar que se puede ofertar un equipo con standpipe single no double

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 937

Favor confirmar que se puede proveer un stack de BOP 13-5/8” x 10K en lugar de 5K psi

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 938

Favor confirmar que la línea de agua será suministrada por el operador usualmente es tubing usado.

RESPUESTA

Negativo, será provista por la Contratista.

PREGUNTA 939

Favor confirmar que la distancia de la línea de agua será de 1,5 km máximo ya que en caso de ser mayor se requerirían bombas con especificaciones diferentes a las convencionales.

RESPUESTA

La distancia será requerida conforme la necesidad operativa.

PREGUNTA 940

Favor confirmar si se puede ofertar el equipo con un Diverter de 21-1/4" 2000 psi.

RESPUESTA

Regirse a las bases del concurso

PREGUNTA 941

Favor de confirmar si se puede ofertar HWDP X 5", 49.3 LB/FT / NC50 6 5/8" X 3" TJ como alternativo a lo solicitado HWDP x 5 1/2" OD XT54, Tool Joint 6 5/8" OD, 3 1/4" I.

RESPUESTA

Siempre y cuando sea de calidad SUPERIOR

PREGUNTA 942

Respecto a la Seguridad Interna en los campamentos, existe alguna especificación de cuanto personal de seguridad física de debe proveer o queda a criterio de la contratista

RESPUESTA

Queda a criterio de la Contratista. La seguridad de los equipos y personal es responsabilidad de la misma.

PREGUNTA 943

Respecto a la disposición final de aguas contaminadas por favor confirmar si el cliente va a proveer sitios de disposición en campo para efectuar el proceso de reinyección de los mismos

RESPUESTA

Dependerá de las facilidades del Campo.

Gerenciamiento

PREGUNTA 944

12.4 Descuentos por NPT. Indica que se tiene un período de gracia de 6 horas para el servicio de taladro de perforación y 3 horas para el resto de las líneas de servicio. Por favor indicar si este período de gracias se refiere a horas continuas por cada servicio.

RESPUESTA

El cálculo se realiza con la totalidad de horas por servicio que genere el NPT.

PREGUNTA 945

Clausula 12.1 Por Incumplimiento del Servicio. Se menciona una multa de US\$4,000 por cada día transcurrido por retraso en proveer los servicios requeridos, se solicita eliminar esa penalización para el equipo de perforación y únicamente no reconocer la tarifa diaria del mismo debido al incumplimiento.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 946

En el numeral 4 del documento BASES DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-065-2023, por favor agradecemos nos confirmen el lugar que se denomina como "locación"

POSICIÓN	QUITO	LOCACIÓN	CAMPO	ROTACIÓN
JEFE/GERENTE DE PROYECTO QUITO	X			FULL
INGENIERO PARA EL MONITOREO	X			5x2
INGENIERO DE PERFORACIÓN			X	14/14
INGENIERO DE COMPLETACIÓN	X			FULL
COORDINADOR POR CADA LÍNEA DE SERVICIO			X	14/14
CONTROLADORES DE COSTOS			X	14/14
COORDINADOR DE PERFORACIÓN		X		14/14
COORDINADOR LOGÍSTICO		X		14/14
INGENIERO QAQC			X	14/14

RESPUESTA

Locación – taladro de perforación.

Contratos

PREGUNTA 947

Con relación al Proyecto de Contrato, solicitamos muy respetuosamente los cambios detallados a continuación para lograr una distribución proporcional y razonable de los riesgos del proyecto, como se ha hecho en invitaciones anteriores y, considerando que se tiene un acuerdo maestro vigente, el cuál fue revisado y aprobado por las partes.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 948

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Considerando las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA - TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN, agradecemos confirmar que la definición de Documentos Precontractuales señalada en la Cláusula 2 del Proyecto del Contrato, incluye la propuesta de la Contratista, así como todos los demás documentos del proceso emitidos por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso. Definición de Documentos Precontractuales.

PREGUNTA 949

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Definición de “Evento de Perforación” Por favor explicar que significa en buenas condiciones. ¿Si la herramienta de anclaje del colgador (Setting Tool) se encuentre en superficie y no está en buenas condiciones no se considera un Evento de Perforación?

Definición de “ Áreas de Actividad / Área de Operación” Por favor confirmar que el proceso es específicamente para el campo de Sacha de acuerdo a las bases de licitación y el cronograma estimado del proyecto.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a las definiciones estipuladas en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 950

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Definición de “Fuerza Mayor”. Por favor confirmar que la definición de Fuerza Mayor no incluirá hechos

operacionales ni administrativos imputables a EP PETROECUADOR y sus subcontratistas.

RESPUESTA

Referirse a la CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

PREGUNTA 951

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Agradecemos confirmar que la definición de Responsabilidad Comprobada se refiere a la causa que genere la falta de control, la dirección de una operación o la omisión o incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades será evaluado con base en los Estándares Internacionales de la Industria del Petróleo y Gas, en tanto los mismos constituyen un lineamiento objetivo y ad hoc para la ejecución del presente contrato por la naturaleza del mismo.

Asimismo, por favor confirmar que el incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades debe tener una relación directa con el evento dañoso. Es decir, que no basta el incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades para generar la responsabilidad del Contratista si el mismo no ocasionó o contribuyó directamente en la generación del daño.

RESPUESTA

Es la determinación comprobada de las fallas por parte del personal, equipos o herramientas, pérdidas de equipos, pérdidas del hoyo, daños ambientales, que se hayan generado durante la prestación de los servicios en la ejecución del Contrato, a causa de la falta de control, la dirección de una operación o la omisión o incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades

Entiéndase por determinación comprobada, al resultado del estudio realizado por las Partes sobre la base de informes técnicos, que permitirán determinar la Responsabilidad Comprobada, y de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS del proyecto de contrato.

PREGUNTA 952

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Agradecemos confirmar que, en la definición de Negligencia Grave o Culpa Grave, la alusión que refiere a “descuido imprudente” debe ser interpretada en el contexto de la definición y no puede interpretarse como culpa o negligencia.

RESPUESTA

Se observará la definición constante en la cláusula segunda del proyecto de contrato a la cual se agregará lo siguiente:

“Negligencia Grave o Culpa Grave: Será el descuido imprudente, la falta total del deber de cuidado, atención o previsión de un hecho, que suele emplearse aún siendo negligente y de poca prudencia en un negocio propio, o la indiferencia consciente con las consecuencias que por estos conceptos afecten la seguridad o bienestar de las personas, de la propiedad o del medio ambiente, en complemento a lo dispuesto en el artículo 29 del Código Civil”.

PREGUNTA 953

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

De conformidad con las normas locales aplicables y con los principios constitucionales que deben regir las actividades que ejecuten las empresas públicas y privadas en Ecuador, solicitamos amablemente confirmar que la definición de Negligencia Grave se interpretará de conformidad con lo estipulado en el inciso 1º del Artículo 29 del Código Civil ecuatoriano.

RESPUESTA

Se observará la definición constante en la cláusula segunda del proyecto de contrato a la cual se agregará lo siguiente:

“Negligencia Grave o Culpa Grave: Será el descuido imprudente, la falta total del deber de cuidado, atención o previsión de un hecho, que suele emplearse aún siendo negligente y de poca prudencia en un negocio propio, o la indiferencia consciente con las consecuencias que por estos conceptos afecten la seguridad o bienestar de las personas, de la propiedad o del medio ambiente, en complemento a lo dispuesto en el artículo 29 del Código Civil”.

PREGUNTA 954

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

En la definición de Régimen Legal, considerando que las sentencias judiciales y órdenes administrativas tienen afecto sólo entres para las Partes que son parte del pleito, por favor confirmar que las sentencias u órdenes administrativas a las que se hacen referencia en la definición son aquellas dictadas o emitidas por el órgano jurisdiccional o administrativo correspondiente ante un planteo realizado por una de las Partes sobre asuntos estrictamente asociados a este Contrato.

RESPUESTA

La aplicación de órdenes administrativas o sentencias previstas en la definición “Régimen Legal”, observará sus efectos jurídicos e incidencia para la ejecución contractual; ya que, si bien existen fallos interpartes también se emiten sentencias con carácter erga omnes o que se erigen como jurisprudencia. De igual forma, las órdenes administrativas establecen su alcance de forma directa o general.

PREGUNTA 955

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

Por favor confirmar que en el caso de que la Gerencia de Exploración y Producción de EP PETROECUADOR decida abandonar o reacondicionar un pozo, las Partes deben acodar los términos y condiciones así como el precio de dichos servicios y que la Contratista no se encuentra obligada a realizarlos si no llegan a un acuerdo.

RESPUESTA

La ejecución del contrato observará las condiciones y estipulaciones acordadas, así como las disposiciones constantes en el ordenamiento jurídico aplicable a la prestación del servicio contratado y órdenes de autoridad competente; lo cual, será aplicado y valorado oportunamente.

PREGUNTA 956

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA

Solicitamos amablemente la confirmación que, para que tenga lugar la prórroga definida en la Cláusula 4.2 del Proyecto de Contrato, deberá existir mutuo acuerdo de las Partes.

RESPUESTA

La estipulación constante en la Subcláusula 4.2., corresponde a la disposición expresa contenida en el Reglamento a la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de esta empresa pública, del cual deviene la presente contratación. En consecuencia, la prórroga de plazo cabe únicamente a pedido de la Contratista y aceptación de EP PETROECUADOR.

La EP PETROECUADOR no solicita a la Contratista prórroga de plazo; entendiéndose que, de existir circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, así como circunstancias imprevistas, técnicas o económicas que impidan la ejecución normal del contrato, se implementará una suspensión de plazo, con sujeción a la Subcláusula 4.3.

PREGUNTA 957

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA

Solicitamos amablemente la confirmación que EP PETROECUADOR pagará las tarifas de Stand By en los casos que el Contrato sea suspendido por las causales establecidas en la Cláusula 4.3 del Proyecto de Contrato.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 958

CLÁUSULA 4.3: SUSPENSIÓN DE PLAZO

*Por favor confirmar que le plazo de 60 días son acumulativos y no corridos.
Asimismo, por favor confirmar que en el caso de que la suspensión decretada por EP PETROECUADOR no esté relacionada a un evento de FM, el Contratista tendrá derecho de desmovilizar sus equipos y personal del sitio de trabajo mientras dure la suspensión y que EP PETROECUADOR pagará los costos de la desmovilización y posterior movilización así como la tarifa de stand by. En el supuesto de que EP PETROECUADOR decida no desmovilizar los equipos y personal de la Contratistas, la primera pagara los costos de Stand By.*

RESPUESTA

La cláusula cuarta (núm. 4.3) alude a un período máximo de 60 días de suspensión, cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; o, por circunstancias imprevistas, técnicas, económicas, que impidan ejecutar el Contrato, siempre que no se deban a circunstancias imputables al CONTRATISTA. Considerando las implicaciones de eventos imprevistos, de caso fortuito o fuerza mayor que pueden presentarse durante el plazo de ejecución, se entiende que el período definido no es acumulativo.

Cabe señalar que, en el caso expuesto en la pregunta, la cláusula décimo octava del proyecto de contrato faculta a la Contratista a demandar la resolución del instrumento contractual.

PREGUNTA 959

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.2 (j). Por favor confirmar que antes del comienzo de las operaciones EP PETROECUADOR va a suministrar al Contratista copia las Licencias Ambientales emitida, su Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental y de Monitoreo y los estudios complementarios y/o actualizaciones que estuviesen aprobados a los efectos de que pueda cumplir con las obligaciones asumidas bajo la mencionada cláusula.

RESPUESTA

Se socializará la información a la Contratista adjudicada, previo el inicio del proyecto.

PREGUNTA 960

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.4 Solicitamos amablemente la confirmación que la obligación de la Contratista de mantener libre de reclamos a EP PETROECUADOR se encuentra sujeta al régimen de indemnidad que EP PETROECUADOR asume dentro del Contrato.

RESPUESTA

La cláusula en referencia alude al régimen de indemnidad que mantendrá EP PETROECUADOR en la ejecución contractual; sin perjuicio, de las acciones que le asistan para demandar el resarcimiento de los daños generados.

PREGUNTA 961

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Por favor confirmar si los reclamos a los que se refieren en la Cláusula 7.4 del Proyecto de Contrato son aquellos de naturaleza laboral de sus empleados y los de sus subcontratistas.

RESPUESTA

Los reclamos a los que se refiere la cláusula séptima (núm.7.4) no solo abarca los indicados en la pregunta, sino los provenientes de cualquier circunstancia que pueda generarse durante la ejecución del contrato.

PREGUNTA 962

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente confirmar que, considerando que la información de los empleados del Contratista, a la que EP PETROECUADOR tendrá acceso en el marco de la Cláusula 7.5 del Proyecto de Contrato es de carácter confidencial, EP PETROECUADOR la tratará como tal, guardando la debida reserva.

RESPUESTA

Se observará lo indicado en la cláusula séptima (núm.7.12); esto es:

“(...) La información o documentación que la CONTRATISTA, su personal y sus subcontratistas obtengan como resultado de los servicios que se ejecuten por este Contrato, así como la información que EP PETROECUADOR proporcione, serán tratados en forma confidencial y por lo tanto, no podrá ser divulgada, ni entregada a terceros. De no observar esta disposición, la CONTRATISTA pagará a EP PETROECUADOR los daños y perjuicios que le ocasione, los mismos que podrán ser demandados por EP PETROECUADOR sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. A fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición, la CONTRATISTA se obliga a suscribir un Convenio de Confidencialidad con cada uno de sus trabajadores, profesionales y/o subcontratistas, y se enviará una copia de los mismos al Administrador del Contrato.

EP PETROECUADOR por su parte, se compromete a tratar en forma confidencial y a no divulgar las técnicas propias de la CONTRATISTA, bajo las mismas prevenciones del párrafo anterior (...).”

PREGUNTA 963

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos muy amablemente se nos otorguen mínimo 5 horas por servicio, no acumulables, a fin de realizar las tareas de mantenimiento y/o reparación del equipo usado para la prestación del servicio, a las que se refiere la Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 964

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato. Solicitamos muy respetuosamente que se determinen cuáles son los criterios de satisfacción a evaluar por parte de EP PETROECUADOR para recibir o rechazar los servicios objeto de este Contrato. La presente solicitud se realiza con el fin de establecer seguridad y claridad sobre qué se deberá tener en cuenta para este tipo de reconocimiento.

RESPUESTA

Referirse a la Anexo - FORMATO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO, del proyecto de contrato.

PREGUNTA 965

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente confirmar que, considerando el objeto del presente Contrato, se aplicará la Ley de Hidrocarburos en aquello que resulte aplicable, debiendo la Contratista dar preferencia al personal ecuatoriano de conformidad con lo estipulado en la Ley Amazónica.

RESPUESTA

La Clausula Trigésima "LEY APLICABLE" del proyecto de contrato del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-065-2023, determina y establece la normativa a la cual el presente procedimiento de contratación se regirá, a saber: "El presente Contrato se regirá por la legislación ecuatoriana, la Ley de Hidrocarburos, su reglamentación y la Normativa Interna Vigente en EP PETROECUADOR, prevalecerán sobre cualquier otro instrumento o Ley."

PREGUNTA 966

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente confirmar que la obligación de rehacer o reemplazar los servicios defectuosos por parte de la Contratista a la que se hace referencia en la Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato cesará una vez que el taladro de perforación sea movilizado a otro pozo.

RESPUESTA

Cesará una vez finalizado el Evento.

PREGUNTA 967

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato . Considerando lo establecido por EP PETROECUADOR en procesos integrados anteriores, tales como el proyecto de Ishpingo, y lo acordado por las Partes en contratos previos, solicitamos amablemente confirmar que los costos derivados de la reparación de

los servicios defectuosos realizada directamente por EP PETROECUADOR o por terceras compañías en caso de que la CONTRATISTA no pueda realizar dicha reparación, será el valor del servicio cotizado por la CONTRATISTA, y ello también aplicará para los productos que presenten defectos de fabricación.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 968

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato. Solicitamos amablemente confirmar que, respecto de los materiales, equipos, suministros y repuestos requeridos para la prestación de los Servicios y provistos por la Contratista, la misma garantizará el título de propiedad o el uso legítimo de aquellos, considerando que se garantizará que la CONTRATISTA deberá tener derecho válido sobre sus equipos, ya sean de su propiedad o a través de la figura de renta.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la prestación de sus servicios y sus subcontratistas.

PREGUNTA 969

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato. Confirmar que la obligación de la Contratista de corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio defectuoso se encuentra cumplida cuando se alcanzan los parámetros técnicos del servicio original que se intenta corregir, reparar o reemplazar.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 970

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Clausula 7.6 "Equipos de la Contratista". Por favor confirmar que en el caso que EP PETROECUADOR decide corregir por un tercero los defectos a los que se hace alusión en dicha cláusula, el valor a ser reembolsado por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR deben ser razonables sin que pueda superar el valor que la Contratista tiene para esos materiales, equipos, suministros y repuestos en otros contratos con EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 971

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Clausula 7.6 “Equipos de la Contratista”. Por favor confirmar que la Contratista en cumplimiento de la obligación prevista en esta cláusula no se encuentra obligada a proporcionar a EP PETROECUADOR propiedad intelectual que sea de su propiedad, considerando que el objeto del contrato es la prestación de servicios y no el desarrollo de propiedad intelectual en beneficio y exclusiva para EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 972

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Clausula 7.6 (ii). Solicitamos eliminar la referencia que los materiales, equipos y repuestos entregados bajo este Contrato debe ser nuevos, ya que la Contratista no puede garantizar dicho extremo. Es importante señalar que la Contratista ya está asumiendo la obligación de mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentran libres de defectos, que son apropiados para su uso bajo circunstancias normales y/o para los fines expresamente estipulados en este Contrato y a reemplazarlos en el caso que así lo requiera a EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades operativas, la Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 973

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Clausula 7.6. Por favor confirmar que la garantía por los productos suministrada por la Contratista a EP PETROECUADOR no abarca a aquellos que hayan sido usados o manipulados de manera inapropiada en cuanto a su instalación, operación, almacenamiento o mantenimiento adecuado;

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la prestación de sus servicios y sus subcontratistas

PREGUNTA 974

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Clausula 7.7 último párrafo. Por favor confirmar que la Contratista tiene independencia absoluta para subcontratar en base a sus normas y procedimientos internos.

RESPUESTA

Afirmativo. La CONTRATISTA velará que las contrataciones para sus subcontratistas observen los principios de legalidad, trato justo. Igualdad, calidad, eficiencia, rentabilidad, oportunidad de concurrencia, transparencia y publicidad entre otros, cumpliendo así con las normas generales y principios que rigen a la contratación.

PREGUNTA 975

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Clausula 7.8 primer párrafo. Por favor confirmar que en el caso de que haya una contradicción entre las prácticas aceptadas de la industria petrolera y las de EP PETROECUADOR, prevalecerán las primeras.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 976

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Clausula 7.8 segundo párrafo. Por favor confirmar que la alusión a la responsabilidad de la Contratista de asumir los costos y riesgos por la inobservancia de las normas y procedimientos se encuentra sujeto a los límites establecido en el Contrato.

RESPUESTA

La estipulación séptima (7.8) determina que la Contratista asumirá el riesgo y los costos que este signifique por la inobservancia de normas y prácticas aceptadas en la industria petrolera, principios de ingeniería y los términos contenidos en los anexos y documentos precontractuales del contrato. Por lo tanto, la responsabilidad que asume el Contratista obedece a las condiciones contractuales, disposiciones legales que regulan la ejecución contractual y eventuales resoluciones de autoridad competente.

PREGUNTA 977

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.11 Relaciones Comunitarias del Proyecto de Contrato. Por favor confirmar que EP PETROECUADOR va a informar de manera fehaciente al Contratista de los Acuerdos a los que arribe con las comunidades del área de operaciones.

Asimismo, por favor confirmar que EP PETROECUADOR es el único responsable por el manejo de las Relaciones Comunitarias.

RESPUESTA

Si existen acuerdos con las comunidades locales y la Contratista debe cumplir con los mismos y con la Ley Amazónica y Lineamientos contratación preferencial en área influencia de EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR es el único autorizado en llegar a acuerdos con las comunidades.

PREGUNTA 978

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente confirmar que la Contratista podrá compartir información confidencial prevista en la Cláusula 7.12 del Proyecto del Contrato con sus afiliadas que tengan necesidad de conocer para la prestación de los servicios bajo el Contrato.

RESPUESTA

Se observará las condiciones de la cláusula séptima (núm.7.12), donde se especifica que la información o documentación que la Contratista, su personal o subcontratista obtengan es confidencial; por lo tanto, no es divulgable a más sujetos que los previamente detallados.

PREGUNTA 979

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Agradecemos confirmar que la obligación de indemnidad relacionada a patentes establecida en la cláusula 7.14 del Proyecto del Contrato, cubre los productos y servicios proporcionados por el Contratista. De modo que, si por instrucciones de EP PETROECUADOR se incorporan productos o tecnología ajena a la del Contratista, la obligación de la Contratista sobre indemnidad de patentes no se extiende a terceros.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 980

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 8.1 “Equipo de EP PETROECUADOR”. Por favor confirmar que: (i) El Contratista se encuentra autorizado a inspeccionar los equipo, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros proporcionados por EP PETROECUADOR y a rechazar aquellos que no estén en condiciones operativas o puedan poner en riesgo a las personas ,operaciones al ambiente, (ii) que EP PETROECUADOR es el único responsable por su mantenimiento el cual deberá ser realizado a su exclusivo costo o en su caso es el único responsable por su reemplazo y (iii) por el atraso a los operaciones y los daños generados por sus equipos.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 981

CLÁUSULA NOVENA : PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Clausula 9.2. Por favor confirmar que los cambios de sitios del Área de Operación o los Sitios de trabajo por parte EP PETROECUADOR serán notificados por escrito al Contratista por escrito y con una antelación que le permita cumplir debidamente con sus obligaciones contractuales.

RESPUESTA

Serán notificados a la Contratista con anticipación, y se actualizará los cronogramas de perforación.

PREGUNTA 982

CLÁUSULA NOVENA : PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Cláusula 9.2. Solicitamos la eliminación de la facultad de EP PETROECUADOR de suscribir contratos con terceras partes en el caso de presentarse “cualquier inconveniente” en la ejecución del contrato. Este pedido de eliminación se funda en la falta de certeza jurídica y poca objetividad que tiene el vocablo “inconveniente” y sus respectivas consecuencias gravosas para el Contratista que pone recursos, equipos, personas a disposición de EP PETROECUADOR para el cumplimiento del Contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 983

CLÁUSULA NOVENA : PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Cláusula 9.3. Solicitamos la eliminación de esta Clausula toda vez que la Contratista está poniendo personal, equipamientos y productos a disposición de EP PETROECUADOR con la expectativa cierta de recibir la remuneración prevista en el Contrato. Expectativa que puede verse desvirtuada por esta falta de exclusividad.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 984

CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO

Cláusula 10.3. Solicitamos amablemente confirmar que las partes revisarán las tarifas pactadas en caso de que las condiciones legales, macroeconómicas, de impuestos, aranceles, tributos y tasas, y de liquidez en la economía ecuatoriana cambiaren, y tal suerte que afecten el equilibrio económico contractual. Lo anterior, con el fin de garantizar la solvencia de las partes y considerando lo pactado por las Partes en instrumentos contractuales anteriores.

RESPUESTA

Durante la vigencia del contrato no se aplicará reajuste de precios.

PREGUNTA 985

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Solicitamos amablemente confirmar que, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - Registro Oficial Quinto Suplemento No. 459, la CONTRATISTA no estará obligada a presentar información personal de sus trabajadores.

Adicionalmente, solicitamos confirmar que los siguientes párrafos no serán aplicables:

En el caso de la facturación de un Evento en donde se aplique la Responsabilidad Comprobada, los plazos estipulados en esta cláusula correrán a partir de la notificación de la responsabilidad por parte del Administrador del Contrato a la CONTRATISTA.

En el caso de la facturación de un Evento que dependa de la entrega de resultados de análisis o pruebas solicitadas por EP PETROECUADOR, los plazos estipulados en esta cláusula correrán a partir de la entrega formal de los resultados por parte de la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR. Lo anterior debido a que estos dos párrafos no otorgan seguridad alguna de cuál sería el proceso para la facturación en caso de que exista un potencial Evento de Responsabilidad Comprobada. Los párrafos señalan genéricamente que los plazos de esta cláusula se contarán a partir de la notificación de la responsabilidad por parte del Administrador del Contrato a la CONTRATISTA y en el caso que la entrega de resultados de análisis o pruebas solicitadas por EP PETROECUADOR, los plazos estipulados en esta cláusula correrán a partir de la entrega formal de los resultados por parte de la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR. Es decir que los plazos para que el Contratista pueda emitir la factura correspondiente depende exclusivamente de la voluntad de EP PETROECUADOR, siendo importante señalar que el proceso propuesto por EP PETROECUADOR alcanzaría a servicios contenidos en una factura que fueron prestados de conformidad al contrato, pero por estar dentro de una misma factura se verían afectado por esta dilatación injustificada de los plazos de facturación. Lo razonable sería que el Contratista pueda facturar y cobrar aquellos servicios no sujetos a controversia alguna.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 986

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Cláusula 11.1 Por favor confirmar que la facultad de EP PETROECUADOR de auditar y solicitar verificación adicional de cualquier información financiera perteneciente al Contrato se limita a constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista y que de EP PETROECUADOR no se encuentra facultada hacer ingeniería inversa de los costos y precios provistos por el Contratista y sus subcontratistas.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 987

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Por favor confirmar las auditorías a las que se refiere la Cláusula 11.1 van a ser realizadas por parte de EP PETROECUADOR en días y horarios hábiles y que todos los costos que generen las mismas estarán a cargo de este último. Asimismo, confirmar: (i) que la información financiera solicitada por EP PETROECUADOR no puede ser utilizada para hacer ingeniería inversa de precios ni para determinar la estructura de costos de la Contratista y (ii) que la Contratista no se encuentra obligada suministrar información que esté sujeta a obligaciones de confidencialidad con terceros.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del presente concurso.
Las auditorías serán notificadas y coordinadas oportunamente a la Contratista y el pago de ser el caso, lo realizará EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 988

CLÁUSULA DÉCILOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar cuál será el plazo máximo que puede transcurrir desde que EP PETROECUADOR evidencie un incumplimiento de la CONTRATISTA y la imposición de la multa surtiendo el proceso de aplicación de multas contenido en la Cláusula 12.3; lo anterior, pues la CONTRATISTA debe tener claridad sobre el proceso, de forma que pueda ejercer su derecho a la defensa en el marco de un proceso transparente y justo. De lo contrario, se generarían perjuicios a la CONTRATISTA, pues contabilizarían multas sin tener notificación del evento.

RESPUESTA

Remitirse a la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT, 12.3
Aplicación de las Multas.

PREGUNTA 989

CLÁUSULA DÉCILOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que el porcentaje de 5% del monto total del Contrato al que se refiere la Cláusula 12.1, constituye un límite a la aplicación de multas, por lo que, si se llegara a alcanzar

este tope, procedería la resolución unilateral del Contrato por parte de EP PETROECUADOR, más no a la imposición de multas adicionales, a fin de que se mantenga el balance económico del contrato considerando que no tener un límite a las penalidades podría significar que, el valor de las mismas, supere la retribución que el contratista pudiera percibir los servicios ejecutados.

RESPUESTA

Remitirse a la CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN, del proyecto de contrato.

PREGUNTA 990

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que el tope del 5% del monto total del Contrato, al que se refiere el último párrafo de la Cláusula 12.1 del Proyecto de Contrato aplicaría a todas las multas establecidas en el Proyecto de Contrato.

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 991

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que bajo la Cláusula 12, solamente es posible imponer una multa por evento de incumplimiento, incluyendo las penalizaciones por NPT, a fin de que no haya doble sanción por un mismo evento de incumplimiento.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 992

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Con el fin de garantizar la consistencia del Contrato y evitar contradicciones entre las diferentes disposiciones, solicitamos amablemente confirmar que la obligación de remediar los daños ambientales del Contratista se encuentra limitada por las disposiciones de la Cláusula 17 del

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 993

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que el procedimiento recursivo en esta cláusula 12.3 es aplicable a los eventos de NPT, ya que este no se encuentra definido en el proyecto de contrato ni bases de la licitación.

RESPUESTA

El numeral 12.3 solamente se aplica en las multas no en NPT's.

PREGUNTA 994

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

No es claro desde cuándo se inicia a computar el plazo establecido en la cláusula 12.3, por lo que solicitamos amablemente confirmar que El Administrador del Contrato, notificará a la CONTRATISTA del incumplimiento en el momento en el que el administrador del Contrato tuvo conocimiento del incumplimiento, momento en el cual se inicia a computar el plazo establecido para la subsanación de tal incumplimiento.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 995

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar cual sería la definición de Autorización de Cobro y su correspondiente incorporación al Contrato.

RESPUESTA

Documento utilizado para procesar comprobantes de venta como: facturas, notas de crédito y otros tipos de comprobantes, de conformidad con las normas y procedimientos de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 996

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: SEGUROS

Considerando que de acuerdo con la cláusula 17.2, EP PETROECUADOR será responsable por sus bienes y equipos, solicitamos amablemente confirmar que, en tanto no corresponde a una obligación de la CONTRATISTA bajo el Contrato, la misma no estará obligada a constituir pólizas para asegurar los bienes y equipos de EP PETROECUADOR. Adicionalmente, ello implicaría la doble constitución de seguros por las Partes, generando costos adicionales.

RESPUESTA

Referirse a los términos y condiciones del presente concurso.

PREGUNTA 997

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: SEGUROS

Solicitamos amablemente confirmar que las pólizas de seguro que la CONTRATISTA debe constituir son sólo las señaladas en el Anexo 8 del Proyecto de Contrato emitido por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del concurso de ofertas.

PREGUNTA 998

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: SEGUROS

Solicitamos amablemente confirmar que, los seguros que la CONTRATISTA debe constituir se limitarán a las obligaciones adquiridas bajo el Contrato.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del concurso de ofertas.

PREGUNTA 999

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: SEGUROS

Solicitamos amablemente confirmar que, la póliza de afectación ambiental será constituida por la CONTRATISTA con sujeción a sus obligaciones bajo el Contrato. Por favor solicitamos confirmar que esta Póliza será cubierta por la Póliza de Responsabilidad Civil, que contiene cobertura para contaminación súbita y accidental.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del concurso de ofertas.

PREGUNTA 1000

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: SEGUROS

Considerando que EP PETROECUADOR es parte contratante en este vínculo, agradecemos confirmar que el mismo será considerado como asegurado adicional, y no como tercero.

RESPUESTA

Regirse a lo establecido en las Bases del concurso de ofertas.

PREGUNTA 1001

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación al segundo párrafo de la Cláusula 17 del Proyecto de Contrato que establece lo siguiente: Si la CONTRATISTA no asumiere con los costos o valores correspondientes con las responsabilidades establecidas en el párrafo precedente y las que asume por el presente Contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, EP PETROECUADOR está autorizada a cobrar la suma correspondiente de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA vía reembolso de las facturas pendientes de pago, más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o, a falta de éstos, hará efectivas las garantías, y si las mismas no alcanzaren a cubrir el monto de lo adeudado, iniciará la respectiva acción judicial o extrajudicial de cobro; agradeceremos confirmar que, dicha cláusula se aplicará una vez se compruebe que el hecho es imputable a la Contratista conforme las partes lo han acordado en contratos anteriores.

RESPUESTA

Afirmativo, se aplicará lo estipulado en el contrato una vez definido la responsabilidad.

PREGUNTA 1002

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación a la cláusula 17.2 A): “La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de su propiedad, así como respecto de aquellos bienes que le fueren suministrados por EP PETROECUADOR para la ejecución del Contrato” (el subrayado es nuestro), agradeceremos confirmar que se entenderán como equipos suministrados a la Contratista por parte de PETROECUADOR, aquellos que el Administrador del Contrato entregue a través de un Acta de Entrega de Recepción en la que se detallen los bienes y equipos entregados; y su estado actual, con el debido respaldo fotográfico.

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 1003

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación a la cláusula 17.2 A), respecto a la entrega de los equipos de EPPETROECUADOR a la Contratista, agradecemos confirmar que luego de finalizado el Contrato o el uso de dichos bienes o equipos, se suscribirá un Acta de Entrega Recepción en la que se detalle que los bienes o equipos son devueltos en las mismas condiciones en que fueron entregados.

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 1004

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación a la cláusula 17.2 A), respecto a la entrega de los equipos de EP PETROECUADOR a la Contratista, agradecemos confirmar que el deterioro normal por el uso que puedan tener los equipos de EP PETROECUADOR no serán responsabilidad de la Contratista.

RESPUESTA

Afirmativo, sin embargo, la Contratista realizará los mejores esfuerzos de cuidado cuando los equipos de EP PETROECUADOR estén en su custodia.

PREGUNTA 1005

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación a la Cláusula 17.2 B), considerando lo establecido por EP PETROECUADOR en procesos integrados anteriores, tales como el proyecto de Ishpingo, solicitamos amablemente confirmar que la CONTRATISTA sólo será responsable por los daños o pérdidas de los bienes y equipos de EP PETROECUADOR y sus otros contratistas, si la CONTRATISTA actúa con Negligencia Grave o Dolo.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 1006

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que el término “exposición radioactiva” incluido en la Cláusula 17.3 del Proyecto de Contrato, incluye la contaminación radioactiva derivada de herramientas con fuentes radioactivas que pueda emplear la Contratista en la provisión de los Servicios solicitados por EP PETROECUADOR. Adicionalmente, vale la pena precisar que ello ha sido aceptado por EP PETROECUADOR en contratos anteriores (tales como los Acuerdo Marco de Servicios) y que se ajusta a los estándares aceptados internacionalmente por la Industria de Petróleo y Gas.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 1007

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

De conformidad con lo establecido por EP PETROECUADOR en proyectos anteriores, tales como Ishpingo, solicitamos amablemente confirmar si el límite de responsabilidad de la Contratista derivada de eventos catastróficos se reduciría del 100% al 50% del valor del Contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 1008

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que el término “exposición radioactiva” incluido en la cláusula 17.3 del Proyecto de Contrato, no sólo incluye la derivada de los equipo o Instalaciones de EP PETROECUADOR, sino también la de los equipos o herramientas de la CONTRATISTA.

RESPUESTA

Confirmado.

PREGUNTA 1009

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Cláusula 17.3(b) del Proyecto de Contrato. Confirmar que EP PETROECUADOR será responsable no solo por la limpieza sino también por la recomposición del daño ambiental generados por los eventos previstos en esta Cláusula 17.3(b).

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 1010

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Considerando que los servicios a ser ejecutados por el Contratista representan una retribución económica determinada y limitada, y que en su calidad de compañía de servicios no puede asumir riesgos de forma ilimitada, agradeceremos que la responsabilidad total y acumulada de la Contratista por toda y cualquier obligación que deba asumir bajo el presente Contrato estará limitada al 50% del valor total del Contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 1011

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Agradecemos por favor confirmar que, si bien la Contratista prestará servicios a EP PETROECUADOR de tratamiento de desechos, en los documentos oficiales de disposición final de desechos aparecerá EP PETROECUADOR como titular de los mismos y que la Contratista sólo será responsable por los daños ambientales que se generen como consecuencia de su Negligencia Grave o Dolo.

RESPUESTA

La contratista gestionará a su completa responsabilidad los desechos y residuos que genere con un gestor calificado; en referencia a los documentos oficiales (guías de remisión, manifiestos únicos, y certificados de disposición final) en los mismos se deberá utilizar el registro generador de desechos de la locación de EP PETROECUADOR donde se generaron los desechos.

PREGUNTA 1012

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Agradecemos confirmar que EP PETROECUADOR en su carácter de titular del pozo se considera generador y propietario de los residuos peligrosos generados como consecuencia de las tareas de perforación y como tal, será responsable por las consecuencias de su disposición final. Ello ha sido aceptado por EP PETROECUADOR en contratos anteriores, tales como los Acuerdos Marco de Servicios.

RESPUESTA

EP PETROECUADOR es el generador y dueño de los ripsos de perforación y efluentes, sin embargo, la Contratista es responsable de proveer el servicio de disposición final de los mismos, que serán pagados bajo lista de precios.

PREGUNTA 1013

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que el término “Responsabilidad Comprobada” al que se refiere la cláusula 17.4 primer párrafo del Proyecto de Contrato en se refiere a la responsabilidad de la Contratista generada por su negligencia grave o dolo.

RESPUESTA

La Responsabilidad Comprobada no tiene relación a la responsabilidad por negligencia grave o dolo de la Contratista.

PREGUNTA 1014

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos que se confirme que EP PETROECUADOR, en su calidad de titular del pozo, asumirá las Operaciones de Pesca en tanto se realice el procedimiento respectivo para determinar la

responsabilidad del evento, conforme a la CLÁUSULA VIGÉSIMOSEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

RESPUESTA

Si existiere duda en la aplicación de Responsabilidad Comprobada, las operaciones de pesca se hará cargo EP PETROECUADOR hasta definir el responsable.

PREGUNTA 1015

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que, las exclusiones indicadas en la Cláusula 17.4 respecto de los eventos de pérdidas o daños de equipos de fondo, se refieren a cuando los equipos estén siendo armados en la mesa rotaria, estén siendo colocados en la corredera o en el colgadero de la tubería o que se encuentren en almacenamiento o tránsito.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

PREGUNTA 1016

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que el límite de responsabilidad de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3.000.000 USD) contenido en la cláusula 17.6, aplicará para todas las disposiciones de la misma, incluyendo los costos generados a EP PETROECUADOR por conflictos con las comunidades vecinas, producto de derrames, fugas o vertidos de sustancias contaminantes al medio.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 1017

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Por favor confirmar que el Contratista sólo tendrá la obligación de realizar actividades correctivas a las que se hace referencia en el numeral 17.6 literal (e), cuando exista una relación directa entre el daño ambiental ocasionado y el incumplimiento de algunas de las normas que se listadas. Es decir que el simple incumplimiento de una norma por parte de la Contratista no genera obligación de reparar o recomponer el daño ambiental ocasionado.

RESPUESTA

Aplicará en todo lo que se estipule en el numeral 17.6 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental del proyecto del contrato.

PREGUNTA 1018

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIONES

Agradecemos confirmar que los supuestos regulados en la Cláusula 17.6 referidos a la Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental que deba asumir la Contratista, estarán limitados a los eventos que puedan originarse en la superficie como producto de sus actividades.

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 1019

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Cláusula 17.6 (b). Por favor confirmar que la obligación de la Contratista de su obligación de recuperar los medios bióticos y abióticos afectados por sus actividades en la superficie se tendrá por cumplida una vez alcanzados los parámetros establecidos por la ley aplicable.

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar los mejores esfuerzos para recuperar los medios bióticos y abióticos afectados por sus actividades en la superficie conforme la ley que aplique, durante la vigencia del contrato.

PREGUNTA 1020

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Agradecemos amablemente confirmar que, de conformidad con lo estipulado por EP PETROECUADOR en proyectos integrados anteriores, tales como el proyecto de Ishpingo, y con lo estipulado en la ley local aplicable, dentro de la definición de daños indirectos de la Cláusula 17.7, se entenderá comprendido el concepto de lucro cesante.

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 23.

PREGUNTA 1021

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

Con la finalidad de tener parámetros objetivos en el caso de una terminación unilateral de contrato, y a fin de guardar relación con el principio constitucional de proporcionalidad de las sanciones del artículo 76 de la Constitución solicitamos eliminar la subjetividad de la cláusula 18.7 literal a) del

Proyecto de Contrato, aclarando cuáles son los parámetros objetivos de incumplimiento por los cuales EP PETROECUADOR puede llegar a estar insatisfecho dentro del contenido de la cláusula 18.7, o alternatively que se confirme que se refiere a que el incumplimiento de la Contratista sea de tal entidad que no permita la continuidad del Contrato.

RESPUESTA

Las causales previstas en la cláusula décimo octava (18.7) son acordes a las previstas en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de esta empresa pública. En este sentido, corresponde a la Contratista cumplir a cabalidad con todas las obligaciones asumidas, en consideración del objeto contractual y su incidencia en la operación de EP PETROECUADOR.

Por lo tanto, dentro del clausulado se contempla la aplicación de sanciones; las cuales, tienen como finalidad persuadir a la Contratista a fin de que se adopten los correctivos necesarios que generen una ejecución contractual eficiente y eficaz. No obstante, en el caso de que el servicio sea deficiente y se inobserven las condiciones convenidas, bajo el análisis técnico, económico y legal que se mantenga en su momento, la EP PETROECUADOR podrá terminar unilateralmente el contrato.

PREGUNTA 1022

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

Con el fin de garantizar el equilibrio económico del contrato y el principio de igualdad entre las Partes, agradecemos confirmar que la facultad de terminación del contrato por parte de la CONTRATISTA no requiera un proceso de demanda judicial, sino que tenga lugar a través de una notificación después de que se complete el plazo de diez días, en los mismos términos que EP PETROECUADOR puede terminar unilateralmente el Contrato.

RESPUESTA

Las causales de terminación del contrato, por causas atribuibles a EP PETROECUADOR, observan las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cumplimiento de la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de esta empresa pública. Por lo tanto, la terminación unilateral es una potestad exorbitante de la Administración Pública, que no puede modificarse por la convención; y, en este sentido no es aceptable la petición formulada.

PREGUNTA 1023

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

Cláusula 18.7 (f). Teniendo en cuenta que EP PETROECUADOR se encuentra facultada a rescindir unilateralmente en el Contrato en el caso de la negativa de la Contratista en hacerlo de mutuo acuerdo y a los efectos de dar seguridad jurídica a esta última, solicitamos a EP PETROECUADOR que describa cuáles serían las circunstancias técnicas o económicas imprevistas que pueden ocasionar la terminación anticipada del Contrato.

Asimismo, confirmar que si EP PETROECUADOR por las causales previstas en la Cláusula 18.7 (f) la Contratista tendrá derecho a percibir los montos previstos en la Cláusula 18.10 "Terminación por Conveniencia".

RESPUESTA

Las causales previstas en la cláusula décimo octava (18.7) son acordes a las previstas en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de esta empresa pública. Una circunstancia imprevista, corresponde a un hecho que no es posible adelantar; por lo tanto, no cabe efectuar esa enunciación.

Sin embargo, conforme lo establece la causal f del numeral 18.7, las circunstancias técnicas o económicas imprevistas serán previamente notificadas ante la Contratista, a fin de llegar a una terminación por mutuo acuerdo; por lo que, solo ante la negativa de la misma se procederá a terminar unilateralmente. Cabe referir que, la solicitud efectuada por EP PETROECUADOR será motivada.

En los casos de terminación conforme lo prevé la cláusula décimo octava (18.9) se procederá con la recepción y liquidación correspondiente, respecto a lo efectivamente ejecutado con sujeción a las condiciones contractuales.

PREGUNTA 1024

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

Solicitamos amablemente confirmar que los daños a los que se hace referencia en el último párrafo de la cláusula 18.7 no pueden exceder bajo ningún concepto del valor total del contrato

RESPUESTA

La cláusula décimo octava (18.7) establece la posibilidad de EP PETROECUADOR de demandar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del Contratista; por lo que, la determinación de los mismos se someterá a la decisión judicial.

PREGUNTA 1025

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

Solicitamos amablemente confirmar que en caso de que el Contrato sea terminado por causas imputables a EP PETROECUADOR conforme se señala en la cláusula 18.8, la Contratista tendrá derecho a recibir la compensación realmente devengada antes de dicha terminación de acuerdo al precio acordado conforme las tarifas aplicables que constan en el Anexo No. 4, más cualquier derecho o costo razonable y documentado por desmovilización que se hayan incurrido y que se encuentren debidamente justificados y aceptados por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

En los casos de terminación conforme lo prevé la cláusula décimo octava (18.9) se procederá con la recepción y liquidación correspondiente, respecto a lo efectivamente ejecutado con sujeción a las condiciones contractuales.

Por lo tanto, las causales previstas en el numeral 18.8 de la cláusula décima octava, deberán demandarse ante autoridad competente, donde se resolverá la liquidación del vínculo contractual.

PREGUNTA 1026

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

Cláusula 18.8. Teniendo en cuenta que el pago de la remuneración de la Contratista es una obligación fundamental por EP PETROECUADOR solicitamos la inclusión de la siguiente causal de terminación por causas imputables a EP PETROECUADOR:

“si EP PETROECUADOR no paga a la Contratistas las facturas dentro de los treinta (30) días posteriores su vencimiento.”

RESPUESTA

Conforme lo establece la cláusula décimo octava (18.8) al constituir el pago una obligación de EP PETROECUADOR, de existir incumplimiento a la misma, la Contratista podrá demandar la terminación del contrato. Por lo tanto, no se acepta la inclusión propuesta.

PREGUNTA 1027

CLÁUSULA VIGÉSIMOCUARTA CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN

En la mencionada Clausula se autoriza a la Contratista a subcontratar trabajos y servicios con proveedores con la previa a aprobación de EP PETROECUADOR. Para que esta subcontratación proceda, la Contratista debe cumplir con lo establecido en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP y su Reglamento, que es una normativa utilizada por EP PETROECUADOR en su calidad de ente público para contratar bienes y servicios. Teniendo en cuenta que las Subcontrataciones que va a realizar la Contratista se encuentran regulado por el derecho privado y por la autonomía de la voluntad de las partes, solicitamos la eliminación de ese requisito.

RESPUESTA

Conforme lo indica el presente procedimiento y eventual contrato se sujeta a las disposiciones previstas en la “Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos” de esta empresa pública y su Reglamento; por lo tanto, en cumplimiento del principio de legalidad, la subcontratación observará las condiciones previstas en las referidas normas, por lo que no es procedente la eliminación sugerida.

PREGUNTA 1028

CLÁUSULA VIGÉSIMOSEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Por favor confirmar que, la mediación a la que se refiere la Cláusula 26 no es obligatoria para iniciar una acción judicial ante los Jueces y Tribunales Competentes del Cantón Quito.

RESPUESTA

En cumplimiento de la disposición general segunda del Reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación, se establece que la mediación constituye un mecanismo de solución previo a iniciar una acción judicial; lo cual, será procedente siempre que no exista un acuerdo en las disputas, reclamaciones o controversias suscitadas, de acuerdo a la cláusula vigésima sexta.

PREGUNTA 1029

CLÁUSULA VIGÉSIMOSEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Respecto a la Cláusula 26.1, en relación con la participación del Experto, solicitamos se considere que su dictamen tendrá efectos vinculantes y será definitivo, de lo contrario solicitar la opinión del Experto se vuelve un recurso dilatorio para las Partes.

RESPUESTA

La EP PETROECUADOR mantiene la estipulación prevista en la cláusula vigésima sexta (26.1); por lo tanto, no se acepta la modificación.

PREGUNTA 1030

CLÁUSULA VIGÉSIMOSEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Solicitamos que las Partes, una vez adjudicado el Proyecto de Contrato, establezcan el listado de Expertos a los que podrían recurrir en la aplicación de la cláusula 26.1, respecto de Responsabilidad Comprobada. Dicha lista será documentada a través de un acta de reunión suscrita por las Partes, misma que será considerada parte integral del Contrato.

RESPUESTA

El Experto será definido en coordinación entre EP PETROECUADOR y la Contratista.

PREGUNTA 1031

ANEXO 2 OBLIGACIONES DE PETROECUADOR

Respecto de la Cláusula 5.2 del Anexo 2, se solicita respetuosamente que se confirme que el término de “responsabilidad comprobada” se refiere a la responsabilidad de la Contratista generada por su negligencia grave o dolo.

RESPUESTA

La Responsabilidad Comprobada no tiene relación a la responsabilidad por negligencia grave o dolo de la Contratista.

PREGUNTA 1032

Anexo 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

Solicitamos amablemente confirmar que el límite de responsabilidad para eventos catastróficos incluido en la Cláusula 17, aplicará para las operaciones de pesca de fuentes radioactivas señaladas en el Anexo 2, Cláusula 5.2.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

PREGUNTA 1033

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto a las cláusulas 1.19 y 1.20 de las Condiciones Generales de Ejecución de los Servicios, contenidas en el Anexo 3, se solicita respetuosamente que se confirme que los desechos a los que se hace referencia se refieren a los generados en la superficie, considerando que EP PETROECUADOR, en su calidad de titular del pozo, será responsable por los desechos originados en el pozo provenientes de las actividades de perforación y completación.

RESPUESTA

Negativo. Es todo desecho generado en superficie y los provenientes de las actividades de perforación y completación.

PREGUNTA 1034

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto a la cláusula 11 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación, agradecemos confirmar que la CONTRATISTA debe tener los derechos y títulos de propiedad o el uso legítimo de sus equipos y/o herramientas, considerando que se garantizará que la CONTRATISTA deberá tener derecho valido sobre sus equipos, ya sean de su propiedad o a través de la figura de renta.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y de ser adjudicado deberá contar con todos los servicios equipo y materiales, necesarios para la operación.

PREGUNTA 1035

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto de la cláusula 12 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación, agradecemos confirmar que si bien la CONTRATISTA preverá durante el período de vigencia del contrato al personal de EP PETROECUADOR tres (3) cursos nacionales, siguiendo lo establecido en el régimen de responsabilidad del Contrato, EP PETROECUADOR será responsable por cualquier daño o lesión que pueda ocurrir a su personal durante los cursos mencionados.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 1036

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto de la cláusula 16 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación, agradecemos confirmar que la obligación de la CONTRATISTA se sujetará a las cantidades aprobadas por EP PETROECUADOR, en tanto que, de acuerdo con la regulación gubernamental aplicable, no es posible mantener cantidades que no se encuentren debidamente aprobadas por el cliente final.

RESPUESTA

La CONTRATISTA mantendrá en la locación un stock de químicos y materiales como mínimo para dos pozos como contingencia y será responsable de los mismos ante los organismos gubernamentales de Control

PREGUNTA 1037

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto de las cláusulas 27 y 29 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación, contenidas en el Anexo 3, se solicita respetuosamente que se confirme que el término de “responsabilidad comprobada” se refiere a la responsabilidad de la contratista generada por su negligencia grave o dolo.

RESPUESTA

La Responsabilidad Comprobada no tiene relación a la responsabilidad por negligencia grave o dolo de la Contratista.

PREGUNTA 1038

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto de la cláusula 29 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación, agradecemos confirmar que los costos de los equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack estarán limitados a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (1.000.000 USD), considerando que la retribución

económica que la CONTRATISTA recibirá también es limitada y determinada, en su calidad de compañía de servicios.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista.

PREGUNTA 1039

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto de las cláusulas 35 y 37 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación, contenidas en el Anexo 3, se solicita respetuosamente que se confirme que el término de “responsabilidad comprobada” y “responsabilidad” se refiere a la responsabilidad de la contratista generada por su negligencia grave o dolo.

RESPUESTA

Es la determinación comprobada de las fallas por parte del personal, equipos o herramientas, pérdidas de equipos, pérdidas del hoyo, daños ambientales, que se hayan generado durante la prestación de los servicios en la ejecución del Contrato, a causa de la falta de control, la dirección de una operación o la omisión o incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades

Entiéndase por determinación comprobada, al resultado del estudio realizado por las Partes sobre la base de informes técnicos, que permitirán determinar la Responsabilidad Comprobada, y de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS del proyecto de contrato.

PREGUNTA 1040

ANEXO No. 12 - FORMATO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO

Solicitamos amablemente que se indique qué elementos serán considerados para que la evaluación del servicio cumpla con “exceder las expectativas”, a criterio de PETROECUADOR.

RESPUESTA

Cuando los objetivos de la prestación del servicio fueron cumplidos, acorde a los programas de cada Evento.

PREGUNTA 1041

MISCELÁNEO

Solicitamos amablemente confirmar que, en caso de que la maquinaria, herramientas, equipos u otros bienes de la Contratista se atasquen o pierdan por debajo de la tabla rotativa, las operaciones

de rescate estarán a cargo de EP PETROECUADOR, salvo culpa grave o dolo de la Contratista. Lo anterior, considerando que este sería un evento subterráneo, que ello fue acordado previamente por las Partes en contratos anteriores y que se ajusta a los estándares internacionalmente aceptados por la Industria de Petróleo y Gas.

RESPUESTA

Favor referirse a las bases del concurso. Responsabilidades e Indemnizaciones

PREGUNTA 1042

MISCELÁNEO

Considerando que el objeto del Contrato es que la Contratista suministre servicios integrados de perforación y completación y que, por lo tanto, la retribución que reciba estará estrictamente asociada a dichos Servicios. En ese sentido, agradeceremos que EP PETROECUADOR confirme que el desarrollo de propiedad intelectual que la Contratista pudiera hacer, tales como nuevas tecnologías, experiencias adicionales, know-how, etc., no forman parte del objeto del Contrato. Por lo tanto, dicha propiedad intelectual desarrollada exclusivamente por la Contratista se mantendrá bajo su propiedad, conforme lo establece la regulación ecuatoriana sobre esta materia, especialmente en los Artículos 275 del Código Orgánico De La Economía Social De Los Conocimientos.

RESPUESTA

Favor remitirse al texto de las presentes Bases del concurso.

PREGUNTA 1043

MISCELÁNEO

Agradecemos confirmar que PETROECUADOR mantendrá un sitio de trabajo de tamaño adecuado y capaz de soportar la plataforma de perforación y el equipo relacionado, y será responsable de un programa adecuado de revestimiento y cementación del pozo para evitar el lavado del suelo y del subsuelo. PETROECUADOR indemnizará al Contratista por cualquier pérdida o daño como resultado del incumplimiento de este deber de PETROECUADOR. PETROECUADOR será responsable por cualquier costo asociado con la nivelación de la plataforma debido a la configuración de la ubicación.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es responsable de todos los servicios prestados por ellos y sus subcontratistas. Referirse a las bases del concurso, multas y descuentos por NPT, y pérdidas Catastróficas

PREGUNTA 1044

MISCELÁNEO

Solicitamos amablemente que se confirme que la Indemnización por Patentes que el Contratista extenderá a PETROECUADOR en virtud de la Cláusula 7.14, no operará si los procedimientos son dirigidos y/o proporcionados por PETROECUADOR.

RESPUESTA

Favor referirse a las bases del concurso. 7.14 Indemnización por patentes del proyecto del contrato.

PREGUNTA 1045

MISCELÁNEO

Agradecemos confirmar que cuando el Contratista haya concluido las operaciones en el sitio de trabajo, PETROECUADOR será responsable de los daños a la propiedad o al personal de cualquier persona debido a las condiciones del sitio de trabajo.

RESPUESTA

Una vez finalizada las operaciones de cada plataforma se suscribirá Acta de Entrega de la Plataforma y EP PETROECUADOR se hará cargo de las plataformas.

PREGUNTA 1046

MISCELÁNEO

¿Existe la posibilidad de que puedan concurrir en el sitio de trabajo varias compañías?

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 1047

MISCELÁNEO

¿En caso de que concurra más de una compañía en el sitio de trabajo, PETROECUADOR exigirá que cada una se haga responsable por sus bienes, equipos y personal?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es responsable de todos sus bienes, equipos y personal.

PREGUNTA 1048

MISCELÁNEO

A fin de garantizar el equilibrio contractual entre la participación del Contratista en el proyecto y la retribución económica que recibiría por los servicios que ejecute dentro del mismo, agradeceremos

confirmar que la responsabilidad total del contratista que pudiera derivarse de la ejecución del Contrato no podrá exceder el valor ejecutado del mismo.

RESPUESTA

Los servicios prestados deben estar dentro del monto del contrato.

PREGUNTA 1049

MISCELÁNEO

En caso de que fuera necesaria la evacuación por situaciones de seguridad, emergencia o por indicaciones de PETROECUADOR fuere necesario la evacuación de la Contratista, PETROECUADOR brindará las facilidades para que el Contratista pueda desmovilizar y mantener a buen resguardo sus equipos/bienes.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es responsable de todos sus bienes, equipos y personal, sin embargo, EP PETROECUADOR brindará todo el apoyo en las situaciones de evacuación por cualquier índole.

PREGUNTA 1050

MISCELÁNEO

Solicitamos se confirme que, si bien la Contratista tendrá a su cargo los servicios objeto del Contrato, la ejecución de los mismos no implica el desarrollo propiedad intelectual alguna para que sea de propiedad de PETROECUADOR.

RESPUESTA

Favor referirse a equipos de la contratista.

PREGUNTA 1051

MISCELÁNEO

Solicitamos se nos confirme que, cuando el Proyecto de Contrato se refiere a recibir los servicios “a entera satisfacción” de PETROECUADOR, se entiende que los servicios han cumplido con el diseño del servicio aprobado, lo cual será evidenciado en el ticket del servicio con sus respectivos documentos de soporte debidamente firmados por el representante de PETROECUADOR en campo.

RESPUESTA

Afirmativo, también referirse al formato de evaluación del servicio.

PREGUNTA 1052

MISCELÁNEO

Considerando que se brindarán servicios de geomecánica y que, en el marco de los mismos, PETROECUADOR podría brindar información en documentos digitales o físicos, solicitamos muy amablemente que se confirme que EP PETROECUADOR mantendrá un Back-up de la información que proporcione al Contratista; cuya responsabilidad se limitará a restaurar el Back-up ante una eventual pérdida de información.

RESPUESTA

EP PETROECUADOR mantendrá back up de la información, sin embargo, la Contratista deberá tomar en cuenta la CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA para su cumplimiento.

PREGUNTA 1053

MISCELÁNEO

Considerando que, como producto de los servicios que el Contratista brindará a solicitud de PETROECUADOR, tales como el de geomecánica y tratamiento de residuos, el Contratista podrá realizar recomendaciones, agradeceremos confirmar que estas recomendaciones, interpretaciones o sugerencias durante la prestación del servicio, estarán basados en su mejor conocimiento y experiencia, y que por tanto son el resultado de inferencias, correlaciones y opiniones de expertos, por lo que no deberán ser la base definitiva para decisiones operativas o que involucren la seguridad de bienes y personal. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que ello ha sido aceptado previamente por EP PETROECUADOR en procesos licitatorios (tales como el Proceso GDP-OS-B07-2021-027) y en los Acuerdos Maestro de Servicios suscritos entre las Partes, siendo un concepto alineado con los estándares internacionalmente aceptados por la Industria de Petróleo y Gas.

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, las interpretaciones y recomendaciones realizadas por la Contratista serán la base de la decisión final.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la prestación de sus servicios y sus subcontratistas.

PREGUNTA 1054

MISCELÁNEO

Considerando los servicios de geomecánica que se proveerán por parte del Contratista en el marco del Contrato, en caso de que EP PETROECUADOR realice algún tipo de transmisión de datos, la misma se hará en cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo las relacionadas con controles comerciales y transferencia y residencia de datos.

RESPUESTA

Deberá cumplir con los requerimientos de EP PETROECUADOR, para una operación exitosa.

PREGUNTA 1055

MISCELÁNEO

Agradecemos confirmar que EP PETROECUADOR proporcionará los derechos necesarios de entrada y salida al tramo en donde se ubicará cada pozo y donde se proveerán los servicios. En caso de negarse al Contratista el libre acceso al sitio de trabajo por cualquier motivo que no esté razonablemente dentro del control del Contratista, cualquier tiempo perdido por el Contratista como resultado de dicha denegación se pagará a las tarifas diarias aplicables.

RESPUESTA

Se reconocerá conforme términos y condiciones del contrato, y bajo la lista de precios que aplique.

PREGUNTA 1056

MISCELÁNEO

Agradecemos confirmar que, si bien en situaciones excepcionales de emergencia la CONTRATISTA podrá tomar decisiones respecto de la operación, EP PETROECUADOR será el responsable por el resultado de las mismas, en su calidad de titular del pozo.

RESPUESTA

Toda decisión deberá ser tomada en conjunto EP PETROECUADOR y la Contratista, para salvaguardar la operación y al personal involucrado.

PREGUNTA 1057

MISCELÁNEO

Agradecemos confirmar que EP PETROECUADOR será responsable de las obras civiles relacionadas con el acceso al sitio de trabajo y el Contratista tendrá derecho a inspeccionar dicha ubicación antes de comenzar la movilización, para efectos de poder proveer los servicios de manera informada.

RESPUESTA

Se confirma lo indicado en la pregunta.

Servicio de Brocas

PREGUNTA 1058

Por favor podría indicar si los pozos van a ser perforados en sección de 8 ½" u o 8-3/8"?

RESPUESTA

Dependerá del ID del caisng de 9 5/8" 47# o 53.5#, las especificaciones se darán en la programación de cada pozo.

PREGUNTA 1059

En función de optimizar recursos, reducción de emisiones de CO2 al ambiente podría indicar si el Ing. Direccional puede hacerse cargo de correr las brocas?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, las brocas deberán ser corridas por el brocologo.

PREGUNTA 1060

Podría evaluar la opción de que una broca tenga más de 2 reparaciones?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Las brocas pueden tener un máximo de 2 reparaciones.

PREGUNTA 1061

De acuerdo a lo que se menciona en el Pliego:

EP PETROECUADOR cargará NPT en el servicio de brocas en los casos en los que el servicio falle.

Pregunta: ¿podría indicar los eventos que podrían ser considerados como NPT para este servicio?

RESPUESTA

Entre los más comunes, baja ROP o por debajo de los indicadores de calidad programados, viajes de tubería no planeados por causa de la broca

PREGUNTA 1062

Podría indicar si el servicio de brocas será evaluado bajo algún KPI?

RESPUESTA

Afirmativo.

Servicio de Cementación

PREGUNTA 1063

Puede EP PETROECUADOR confirmar a que se refiere y a que tipos de desechos hace referencia con los "desechos generados" para las operaciones de cementación (pag 238)?

RESPUESTA

Se refiere a todos los desechos que se generen debido a la operación y mezcla de cemento, no limitándose, a pallets, magueras, drums o tambores, sacos, y demás desechos que pudieran generarse

PREGUNTA 1064

Puede EP PETROECUADOR proveer información sobre los esquemas mecánicos y objetivos de los trabajos de cementación en cada una de las secciones?

RESPUESTA

Serán proporcionados una vez sea adjudicado la contratista y previo la planeación de los pozos a perforarse

PREGUNTA 1065

Puede EP PETROECUADOR confirmar si los pozos a perforar cuenta con casing de 20in incado?

RESPUESTA

Depende la locación a perforarse. Se definirá previo planeación de los pozos a perforarse

PREGUNTA 1066

Puede EP PETROECUADOR proveer información sobre la prognosis litológica y cuáles serían los objetivos en la sección de producción primarios y secundarios? Puede EP PETROECUADOR proveer información sobre la curva o gradiente de poro y fractura de los pozos a ser perforados?

RESPUESTA

Serán proporcionados una vez sea adjudicado la contratista y previo la planeación de los pozos a perforarse

PREGUNTA 1067

Puede EP PETROECUADOR proveer información sobre la curva de o gradiente de temperatura de los pozos a ser perforados?

RESPUESTA

Serán proporcionados una vez sea adjudicado la contratista y previo la planeación de los pozos a perforarse

PREGUNTA 1068

Puede EP PETROECUADOR confirmar si se requiere algún equipo de flotación especial de acuerdo con las necesidades operacionales?

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del concurso

PREGUNTA 1069

Puede EP PETROECUADOR confirmar si la CONTRATISTA podrá proponer el diseño de los fluidos para cementación en base a la experiencia de campos vecinos?

RESPUESTA

La contratista deberá proponer de acuerdo a sus mejores experiencias y prácticas operativas así como referirse a pozos de referencia

PREGUNTA 1070

Puede EP PETROECUADOR confirmar que tipo de registro (caliper de brazos / LWD) y/o sobre la forma del hoyo en la sección de producción se proveerá para el diseño de la cementación?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad y condición operativa de cada pozo

PREGUNTA 1071

Puede EP PETROECUADOR confirmar que tipo de registro de cemento se correrá en la sección de producción?

RESPUESTA

Se correrán registros de calidad de cemento usualmente corridos en la industria, no limitándose a CBL, VDL, SONICO, ETC

PREGUNTA 1072

Nuestros supervisores de cementación cuentan con amplia experiencia y es común en la industria que los supervisores de campo lideren la ejecución de las operaciones de cementación ya que cuentan con la capacidad y entrenamiento técnico y operativo, por lo cual se solicita muy comedidamente se desestime la necesidad de la presencia de un ingeniero en los trabajos de cementación para las tuberías de 13 3/8in y 9 5/8in

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

Servicio de Completación

PREGUNTA 1073

¿Se dispone de diagramas mecánico tipo?, de ser así, nos lo pueden enviar.

RESPUESTA

La información será remitida a la Contratista adjudicada.

PREGUNTA 1074

¿Qué diámetro y conexión se requiere para packers hinchables? Item 96-99

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa.

PREGUNTA 1075

¿Por favor enviar diseño tipo de completaciones selectiva? Item 104

RESPUESTA

Se definirá en base a los resultados de la perforación.

PREGUNTA 1076

¿Por favor enviar diseño tipo de completaciones duales? Item 105

RESPUESTA

Se definirá en base a los resultados de la perforación.

PREGUNTA 1077

¿En caso de cambio para un pozo inyector, cuál sería el grado y especificaciones para tubería y accesorios?

RESPUESTA

Preliminarmente, todos los pozos son productores

PREGUNTA 1078

¿Nitrilo es el tipo de elastómeros requeridos en packers y accesorios de completación?

RESPUESTA

Correcto

PREGUNTA 1079

¿Cuál es la temperatura máxima de formación?

RESPUESTA

De 220-240 °F

PREGUNTA 1080

¿Cuántas completaciones con Y-Tool se espera realizar?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa de los Activos.

PREGUNTA 1081

¿Cuántas completaciones selectivas se espera realizar? 10. ¿Cuántos nipples 4-1/2in se piensan utilizar? 11. ¿Cuántos nipples 5-1/2in se piensan utilizar?

RESPUESTA

Se definirá de acuerdo a los resultados luego de la perforación

Servicio de Liner Hanger (Colgadores)

PREGUNTA 1082

¿Por favor, confirmar si el lump sum incluye movilización de herramientas?

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 1083

¿Por favor, confirmar si el equipo back up desmovilizado a la base de operaciones, podrá ser aceptado como equipo primario del próximo trabajo?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, el mismo debe ser liberado para el próximo trabajo

PREGUNTA 1084

¿Por favor, definir el equipo de flotación a utilizar en el lump sum?

RESPUESTA

La Contratista debe proponer equipos de flotación debidamente homologados y que brinden seguridad y eficacia en las operaciones.

PREGUNTA 1085

¿Por favor, indicar el diámetro externo o máximo OD de las zapata rimadora, 5, 5 ½ y 7?

RESPUESTA

Dependerá de la marca a usarse y la necesidad de cada pozo.

PREGUNTA 1086

¿Para la compatibilidad entre tubería y equipo de flotación, se puede utilizar equipos de flotación P110?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, sin embargo, también dependerá del pozo.

Servicio de Control de Sólidos

PREGUNTA 1087

En caso de contar con centrífugas decantadoras de mayor capacidad, 400 gpm cada una, ¿se pueden contar con dos en lugar de las 3 solicitadas en la lista de equipos, con 3 velocidades 1900, 2500 y 32000 rpm no posee velocidades intermedias?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

PREGUNTA 1088

¿La Caseta de químicos podrá ser cobrada por lista de precios o se considera dentro del LUMP SUM?

RESPUESTA

Favor referirse a las bases del concurso, la caseta de química es cargo y responsabilidad de la Contratista

PREGUNTA 1089

¿Cuáles son los parámetros de agua final previo a la entrega al gestor o inyección?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades de cada campo y pozo.

PREGUNTA 1090

Para entregar los rípios de perforación con una humedad menor al 35% se requiere equipos y productos adicionales como sistemas de vacío (para Zarandas MONGOOSE), zaranda de secado y polímero de secado estos podrán ser cobrados por lista de precios?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

PREGUNTA 1091

¿El transporte y disposición de agua tratada estará a cargo de EP PETROECUADOR?, si el contratista estará encargado de realizar el transporte, ¿el o los vacuums utilizados para este servicio serán considerados equipos adicionales y podrán ser cobrados por listas de precios?

RESPUESTA

Favor referirse a las bases del concurso, matriz de responsabilidades

PREGUNTA 1092

En caso de no requerir el servicio de control de sólidos durante la etapa de completación. ¿Se puede desmovilizar la excavadora y personal dejando únicamente en locación a un ayudante u operador para reporte de volúmenes al cliente? Aclarando que todo el personal y equipos excavadora estarán en locación en la fecha solicitada para inicio de perforación del siguiente pozo.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento

PREGUNTA 1093

¿Para la conformación de cubetos se puede colocar geomembrana de 750 µm?

RESPUESTA

Favor referirse a las bases del concurso

PREGUNTA 1094

¿Los análisis requeridos de tabla 5 de RAOHE serán cobrados por lista de precios?

RESPUESTA

Favor referirse a las bases del concurso

PREGUNTA 1095

¿El tratamiento, transporte, manejo y disposición final de todos los desechos (líquidos y sólidos), generados durante el evento de Completación Inicial corren a cargo del cliente?

RESPUESTA

Favor referirse a las bases del concurso. El servicio es integrado, incluye etapa de movilización, perforación y completación

PREGUNTA 1096

¿Cuál son los parámetros y de qué tabla se monitorean los rips de perforación?

RESPUESTA

Favor referirse a las bases del concurso

PREGUNTA 1097

¿Con cuántos días contará la contratista para realizar el tratamiento y disposición final de los desechos de perforación?

RESPUESTA

Máximo durante la etapa de completación

Filtración

PREGUNTA 1098

¿Cuáles son los parámetros del agua a filtrarse, NTU y sólidos suspendidos?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades de cada campo y pozo.

PREGUNTA 1099

¿Cuál es el volumen estimado de fluido a filtrarse que se debe incluir por cada lump sum?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades de cada campo y pozo.

PREGUNTA 1100

En caso de superar el volumen estimado de fluido a filtrarse, equipos de filtración, personal y filtros será cobrados acorde a su uso según lista de precios.

RESPUESTA

Solamente el volumen

Servicio de Direccional

PREGUNTA 1101

MATRIZ Nro. 1 EXPERIENCIA LINEAS DE SERVICIO / 2. LÍNEA DE SERVICIO DIRECCIONAL Y LWD/ Certificados de entrenamiento; ¿La certificación del personal Perforadores Direccionales y los Ingenieros MWD/LWD en Well Control, podría ser una certificación interna del contratista como parte de su formación de carrera con niveles 1 y 2, o se requiere una certificación internacional IADC y de ser así, que nivel se requiere?

RESPUESTA

Se requiere certificación internacional debidamente acreditada y de nivel supervisor.

PREGUNTA 1102

MATRIZ Nro. 1 EXPERIENCIA LINEAS DE SERVICIO / 2. LÍNEA DE SERVICIO DIRECCIONAL Y LWD;

¿Respecto a los años de experiencia del personal en el puesto de ingeniero de perforación en campo, es como ingeniero de perforación o en la industria?

RESPUESTA

Se refiere a la experiencia como ingeniero de perforación.

PREGUNTA 1103

FORMULARIO Nro. 10A / SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL; ¿Teniendo en cuenta un

posible incremento en los costos que a su vez se verían reflejados en las tarifas ofertadas, podrían por favor confirmar si en la Sección de 12 ¼' con motor de fondo y MWD se requiere la medición "Caliper"?

RESPUESTA

Se requiere de caliper inferido para estimaciones de volúmenes de cemento.

PREGUNTA 1104

FORMULARIO Nro. 10A / SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL; ¿Podrían por favor aclarar si para el Servicio Direccional, Sección 8 ½" u 8 3/8" y 6 1/8" con motor de fondo la medición "Caliper" se proveerá solo cuando se incluya LWD en el BHA o esta medición es obligatoria aun con motor de fondo? Ya que por lo general las herramientas MWD individualmente no tienen la capacidad de medir el Caliper.

RESPUESTA

Solo con LWD.

PREGUNTA 1105

¿Existen líneas para cotizar el costo para Gyro registro continuo y GWD, durante la perforación, por favor se solicita incluir una línea para orientaciones especiales, ejemplo; orientaciones de Whipstock?

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento, referirse a las Bases del presente concurso.

PREGUNTA 1106

Condiciones SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL Las horas de trabajo de los estatores de los motores de fondo no deben exceder las doscientas cincuenta (250) horas al momento de arribar a locación. ¿Tomando en cuenta los avances tecnológicos e iniciativas mundiales de reducción de huella de carbono es posible extender las horas de los estatores a 450 horas?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, referirse a la Bases del presente concurso.

PREGUNTA 1107

Condiciones SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL; Cuando por responsabilidad comprobada de la contratista no alcance los objetivos principales y secundario dentro del radio de tolerancia según el checklist del pozo, EP solo pagara el 75% de la sección. ¿Podrían por favor especificar qué tipo de radio es; radio geológico o radio de perforación?

RESPUESTA

Se refiera al Radio Geológico

PREGUNTA 1108

Condiciones SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL; ¿Consultamos muy comedidamente si es posible presentar propuestas técnicas que consideren la implementación de cuadrillas de campo optimizadas o bajo el modelo de operaciones remotas, debidamente soportadas por un centro de comando lo cual garantiza la calidad de ejecución y seguimiento de las operaciones?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, referirse a la Bases del presente concurso.

PREGUNTA 1109

Condiciones SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL; En la minuta se estipula que cualquier evento de colisión es responsabilidad de la contratista, sin embargo, nos podrían aclarar por favor si la contratista quedara libre de responsabilidad si se presentase el caso donde; ¿el cliente solicita perforar un pozo que no cumpla con los estándares y políticas de colisión del contratista?

RESPUESTA

La política de colisión de la Contratista será tomada en cuenta, para la planeación del pozo.

PREGUNTA 1110

Consultamos comedidamente si se realizaran inspecciones a las bases operativas y/o talleres y laboratorios de mantenimiento y calibración como parte de la evaluación técnica

RESPUESTA

No se hará inspecciones a la base, sin embargo, previo el inicio a las operaciones los laboratorios de mantenimiento y calibración deberán equipados conforme lo estipula el contrato.

PREGUNTA 1111

Geonavegación: En el ítem Servicio de Aterrizaje y Geonavegación, se menciona espectrometría. ¿Podrían por favor especificar cuáles son los entregables?

RESPUESTA

Se aclara, el ítem de la lista de precios que dice:

Servicio de Aterrizaje y Geonavegación	Incluye Servicio de Aterrizaje y Geonavegación con Personal (24 Horas) + Correlación y Actualización de Modelos de Geonavegación en Tiempo Real con Pozos OFFSET y Superficies Geológicas (En Oficinas de PEC -Quito) + Herramientas (GR Azimutal - Resistividad de Inducción, Resistividades Azimutal) + Interpretaciones : (Límites de Capas + Petrofísica en tiempo real y data de memoria + Buzamientos) + Espectroimetria + Visualización Remota (Ilimitada)	COSTO/POZO
--	--	------------

Dirá

Servicio de Aterrizaje y Geonavegación	Incluye Servicio de Aterrizaje y Geonavegación con Personal (24 Horas) + Correlación y Actualización de Modelos de Geonavegación en Tiempo Real con Pozos OFFSET y Superficies Geológicas (En Oficinas de PEC -Quito) + Herramientas (GR Azimutal - Resistividad de Inducción, Resistividades Azimutal) + Interpretaciones : (Límites de Capas + Petrofísica en tiempo real y data de memoria + Buzamientos) + Visualización Remota (Ilimitada)	COSTO/POZO
--	--	------------

PREGUNTA 1112

Geo navegación: En el ítem servicio de aterrizaje y geo navegación se menciona servicio en oficina-PEC. ¿Sin embargo, es posible hacerlo de forma remota?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades de cada campo y pozo solicitado por Geociencias del Activo respectivo.

PREGUNTA 1113

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Geo navegación: Por favor confirmar si el inicio del soporte en tiempo real, para la fase de aterrizaje es 500 ft MD antes del punto de aterrizaje, estimado por plan.

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades de cada campo y pozo solicitado por Geociencias del Activo respectivo.

PREGUNTA 1114

En el servicio direccional se incluye el ítem “Servicio de Aterrizaje y Geo navegación”, por favor compartir el estado mecánico propuesto para los posibles pozos en los cuales se va a utilizar este servicio.

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades de cada Campo y pozo.

PREGUNTA 1115

GEONAVEGACION: ¿Para los pozos horizontales propuestos, por favor se solicita aclarar cuál es la arena objetivo?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades de cada Campo y pozo.

PREGUNTA 1116

Con la finalidad de reducir la huella de carbono en movilizaciones y operaciones se solicita comedidamente considerar la utilización de cabinas integradas para los servicios de Perforación Direccional y Control Litológico (cabinas en combo).

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

Servicio de Fluidos de Perforación

PREGUNTA 1117

Se puede utilizar fluidos de perforación preparados fuera de la locación, la transferencia se realizaría con camión tipo Vaccum (a costo de la contratista), contando con los respectivos análisis de laboratorio, propiedades concentraciones de productos y la respectiva información técnica que indique su adecuado estado del fluido para la operación. Este fluido será utilizado bajo la autorización del cliente solamente.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 1118

Se puede reutilizar fluidos de perforación de la sección de producción, en la sección de 16" del pozo siguiente, contando con los respectivos análisis de laboratorio, propiedades concentraciones de productos y la respectiva información técnica que indique su adecuado estado para la operación. Este fluido será utilizado bajo la autorización del cliente solamente.

RESPUESTA

El fluido no puede ser reutilizado, no se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 1119

¿Se puede reutilizar fluidos de perforación de la sección de 16", en la sección de 12 1/4" del mismo pozo? El sistema de fluidos para la sección de 12 1/4" contará con los respectivos análisis de laboratorio y propiedades requeridas para el arranque de la perforación de la sección según la propuesta técnica. Este fluido será utilizado bajo la autorización del cliente solamente.

RESPUESTA

El fluido no puede ser reutilizado, no se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 1120

¿Costos asociados a mantenimiento de fluido por condiciones de stand by no relacionado a la operación o por fuerza mayor, serán cargados como adicionales mediante lista de precios?

RESPUESTA

En caso de pérdida de fluidos atribuibles a EP PETROECUADOR, el fluido será reconocido mediante lista de precios.

En caso de que la Fuerza Mayor afecte directamente a las operaciones bajo este contrato, el mismo será suspendido.

PREGUNTA 1121

Con respecto a los informes técnicos de indica "se entregará un informe de la caracterización de formaciones como base para la selección de los fluidos de perforación a utilizar". Deben ser entregados antes de la adjudicación, o posterior al resultado de la licitación.

RESPUESTA

Será entregada por la Contratista posterior a la adjudicación, la misma que será acordada por EP PETROECUADOR. Sin embargo, para el primer pozo a perforar la Contratista deberá presentar estudios de correlación de campos vecinos que sustente la formulación y propiedades del fluido.

PREGUNTA 1122

En el punto 15: “En el caso de re entry, el servicio de fluidos de perforación incluirá el uso de píldoras en la apertura de ventana y se lo hará con el fluido de perforación”, en el caso de reentry, se puede entregar un esquema mecánico de un pozo tipo reentry.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 1123

En el detalle de Servicio de Fluidos de Perforación, se puede aclarar el objetivo del punto 16. “El 100% del fluido de perforación durante el desarrollo de las operaciones deberá ser tratado o pasado por centrifugas de tal manera que sean eliminados la mayor cantidad posible de sólidos y la CONTRATISTA deberá reponer sus propiedades”

RESPUESTA

Se refiere, a cuando se necesite eliminar solidos de baja gravedad, o bajar la densidad del sistema, si se usa las centrifugas, las propiedades del fluido centrifugado, deberán mantener las propiedades antes de ser reinyectado al pozo.

PREGUNTA 1124

La contratante proveerá la bodega de químicos requerida para el almacenamiento del stock suficiente de productos químicos sólidos y líquidos, cumpliendo con todas las normas de HSE y con la capacidad requerida para la operación?

RESPUESTA

EP PETROECUADOR proveerá el sitio adecuado para el almacenaje de los productos químicos de la CONTRATISTA en locación y la CONTRATISTA será responsable de la provisión, armado, mantenimiento y desarmado de la bodega de química, cumpliendo con todas las normas de HSE y con la capacidad requerida para la operación.

PREGUNTA 1125

Por contrato, para subir la densidad al sistema circulante, cuantos ppg se debe tener de contingencia en locación?

RESPUESTA

La CONTRATISTA mantendrá en la locación un stock de químicos y materiales como mínimo para dos pozos como contingencia y será responsable de los mismos ante los organismos gubernamentales de Control.

PREGUNTA 1126

Cuáles son los KPIs del servicio de Fluido de Perforacion ?

RESPUESTA

Los KPIs o indicadores, a los cuales el fluido de Perforación esté sometido están sujetos a que el mismo este siempre de acuerdo a propiedades y concentraciones programadas, así como viajes de tubería, corridas de casing y ROP que no logren alcanzar las metas establecidas previo arranque de cada pozo y sean atribuibles al fluido de Perforación.

Servicio de Geomecánica y Optimización a las operaciones de perforación

PREGUNTA 1127

¿Por favor confirmar si EP PETROECUADOR requiere que se almacene (por un máximo de 2 años) la información resultante de los análisis que realice el servicio de Geomecánica una vez finalice el proyecto?

RESPUESTA

Referirse a la CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA del proyecto de contrato, del presente concurso de ofertas.

PREGUNTA 1128

¿En cuántos pozos (horizontales, direccionales, verticales o reentry) de la campaña de perforación EP PETROECUADOR contratará el servicio de Geomecánica?

RESPUESTA

Se requerirá el servicio de acuerdo a la complejidad y necesidades de cada pozo

PREGUNTA 1129

¿El servicio de Geomecánica será solicitado por EP PETROECUADOR para todos los pozos a ser perforados por los dos Rigs?

RESPUESTA

Se requerirá el servicio de acuerdo a la complejidad y necesidades de cada pozo

PREGUNTA 1130

¿En qué tipo de pozos de la campaña de perforación EP PETROECUADOR contratará el servicio de Geomecánica?

RESPUESTA

Se requerirá el servicio de acuerdo a la complejidad y necesidades de cada pozo

PREGUNTA 1131

¿Por favor confirmar que el equipo de Geomecánica deberá salir del taladro durante las operaciones de completamiento?

RESPUESTA

Se confirma, de ser el caso, el personal del servicio de geomecánica podrá salir del taladro en operaciones de completación.

PREGUNTA 1132

¿Se solicita a EP PETROECUADOR confirmar si el servicio de Geomecánica puede ser brindado 100% de manera remota?

RESPUESTA

No se puede brindar el servicio de Geomecánica 100% de manera remota.

PREGUNTA 1133

¿Amablemente se solicita confirmar si para el servicio de Geomecánica se puede considerar cubrir un turno (12hrs) con un ingeniero en el Rig para el monitoreo de cavignolo y otro ingeniero para cubrir el otro turno (12hrs) de manera remota?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 1134

¿Es posible que se tenga un coordinador compartido para más de una línea de servicio?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 1135

En referencia a la sección "CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN" Número "47. Se solicita confirmar cual es el número de días a ser tomado en cuenta durante la fase de perforación para los servicios de Geomecánica y Optimización.

RESPUESTA

El número de días dependerá de la necesidad operativa de cada pozo a perforarse, y se definirá previo el inicio de la perforación.

PREGUNTA 1136

Según ITEM 4 de los términos y condiciones específicos de geomecánica, por favor confirmar que SLB recibirá de parte de EP PETROECUADOR copia de información y EP PETROECUADOR es quien respaldara la información original que venga del pozo.

RESPUESTA

Afirmativo, sin embargo, la Contratista debe considerar lo estipulado en la CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA

PREGUNTA 1137

¿Debido a que no se contempla tarifa standby, es posible incluir este para los servicios de geomecánica y optimización?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 1138

El servicio de optimización de perforación en tiempo-real será aplicado en los 3 tipos de pozos (vertical, direccional, horizontal)?

RESPUESTA

Afirmativo, sin embargo, también dependerá de la necesidad operativa del pozo.

PREGUNTA 1139

El servicio de optimización de perforación se proveerá de manera remota?

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 1140

¿Es posible que las variables MSE (mechanical specific energy) y HSI (hydraulic power per square inch) sean calculadas y monitoreadas continuamente como un registro y no como un KPI parada a parada?

RESPUESTA

Afirmativo.

PREGUNTA 1141

¿La evaluación de cuadrillas de perforación se refiere a separar los tiempos de eficiencia de perforación, conexiones y viajes en día y noche?

RESPUESTA

Afirmativo

PREGUNTA 1142

¿La propuesta lump-sum para el servicio de optimización de perforación en tiempo-real debe considerar los posibles costos asociados a adquisición de datos de terceros (ejm. pason, mud-logging) o Petroecuador proporcionará acceso a un servidor witsml?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, que en la Contratista adjudicada es la responsable de la provisión de datos en tiempo real, conforme requerimiento de EP PETROECUADOR.

Servicio de Wireline y TCP

PREGUNTA 1143

Para el servicio de disparos Wire Line/TCP, se puede cotizar diferentes cargas para disparos, es decir tener diferentes valores lumpsum para disparos

RESPUESTA

Regirse a las bases del Concurso y Términos y Condiciones

PREGUNTA 1144

Para el servicio de disparos de cañones con Ancla, por favor aclarar si el costo del asentamiento de el ancla estará incluido en el lumpsum.

RESPUESTA

Deberá incluir costo de asentamiento y correlación.

PREGUNTA 1145

Favor detallar para el registro de probadores de formación en la toma de muestra de fluido para análisis PVT, qué requerimientos técnicos y capacidades de almacenamiento debe incluir.

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa, se estima muestreadores certificados para valores estandar de 230°F y 5000 psig, Se requiere muestreadores de 1000cc de capacidad.

PREGUNTA 1146

Por favor confirmar que se puede incluir una lista de precios adicional con servicios de registros de CH, OH y pipe recovery no contemplados en la planilla.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Regirse a las bases del Concurso y Términos y Condiciones.

PREGUNTA 1147

Para el servicio de Slickline, se debe considerar el valor de la grúa dentro del monto cotizado, o esta sería provista por la Contratante.

RESPUESTA

Regirse a las bases del Concurso y Términos y Condiciones, recordar que es un contrato de servicios integrados.

PREGUNTA 1148

Respecto a los TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE REGISTROS ELECTRICOS, Numeral 9. Se solicita ampliar el tiempo de elaboración de reporte preliminar a 12 horas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 1149

Respecto a los TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE REGISTROS ELECTRICOS, Numeral 12. Se solicita ampliar si el tiempo de elaboración de reporte preliminar 12 horas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

PREGUNTA 1150

Respecto a los TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE REGISTROS ELECTRICOS, Numeral 24. Se solicita especificar el alcance técnico del ítem 24 de servicios de análisis de muestras y procesamiento de datos.

RESPUESTA

Regirse a las bases del Concurso y Terminos y Condiciones. Servicios adicionales se solicitará

bajo reembolsable.

PREGUNTA 1151

Respecto a los TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE REGISTROS ELECTRICOS, Numeral 1. Se solicita a EP PETROECUADOR que confirme que la información será proporcionada con un mínimo de 72hrs de anticipación a la ejecución del servicio para una apropiada planificación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

Casing y Tubing

PREGUNTA 1152

En el Formulario Nro. 10E "Data, Pozo Horizontal", por favor confirmar la cantidad en pies para la Tubería de Revestimiento 9-5/8" (47 LBS/FT, N-80, BTC)

RESPUESTA

Los datos que se encuentran en las Bases del concurso son referenciales, EP PETROECUADOR solicitará la cantidad de tubería de revestimiento conforme las necesidades de cada pozo.

PREGUNTA 1153

Por favor confirmar si se puede aplicar una fórmula de reajuste de precios que incluya la variación del acero cada trimestre

RESPUESTA

Durante la vigencia del contrato no se aplicará reajuste de precios.

Martillos de Perforación

PREGUNTA 1154

Por favor podría indicar si es posible usar martillos de OD 8" en la sección de 16"?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, sin embargo es responsabilidad de la contratista, el diseño de BHA, ubicación del martillo en congruencia con la tubería de trabajo y perfil de pozo utilizado

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA CON VOZ Y VOTO:		
Jimmy Roberto Saavedra Izurieta JEFE DE PERFORACIÓN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN		
Francisco Alberto Romero Castro Coordinador General de Perforación REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA	Jacqueline Viviana Boas Matamoros Ingeniero de Operaciones REPRESENTANTE DEL ÁREA AFIN A LA CONTRATACIÓN	Dimas Javier Alomaliza Tisalema Especialista de Cuentas por Pagar SERVIDOR DEL ÁREA FINANCIERA
MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA CON VOZ PERO SIN VOTO:		
Daniela Stephanny Yanez Racines ABOGADO DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATOS SERVIDOR DEL ÁREA LEGAL		

Secretaria de la Comisión: Silvia Rivera – Coordinador de Contratos de Perforación.